



**XUNTA DE GALICIA**  
CONSELLERÍA DE FACENDA  
Dirección Xeral de Planificación  
e Orzamentos



FONDO SOCIAL EUROPEO  
"O FSE inviste no teu futuro"

galicia

# Evaluación de los objetivos / resultados de las prioridades del PO FSE Galicia 2014-2020 para el informe anual de 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento

**Junio 2019**

*Elaboración: Subdirección Xeral de Planificación,  
con la asistencia técnica de Regio Plus Consulting, S.L.*



## Índice

<b>1. RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. EXECUTIVE SUMMARY .....</b>	<b>8</b>
<b>3. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....</b>	<b>13</b>
<b>4. MARCO LEGAL Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....</b>	<b>18</b>
<b>5. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>20</b>
<b>6. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES.....</b>	<b>24</b>
<b>7. ANÁLISIS DE VIGENCIA DEL DIAGNÓSTICO Y DE LA MATRIZ DAFO .....</b>	<b>28</b>
7.1. Análisis de contexto: Situación y evolución de la socio-economía gallega ...	28
7.2. Análisis de vigencia de las necesidades y retos del Programa .....	52
<b>8. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN .....</b>	<b>56</b>
8.1. Presentación global de la estrategia del PO FSE Galicia 2014-2020 .....	56
8.2. Marco Lógico de Intervención.....	57
8.3. Categorías de intervención.....	68
8.3.1. <i>Tipo de territorio</i> .....	69
8.3.2. <i>Contribuciones secundarias</i> .....	71
8.4. Análisis de la implementación.....	73
8.4.1. <i>Procedimientos</i> .....	73
8.4.2. <i>Análisis de fiabilidad del sistema de seguimiento</i> .....	75
<b>9. MEDICIÓN DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN PRODUCTOS Y RESULTADOS .....</b>	<b>88</b>
9.1. Análisis de Eficacia.....	88
9.2. Análisis de Eficiencia.....	107
<b>10. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO .....</b>	<b>113</b>
<b>11. ESTUDIO DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....</b>	<b>120</b>
<b>12. AVANCE EN LOS ASPECTOS HORIZONTALES .....</b>	<b>133</b>
12.1. Partenariado y Gobernanza Multinivel .....	133
12.2. Igualdad entre Hombres y Mujeres y no discriminación.....	134
12.3. Igualdad de oportunidades y no discriminación .....	140
12.4. Desarrollo Sostenible.....	142
12.5. Cambio Climático.....	143
<b>13. MEDICIÓN DEL IMPACTO DEL PO FSE GALICIA 2014-2020.....</b>	<b>146</b>





13.1. Análisis cuantitativo de impacto de las actuaciones cofinanciadas .....	146
13.1.1. <i>Objetivo específico 8.1.3</i> .....	146
13.1.2. <i>Objetivo específico 8.1.5</i> .....	148
13.1.3. <i>Objetivo específico 8.3.1</i> .....	150
13.1.4. <i>Objetivo específico 8.4.1</i> .....	153
13.1.5. <i>Objetivo específico 8.4.2</i> .....	156
13.1.6. <i>Objetivo específico 8.5.1</i> .....	158
13.1.7. <i>Objetivo específico 9.1.1</i> .....	160
13.1.8. <i>Objetivo específico 9.3.1</i> .....	163
13.1.9. <i>Objetivo específico 9.4.1</i> .....	166
13.1.10. <i>Objetivo específico 10.1.2</i> .....	169
13.1.11. <i>Objetivo específico 10.2.1</i> .....	171
13.1.12. <i>Objetivo específico 10.3.2</i> .....	172
13.1.13. <i>Objetivo específico 10.4.1</i> .....	174
13.2. Análisis del caso .....	176
13.2.1. <i>Objetivo específico 9.1.1</i> .....	176
13.2.2. <i>Objetivo específico 9.3.1</i> .....	178
<b>14. VALORACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A OTRAS ESTRATEGIAS .....</b>	<b>182</b>
14.1. Valoración de la contribución a los objetivos de la estrategia Europa 2020 .....	182
14.2. Valoración de la contribución a los objetivos del Pilar Europeo de Derechos Sociales .....	186
<b>15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>192</b>
15.1. Conclusiones .....	192
15.1.1. <i>Seguimiento de la implementación de las recomendaciones de evaluaciones previas</i> .....	192
15.1.2. <i>Actualización del análisis del diagnóstico económico y social y territorial y vigencia del análisis DAFO</i> .....	193
15.1.3. <i>Análisis de implementación y revisión de la lógica de intervención</i> ...	197
15.1.4. <i>Análisis de la eficacia</i> .....	199
15.1.5. <i>Análisis del cumplimiento del marco de rendimiento</i> .....	202
15.1.6. <i>Análisis de la eficiencia</i> .....	203
15.1.7. <i>Análisis del cumplimiento de los Objetivos del Programa. Contribución a la Estrategia Europa 2020</i> .....	204
15.1.8. <i>Análisis de impacto</i> .....	210
15.2. Recomendaciones .....	214



## 1. RESUMEN EJECUTIVO

La estrategia de evaluación del PO FSE 20142020 Galicia recogida en el “*Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020*” tiene uno de sus hitos en la evaluación de los objetivos/resultados del Programa y del cumplimiento del marco de rendimiento a remitir junto con el Informe Anual de Ejecución en 2019 que aborda el presente informe.

Esta evaluación se ha visto limitada en cierto sentido por el grado de avance de la certificación del Programa, el cual está condicionado, por un lado, por la tardía puesta en marcha del mismo, y por otro lado por las características de varias de las ayudas que están ligadas a condiciones de mantenimiento de los contratos de hasta dos años, lo que conlleva una certificación tardía. No obstante, se han podido analizar los primeros resultados e impactos que el programa está generando en la región de Galicia.

Partiendo de estas restricciones, el análisis se ha estructurado con el objeto de aportar una respuesta efectiva a una batería de 23 preguntas de evaluación que presentan un examen profundo de la situación y la evolución global del Programa, más allá de los requerimientos mínimos del Plan Específico de Evaluación.

El punto de partida del estudio realizado lo constituye el estado de situación del PO FSE Galicia 2014-2020 (en su versión 4.1.) a 31 de diciembre de 2018, resultado de una reprogramación y la atención a las recomendaciones (particularmente la evaluación de objetivos / resultados realizada en 2017) se derivaron y que han tenido un grado de atención medio-alto.

**Evolución y pertinencia de la lógica de intervención.** La actualización del análisis de contexto ha permitido constatar la consolidación de la recuperación económica de la región, lo que se ha traducido en mejoras en algunas de las debilidades asociadas a la programación del FSE en esta región. Especialmente en lo que al empleo se refiere, objetivo primordial del eje 1B, que ha entrado en una dinámica positiva de creación de empleo.

Sin embargo, se considera que la mejora tanto en el empleo como en la inclusión social no es suficiente y que las necesidades detectadas en la evaluación ex ante siguen patentes, por lo que se concluye que el programa continúa enfocado a paliar debilidades que persisten.

Por otra parte, la lógica de intervención no se ha visto modificada por la reprogramación realizada en 2018, por lo que sigue siendo pertinente y coherente, de modo que los resultados previstos permitirán la atención concreta y suficiente a los retos planteados.

**Evaluación de implementación.** Desde el punto de vista institucional y procedimental, la Xunta de Galicia se ha dotado de unas estructuras, sistemas y procedimientos adecuados que ofrecen una respuesta directa y suficiente a todos los elementos requeridos desde la Autoridad de Gestión y que garantizan la eficacia y la eficiencia de los mecanismos de funcionamiento del Programa. La valoración que de los mismos realizan los beneficiarios públicos y gestores de ayuda resulta positiva en todos los ámbitos, manifestando cierto margen de mejora, no obstante, en la reducción de carga burocrática asociada a todos ellos. En este marco se pone en valor el apoyo recibido desde el Organismo Intermedio.

En este contexto, y en relación al proceso de evaluación, se ha realizado un análisis detallado de los sistemas y procedimientos relativos a la recopilación de los indicadores que permite concluir la existencia de los elementos necesarios para garantizar la exactitud, coherencia, integridad y accesibilidad de los datos de seguimiento del Programa Operativo.

**Evolución del ritmo y condiciones de ejecución del Programa.** El nivel de ejecución se sitúa a 31 de diciembre de 2018 en 96.161.535,42 euros de gasto total (23,87% del gasto total programado para el conjunto del período). Este porcentaje se eleva hasta el 47,75% al comparar la certificación con el valor programado previsto a 2018, dado que no se alcanza el 50% se puede concluir que el grado de eficacia financiera es bajo. El eje 3B es el que presenta una mayor ejecución financiera.

Se debe tener en cuenta que el Programa define una senda anual creciente de financiación para el período 2014-2020, no obstante, el ritmo de ejecución resulta *aún lento* y la *absorción total del gasto requiere de un impulso en las próximas anualidades*.

En general, *el grado de cumplimiento de los indicadores de productividad es mayor que el financiero*, lo que denota que el avance en la obtención de productos es ligeramente superior al ritmo de ejecución financiera del Programa. En concreto, el 47,4% de los indicadores muestran un grado de eficacia bajo, el 21,1 de los mismos cuentan con un grado de ejecución medio y el 31,6% alto, es decir, superior al 80% de las previsiones a 2018.

Hay que tener en cuenta que existe una diferencia de criterio entre la contabilización de los indicadores de productividad en la programación y la ejecución del PO. En programación, para cada actuación de una PI, se seleccionó un indicador de productividad para su medición, en la fase de ejecución todas las actuaciones de la PI en las que se mida este indicador (aunque en algunas de ellas no esté programado) suman a la hora de obtener el valor del indicador.

A nivel de eje destaca:

- ✦ En el eje 1B, las actuaciones relativas a la promoción del empleo autónomo (8.3.1), el programa EMEGA de fomento del emprendimiento femenino (8.4.1) y el programa de fomento de la conciliación (8.4.2) son las que presentan un mayor avance.
- ✦ Las actuaciones recogidas en los objetivos específicos 9.1.1 Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y 9.3.1 Aumentar la integración socio-laboral de las personas perteneciente a colectivos más vulnerables son las más destacadas en el eje 2B.
- ✦ En cuanto al eje 3B, las líneas de apoyo al PMAR (10.1.2) y a F.P. (10.4.1) son las que mayor eficacia reflejan.

El análisis de eficiencia se ha restringido al 52,6% de los indicadores del PO que cuentan con ejecución para el período de estudio (2014-2018). De forma general, las Prioridades de Inversión 8.3 de Fomento del empleo tanto autónomo como en empresas, la 8.4 de igualdad y conciliación y la 9.1 de inserción socio-laboral de colectivos vulnerables han alcanzado la categoría de globalmente eficientes por el momento. Estas Prioridades representan, en conjunto, el 31, 7% del gasto ejecutado (incluye asistencia técnica).

Por el momento, y tal y como comentan los órganos gestores, en general la ejecución está siendo propicia, aunque con retrasos en determinadas operaciones, y no se prevén riesgos de incumplimiento.

**Cumplimiento del marco de rendimiento.** La referida evolución del PO, tanto financiera como de los indicadores de productividad, ha permitido *cumplir con el hito intermedio del marco de rendimiento en todos los Ejes del Programa*. En consecuencia, se mantiene la asignación de la reserva de rendimiento de acuerdo con lo previsto en el capítulo 3 del marco de rendimiento.

De los tres ejes, dos de ellos superan el 86% de gasto certificado con respecto al hito intermedio, y el tercero, correspondiente al eje 3, lo supera con creces, llegando casi al 150% de eficacia. Por otro lado, los tres indicadores de productividad del Marco de Rendimiento del PO FSE de Galicia 2014-2020 tienen un grado de ejecución alto en tanto superan el 85% del hito a 2018 y, en general, existe plena coherencia con la consecución de los objetivos a 2023, sin haberse detectado incidencias significativas que puedan comprometer la consecución de la meta a la finalización del período.

**Avance en la consecución de los Objetivos del Programa.** Los *resultados por Objetivos Específicos*, apoyados por la ejecución del PO, pero también por el resto de políticas sectoriales de la región y la favorable coyuntura económica, han mantenido una *tendencia positiva*, alcanzando *el 63,16% de los indicadores de resultado un nivel de logro medio o alto*. No obstante, en el análisis de los indicadores se detectan determinadas situaciones:

las tasas de éxito de algunos indicadores que están condicionadas por la baja representatividad de la ejecución física, incongruencias entre la tasa programada y la tasa observada en la ejecución y la no pertinencia de un indicador.

El avance en los objetivos, además, ha permitido poner en valor la aportación del Programa a principios y estrategias generales de la Unión Europea:

- ✦ La contribución del PO a la consecución de los objetivos de la **Estrategia Europa 2020** ha sido más favorable en el período 2014-2018 de lo previsto, aunque la contribución es moderada en los ámbitos de la educación y la pobreza y la inclusión al objetivo del crecimiento integrador.
- ✦ Todas y cada una de las PI del Programa operativo contribuyen a alguno de los principios definidos en el **Pilar Europeo de Derechos sociales**, especialmente en lo relacionado con la vertiente de igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo.
- ✦ En lo que respecta a los **principios horizontales** destaca la orientación hacia el principio de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y la lucha contra la exclusión social. Se adopta un doble enfoque, por un lado un enfoque transversal que afecta al conjunto del programa operativo y por otro, un enfoque específico o de medidas directas y positivas. En este sentido, la intensidad de este principio de igualdad en el FSE de Galicia es muy alta, y se incluyen un conjunto muy significativo de líneas de actuación, objetivos específicos y prioridades de inversión en las que se están desarrollando medidas directas a favor de la igualdad y de lucha contra la violencia hacia las mujeres.

La contribución del PO FSE al desarrollo sostenible y al cambio climático es más moderada.

**Primeras valoraciones del impacto del PO.** La realización de un análisis de impacto robusto que permita estimar cuál ha sido el efecto (directo e indirecto) de la ayuda FSE ha estado en el momento de la realización de la presente evaluación condicionado el incipiente estado de desarrollo de las actuaciones y el Programa en su conjunto.

Pese a la limitación al alcance que ello supone se ha identificado por el momento las actuaciones que están generando impacto:

- ✦ El Programa del Empleo autónomo que ha alcanzado a 11.411 desempleados, fomentando la creación de su propio puesto de trabajo.
- ✦ El Programa EMEGA, de apoyo empresarial a mujeres, que aunque con una muestra relativa, parece que ha contribuido a la creación de empleo en las



empresas apoyadas. De esta forma, se ha constatado, que entre 2016 y 2018, el empleo en las empresas que recibieron ayuda se incrementó en el 33,3%, mientras que en el grupo control fue del 4,0%.

- ✦ El apoyo a los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) donde la información del alumnado beneficiado de este programa y que entre el curso 2015/2016 y el 2017/2018 ascendió a 4.313 estudiantes de 2º y 3º de la ESO, muestra que la tasa de promoción de este alumnado fue del 77,7%, 17,0 puntos porcentuales por arriba de la tasa del alumnado no PMAR.

## 2. EXECUTIVE SUMMARY

The evaluation strategy of the FSE OP 20142020 Galicia included in the "*Specific Evaluation Plan of the ESF Operational Program Galicia 2014-2020*" has one of its milestones in the evaluation of the objectives / results of the Program and in the compliance with the performance framework to be submitted in 2019 together with the Annual Execution Report that addresses this report.

This evaluation has been limited in a certain sense by the degree of progress of the certification of the Program, which is conditioned, on the one hand, by the late start-up of the same, and on the other hand by the characteristics of several of the aids which are linked to maintenance conditions for contracts of up to two years, which leads to late certification. However, it has been possible to analyze the first results and impacts that the program is generating in the region of Galicia.

Based on these restrictions, the analysis has been structured in order to provide an effective response to a battery of *23 evaluation questions* that present a deep examination of the situation and the overall evolution of the Program, beyond the minimum requirements of the Specific Plan of Evaluation.

The starting point of this study is the situation of the PO FEDER Galicia 2014-2020 (version 4.1) as of 31 of December 2018 which results from the reprogramming processes undertaken in the last few years and from the attention paid to the recommendations derived from them (especially from the reprogramming of objectives/results of 2017) and which have received a medium-high level of attention.

**Evolution and relevance of the intervention logic.** The updating of the context analysis has made it possible to confirm the consolidation of the region's economic recovery, which has translated into improvements in some of the weaknesses associated with the FSE programming in this region. Especially in terms of employment, a primary objective of axis 1B, which has entered a positive dynamic of job creation.

However, it is considered that the improvement in both employment and social inclusion is not enough and that the needs detected in the ex ante evaluation are still evident, so it is concluded that the program continues focused on alleviating persisting weaknesses.

On the other hand, the intervention logic, which according to the strategic nature of the programming has not been modified by the reprogramming of 2018, remains relevant and coherent, so that the expected results will allow to address challenges in an efficient way.

**Implementation evaluation.** From the institutional and procedural point of view, the Xunta de Galicia has equipped itself with adequate structures, systems, and procedures

that provide a direct and enough response to all the elements required from the Management Authority and which guarantee the efficacy and efficiency of the operating Program mechanisms. The assessment by the public beneficiaries and aid managers is positive in all areas, showing some room for improvement, however, in reducing the bureaucratic burden associated with all of them. In this framework, the support received from the Intermediate Organism is valued positively.

In this context, and in relation to the evaluation process, a detailed analysis has been carried out regarding the systems and procedures related to the recompilation of indicators which allows to conclude the existence of the necessary elements which guarantee the accuracy, coherence, integrity, and accessibility of the monitoring data of the Operative Program.

**Evolution of pace and conditions of implementation of the Program.** The level of execution is 96,161,535.42 euros of total expenditure as of 31 December 2018 (23.87% of the total expenditure programmed for the whole period). This percentage rises to 47.75% when comparing the certification with the programmed value foreseen in 2018. Given that 50% is not reached, it can be concluded that the degree of financial efficiency is low. The axis 3B is the one that presents a greater financial execution.

It should be taken into account that the Program defines an increasing annual funding path for the period 2014-2020. However, the pace of execution is *still slow* and the *total absorption of expenditure requires a boost in the next annuities*.

In general, *the degree of compliance with the productivity indicators is greater than the financial indicator*, which indicates that the progress in obtaining products is slightly higher than the rate of financial execution of the Program. Specifically, 47.4% of the indicators show a low degree of effectiveness, 21.1 of them have an average level of execution and 31.6% that is, more than 80% of the forecasts to 2018, show a high such level.

It must be borne in mind that there is a criteria difference between the accounting of productivity indicators in the programming and in the execution of the PO. In programming, for each performance of an IP, a productivity indicator was selected for its measurement while in the execution phase all the actions of the IP in which this indicator is measured (although in some of them it is not programmed) add up when obtaining the value of the indicator.

At axis level, it can be highlighted:

- ✦ In axis 1B, the actions related to the promotion of self-employment (8.3.1), the EMEGA program for the promotion of female entrepreneurship (8.4.1) and the

program to promote conciliation (8.4.2) are those which present a major breakthrough.

- ✦ The actions included in the specific objectives 9.1.1 Improve the social-labor insertion of people in situation or risk of social exclusion and 9.3.1 Increase the social-labor integration of people belonging to the most vulnerable groups, are the most prominent in axis 2B.
- ✦ Regarding axis 3B, support lines to PMAR (10.1.2) and to F.P. (10.4.1) are the ones that reflect the most effectiveness.

The efficiency analysis has been restricted to 52.6% of the OP indicators executed for the period of study (2014-2018). In general, Investment Priorities 8.3 Promotion of employment both autonomous and in companies, 8.4 equality and conciliation and 9.1 Social and labor insertion of vulnerable groups have reached the category of globally efficient for the time being. These Priorities represent, together, 31.7% of the expense executed (technical assistance included).

For the moment, and according to the managing bodies, general execution is being favorable in general, although with delays in certain operations, and there are no risks of default.

**Performance framework compliance.** The above-mentioned evolution of PO, both financial and in productivity indicators, has allowed *meeting the intermediate milestone of the performance framework in all the Program Axis*. As a result, the reserve of the performance allocation is maintained in accordance with the provisions contained in chapter 3 of the performance framework.

Of the three axes, two of them exceed 86% of certified expenditure with respect to the intermediate milestone, and the third, corresponding to axis 3, far exceeds it, reaching almost 150% efficiency. On the other hand, the three indicators of productivity of the Performance Framework of PO FSE of Galicia 2014-2020 have a high level of execution in that they exceed 85% of the milestone to 2018 and, in general, there is full coherence with the achievement of the objectives to 2023, without having detected significant incidents that could compromise the achievement of the goal at the end of the period.

**Progress in the consecution of the Program Objectives.** *Results by Specific Objectives*, supported by the execution of PO, but also by the rest of the sectoral policies of the region and the favorable economic situation, have maintained a *positive trend*, reaching *the 63,16% of result indicators at a medium or high-performance level*. However, certain situations are detected in the analysis of indicators: the efficiency rate obtained in some indicators are conditioned by the low representativeness of the physical execution,

inconsistencies between the programmed rate and the rate observed in the execution and the irrelevance of an indicator.

The advance in the objectives, in addition, has allowed to put in value the contribution of the Program to principles and general strategies of the European Union:

- ✦ The contribution of the OP to the achievement of the objectives of the **Europe 2020 Strategy** has been more favorable than expected in the period 2014-2018, although the contribution is moderate in the areas of education and poverty and of inclusion to the goal of integrator growth.
- ✦ Each and every PI of the Operational Program contributes to one of the principles defined in the **European Pillar of Social Rights**, especially in relation to the aspect of equal opportunities and access to the labor market.
- ✦ With regard to **horizontal principles**, the orientation towards the principle of equality between men and women and non-discrimination and the fight against social exclusion can be highlighted. A double approach is adopted, on the one hand a transversal approach that affects the whole of the operational program and on the other hand, a specific or of-direct-and-positive-measures approach. In this sense, the intensity of this principle of equality in the FSE of Galicia is very high and include a very significant set of lines of action, specific objectives and investment priorities in which direct measures are being developed in favor of the equality and the fight against violence against women.

The contribution of the PO FSE to sustainable development and climate change is more moderate.

**First assessment of the impacts of the PO.** The elaboration of a robust impact analysis which allows estimating the scope to the effects (direct and indirect) of the FSE aid, has been conditioned at the moment of realization of this evaluation by the incipient state of development of the actions and the Program as a whole.

Despite the scope limitation this implies, the actions that are generating impact have for the moment been identified:

- ✦ The autonomous Employment Program that has reached 11,411 unemployed, encouraging the creation of their own job.
- ✦ The EMEGA Program, of business support to women, which although with a relative sample, seems to have contributed to the creation of employment in the supported companies. In this way, it was found that between 2016 and

2018, employment in the companies that received help increased by 33.3%, while in the control group it was 4.0%.

Support for the Learning and Performance Improvement Programs (PMAR) where the information of the students benefited from this program and between the 2015/2016 and 2017/2018 courses amounted to 4,313 2nd and 3rd ESO students, shows that the rate of promotion of these students was 77.7%, 17.0 percentage points above the rate of non-PMAR students.

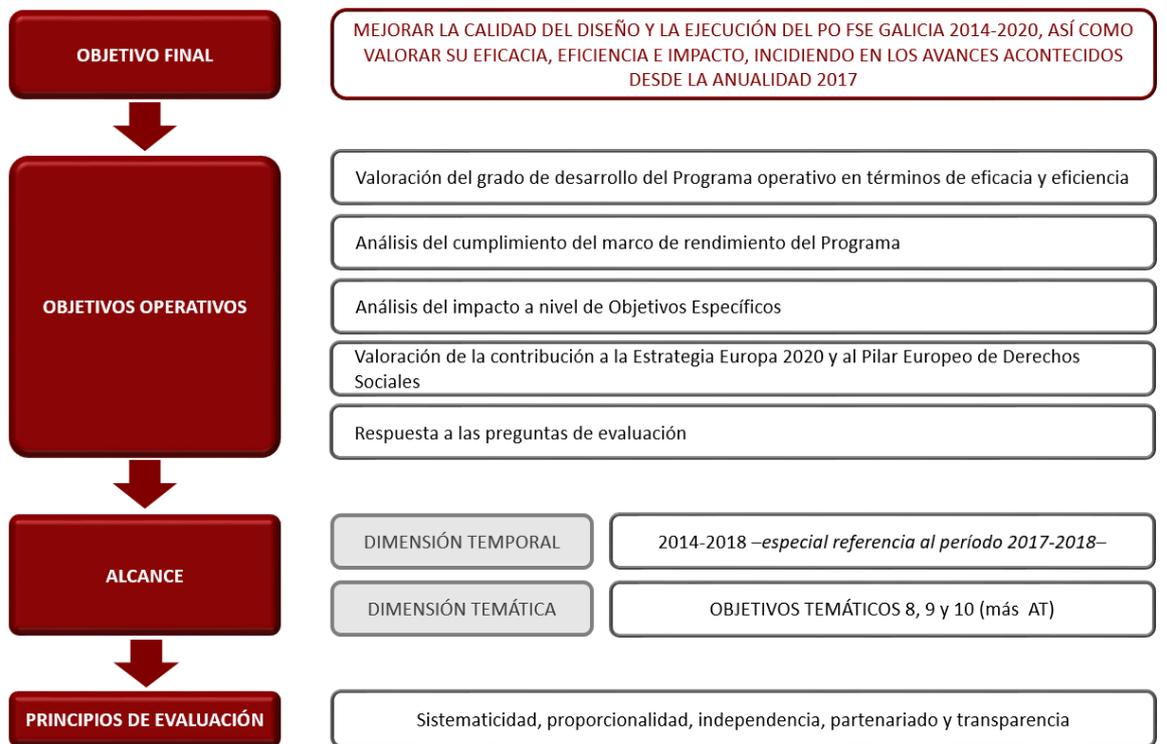
### 3. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Evaluar una política pública significa apreciar de forma sistemática, sobre la base de métodos científicos, la eficacia, la eficiencia y los efectos reales, buscados o no, de una intervención gubernamental en un campo específico de la vida social y del entorno físico.

La evaluación es un ejercicio que está regulado según las disposiciones generales de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE), establecidas en el *Reglamento (UE) nº 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FSE, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP* (artículos 54, 55, 56 y 57 y artículos 111 y 114).

De acuerdo con el artículo 54 citado, **el objetivo final** de la evaluación se centra en *“mejorar la calidad del diseño y la ejecución de los programas, así como valorar su eficacia, eficiencia e impacto”*.

*ESQUEMA 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN DEL PO FSE GALICIA 2014-2020*



Fuente: Elaborado por Regio Plus.

Este objetivo general (como recoge el Esquema 1) se ha instrumentado a través de cinco **objetivos operativos** que permiten dar una respuesta efectiva a la finalidad de la evaluación en los términos exigidos por las orientaciones tanto de la Comisión Europea como de la Autoridad de Gestión.

El **alcance del análisis** queda definido tanto desde la perspectiva temporal como temática por el "Plan de Evaluación Específico del PO FSE Galicia 2014-2020", de acuerdo con el cual:

- ✦ El *período de análisis* abarca el lapso comprendido entre el inicio del período de elegibilidad (1 de enero de 2014) y el 31 de diciembre de 2018.
- ✦ Y desde la *perspectiva temática*, la evaluación engloba todos los Objetivos Temáticos del Programa Operativo, lo que supone un total de 3 Objetivos Temáticos, 11 Prioridades de Inversión y 13 Objetivos Específicos (sin contar con la Asistencia técnica).

Desde el punto de vista más operativo, la planificación, organización y realización de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en los procedimientos de evaluación del Programa, responde a los *principios de evaluación* de sistematicidad, proporcionalidad, independencia, partenariado y transparencia, tal y como se detalla en la Tabla 1.

Tanto el procedimiento de evaluación como la metodología propuesta (ver capítulo **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del presente informe) se adecúan a los sistemas y procedimientos de la Xunta de Galicia, destacando la **evaluación en un componente integral del proceso de gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos**. Ello permite garantizar la coherencia del mismo desde una perspectiva histórica y, por tanto, la comparabilidad de los resultados obtenidos.

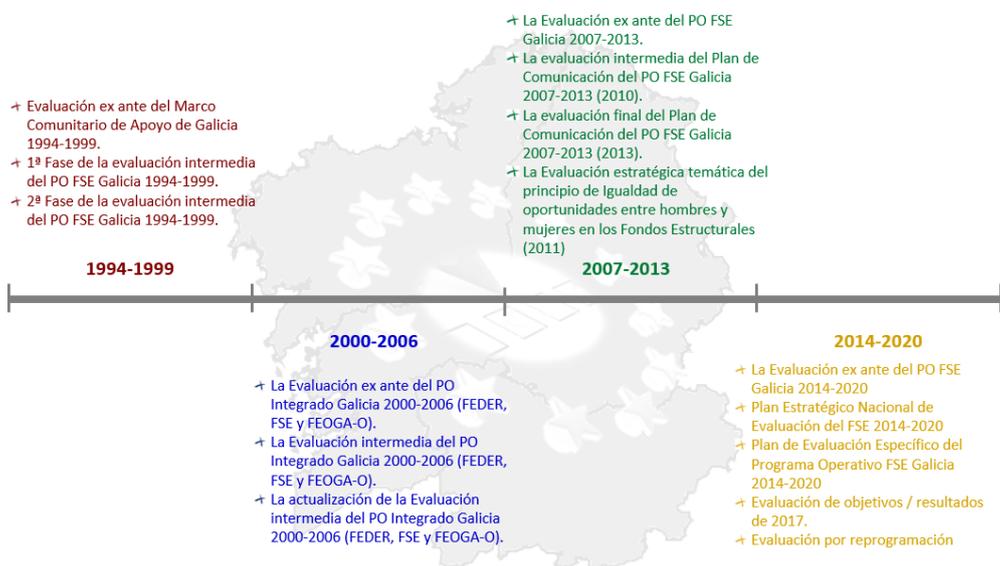
**TABLA 1. LOS PRINCIPIOS DE EVALUACIÓN Y SU APLICACIÓN OPERATIVA**

PRINCIPIOS DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	CONSIDERACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PO FSE GALICIA 2014-2020
<b>SISTEMATICIDAD</b>	Evaluación de la aplicación y el impacto de todas las prioridades del programa operativo durante el periodo de programación.	La dimensión temática de la evaluación abarca la totalidad de los OT, PI y OE del Programa.
<b>PROPORCIONALIDAD</b>	Recursos financieros y humanos empleados para la realización de las evaluaciones proporcionales a las cantidades totales asignadas a la ejecución de los programas y prioridades evaluados	La proporcionalidad se ha aplicado en relación con los recursos del PO, sino también con el nivel de ejecución del PO. Asimismo, superada la limitación inicial que supuso el retraso en la certificación del gasto, el procedimiento de evaluación de 2019 tiene un alcance considerablemente mayor que el abordado en 2017.
<b>INDEPENDENCIA</b>	Las evaluaciones se llevarán a cabo por parte de expertos internos o externos, funcionalmente independientes de la autoridad responsable de la ejecución del Programa	La Consellería de Facenda, a través de la Subdirección Xeral de Planificación que actúa como organismo interno independiente de la autoridad responsable de la ejecución del programa, y por un procedimiento abierto para la contratación de un equipo evaluador externo, adjudicó a la empresa Regio Plus Consulting, S.L la asistencia técnica para la elaboración de la evaluación.
<b>PARTENARIADO</b>	Participación de los socios en el proceso global de evaluación.	La metodología de trabajo propuesta ha requerido de la participación de todos los agentes implicados en el desarrollo del Programa: desde las Autoridades del mismo, hasta los beneficiarios públicos y órganos gestores de ayudas tanto en la condición de facilitadores de información como de receptores de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación. Así mismo, se ha contado con la participación del órgano responsable de control y de igualdad de género.
<b>TRANSPARENCIA</b>	Publicación de todos los avances y resultados de la evaluación a lo largo del proceso.	La participación del partenariado, así como la publicación de los resultados en la página web de la Consellería de Facenda ( <a href="http://www.conselliadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/periodo-comunitario-2014-2020/programas-operativos-2014-2020/po-fse-galicia-2014-2020">http://www.conselliadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/periodo-comunitario-2014-2020/programas-operativos-2014-2020/po-fse-galicia-2014-2020</a> ) y de la Autoridad de Gestión garantizan la transparencia del procedimiento de evaluación, ampliando la difusión a través de la publicación de resúmenes en inglés con los principales resultados.

Fuente: Elaborado por Regio Plus.

El *esfuerzo continuado por valorar las actuaciones cofinanciadas* (ver Esquema 2) ha permitido poner de manifiesto las positivas incidencias que la ayuda FSE ha tenido en Galicia. Las lecciones aprendidas de la experiencia de períodos anteriores, y de forma particular, las relativas al período 2007-2013, así como las conclusiones alcanzadas en las evaluaciones realizadas en el período 2014-2020 al PO (evaluación ex – ante, evaluación de objetivos / resultados de 2017 y evaluación por reprogramación) y los parámetros recogidos en el propio Plan de Evaluación Específico del mismo pueden considerarse los principales antecedentes del presente ejercicio de evaluación.

### ESQUEMA 2. ANTECEDENTES DE EVALUACIÓN DEL PO FSE 2014- 2020 DE GALICIA



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

De forma más concreta el análisis en el período 2014-2020, la *Evaluación de los objetivos/resultados del PO FSE Galicia para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento* tiene como antecedente inmediato la Evaluación de objetivos / resultados realizada en 2017.

Supone un avance importante, dado que en 2017 la evaluación no pudo abordarse en profundidad como consecuencia de la limitación al alcance que representó la escasa ejecución de gasto y el reducido plazo de tiempo transcurrido desde la puesta en marcha de las operaciones. La Tabla 2 recoge los principales elementos de este antecedente en lo relativo al alcance, conclusiones y recomendaciones.

**TABLA 2. REFERENTES PRINCIPALES DE LA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS / RESULTADOS DEL PO FSE GALICIA 2014-2020 DE LA ANUALIDAD 2017**

<b>ALCANCE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Revisión de la lógica de intervención.</li> <li>✦ Análisis de la evolución del programa (productividad y resultados): eficacia y eficiencia.</li> <li>✦ Cumplimiento de los hitos del Marco de Rendimiento.</li> <li>✦ Contribución a resultados.</li> <li>✦ Acciones para cumplir las condiciones ex –ante.</li> <li>✦ Principios horizontales</li> <li>✦ Conclusiones como respuesta a las preguntas de evaluación</li> </ul>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Dinamizar las tareas de ejecución y verificación de las operaciones seleccionadas que permitan garantizar la realización de la senda de ejecución programada en términos de certificación, y maximizar el aprovechamiento de la ayuda FSE gracias al cumplimiento tanto de la regla N+3 como del marco de rendimiento, de acuerdo con los procedimientos ya aprobados en el manual de Procedimientos de Gestión y Control del PO.</li> <li>✦ Realizar un seguimiento y análisis pormenorizado de los indicadores de productividad una vez se alcance el ritmo previsto de certificación en los próximos años, con el objeto de analizar aquellos en los que se detecten dificultades para alcanzar los objetivos a 2023 o niveles considerables de sobreejecución.</li> <li>✦ Mejorar el sistema de recogida de indicadores y de los cuestionarios de los que se obtienen, para garantizar la completitud de los datos y su coherencia.</li> <li>✦ Incrementar la coordinación con la Autoridad de Gestión y con los órganos gestores del PO para acelerar y garantizar un ritmo de ejecución adecuado del PO que permita cumplir los objetivos planteados.</li> <li>✦ Llevar a cabo el seguimiento efectivo de la ejecución de las inversiones de los POs plurirregionales FSE en Galicia y de otros programas europeos y regionales cofinanciados con ayuda europea, en aras de aumentar la coordinación entre administraciones y la complementariedad entre actuaciones comunitarias.</li> <li>✦ En el marco de la Prioridad de Inversión 8.5 se impone la necesidad de completar la selección de operaciones dado que, en caso contrario, el retraso acumulado puede llevar a poner en cuestión la consumación de los objetivos previstos, si bien no los hitos del marco de rendimiento.</li> </ul>

*Fuente: Evaluación de los objetivos/resultados del PO FSE Galicia 2017*

## 4. MARCO LEGAL Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

El marco normativo en torno al cual se ha definido el procedimiento de evaluación que ha culminado con la elaboración del presente informe de evaluación queda constituido por los documentos que figuran a continuación:

✦ *Reglamento (UE) nº 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FSE, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP.*

En el período de programación 2014-2020, la evaluación es un ejercicio que está regulado según las disposiciones generales de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE), establecidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, y concretamente en sus artículos 50, 54, 55, 56 y 57 y artículo 111.

El contenido del informe responderá de forma exhaustiva a los requisitos establecidos a tal efecto por el artículo 50 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, es decir:

- ✦ Información clave sobre la ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa.
- ✦ **Valores previstos cuantificados**, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados.
- ✦ **Avances en la consecución de los objetivos del programa**, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto.
- ✦ **Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante** que no se hayan cumplido en el momento de la adopción de los programas.
- ✦ Acciones emprendidas para tener en cuenta los principios de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible.
- ✦ Cuestiones adicionales que hayan afectado o puedan afectar al rendimiento del programa, así como las medidas tomadas.
- ✦ **Síntesis de las conclusiones de otras posibles evaluaciones** del programa llevadas a cabo durante los ejercicios previos.
- ✦ **Función en la ejecución del programa de los socios** en el marco del principio de asociación y gobernanza en varios niveles.

✦ *Reglamento (UE) Nº 1304/2013 relativo al Fondo Social Europeo.*

✦ *Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020.* Constituye el objeto de análisis del procedimiento de evaluación abordado para responder a los requisitos establecidos en el artículo 50.4 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. De forma específica, y tras la reprogramación experimentada a lo largo del período 2014-2018 la evaluación se centrará en la versión 2 del mismo.

- ✦ *Plan Estratégico Nacional de Evaluación durante el periodo de Programación FSE 2014-2020.* Constituye un documento de carácter estratégico que abarca la totalidad de Programas Operativos FSE. Su objetivo es mejorar la calidad de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación y gestión del PO.
- ✦ *Plan de Evaluación Específico del PO FSE Galicia 2014-2020.* Define, junto con el *Plan de Evaluación de los Programas Operativos FSE*, el sistema de evaluación, los objetivos, mecanismos de gobernanza y coordinación, y la previsión de las evaluaciones que se planea realizar sobre las intervenciones del programa, con una breve descripción del contenido y el presupuesto de cada una. De forma específica, se estará a lo dispuesto en la versión aprobada por el Comité de Seguimiento con fecha 27/04/2018.
- ✦ *Guidance Document on Monitoring and Evaluation – European Regional Development Fund and Cohesion Fund –. Concepts and Recommendations.* Junto a la definición de los conceptos clave, se plantean los principales estándares de los procesos de evaluación.
- ✦ *Guidance Document on Evaluation Plans. Terms of Reference for Impact Evaluations Guidance on Quality Management of External Evaluations.* Ésta establece las orientaciones pertinentes para apoyar a las autoridades nacionales y regionales en la elaboración de los términos de referencia para la evaluación del impacto, con el objetivo principal de mejorar su aplicabilidad en el marco de la evaluación de la Política de Cohesión de la Unión Europea y, en última instancia, la calidad de los Programas Operativos.
- ✦ *Guía para la realización de la evaluación 2019 de los objetivos / resultados de los PO FSE para el informe anual a remitir en 2019.* Dicha guía recoge las orientaciones de la Autoridad de Gestión para el desarrollo de los elementos que permitan responder a los requisitos recogidos en los artículos 50 y 111 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, así como dar una respuesta efectiva a las preguntas de evaluación recogidas en los respectivos Planes de Evaluación.

## 5. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Tal y como ha quedado patente, la *"Evaluación de los objetivos/resultados del PO FSE Galicia para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento"* se enmarca dentro de un procedimiento integral que constituye el referente estratégico y metodológico para su desarrollo.

Como ya sucedió en la anterior evaluación de objetivos / resultados realizada en 2017, las preguntas de evaluación concretan en forma de cuestiones específicas los hitos a los que pretende responder este procedimiento de evaluación, garantizando la existencia de una vinculación efectiva entre los objetivos de la evaluación, la respuesta a los requisitos normativos y el uso de la metodología más adecuada.

Con esta orientación, la respuesta metodológica se ha fundamentado en tres referentes básicos:

- ✦ La "Guía para la realización de la evaluación 2019 de los objetivos / resultados de los PO FSE".
- ✦ La ficha correspondiente al ejercicio de evaluación desarrollada en el *"Plan de evaluación específico del Programa Operativo FSE 2014 - 2020 de Galicia"*.
- ✦ Y las orientaciones de la comisión recogidas en la *"Guidance Document on Evaluation Plans. Terms of Reference for Impact Evaluations Guidance on Quality Management of External Evaluations"*.

En lo que respecta a las *herramientas metodológicas* empleadas, la evaluación atiende una doble perspectiva abordando análisis cuantitativos y cualitativos y empleando para ello una amplia diversidad de metodologías que van desde el benchmarking al análisis de impacto contrafactual (en el caso de que la información disponible lo permita), pasando por aspectos tan diversos como DAFO, análisis del marco lógico, índices de eficacia y eficiencia, costes unitarios, entre otros, como se recoge con detalle en la TABLA 3.

La implementación de tales instrumentos requiere de una amplia disponibilidad de datos procedentes de *fuentes de información* tanto primarias (entrevistas directas, cuestionarios o encuestas) como secundarias (fuentes estadísticas oficiales, sistema de seguimiento, análisis documental).

**TABLA 3. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS**

ÁMBITOS DE ANÁLISIS	FUENTES DE INFORMACIÓN					METODOLOGÍA DE ANÁLISIS PROPUESTA	AGENTES PARTICIPANTES	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN
	Análisis documental	Sistema de seguim.	Estadísticas oficiales	Entrevistas personales	Encuestas			
Revisión de análisis de contexto y pertinencia			+			Análisis estadísticos y DAFO	Equipo evaluador	3. ¿En qué contexto socio económico se está implementado el Programa? 4. ¿Han estado las medidas desarrolladas ajustadas a los perfiles de las personas destinatarias? ¿Las ayudas han llegado a los colectivos destinatarios específico según lo planeado? ¿Se ha aplicado el enfoque de género en la orientación de las actuaciones? 5. ¿Se han producido cambios que requieran la adaptación de la lógica de intervención del PO? ¿Se han realizado modificaciones en la Programación a raíz de estos cambios? 6. ¿Existe complementariedad con otros Programas o Planes sobre la materia? ¿Existen mecanismos de coordinación que eviten duplicidades y efectos no deseados? ¿Cómo funcionan? ¿han dado problemas en su implementación práctica?
Análisis de aplicación de las recomendaciones	+	+		+	+	Benchmarking, evaluación de procesos y matrices de doble entrada	OI, OG y beneficiarios públicos y equipo evaluador	1. ¿En qué medida se han atendido las recomendaciones realizadas en la evaluación PO FSE Galicia-001-EvPO-O? 2. ¿Han permitido las medidas adoptadas solventar las debilidades identificadas en 2017?
Análisis de implementación y revisión de la lógica de intervención	+	+		+	+	Método del marco lógico y matriz de fortalezas y debilidades	OI y equipo evaluador	7. ¿Resulta el sistema de implementación adecuado para garantizar la aplicación efectiva de la estrategia del Programa? 8. ¿Cómo puede valorarse la gobernanza, gestión y comunicación del Programa y las actuaciones cofinanciadas? 9. ¿Fue la implementación del Programa según lo planificado? En caso negativo, ¿cuáles son los motivos? 10. ¿Cuáles fueron las fortalezas y debilidades de los sistemas establecidos?

ÁMBITOS DE ANÁLISIS	Análisis documental	Sistema de seguim.	FUENTES DE INFORMACIÓN			METODOLOGÍA DE ANÁLISIS PROPUESTA	AGENTES PARTICIPANTES	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN
			Estadísticas oficiales	Entrevistas personales	Encuestas			
Medición de la eficacia y eficiencia en productos (indicadores de productividad)	+	+			+	Índices de eficacia y eficiencia (costes unitarios) y clasificación por niveles, análisis estadísticos y DEA	OI, OG y beneficiarios públicos y equipo evaluador	11. ¿Se ha progresado en el grado previsto en los diferentes indicadores de productividad? 12. ¿Se está produciendo avance/aumento/progreso esperado en los indicadores de resultado? 15. ¿Cuáles fueron los costes unitarios por tipo de operación? ¿qué tipos de actuaciones pueden catalogarse como las de mayor eficiencia?
Análisis de cumplimiento del marco de rendimiento	+	+		+	+	Análisis de representatividad, índices de eficacia de cumplimiento de hitos a 2018, clasificación de incumplimiento, series temporales y plan de acción	OI, OG y beneficiarios públicos y equipo evaluador	13. ¿Constituye el marco de rendimiento un buen referente de la evolución financiera y física del Programa? 14. ¿Se ha alcanzado el hito definido en el marco de rendimiento para 2018? ¿Se cumplen los requisitos para la asignación de la reserva de eficacia?

ÁMBITOS DE ANÁLISIS	Análisis documental	Sistema de seguim.	FUENTES DE INFORMACIÓN			METODOLOGÍA DE ANÁLISIS PROPUESTA	AGENTES PARTICIPANTES	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN
			Estadísticas oficiales	Entrevistas personales	Encuestas			
Estudio de avances en objetivos (indicadores de resultado) y contribución a Europa 2020	+	+	+		+	Índices de eficacia y clasificación por niveles. Benchmarking.	OI, OG y beneficiarios públicos y equipo evaluador	16. ¿Cómo y en qué medida ha contribuido las actuaciones, y por tanto el apoyo del FSE, al logro de los OE del Programa? ¿y a la consecución del objetivo general del mismo? 17. ¿Qué factores podrían estar dificultando el avance? ¿podrán alcanzarse a la finalización del Programa los objetivos fijados? 18. ¿Se han tenido en cuenta y promovido los principios horizontales de igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato y no discriminación y desarrollo sostenible? 19. ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al desarrollo de los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales?
Análisis de impacto	+		+	+	+	Análisis contrafactual y evaluación de impacto descriptiva. Análisis del caso.	OI, OG y beneficiarios públicos y equipo evaluador	20. ¿Cuál es el impacto de la ayuda sobre los colectivos destinatarios del PO? ¿se parecían diferencias por sexo? 21. ¿Se ha producido efectos no previstos en la población objeto o en otros colectivos? ¿Qué impactos no previstos se han producido? 22. ¿Cuál ha sido la contribución del Programa a los cambios en la situación socio laboral, la mejora de la empleabilidad, el emprendimiento, la sostenibilidad y calidad en el empleo, la inclusión social, la formación, la educación, la reducción de abandono escolar, o la investigación de la población objetivo? 23. ¿Qué habría ocurrido sin la intervención del Programa? ¿el impacto sería el mismo en caso de no haberse recibido la ayuda del FSE?
Conclusiones y recomendaciones							OI, OG y beneficiarios públicos y equipo evaluador	RESPUESTA A TODAS LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN PLANTEADAS A LO LARGO DEL ANÁLISIS.

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

## 6. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

De acuerdo con el “Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020” y las necesidades operativas del Programa Operativo FSE de Galicia 2014-2020 el programa ha sido objeto hasta el momento de tres evaluaciones: la evaluación ex ante, la evaluación por reprogramación abordada en la anualidad 2018 y la evaluación de objetivos/resultados de las prioridades realizada en la anualidad 2017.

Las conclusiones y las recomendaciones de la evaluación ex – ante fueron utilizadas para el diseño del Programa Operativo aprobado inicialmente. Siguiendo el mismo modelo, la batería de recomendaciones que se extraen en la evaluación por reprogramación fue incorporada en la revisión del Programa.

Sin embargo, las recomendaciones derivadas de los análisis realizados en el marco de la evaluación de objetivos/resultados han de ser implementadas en los años siguientes, con la intención de mejorar los resultados de la Política de Cohesión en la región.

En este contexto, el seguimiento de las recomendaciones de la “Evaluación de los objetivos/resultados del PO FSE Galicia para el informe anual a remitir en 2017”, pone de manifiesto una atención significativa a las sugerencias realizadas en el marco del informe. Así (tal y como se desprende de la Tabla 4), se han atendido con un grado medio-alto todas las recomendaciones.

La atención parcial resulta especialmente patente en el ámbito de la ejecución y del seguimiento, como consecuencia del avance observado.

Las medidas adoptadas han permitido mejorar las situaciones de debilidad detectadas, si bien en la mayor parte de los casos la problemática no se ha solventado totalmente y, como se desprende de los análisis abordados en los capítulos siguientes del presente informe, persiste la necesidad de continuar avanzando en su solución.

**TABLA 4. ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS Y RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA DEL PO FSE 2014-2020 DE GALICIA DE 2017**

RECOMENDACIONES		ACCIONES REALIZADAS	GRADO DE CUMPLIMIENTO
EJECUCIÓN	<p>Dinamizar las tareas de ejecución y verificación de las operaciones seleccionadas que permitan garantizar la realización de la senda de ejecución programada en términos de certificación, y maximizar el aprovechamiento de la ayuda FSE gracias al cumplimiento tanto de la regla N+3 como del marco de rendimiento, de acuerdo con los procedimientos ya aprobados en el manual de Procedimientos de Gestión y Control del PO.</p>	<p>Desde el 2017 se ha acelerado la ejecución y certificación del gasto, de tal forma que se ha certificado a 31 de diciembre de 2018 el 23,80% del presupuesto programado. Teniendo en cuenta este grado de ejecución, con respecto a lo esperado en el Marco de rendimiento financiero todos los ejes superan el 85% de ejecución, incluso el eje 3 alcanza el 148% del hito a 2018.</p> <p>En cuanto a los indicadores físicos se cumplen igualmente en los tres ejes. No obstante, hay objetivos específicos que no cuentan con gasto certificado hasta diciembre de 2018.</p>	<b>MEDIO</b>
	<p>En el marco de la Prioridad de Inversión 8.5 se impone la necesidad de completar la selección de operaciones dado que, en caso contrario, el retraso acumulado puede llevar a poner en cuestión la consumación de los objetivos previstos, si bien no los hitos del</p>	<p>Atendiendo a la recomendación realizada, en el Informe Anual de Ejecución presentado en 2018 ya se había recogido y trabajado en dicha recomendación, de tal forma que durante la anualidad 2017 se trabajó en la sección de operaciones y ya se puso en marcha la actuación "Programas de formación profesional para el empleo" en el marco de la prioridad de inversión 8.5. Se aprobó una operación por un importe de 5,4 millones de euros en términos de ayuda, la operación se compone de tres convocatorias, las dos primeras se resolvieron en 2018 con gran éxito de solicitudes, quedando pendiente una tercera convocatoria para 2019</p>	<b>MEDIO</b>

RECOMENDACIONES		ACCIONES REALIZADAS	GRADO DE CUMPLIMIENTO
	marco de rendimiento.		
COORDINACIÓN	Incrementar la coordinación con la Autoridad de Gestión y con los órganos gestores del PO para acelerar y garantizar un ritmo de ejecución adecuado del PO que permita cumplir los objetivos planteados.	<p>Desde el Organismo Intermedio y con el apoyo de otros organismos de la Administración regional se han implementado varias actuaciones con la finalidad de mejorar la información / formación de los beneficiarios y/u organismos gestores en relación con la cuantificación de los indicadores, mejorando las comunicaciones establecidas entre todas las partes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Publicación en la web de la Consellería de Facenda de Orientaciones sobre los indicadores elaborado por la Autoridad de Gestión y otros documentos y guías sobre seguimiento y evaluación elaborados por la Comisión Europea.</li> <li>✦ Resolución de dudas y dificultades surgidas en las tareas de seguimiento relacionadas con la cuantificación de los indicadores por parte de los responsables del Organismo Intermedio. Para ello las vías utilizadas han sido el teléfono y/o el correo electrónico.</li> <li>✦ Más allá de la resolución de dudas a petición de los gestores y/o beneficiarios, cuando se han detectado incidencias en los indicadores, las personas responsables del Organismo Intermedio han procedido a ponerse en contacto con las entidades/ administraciones implicadas para resolver las cuestiones surgidas.</li> </ul>	<b>ELEVADO</b>
	Llevar a cabo el seguimiento efectivo de la ejecución de las inversiones de los POs plurirregionales FSE en Galicia y de otros programas europeos y regionales cofinanciados con ayuda europea, en aras de aumentar la coordinación entre administraciones y la complementariedad entre actuaciones comunitarias	<p>Más allá de la participación activa del Organismo Intermedio (Dirección Xeral de Fondos) en los respectivos Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales, hasta el momento se han realizado solicitudes puntuales de información sobre las inversiones realizadas en el territorio gallego.</p> <p>Sin embargo, dada la relevancia de la información y en atención a la recomendación realizada en el marco de la Evaluación de Objetivos / Resultados en 2017, se está trabajando en establecer las fórmulas para solicitar a los Ministerios competentes la información relativa a las inversiones regionales realizadas en el marco de los Programas Operativos Plurirregionales.</p>	<b>MEDIO</b>
SEGUIMIENTO	Realizar un seguimiento y análisis pormenorizado de los indicadores de productividad una vez se alcance	<p>Tal y como se recoge en el Informe Anual de Ejecución, se ha trabajado en el avance del seguimiento de los indicadores de productividad, mejorando el control de la recogida de la información. Además, se ha realizado un seguimiento exhaustivo de las actuaciones para verificar el cumplimiento de la regla N+3.</p> <p>Una de las motivaciones que ha generado la versión 2.1 del Programa tras su modificación en 2018 ha sido el</p>	<b>MEDIO</b>

RECOMENDACIONES		ACCIONES REALIZADAS	GRADO DE CUMPLIMIENTO
	el ritmo previsto de certificación en los próximos años, con el objeto de analizar aquellos en los que se detecten dificultades para alcanzar los objetivos a 2023 o niveles considerables de sobreejecución.	análisis de los resultados de los indicadores de productividad de la prioridad de inversión 8i.2, donde se observó que no se estaban cumpliendo la hipótesis prevista en cuanto al colectivo beneficiario. No obstante, se debe continuar trabajando en el análisis de los datos e indicadores para detectar variaciones o posibles niveles de sobreejecución.	
	Mejorar el sistema de recogida de indicadores y de los cuestionarios de los que se obtienen, para garantizar la completitud de los datos y su coherencia	En este aspecto se hace necesario seguir trabajando, ya que se continúan detectando incoherencias en los cuestionarios entre los indicadores de resultado inmediato y los indicadores de resultado a largo plazo. En algunos casos los cuestionarios se recogen en formato papel, como en determinadas actuaciones por el carácter sensible de la operación, en la que es difícil la adaptación digital de una forma inmediata.	<b>MEDIO</b>

*Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información derivada de las fuentes referidas en la propia tabla.*

## 7. ANÁLISIS DE VIGENCIA DEL DIAGNÓSTICO Y DE LA MATRIZ DAFO

El análisis del contexto territorial gallego realizado en 2013-2014 e incluido en el Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020 como Anexo I, permitió la identificación de las principales necesidades de la región en los ámbitos de intervención del Fondo Social Europeo.

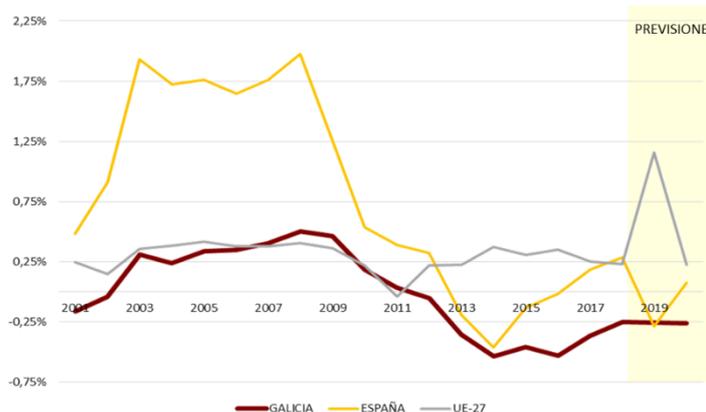
### 7.1. ANÁLISIS DE CONTEXTO: SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA SOCIO-ECONOMÍA GALLEGA

El análisis de la vigencia de la estrategia requiere, a 2019, la realización de una actualización de este diagnóstico que contribuya a establecer el contexto en el marco del cual se evalúan los avances alcanzados por el Programa y su impacto, así como la persistencia de las necesidades de cara al desarrollo y cierre del Programa.

#### a) *Análisis demográfico*

El análisis demográfico pone de manifiesto la pérdida de población acontecida en los últimos años en la comunidad autónoma de Galicia que, previsiblemente continuará si tenemos en cuenta las previsiones realizadas a corto plazo por el Instituto Nacional de Estadística (ver Gráfico 1).

**GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN GALLEGA EN EL S.XXI**



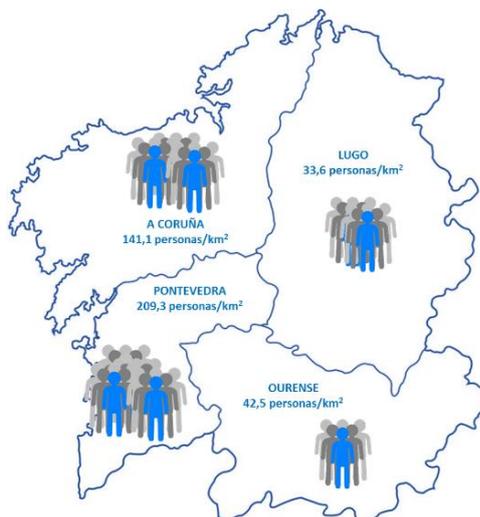
*Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting con datos de Eurostat (Population) e INE (Cifras de población y Proyecciones de población a corto plazo).*

La evolución resulta más desfavorable que la media de España en su conjunto, lo que ha llevado a la región a perder peso relativo, pasando de representar el 5,6% de la población nacional en el año 2000 al 5,3% en 2018.

A ello contribuye la evolución negativa de la tasas de natalidad (que pasa del 7,7 en 2011 al 6,8 en 2017, último dato para el que se dispone de información), en un contexto en el que la tasa de fecundidad se viene situando de forma permanente por debajo de los referentes español y europeo (con valores respectivos de 1,1, 1,3 y 1,6) y la edad media de maternidad es superior (situándose en los 32,8 años), particularmente en la provincia de A Coruña (33 años).

Esta evolución se traduce en una reducción de la densidad de población en la región que se reproduce en todas las provincias. A lo que se une la dispersión territorial que caracteriza a la región (ver Mapa 1), con una densidad de población que va desde los 33,6 habitantes por kilómetro cuadrado de Lugo a los 209,3% de Pontevedra.

### MAPA 1. DENSIDAD DE POBLACIÓN DE LAS PROVINCIAS GALLEGAS (2018)



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting con datos de Censo de Población (INE)

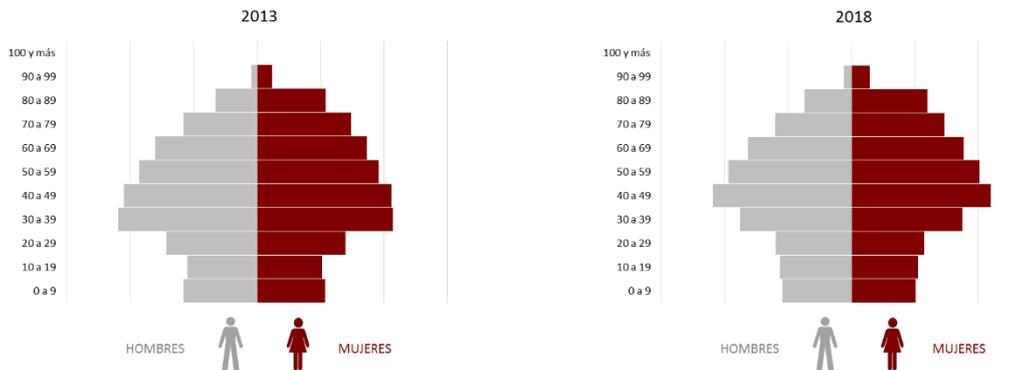
Los rasgos generales que caracterizan a la población gallega han persistido, de forma global, desde el inicio del actual período de programación:

Mayor presencia de población femenina (que supone el 51,7%) con respecto a la media, tanto española (50,9%) como de la UE-28 (51,1%). Relevancia, además, que se ha visto ligeramente incrementada desde 2013, como consecuencia de la evolución más favorable de la población femenina en la región. En consecuencia, el índice de masculinidad ha pasado del 97,1 en 2013 al 96,2 en 2018.

Importante proceso de envejecimiento, el cual se ha visto agravado desde 2013 a 2018, tal y como queda patente en las pirámides de población del Gráfico 2. Así, en Galicia la población de 65 años o más representa el 27,7% del total (frente al 25,4% en España y el

51,5% en el conjunto de Europa), aunque el incremento de la importancia relativa ha sido menor que en los anteriores referentes entre 2013 y 2018. La edad media de la población, por su parte, ha pasado de los 45,4 años en 2013 a los 47 en 2018, lejos de los 43,2 que en la actualidad presenta España.

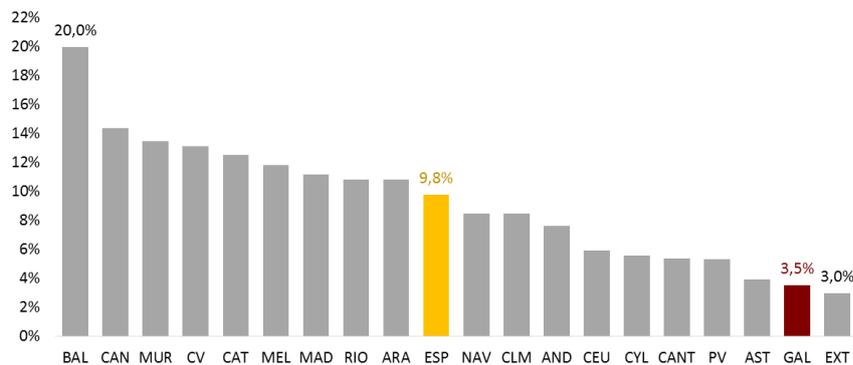
**GRÁFICO 2. PIRÁMIDES DE POBLACIÓN DE GALICIA**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting con datos de Censo de Población (INE)

La presencia de población inmigrante en la región resulta reducida en el contexto de la economía española. En 2007 representaba el 2,93% del total de la población residente, frente al 9,28% que suponía en España. Sin embargo, la llegada de la población inmigrante ha superado el crecimiento natural de la población en la región, lo que ha llevado a un incremento de su importancia relativa que en 2018, alcanza el 3,5%, pese a lo cual sigue situándose entre las regiones con menor presencia foránea.

**GRÁFICO 3. RELEVANCIA DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2018)**



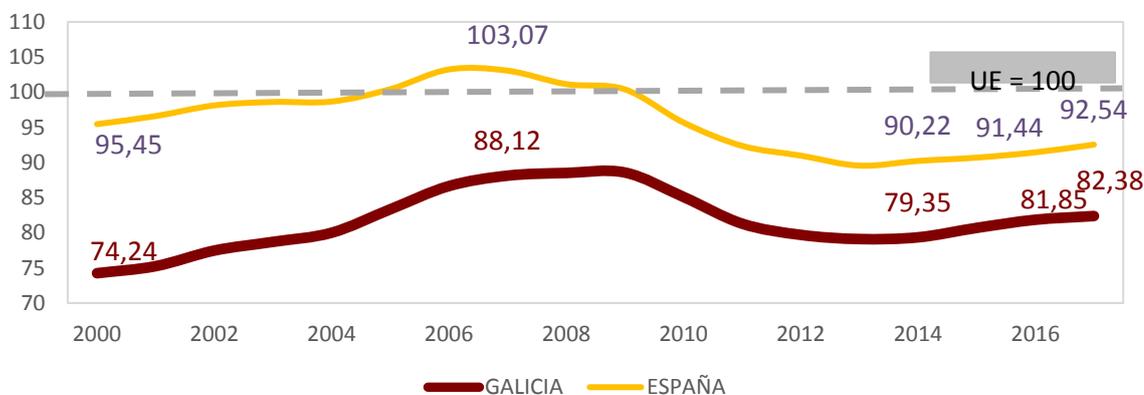
Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting con datos de Censo de Población (INE)

## b) *Indicadores macroeconómicos*

Galicia figura dentro de las regiones más desarrolladas de la Unión Europea en la programación del FSE 2014-2020, condición que cambia de cara al nuevo período de programación 2021-2027 que será región transición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo y Migración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados<sup>1</sup>.

En 2017 el *PIB per cápita* (en paridad de poder adquisitivo) de la región en relación con la UE se sitúa en el 82,38% de la media de la UE de acuerdo con los datos publicados por Eurostat. Estos datos son el resultado del proceso de divergencia experimentado como consecuencia de la crisis económica que ha golpeado particularmente a la economía española y, posteriormente, de la recuperación iniciada a partir de la anualidad 2013 que ha permitido recuperar el proceso de convergencia que experimentó Galicia desde el inicio de s.XXI (ver Gráfico 4).

**GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN DEL PIB PER CÁPITA (PPS) DE GALICIA EN EL S.XXI**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting con datos de Eurostat.

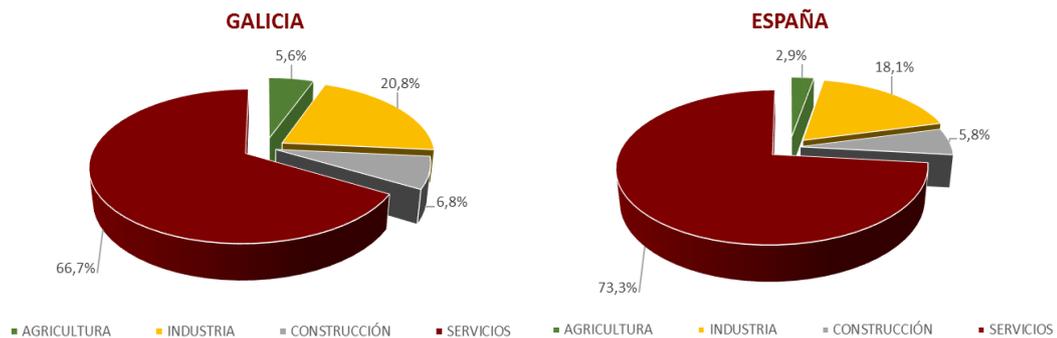
<sup>1</sup> COM(2018) 375 final.

La productividad por persona ocupada en Galicia se sitúa en 2017 en 57.535,95 euros, lo que supone el 85,17% de la UE. No obstante, la tendencia en los últimos años puede considerarse positiva si tenemos en cuenta que la tasa de crecimiento de la misma se sitúa considerablemente por encima del referente europeo. Así la tasa media acumulativa de crecimiento de la productividad en todo el s. XXI alcanza el 3,30% (frente al 1,97% de la UE –en este caso para el período comprendido entre 2002 y 2017, dado que no se dispone de información para las anualidades 2000 y 2001). Aunque el crecimiento diferencial favorable a Galicia permanece a lo largo de las diferentes fases del ciclo económico, se apoya, de forma prioritaria, en los años precedentes a la crisis económica. En los años más recientes (de 2012 a 2016) el crecimiento se sitúa en el 2,20% (frente al 1,13% de la UE y el resultado negativo del conjunto de España -1,57%), en este caso, aunque en menor medida que en la fase de crisis económica, apoyado en la destrucción de puestos de trabajo.

En conclusión, el notable crecimiento experimentado por la productividad gallega ha resultado insuficiente para superar la debilidad que en este ámbito viene mostrando históricamente la región.

Analizando los sectores de actividad económica, la economía gallega es una economía claramente terciarizada, donde el sector servicios representa en 2017 con datos de Contabilidad Regional (INE) el 66,7% del valor añadido producido. No obstante, la representatividad del sector terciario es en la región notablemente inferior a la media nacional en favor de otros sectores, particularmente, de los sectores agrario e industrial. Este último, además, ha visto incrementada su importancia relativa en el período comprendido entre 2014 y 2017.

**GRÁFICO 5. DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE VALOR AÑADIDO BRUTO (2017)**

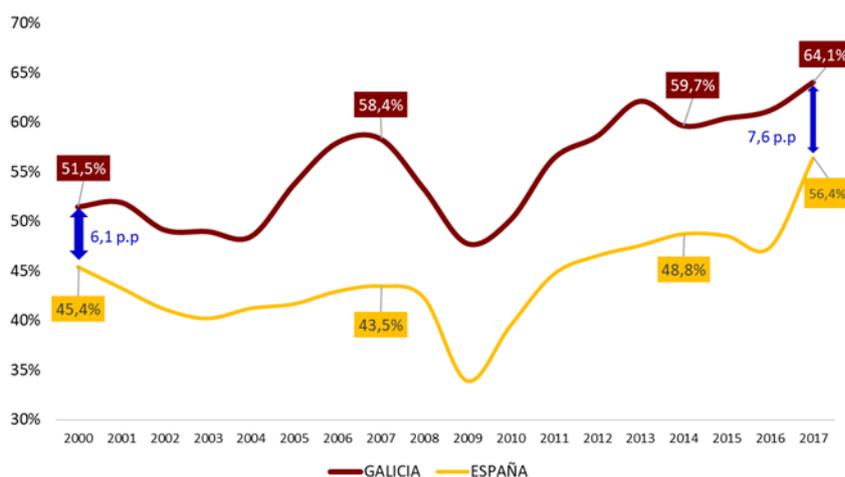


Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting con información de Contabilidad Regional de España (serie homogénea 2000-2017).

En términos de especialización productiva<sup>2</sup>, en consonancia, la economía gallega presenta un notable grado de especialización en el sector primario y, en menor medida, en el sector secundario. En el ámbito del sector servicios, únicamente la rama de *administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales* cuenta con una presencia superior a la media.

En cuanto al comercio exterior gallego, y según datos de DataComex<sup>3</sup>, la comunidad autónoma presenta una tasa de apertura<sup>4</sup> superior a la española que se ha incrementado en más de 12 puntos porcentuales desde 2000 a 2017. La apertura al exterior en términos comerciales de la región se debe, fundamentalmente, a la orientación de las provincias de Pontevedra y, en menor medida, A Coruña.

**GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE APERTURA DE LA ECONOMÍA GALLEGA (2000-2017)**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información de DataComex (Secretaría de Estado de Comercio) y Contabilidad Regional de España (INE)

<sup>2</sup> La especialización se ha estimado a través del cálculo de índices de especialización que miden la representación de un sector o rama de actividad en la economía gallega en relación con la representación del mismo en la economía española.

<sup>3</sup> DATACOMEX (Estadísticas del Comercio Exterior), publicadas por la Secretaría de Estado de Comercio, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

<sup>4</sup> Definida como el porcentaje del PIB que representan las relaciones con el exterior (suma de exportaciones e importaciones).

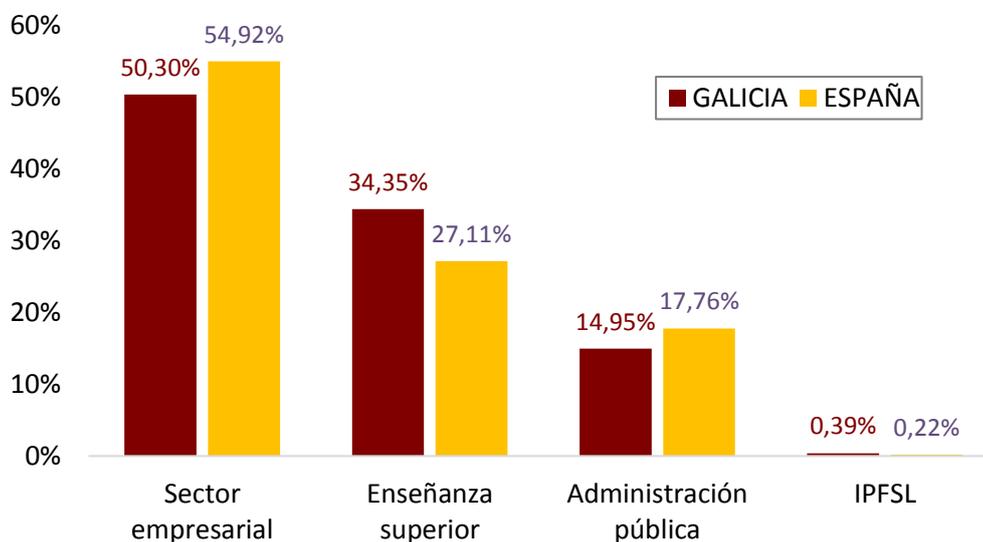
Adicionalmente la región presenta un balance favorable si tenemos en cuenta, de una parte, el saldo positivo mantenido desde la anualidad 2007 y que en 2017 alcanza el 7,5% del PIB regional y, de otra, que la tasa de cobertura, entendida como la capacidad de financiar las importaciones a través de los recursos generados por las exportaciones, se sitúa en el 128,5% en esa misma anualidad.

En 2018, las exportaciones gallegas representan el 8,03% de las exportaciones del conjunto del Estado, con una tendencia creciente mantenida desde 2014. Por su parte, las importaciones suponen el 5,96% del total de España, presentando, asimismo una importancia creciente, si bien a un ritmo de avance considerablemente más lento.

Galicia se caracteriza por un bajo gasto en I+D, en 2017 la estadística de I+D del INE presenta un porcentaje de este gasto sobre el PIB fue del 0,94%, por debajo del promedio nacional (1,2%) y lejos del 2,06% de la UE 28 en 2017

Por sectores que realizan el gasto está concentrado en el sector empresarial (50,3%) y la enseñanza superior (34,35%). Esta distribución presenta un grado diferencial con respecto a la media nacional, con un mayor peso del sector de enseñanza superior, que no obstante se ha visto minorado con respecto a 2013 cuando constituía el sector más importante (suponiendo un 43,5% del total).

**GRÁFICO 7. DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DEL GASTO EN I+D (2017)**



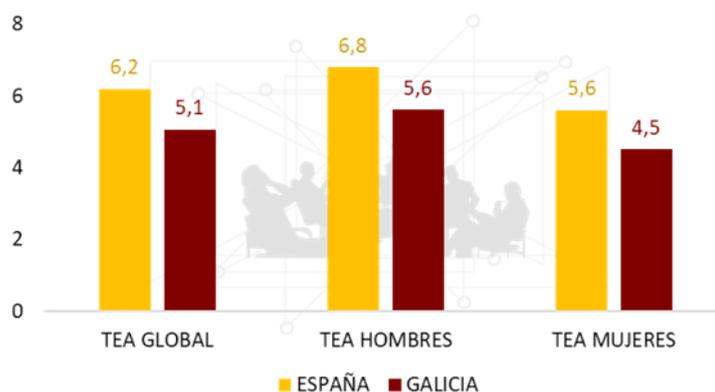
Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting con datos de Estadística de I+D (INE).

El tejido empresarial está constituido mayoritariamente por microempresas: a 2018 las empresas con menos de 10 trabajadores constituyen el 96,2% del total del tejido productivo, habiéndose incrementado un 4,1% desde 2013. Dentro de este colectivo destaca la presencia de aquellas unidades que no cuentan con trabajadores, las cuales suponen el 54,0%.

En este contexto, la iniciativa emprendedora en la región puede catalogarse de reducida si tenemos en cuenta que se sitúa por debajo de la media nacional que ya de partida es de las más reducidas de la Unión Europea, de acuerdo con los datos del Índice de Actividad Emprendedora (TEA) recogidos en el Informe GEM territorial para Galicia (2016).

En el año 2017, además, el índice ha experimentado una caída significativa pasando de 6,2 a 5,1 puntos porcentuales. Esta caída es consecuencia, fundamentalmente de la reducción en el emprendimiento por necesidad, sobre todo entre los hombres.

**GRÁFICO 8. ÍNDICE DE ACTIVIDAD EMPRENDEDORA (TEA) EN 2017**



*Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información de "Informe GEM territorial para Galicia (2017)" y "Global Entrepreneurship Monitor. Informe GEM España 2017-2018".*

En este contexto destaca la favorable evolución de la iniciativa femenina: en general, destaca el perfil de mujeres que emprenden cuando tienen entre 25 y 44 años, cuentan con estudios superiores y formación específica para el emprendimiento, perciben rentas anuales por encima de los 30.000 euros y mantienen un hogar de entre 3 y 4 miembros.

Entre los motivos que justifican este menor índice de emprendimiento se encuentra la menor percepción de oportunidades y un considerable miedo al fracaso como obstáculo para iniciar la actividad emprendedora.

Por el contrario, se observa un importante índice de éxito si tenemos en cuenta la presencia de iniciativas consolidadas (con más de 42 meses activas) duplican prácticamente la media nacional en 2016.

### **c) Mercado de trabajo**

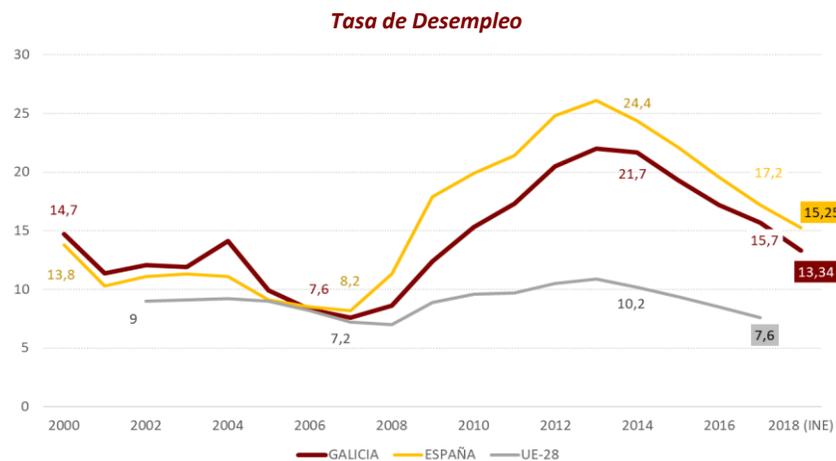
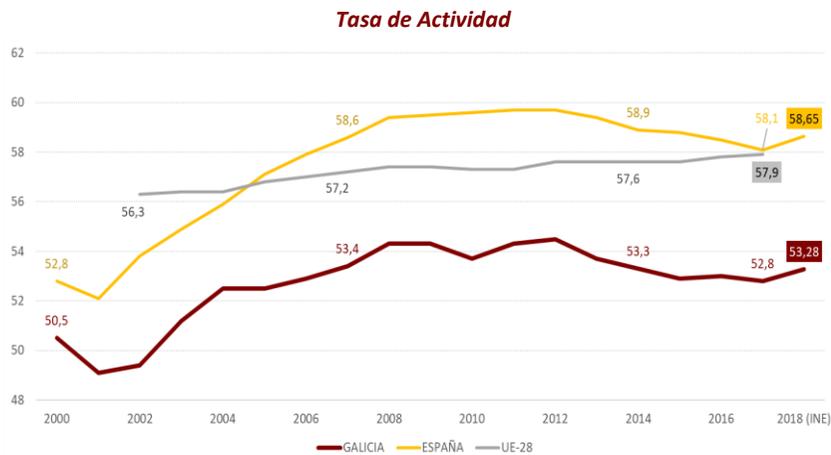
---

La evolución del mercado laboral gallego en el s.XXI puede estructurarse en tres etapas claramente diferenciadas (ver Gráfico 9):

- ✦ La fase I de crecimiento económico (2000-2007) que se caracterizó por un incremento de la actividad y la ocupación, así como una reducción del desempleo que situó la tasa de paro en niveles próximos al desempleo estructural.
- ✦ La fase II de crisis que abarca desde 2008 a 2013 durante la cual se frena el crecimiento de la tasa de actividad que se torna en algunos momentos negativos y se produce una notable destrucción de empleo que lleva a una caída pronunciada de la tasa de ocupación y un incremento de la tasa de desempleo hasta alcanzar máximos históricos.
- ✦ Y, finalmente, la fase III de recuperación (2014-2018) durante la cual el mercado de trabajo gallego ha venido experimentando en los últimos años, como consecuencia de la recuperación económica, una evolución favorable que ha permitido paliar, si bien parcialmente, el impacto negativo que supuso la crisis económica en los años comprendidos entre 2007 y 2014.

El análisis siguiente pone el énfasis, especialmente, en la última de las fases que abarca el actual período de Programación, permitiendo la actualización del estudio realizado en la anualidad 2013.

**GRÁFICO 9. EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO GALLEGO EN EL S.XXI**

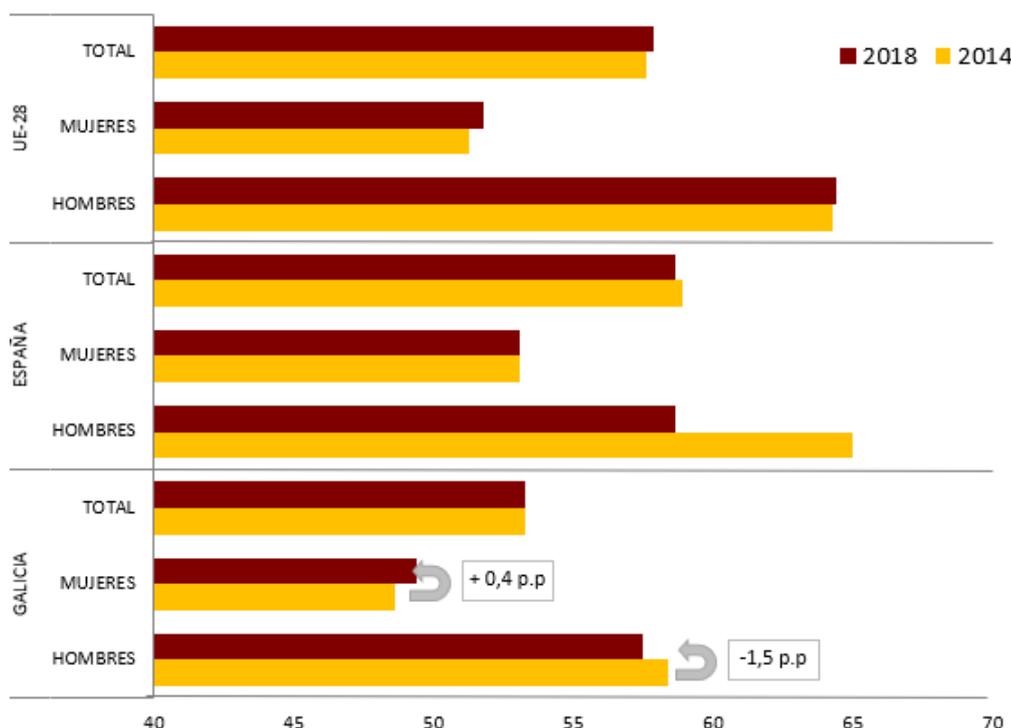


Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting con datos de Eurostat e INE

Tal y como queda patente en el análisis de diagnóstico del Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020, desde el inicio del s.XXI Galicia presentaba una **tasa de actividad** creciente que facilitó la reducción de la brecha con respecto al referente europeo (aunque no a la media nacional). Como consecuencia de la crisis económica, sin embargo, esta tendencia se ve truncada desde la anualidad 2008, manteniendo desde entonces (con una subida puntual en las anualidades 2011 y 2012) una senda de reducción que ha situado la tasa de actividad entre la población mayor de 15 años en 2018 en 53,3% de la población en edad de trabajar, de acuerdo con los datos de Eurostat.

Esta caída en la tasa de actividad entre 2014 y 2018 se debe a la salida de la población masculina del mercado laboral, dado que la tasa de actividad de la población femenina permanece constante (ver Gráfico 10), mostrando un comportamiento más favorable que en España.

**GRÁFICO 10. EL CAMBIO EN LA TASA DE ACTIVIDAD POR GÉNERO (2014-2018)**



\*Los datos de UE-28 son de 2017

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de datos de Eurostat.

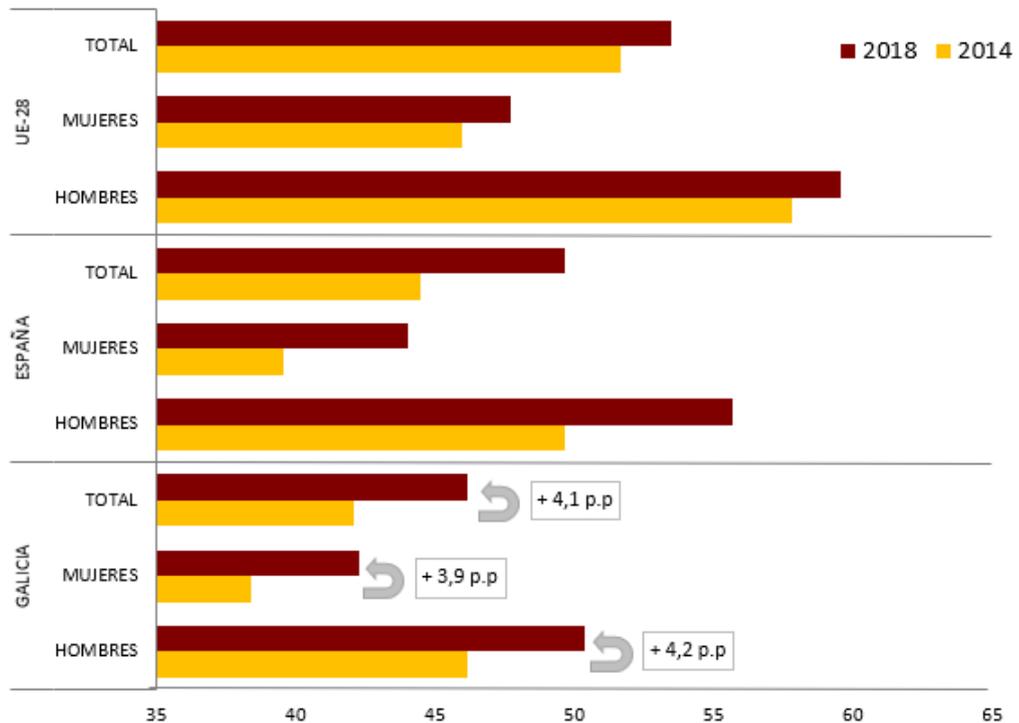
En este contexto, la **población ocupada** ha evolucionado de forma cíclica, produciéndose desde 2014 la creación de 54.700 puestos de trabajo. Sin embargo, el crecimiento resulta

inferior al del PIB a precios corrientes, lo que pone de manifiesto la necesidad de un crecimiento significativo para conseguir crear puestos de trabajo.

En todo caso, este crecimiento, por encima del conjunto de la UE, ha permitido reducir el *gap* existente en relación con la tasa de ocupación de la población de 15 años o más que había alcanzado un máximo de 10 puntos porcentuales en 2014.

La reducción de la brecha de género iniciada en 2002 se acentuó de modo muy significativo a raíz del mayor impacto de los efectos de la crisis económica sobre la población masculina, particularmente en los sectores de la construcción y la industria. Así, en 2014 la brecha queda reducida a 7,8 puntos porcentuales, alcanzando un mínimo histórico. Desde entonces se ha incrementado ligeramente con tasas de ocupación de la población masculina y femenina de 50,4% y 42,3% respectivamente (2018).

**GRÁFICO 11. EL CAMBIO EN LA TASA DE OCUPACIÓN POR GÉNERO (2014-2018)**



\*Los datos de UE-28 son de 2017

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de datos de Eurostat.

Por *grupos de edad*, la mayor parte de la población ocupada se encuentra entre los 35 y los 54 años, habiendo resultado la población joven y la de más edad los más afectados por la crisis económica.

**TABLA 5. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD**

	ESPAÑA			GALICIA		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%
De 16 a 19 años	0,69%	0,72%	0,66%	0,43%	0,62%	0,21%
De 20 a 24 años	4,43%	4,32%	4,56%	3,20%	3,25%	3,13%
De 25 a 34 años	19,59%	19,00%	20,30%	17,95%	17,88%	18,00%
De 35 a 44 años	30,26%	30,10%	30,33%	30,66%	30,52%	30,82%
De 45 a 54 años	27,93%	28,24%	27,55%	28,89%	28,81%	28,97%
55 y más años	17,11%	17,62%	16,50%	18,88%	18,91 %	18,85%

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de datos de EPA (INE)

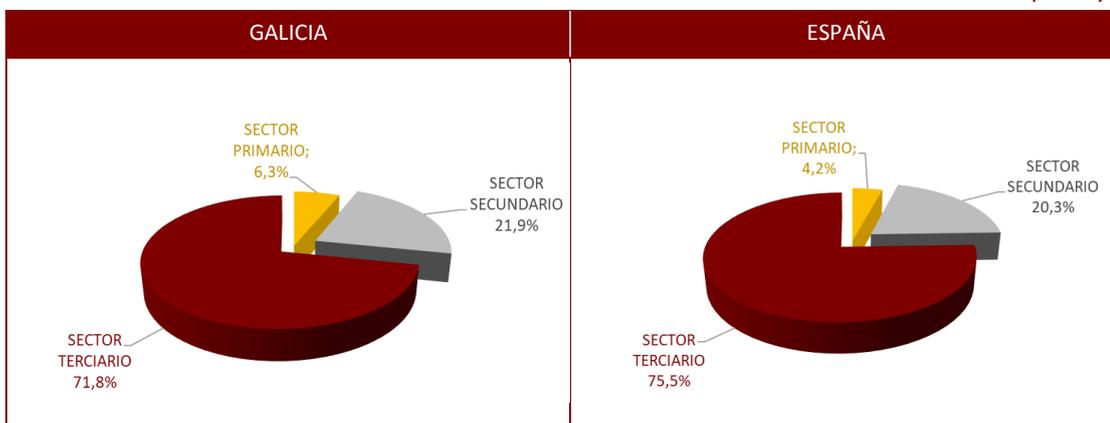
En relación con estos dos grupos, desde 2014 se detecta una ligera recuperación de su presencia: así, la población menor de 25 años en 2018 supone el 3,63% del total de la población ocupada, frente al 3,65% de 2014 (aunque aún muy lejos del 8,13% que suponían en 2007); en tanto la población de mayor edad alcanza el 18,88% frente al 16,57% de 2014. El peso relativo de este último colectivo, por otra parte, destaca con respecto a la media nacional (17,11%).

Por sexos, las mujeres con menos de 25 años y, particularmente, con 55 años y más suponen un porcentaje más bajo del total de ocupadas que los hombres.

Respecto a la ocupación *por sector económico*, en el sector servicios hay 773.300 personas ocupadas, el 71,8% del total. Destaca la rama del comercio, transporte y hostelería donde trabaja el 28,8% de los ocupados gallegos. El porcentaje de ocupados en las administraciones públicas, en educación, sanidad y servicios sociales en Galicia corresponde al 22,4%. Por su parte, los ocupados en la industria gallega representan el 15,7%, mientras que en el sector de la construcción desempeñan su actividad el 6,2% de los ocupados.

En términos comparativas con la estructura del empleo nacional llama la atención el peso del sector primario que, tras la reducción experimentada en los años previos, desde 2014 ha visto incrementado su peso relativo en el empleo gallego hasta alcanzar el 6,3%.

**GRÁFICO 12. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR PRODUCTIVO (2018)**

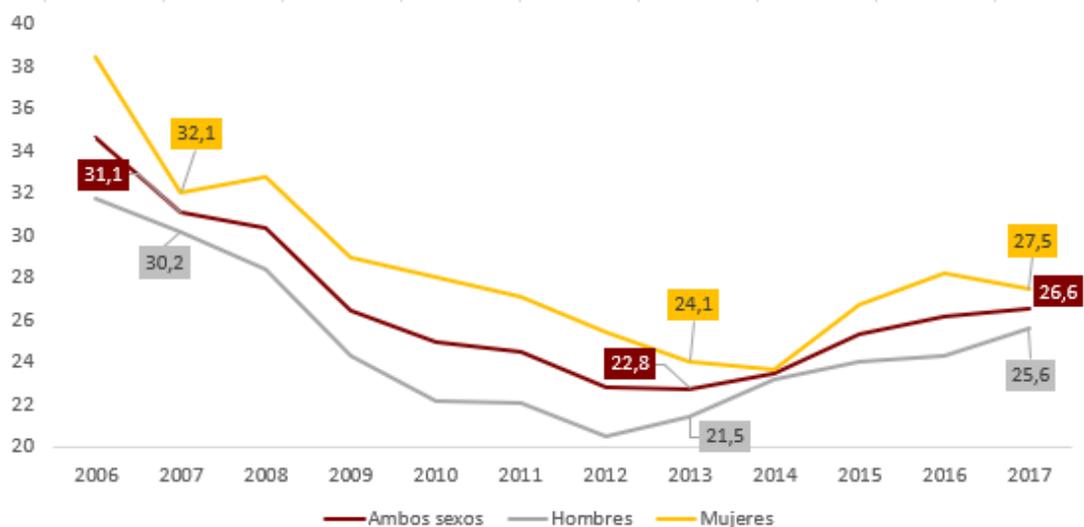


Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting con datos de EPA (INE)

La favorable evolución observada en la tasa de temporalidad en Galicia, con datos de la EPA, durante prácticamente todo el período de programación previo (2006-2012) se ha visto truncado a partir de 2013 –momento en el que la población ocupada con contrato temporal en la región alcanza el mínimo de 176.700 personas–. Desde entonces se ha producido un incremento de la tasa de temporalidad de 3,8 puntos porcentuales hasta alcanzar en 2018 el 26,6%.

El aumento del número de personas ocupadas con contrato temporal resulta paralelo al acontecido en el mercado español, si bien menos intenso que este último, y más destacado entre la población femenina.

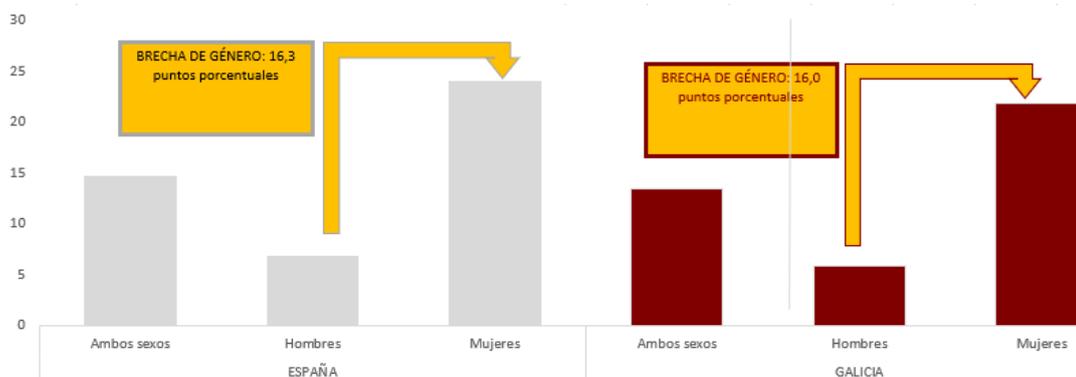
**GRÁFICO 13. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE TEMPORALIDAD EN GALICIA (2006-2018)**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting con datos de EPA (INE)

Las diferencias por sexo, no obstante, resultan más significativas en lo que se refiere al tipo de jornada. El recurso a la jornada a tiempo parcial alcanza en la Comunidad Autónoma el 13,5% de la población ocupada en 2018, de acuerdo con los datos de la EPA (por debajo del 14,6% que alcanza en España).

**GRÁFICO 14. PORCENTAJE DE LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL POR SEXO (2018)**



Fuente: Elaborado por Regio Plus a partir de datos de EPA

No obstante, llama la atención que la mayor parte de los contratos de jornada parcial corresponden a la población femenina (donde la tasa de parcialidad alcanza el 21,9%), poniendo, una vez, en relieve que las mujeres constituyen el eje fundamental de conciliación familiar (tanto en Galicia como en España). A estos efectos, a diferencia de lo acontecido en el mercado nacional donde la tendencia desde 2006 hasta 2012 ha sido a

una reducción progresiva y constante de las diferencias entre la tasa de temporalidad entre hombres y mujeres, en Galicia se ha mantenido e incluso aumentado ligeramente con respecto a 2014 la brecha de género.

Respecto a los *trabajadores por cuenta propia*, representan tradicionalmente un mayor porcentaje en Galicia que en el conjunto de España: con valores respectivos de 19,95% y 15,97%; en tanto son empresarios sin asalariados el 12,93% y el 10,49% (2018).

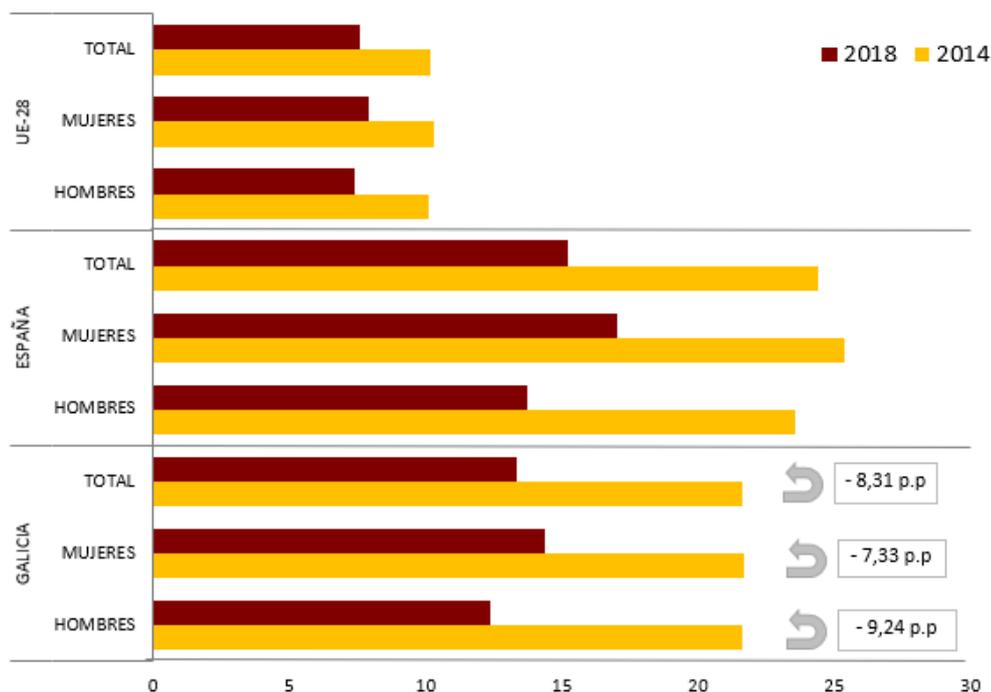
La comparativa con el referente nacional pone de manifiesto dos hechos adicionales: de una parte, la evolución desde 2014 ha supuesto un incremento de los trabajadores por cuenta propia tanto en el mercado nacional como en el gallego, si bien son especialmente relevantes en este último. No obstante, mientras en España la evolución por géneros es muy pareja, en Galicia se ha mantenido estable el número de hombres que trabajan por cuenta propia, concentrándose el incremento únicamente en la población femenina, que por otra parte supone un porcentaje (43,32%) mayor del total que en el conjunto de España (37,82%). (2018)

Si bien los datos de actividad y ocupación nos aportan información de relieve, es en términos de **desempleo** donde se han producido los cambios más significativos en los últimos años. Así, durante los años de crisis económica en Galicia, como en el conjunto de las regiones españolas, se produjo un aumento notablemente de la tasa de paro hasta alcanzar su máximo, 22,0%, en 2013 (con 284.600 personas paradas), por debajo del 26,1% nacional, pero lejos del dato europeo (10,9%).

Desde entonces la evolución ha resultado claramente positiva con una reducción constante de la tasa de desempleo que la sitúa en 2018 en el 13,3%, reduciendo la brecha con el referente de la UE (7,6%).

El favorable dato entre 2013 y 2018, sin embargo, presenta algún matiz negativo: la menor capacidad para reducir la tasa de desempleo que en el conjunto de España, lo que ha aproximado las tasas de paro en ambos casos y la ampliación de la brecha de género.

GRÁFICO 15. EL CAMBIO EN LA TASA DE DESEMPLEO POR GÉNERO (2014-2018)



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de datos de Eurostat.

Las diferencias por *sexo* se habían visto minorizadas a raíz de la mayor ocupación femenina durante los años de crisis, aspecto que se ha revertido a partir de 2014 hasta presentar en 2018 una diferencia de 2 puntos porcentuales entre la tasa de desempleo femenina y masculina (casi tres veces más que la media de la UE, aunque la mitad que en España).

El porcentaje que sobre el total de personas desempleadas representan las personas desempleadas a largo plazo (es decir aquellas que permanecen en esta situación durante 12 meses o más) se ha venido incrementando de forma permanente en la región desde 2008 hasta 2015 (llegando a representar el 54,7% del total de acuerdo con la información de Eurostat), por encima de las medias nacional (51,6%) y europea (46,6%). En 2018 este porcentaje descendió hasta el 50,5%. Este dato pone de manifiesto que la recuperación experimentada en el mercado de trabajo gallego ha requerido de un tiempo de consolidación antes de tener una repercusión efectiva sobre los desempleados a largo plazo. De hecho, la minoración que suponen sobre el total de desempleados en los últimos años ha sido inferior al dato nacional.

Más favorable, sin embargo, ha resultado el efecto de la recuperación económica entre la *población de menor edad* (ver Tabla 6). Tras alcanzar un máximo histórico que situó la tasa de desempleo de los/as jóvenes menores de 25 años en el 49,9% en 2013, se ha reducido

de forma continuada hasta alcanzar el 32,5% en 2018. A pesar de que el dato está dos puntos porcentuales por debajo de la media nacional, sigue mostrando una notable debilidad si tenemos en cuenta que más que duplica el europeo (16,8%).

**TABLA 6. TASA DE DESEMPLEO DE LA POBLACIÓN JOVEN (2014-2018)**

	UE			ESPAÑA			GALICIA		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2010	21,2	21,9	20,3	41,5	43,1	39,6	35,4	34,4	36,7
2011	21,8	22,4	21,1	46,2	48,2	44	37,7	38,5	36,7
2012	23,3	24	22,5	52,9	54,1	51,4	45,2	45,6	44,8
2013	23,8	24,4	23	55,5	56,2	54,6	49,9	50,9	48,7
2014	22,2	22,9	21,4	53,2	53,4	52,9	48,5	48,9	47,9
2015	20,4	21,1	19,5	48,3	48,6	48	43,5	45,7	41
2016	18,7	19,4	17,9	44,4	44	44,9	40,3	39,2	41,7
2017	16,8	17,5	16,1	38,6	39,5	37,4	34,5	35,8	32,9
2018 (INE)				34,3	35,3	33,3	32,5	30,7	34,7

\*Los datos de UE-28 están hasta 2017

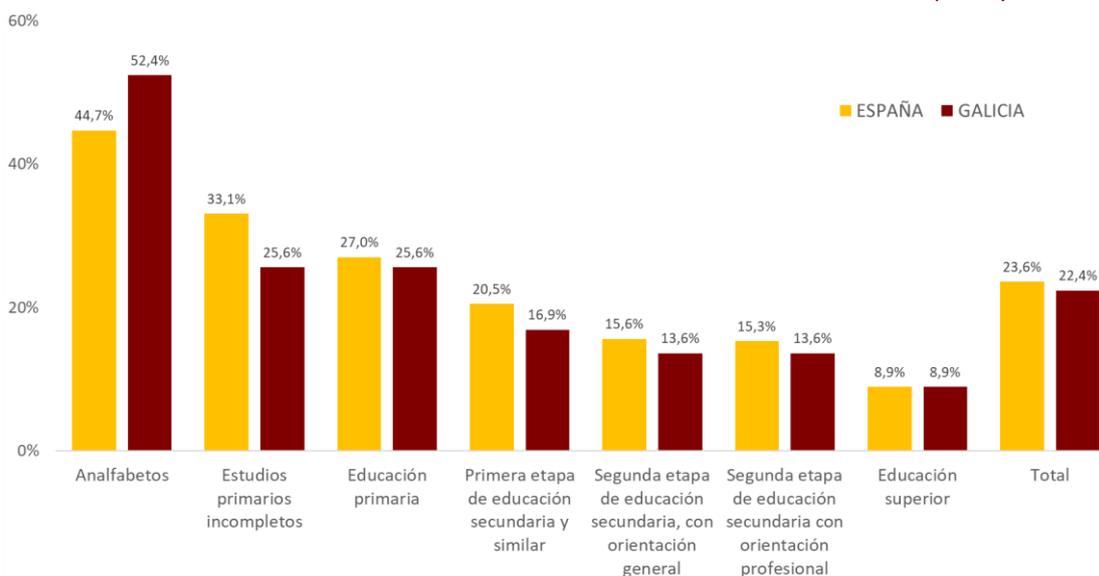
Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting con datos de Eurostat.

En positivo, destaca que desde 2011 (y con puntuales excepciones, como la anualidad 2016) la tasa de desempleo entre la población menor de 25 años es menor entre las mujeres que entre los hombres, patrón que se reproduce tanto a nivel regional, como nacional y europeo.

En cuanto al *nivel de formación*, se observa una relación negativa entre el nivel de formación de y la tasa de desempleo (ver Gráfico 16).



GRÁFICO 16. TASA DE DESEMPLEO POR NIVEL DE FORMACIÓN (2018)



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting con datos de EPA (INE).

En la región gallega resulta especialmente significativa entre la población sin estudios y superior a la media, aunque solo ligeramente, entre la población con educación superior.

El colectivo de las *personas con discapacidad*, según los datos del Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo en España, ascienden en Galicia en la anualidad 2016 a 117.300 personas, de las cuales el 67,4% tiene una edad comprendida entre los 45 y los 64 años. La tasa de actividad entre ellas es la más baja de toda España, situándose en el 27,8%, con una tasa de empleo del 21,2% y una tasa de desempleo del 23,6%.

**TABLA 7. PRINCIPALES INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS Y LABORALES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN GALICIA (2016)**

CATEGORÍA	INDICADOR	VALOR (miles)	% (sobre total)
SEXO	Hombres	44,1	54,9%
	Mujeres	36,3	45,1%
EDAD	De 16 a 24 años	3,7	4,6%
	De 25 a 44 años	22,5	28,0%
	De 45 a 64 años	54,2	67,4%
GRADO DE DISCAPACIDAD	De 33% a 44%	31,2	38,8%
	De 45% a 64%	19,8	24,6%
	De 65% a 74%	19,6	24,3%
	Más de 74%	9,9	12,3%
RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD	Tasa de actividad	27,8%	
	Tasa de empleo	21,2%	
	Tasa de paro	23,6%	

Fuente: Elaborado con datos de Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo

#### d) Pobreza y exclusión social

Desde una perspectiva social, el análisis de la equidad categórica en la región se sustenta en los datos de riesgo de pobreza o exclusión social. En todos los casos, los datos aportados por la Encuesta de Calidad de Vida, de INE, revelan una situación más favorable que la del conjunto del país, que, además, ha mantenido una tendencia positiva desde 2015.

**TABLA 8. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN GALICIA Y ESPAÑA**

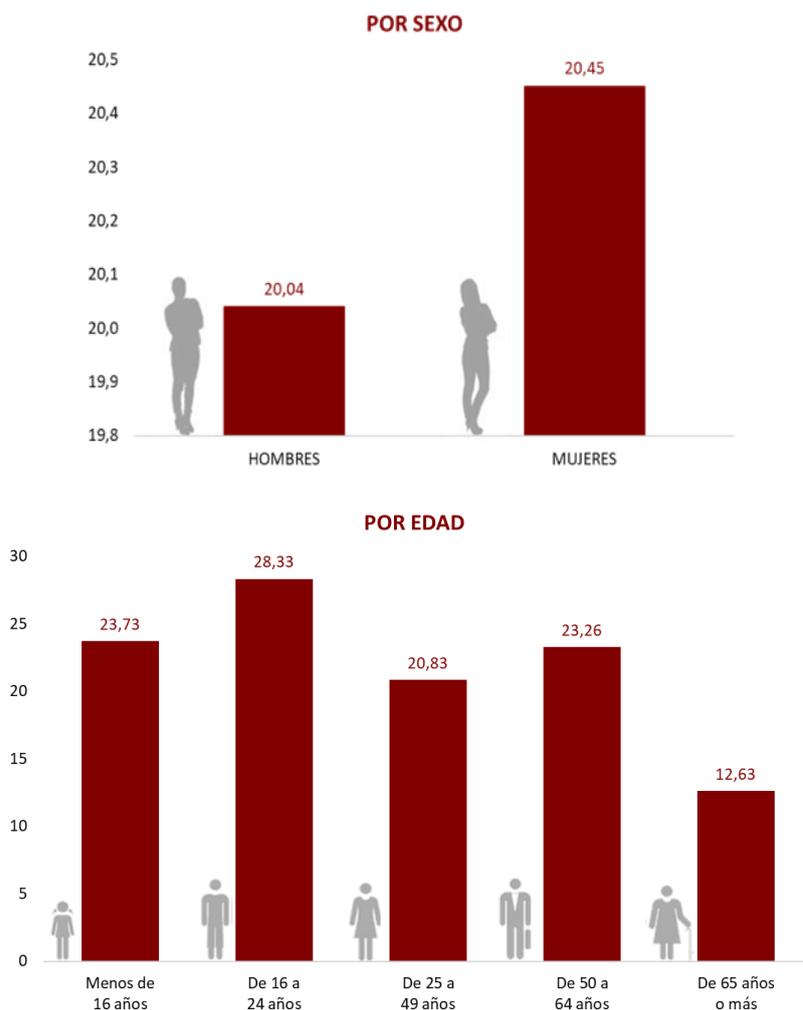
Anualidad	Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)		En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)		Con carencia material severa		Viviendo en hogares con baja intensidad de trabajo ((0- 59 años)	
	España	Galicia	España	Galicia	España	Galicia	España	Galicia
2008	23,8	25,1	19,8	20,9	3,6	3,0	6,6	7,6
2009	24,7	24,6	20,4	20,6	4,5	3,4	7,6	7,9
2010	26,1	22,7	20,7	18,1	4,9	4,4	10,8	12,2
2011	26,7	21,0	20,6	16,1	4,5	2,5	13,4	11,9
2012	27,2	23,8	20,8	18,3	5,8	4,1	14,3	14,7
2013	27,3	24,3	20,4	17,2	6,2	4,6	15,7	14,1
2014	29,2	23,8	22,2	15,4	7,1	5,5	17,1	14,9
2015	28,6	25,7	22,1	19,4	6,4	4,2	15,4	13,8
2016	27,9	25,4	22,3	19,0	5,8	4,1	14,9	13,6
2017	26,6	22,6	21,6	18,7	5,1	2,4	12,8	12,0

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting con datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

La tasa de riesgo de pobreza o exclusión social alcanza el 22,6%, cuatro puntos porcentuales por debajo de la media nacional, en tanto el porcentaje de la población que se encuentra en situación de carencia material severa alcanza el 2,4% (frente al 5,1% de España).

Los datos varían ligeramente cuando adoptamos la metodología de cálculo de la Estrategia Europa 2020, que es la empleada por IGE para determinar la tasa de pobreza o exclusión social. En este caso, los datos a 2017 se sitúan en el 20,23%, con una mejora de más de 3 puntos porcentuales desde 2012.

**GRÁFICO 17. TASA DE RIESGO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL (ESTRATEGIA EUROPA 2020) POR SEXO Y EDAD (2017)**



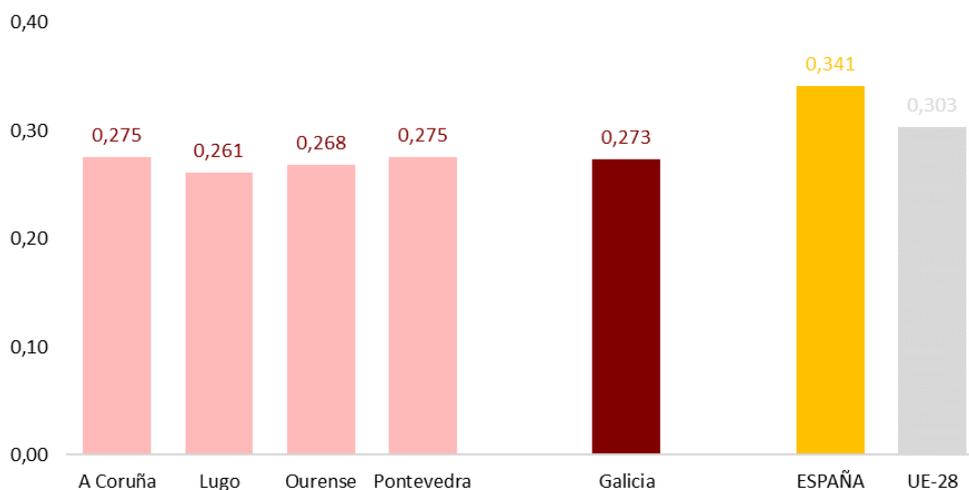
Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting con datos de la Encuesta Estructural a los Hogares del IGE.

También desde una perspectiva territorial se detecta diferencias entre 2012 y 2017. Este período puede dividirse en dos fases en lo que a la evolución de la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social se refiere: hasta 2015 la tendencia es a un incremento significativo entre las diferencias por provincias, que sin embargo comienza a decrecer a partir de ese momento. En 2017, la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social es considerablemente mayor en el sur de la región, alcanzado en la provincia de Ourense un 21,72% y en la de Pontevedra un 22,46%, frente al 18,65% de a Coruña y el 18,06% de Lugo.

Por último, las diferencias son menores en lo relativo al porcentaje de personas que viven en hogares con intensidad baja en el trabajo: en 2017 representan un 12% en Galicia y 12,8% en España, donde la evolución ha sido considerablemente más positiva en los últimos años.

Desde la perspectiva de la *equidad vertical*, el índice de Gini revela una mayor igualdad en la distribución de los ingresos en la Comunidad Autónoma que en el conjunto de España y la UE, con una tendencia general favorable, es decir una minoración de la desigualdad, entre 2012 y 2017.

**GRÁFICO 18. ÍNDICE DE GINI (2017)**



*Fuente: elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información de la Encuesta Estructural a los Hogares del IGE y Eurostat para España y UE.*

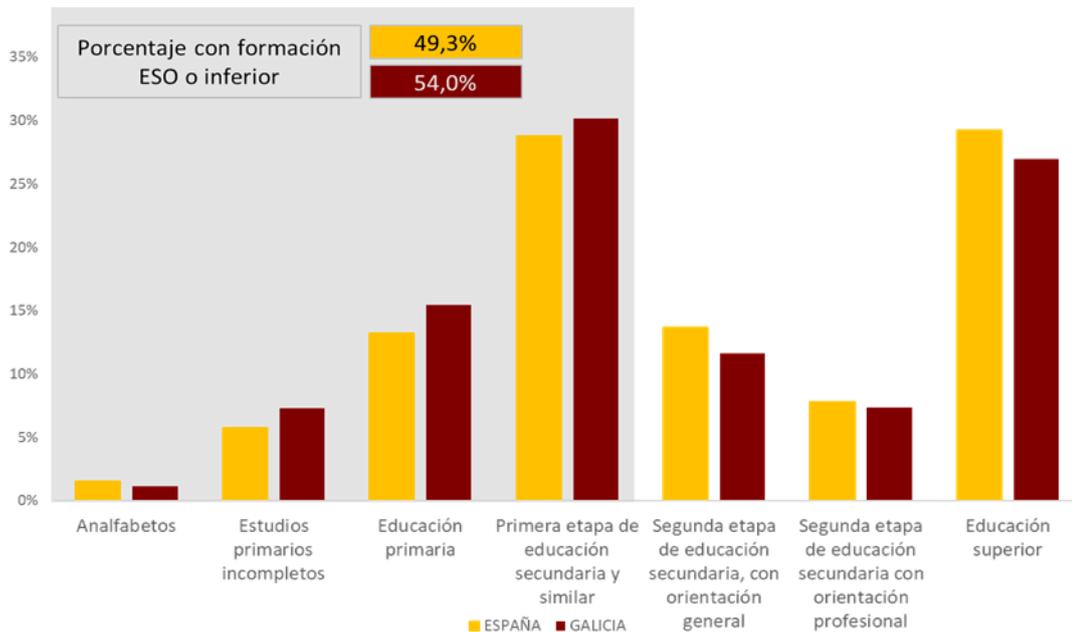
### **e) Educación y formación**

Entre los factores de competitividad regionales a potenciar a través de la Política de Cohesión con el objeto de reducir las diferencias regionales se encuentra el capital humano, en tanto, como se desprende de los modelos de crecimiento endógeno y de la

propia evidencia empírica, un mayor capital humano mejora la productividad del trabajo y la competitividad empresarial y de la economía.

Los datos generales ponen de manifiesto, a este respecto, un panorama negativo en relación con España. Así, en Galicia en 2018 el 54,0% de la población mayor de 16 años sólo alcanza el nivel educativo de primera etapa de la educación secundaria (ESO) –frente al 49,3% nacional–.

**GRÁFICO 19. NIVEL DE FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR (2018)**



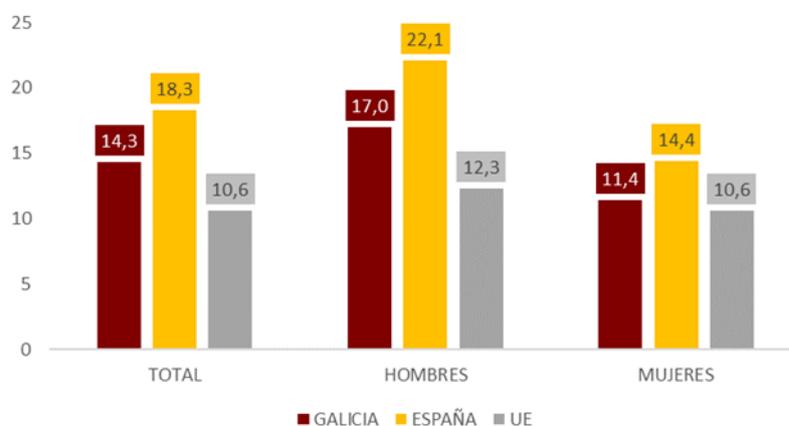
Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting con datos de EPA (INE).

La evolución a lo largo del tiempo resulta positiva, si bien su carácter estructural, unido a la elevada tasa de abandono escolar (15,2% en 2016) hace que el cambio se produzca lentamente.

La tasa de *abandono escolar temprano* de Galicia, de acuerdo con la información aportada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional [*Las cifras de la educación en España. Curso 2015-2016 (Edición 2018)*], alcanza en 2018 el 14,3%.

Además, se han alcanzado unos logros significativos con respecto a 2011 (20,4%). Aunque la evolución ha sido positiva en ambos casos, persisten cifras de abandono escolar más elevadas entre los hombres (17%) que entre las mujeres (11,4%).

**GRÁFICO 20. TASA DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO (2018)**



*Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información de "Las cifras de la educación en España. Curso 2015-2016 (Edición 2018)" del Ministerio de Educación y Formación Profesional.*

En relación a la *educación superior*, los datos de 2018 indican que en Galicia el 46,1% de personas entre 30 y 34 años han completado los estudios superiores, siendo el 42,4% en España.

En cuanto a la transición del sistema educativo al mercado laboral y la adecuación del nivel formativo a la demanda laboral, la edad incide positivamente como un factor corrector en relación a las bajas tasas de actividad en los sectores de la población con niveles educativos básicos, lo que se debe a la experiencia profesional acumulada.

Comparando los datos por género, las mujeres presentan valores muy bajos respecto a los hombres en todos los rangos de edad y etapas educativas, lo cual exige un planteamiento específico a su favor, principalmente en aquellas personas con niveles educativos más bajos.

La tasa de empleo según nivel de formación alcanzado muestra una correlación positiva entre el nivel de educación y el nivel de empleabilidad u ocupación de las personas con tasas desfavorables para la mujer en todos los niveles formativos.

En cuanto a la Formación Profesional, las tasas de escolarización en Galicia son superiores a la media nacional, ampliándose las diferencias en los ciclos formativos de grado medio y, particularmente de grado superior. Por sexos, existe una mayor escolarización en formación profesional entre los hombres que entre las mujeres, destacando las diferencias existentes en los grados medios.

En el año 2016 el 9,2% de trabajadores gallegos había participado en acciones de formación continua. El dato muestra una formación permanente ligeramente inferior a la

media española (9,4%) como consecuencia de la menor participación de la población masculina de entre 25 y 64 años que cursan estudios.

Respecto a la tipología de cursos formativos, en el año 2016, el 19,9% de las empresas gallegas proporcionaron actividades formativas en tecnologías de la información y la comunicación a su plantilla. Este valor es inferior en la construcción (13,2%) y superior en el sector servicios (21,5%) e industria (20,4%).

## 7.2. ANÁLISIS DE VIGENCIA DE LAS NECESIDADES Y RETOS DEL PROGRAMA

La situación de contexto de la economía y la sociedad gallegas resumida anteriormente permite determinar en qué medidas las necesidades que inspiraron la estrategia del Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020 siguen vigentes en la actualidad.

El carácter estructural de las mismas hace prever pocos cambios con respecto a las conclusiones alcanzadas en la evaluación de objetivos y resultados realizada en 2017. Así, en 2017 los análisis llevaron a concluir que, pese a las mejoras observadas en más de la mitad de las variables asociadas a las 10 necesidades que suponen la base de la lógica de la intervención (63,63%), en ningún caso el avance es suficiente para superar la debilidad inicial.

Por su parte, en 2019, la comparativa de las variables seleccionadas para la cuantificación de las necesidades desde el momento de la programación hasta la actualidad (valorando el último dato estadístico disponible) –ver Tabla 9–, indican, asimismo, la vigencia de la totalidad de las necesidades, lo que nos lleva a señalar que *la estrategia continúa siendo pertinente*.

**TABLA 9. EVOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES SOBRE LAS QUE SE SUSTENTA LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PO FSE GALICIA 2014-2020**

NECESIDADES	OT	INDICADOR DE CONTEXTO							¿PERSISTE LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN?		
		DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR DE BASE (2013)	VALOR ACTUAL		ESPAÑA (VALOR ACTUAL)	UE-28		EVOLUCIÓN	
					VALOR	AÑO					
Desarrollo de políticas activas de empleo, con especial atención a aquellos colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado laboral	8	Tasa de paro (Total) Hombres Mujeres	EPA	22,0 16,5 17,8	13,3 12,4 14,4	2018	15,3 13,7 17	6,8 6,6 7,1	Mejora	Sí	A pesar de la considerable mejora a nivel de Galicia, persisten amplias diferencias especialmente comparadas con Europa
Desarrollo de políticas activas de empleo, con especial atención a aquellos colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado laboral	8	Tasa de paro de larga duración Hombres Mujeres	EPA/IGE	11,1 11,6 10,6	5,9 5,2 6,5	2018	6,4 5,4 7,4	2,9 2,8 3,0	Mejora	Sí	Ha habido una mejora considerable de este indicador, si bien persisten diferencias con la media comunitaria
Incentivar a las empresas para la generación de nuevos puestos de trabajo, pudiendo prestar especial atención a aquellos colectivos con mayores dificultades de inserción laboral.	8	Tasa de paro menores de 25 años Hombres Mujeres	EPA	49,9 50,9 48,7	32,5 30,6 34,5	2018	34,3 35,2 33,3	15,2 15,7 14,5	Mejora	Sí	El indicador ha mejorado considerablemente, con diferencias positivas frente al dato nacional. No obstante, sigue existiendo disparidad con la media comunitaria
Poner en marcha actuaciones de apoyo a las familias gallegas a través de mecanismos que permitan una adecuada conciliación de la vida laboral y familiar.	8	Tasa de actividad Hombres Mujeres	EPA	54,2 59,9 49,0	53,3 57,5 49,4	2018	57,9 63,7 52,4	58,0 64,5 52,0	Empeora	Sí	Empeora el dato de tasa de actividad, alejándose aún más del nivel nacional y europeo. Se sigue observando además una importante brecha de género en los datos
Desarrollar políticas de difusión del emprendimiento.	8	Tasa de actividad emprendedora	IGE	5,8	7,04	2017	5,23 4,66 5,81	-	Ligera Mejora	Sí	El dato de emprendimiento mejora, con la tasa GEM el datos de Galicia sigue siendo menor que el nacional. El emprendimiento mejora en la población femenina
Apostar por el desarrollo de políticas dirigidas a la población que se encuentra en riesgo de exclusión social, con especial atención al colectivo de jóvenes gallegos y a las zonas geográficas donde se concentra la pobreza.	9	Personas en riesgo de pobreza o exclusión social (Total) Hombres Mujeres	IGE	22,8 23,0 22,7	20,26 20,04 20,45	2017	26.6 (2016)	-	Mejora	Sí	De forma general ha disminuido el número de personas en riesgo de pobreza, siendo además menor que la media nacional. No obstante, se trata de una necesidad en la que se ha de continuar trabajando.

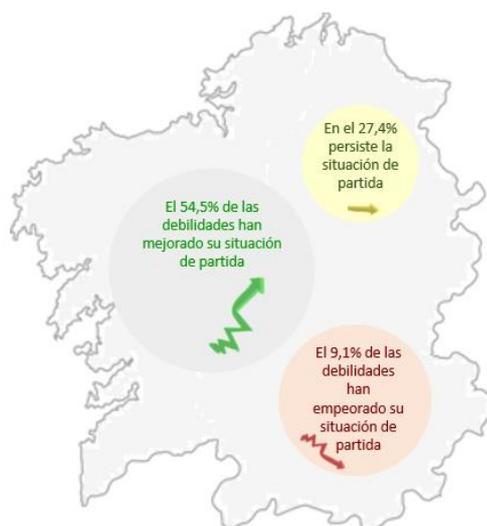
NECESIDADES	OT	INDICADOR DE CONTEXTO							¿PERSISTE LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN?		
		DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR DE BASE (2013)	VALOR ACTUAL		ESPAÑA (VALOR ACTUAL)	UE-28		EVOLUCIÓN	
					VALOR	AÑO					
Reforzar las políticas que luchen contra las distintas formas de discriminación y promocionen la igualdad de oportunidades.	9	Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de la población con primera etapa de educación secundaria	IGE/INE	27,7	23,5	2017	39,0 (2015)	34,7 (2015)	Ligera mejora	Sí	No se hay datos actualizados, pero la tendencia desde el inicio del PO es hacia el empeoramiento
Apostar por el establecimiento de mecanismos de integración de personas que han abandonado los sistemas de educación formal.	9	Desigualdad de la distribución de la renta (S80/S20)	IGE	4,5	4,18	2017	6,6 6,5 6,7	11,4	Ligera mejora	Sí	A pesar de que el dato ha mejorado levemente y que está por encima de la medida nacional y europea, es necesario seguir contribuyendo para reducir este indicador
Desarrollar mecanismos que reduzcan el abandono escolar para reducir la brecha respecto a la media europea.	10	Tasa de abandono educativo temprano (Total) Hombres Mujeres	EPA	20,2 24,9 15,1	14,3 17,0 11,4	2018	17,9 21,7 14,0	10,6 12,2 8,9	Mejora	Sí	Tanto en hombres como en mujeres ha disminuido la tasa de abandono educativo, por debajo incluso de los niveles nacionales. Aun así, está muy lejos de alcanzar los niveles medios europeos
Mejorar la participación en los sistemas de formación profesional, garantizando la calidad de los mismos y su adecuación a las demandas del mercado de trabajo.	10	Tasa bruta de titulación de grado medio (Total) Hombres Mujeres	Ministerio de Educación	26,7 26,8 26,5	29,2 30,6 27,7	2016/2017	23,5 24,4 22,6	-	Ligera mejora	Sí	Ha mejorado la tasa de titulación, siendo además mayor que la nacional. No obstante, se considera que la necesidad persiste dado que se detecta baja tasa de actividad en los sectores de la población con niveles educativos básicos
Potenciar los mecanismos dirigidos al aprendizaje permanente, de cara a desarrollar las competencias de las personas, de cara al nuevo paradigma de la sociedad del conocimiento.	10	Personas con bajos niveles educativos (Total) Hombres Mujeres	EPA	48,7 50,9 46,6	41,1 44,5 37,8	2018	39,9 42,8 37,0	21,9 22,3 21,5	Mejora	Sí	Se observa cierta reducción de personas con bajos niveles educativos, sin embargo, sigue siendo mayor que la media nacional y muy superior a la media europea.

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información derivada de las fuentes referidas en la propia tabla.

Comparando la evolución desde 2017 a 2019, se observa una tendencia de mejora en lo que a los datos de desempleo y de educación se refiere. Por el contrario, la tasa de emprendimiento ha continuado disminuyendo en estos dos años de referencia (con los datos de GEM) aunque según el IGE ha mejorado ligeramente.

Con respecto al momento de la programación:

- ✦ El 54,5% de las necesidades han mantenido una evolución favorable que, no obstante, no alcanza una fuerza suficiente como para superar el déficit inicialmente detectado (Tabla 9). A nivel de Objetivos Temáticos (OT), se puede hablar de mejora generalizada en los OT 9 y 10, En el OT 8 una necesidad empeora y la tasa de actividad emprendedora mejora ligeramente.
- ✦ Por su parte, en el 9,1% de las necesidades se detectan un retroceso o empeoramiento con respecto a la situación de partida, agravando las necesidades de intervención inicialmente detectadas. Especialmente destacable es la necesidad de actuar en las tasas de actividad en el marco del OT 8.



*Se aprecia una mejoría constante en los últimos años, especialmente en lo que a la economía se refiere lo que ha conllevado una disminución en los datos de desempleo y educación. Sin embargo, esta mejora continua es insuficiente para solventar las necesidades de intervención. En consecuencia, podemos concluir que la estrategia del Programa es pertinente, particularmente en los ámbitos donde la evolución ha resultado menos favorable (incremento del emprendimiento, disminución de la*

## 8. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

### 8.1. PRESENTACIÓN GLOBAL DE LA ESTRATEGIA DEL PO FSE GALICIA 2014-2020

El Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020 pretende contribuir a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 en materia de educación, lucha contra la pobreza y la exclusión social y el empleo, en coherencia con las prioridades definidas en el Plan Estratégico de Galicia 2015-2020.

Dado que el objeto de la presente evaluación es atender la consecución de los objetivos y/o resultados de la implementación de esta programación y, en particular, su evolución desde 2017, conviene partir de una identificación de los principales rasgos definidores del Programa. Esto es su objetivo general, la estructura interna del PO y los principales resultados esperados de la implementación de las líneas de actuación previstas.

Desde la puesta en marcha del Programa, éste ha sido objeto de una reprogramación aprobada en 2018. Los cambios realizados corresponden al ajuste técnico del Marco financiero de la UE para 2017 y de la reasignación financiera procedente del eje 1 del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ). Además, y destacable en este apartado porque implica directamente a cambios en la estrategia del PO, se ha eliminado la línea de actuación "Medidas de formación de los voluntarios profesionales de protección civil y emergencias", única medida programada en el objetivo específico 8i.2 "Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales".

La eliminación de esta medida se justifica por el no cumplimiento de los objetivos programados en cuando a los participantes en la formación se refiere. Tras dos convocatorias se observó que los asistentes no eran mayoritariamente personas desempleadas, como se estableció en la hipótesis inicial de configuración de la ayuda, por tanto, se considera que no contribuye a los objetivos específicos del Programa y que este tipo de formación, si bien continúa siendo una prioridad para la región, ha de ser cofinanciada por fondos propios de la Comunidad autónoma.

El resultado es que el PO FSE Galicia 2014-2020 queda definido en los términos recogidos de forma gráfica en el Esquema 3.

### ESQUEMA 3. ESTRUCTURA GENERAL DEL PO FSE GALICIA 2014-2020

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	La misión global del PO FSE Galicia 2014-2020 es mejorar la tasa de empleo y disminuir los porcentajes de población en riesgo de exclusión o pobreza, de la tasa de abandono escolar e incrementar la población con estudios superiores
-------------------------	---

<b>ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA</b>	El PO se estructura en 3 Objetivos Temáticos (más el Eje de Asistencia Técnica), 11 Prioridades de Inversión y 13 Objetivos Específicos cuya consecución se proyecta a través de la implementación de un conjunto de líneas de actuación.
---	---

OBJETIVO TEMÁTICO	AYUDA FSE (millones de €)	AYUDA FSE (% total)	RESULTADOS ESPERADOS POR OBJETIVO TEMÁTICO
Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	106,1	32,93	Aumento de la tasa de empleo tanto en hombres como en mujeres
Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	83,26	25,84	Reducir la población en riesgo de pobreza o exclusión social
invertir en educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras de educación y formación	124,38	38,60	Disminuir la tasa de abandono escolar, mantener al menos el porcentaje de población de 30 a 34 años con nivel educativo terciario, mejorar el rendimiento académico para acercarlo a las regiones más desarrolladas de Europa, incrementar la participación en la FP y mejorar su calidad y mejorar la empleabilidad de las personas en lo que a educación se refiere

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

## 8.2. MARCO LÓGICO DE INTERVENCIÓN

La reconstrucción del modelo de intervención de cada Eje Prioritario u Objetivo Temático se basa en el enfoque del marco lógico (EML). El EML es un método de planificación por objetivos, a partir del cual se puede definir la teoría causal que describe la secuencia de efectos que se producen desde la definición y el desarrollo de las actividades de una medida hasta sus impactos (ver Esquema 4).

#### ESQUEMA 4. LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN



Fuente: *Elaboración propia*

Este análisis fue abordado por el proceso de Evaluación ex – ante del PO FSE Galicia 2014-2020 y actualizado en la Evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia del PO FSE 2014-2020 de Galicia para el informe anual a presentar en 2017.

En ambos informes se establece la coherencia de la lógica de intervención de la estrategia del Programa, caracteriza por una triple dimensión estratégica (objetivos), operativa (líneas de actuación) y cuantitativa (indicadores) que permite ofrecer una herramienta consistente para atender a las necesidades identificadas en el diagnóstico territorial que siguen vigentes, de acuerdo con los análisis previos (ver [capítulo 7](#) del presente Informe).

Desde entonces el Programa ha sido objeto de una única reprogramación aprobada en 2018, tal y como se ha comentado anteriormente. Esta modificación del programa ha estado motivada por los siguientes factores:

- ✦ El ajuste técnico del marco financiero de la UE para 2017 por parte de la Comisión Europea, COM (2016) 311 final.
- ✦ La reasignación financiera procedente del eje 1 del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ).
- ✦ La eliminación de la línea de actuación “Medidas de formación de los voluntarios y profesionales de protección civil y emergencias”, única actuación programada en el objetivo específico 8i.2.

Estos factores implican además la reestimación de los indicadores de productividad y resultado de las prioridades de inversión 8i, 8iii y 8iv, así como el marco de rendimiento del eje 1B “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral”.

En cuanto al análisis del Marco lógico de intervención, la eliminación de la actuación del objetivo específico 8i.2 es la que más impacto tiene. No obstante, dicha modificación surge como respuesta a la no contribución de esta medida a los objetivos del programa tal y como se explica en la *Evaluación operativa por reprogramación del PO FSE Galicia 2014-2020* de marzo de 2018.

Se estableció como hipótesis de partida para contribuir a su OE, que, del total de participantes, el 65% fuesen personas desempleadas, las personas ocupadas representarían el 20% y las inactivas el 15% restante. Tras dos convocatorias, y a pesar de priorizar a las personas desempleadas frente a otros colectivos, se observa que la hipótesis de partida es errónea y que no se consigue el objetivo programado ya que las personas desempleadas apenas representan el 39% del total de participantes.

El gasto programado a esta medida, 3.600.000 se reasigna dentro de la misma prioridad de inversión, 8i en concreto, a la línea de actuación "Programa de incentivos a la contratación por cuenta ajena de carácter estable para diferentes colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral", programada en el OE 8i.3.

Dado que la modificación surge como respuesta a una dificultad encontrada durante la implementación de la medida no esperada en una hipótesis inicial, se considera adecuada para dar respuesta a los retos surgidos durante la implementación del Programa.

Además, el ajuste técnico permitió el refuerzo financiero de las líneas de actuación: "Medidas de promoción del empleo autónomo" programada en el objetivo específico (OE) 8iii.1 y "Medidas de emprendimiento femenino de Galicia", programada en el OE 8iv.1. Esta asignación tuvo en cuenta que al ser la ayuda adicional procedente del objetivo temático 8 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral" este mismo OT tendría que ser el receptor, y más concretamente, estos recursos adicionales tendrían que tener como colectivo destinatario de los mismos, las personas en situación de desempleo. Por otro lado, se valoró la situación del mercado de trabajo, que presentaba signos de mejora insuficientes, y los datos de gestión de ambas actuaciones.

El análisis recogido en las tablas siguientes muestra la actualización del marco lógico del PO abordada a nivel de Objetivo Temático.

**ESQUEMA 5. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LÓGICO: OBJETIVO TEMÁTICO 8**

**OBJETIVO TEMÁTICO 8: PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL**

**Necesidades y retos identificados**

Mejorar la tasa de empleo y reducción de la temporalidad adaptando la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado laboral, así como mediante la creación de puestos de trabajo caracterizados por la estabilidad y sostenibilidad, especialmente los dirigidos a los colectivos con más dificultades para el empleo y mediante la incentivación del empleo por cuenta propia y la mejora de la cultura empresarial.

**Prioridad de Inversión 8i. El acceso al empleo de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluyendo los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral**

	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>	
<b>OE 8i.3</b>	✦ Se programan actuaciones de incentivos a la contratación por cuenta ajena de carácter estable: Se subvencionarán los contratos de carácter indefinido como una herramienta para fomentar la estabilidad de las nuevas contrataciones a la vez que lograr una reducción de la temporalidad en los cuadros de personal de las empresas gallegas.	Lograr que las personas desempleadas pasen a la situación de empleadas, corrigiendo las disfuncionalidades que presenta el mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia respecto de estos colectivos de desempleados con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, mediante la creación y mantenimiento del empleo estable	<p><b>INDICADOR DE RESULTADO (CR04)</b></p> <p><i>Número de participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor base (2013): Hombre 60,9%, mujer 56,3%, total 58,9%</li> <li>- Valor actual (2018): Hombre 50,0%, mujer 37,5%, total 43,8%</li> <li>- Valor esperado (2023): Hombre 66,4%, mujer 61,8%, total 64,4%</li> </ul>
<b>OE 8i.5</b>	✦ Se programan actuaciones que integran, entre otros, los siguientes: Programa de incentivos a la contratación por cuenta ajena para diferentes colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, dirigidos a mejorar la empleabilidad de los demandantes de empleo como son: los contratos de formación, los contratos de prácticas, los de primera experiencia laboral, prácticas laborales para la adquisición de competencias profesionales, formación en proyectos de mejora de las PYMEs, comercio internacional, apoyo al emprendimiento, vigilancia competitiva y promoción de negocio sectorial.	Se pretende lograr que las personas desempleadas pasen a la situación de empleadas, por medio de la adquisición de experiencia laboral, obteniendo un empleo de calidad, corrigiendo las disfuncionalidades que presenta el mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia respecto de estos colectivos de desempleados con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, mediante la creación y mantenimiento del empleo.	



**Prioridad de Inversión 8iii. Fomentar el trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras**

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO	INDICADOR DE RESULTADO
<p><b>OE</b> <b>8iii.1</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Ayudar a la promoción del empleo autónomo</li> <li>✦ Incentivar el empleo en empresas de economía social (fundamentalmente cooperativas y sociedades laborales) mediante: ayudas a la incorporación a dichas entidades, como socias, de personas desempleadas o con contrato temporal, ayudas económicas para la constitución y puesta en marcha de nuevas cooperativas o sociedades laborales, formación, asesoramiento y tutorización para la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, formación orientada a la profesionalización de las personas que forman parte de una entidad de economía social, como socios o gestores, para mejora de la competitividad y sostenibilidad, Impulso a la consolidación de empresas de economía social a través del apoyo a los procesos de intercooperación e integración cooperativa, creación de entidades de 2º grado y creación y consolidación de redes de cooperación.</li> <li>✦ Formar a los miembros de la red de apoyo al emprendimiento</li> <li>✦ Generar iniciativas de formación en el espíritu emprendedor en el ámbito educativo</li> </ul>	<p>Favorecer la creación de empleo, de tal forma que las personas desempleadas creen su propio puesto de trabajo mediante su constitución en personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia y que desarrollen su actividad empresarial en Galicia, así como pequeñas iniciativas de empleo con base científica y tecnológica y empresas de economía social. Se pretende asimismo mejorar la cultura empresarial, las competencias empresariales de las personas que abordan proyectos emprendedores y la consolidación y competitividad de las estructuras empresariales de base social a través de la formación, profesionalización y colaboración en red.</p>	<p style="text-align: center;"><i>(CR04)</i></p> <p><i>Número de participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor base (2013): Hombre (70,4%), mujer (70,4%), total (70,4%)</li> <li>- Valor actual (2018): Hombre (86,2%), mujer (82,6%), total (84,2%)</li> </ul> <p>Valor esperado (2023): Hombre (74,9%), mujer (74,9%), total (74,9%)</p> <p style="text-align: center;"><i>(CR03)</i></p> <p><i>Participantes que obtienen una cualificación tras su participación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor base (2013): Hombre (31,4%), mujer (31,4%), total (31,4%)</li> <li>- Valor actual (2013): Hombre (31,4%), mujer (31,4%), total (31,4%)</li> </ul> <p>Valor esperado (2023): Hombre (33,3%), mujer (33,3%), total (33,3%)</p> <p style="text-align: center;"><i>(ER31)</i></p> <p><i>Empresas que se han consolidado seis meses después de finalizar el proyecto.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor base (2013): 76,2%</li> <li>- Valor actual (2018): 100,0%</li> <li>- Valor esperado (2023): 77,7%</li> </ul>



**Prioridad de Inversión 8iv. Promover la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada y la promoción de igual remuneración por igual trabajo.**

	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>	<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>
<b>OE 8iv.1</b>	<p>✦ Medidas de emprendimiento femenino de Galicia, Programa EMEGA, para facilitar la creación y pervivencia de empresas lideradas por mujeres, acompañadas de medidas de acompañamiento, asesoramiento y tutorización de los proyectos emprendedores para su implantación y consolidación.</p>	<p>Reducir los efectos negativos de las dificultades de acceso al emprendimiento y desarrollo de proyectos empresariales para las mujeres, con el fin de remover los obstáculos que encuentran las mujeres para incorporarse a la vida activa, acceder al empleo y mantener la ocupación y con el objetivo prioritario de conseguir un mercado laboral más igualitario con una representación de la mujer más igualitaria también en el terreno empresarial.</p>	<p><i>(CR04)</i></p> <p><i>Número de participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor base (2013): Hombre (0%), mujer (83,3%), total (83,3%)</li> <li>- Valor actual (2018): Hombre (0%), mujer (79,8%), total (79,8%)</li> <li>- Valor esperado (2023): Hombre (0%), mujer (93,1%), total (93,1%)</li> </ul>
<b>OE 8iv.2</b>	<p>Facilitar medidas y actividades que permitan conciliar la vida laboral y familiar y avanzar en el terreno de la corresponsabilidad en las tareas domésticas y familiares, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Ayudas a entidades sin ánimo de lucro, en particular, constituidas por madres y padres, y a entidades locales que desarrollen programas, medidas o actividades dirigidas a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral;</li> <li>✦ Ayudas para el fomento de la conciliación y corresponsabilidad, dirigidas prioritariamente a familias mono parentales y a hombres con el objeto de incentivar que se acojan a medidas de conciliación;</li> <li>✦ Acciones de sensibilización e información sobre conciliación y corresponsabilidad, para la concienciación general de la necesidad de alcanzar un modelo socio-laboral más justo y equitativo, con igualdad de oportunidades por razón de género;</li> <li>✦ Fomento de la igualdad laboral a través de ayudas para la formación sobre igualdad y para la elaboración e implantación de planes de igualdad en las pymes y ayudas para la eliminación de la infrarrepresentación femenina;</li> <li>✦ Ayudas que permitan flexibilizar el tiempo destinado al trabajo para permitir la conciliación de la vida laboral, personal y privada</li> </ul>	<p>Reducir los efectos negativos de las dificultades de conciliación que siguen cayendo de manera prioritaria sobre las mujeres y de la falta de reparto igualitario de las responsabilidades familiares, con el fin de remover los obstáculos que encuentran las mujeres para incorporarse a la vida activa, acceder al empleo y mantener la ocupación y con el objetivo prioritario de conseguir un mercado laboral sin segmentaciones y equilibrado por razón de género.</p>	<p><i>(ER10)</i></p> <p><i>Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor base (2007 a 2013): Hombre (95%), mujer (91,7%), total (93%)</li> <li>- Valor actual (2018): Hombre (100%), mujer (100%), total (100%)</li> <li>- Valor esperado (2023): Hombre (98,8%), mujer (94,3%), total (96,1%)</li> </ul> <p><i>(ER02)</i></p> <p><i>Empresas que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor base (2008 a 2014): 75%</li> <li>- Valor actual (2018): 100%</li> <li>- Valor esperado (2023): 79,9%</li> </ul>



Prioridad de Inversión 8v. La adaptación de los trabajadores y trabajadoras, las empresas y el empresariado al cambio			
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO	INDICADOR DE RESULTADO
OE 8v.1	✦ Convocatorias de subvenciones destinadas a financiar los costes de las acciones formativas para las personas ocupadas en sus centros de trabajo y la transformación de contratos temporales en indefinidos.	Lograr que las personas con trabajos en precario consigan un empleo de carácter estable, corrigiendo las disfuncionalidades que presenta el mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia respecto de la temporalidad y rotación de los trabajadores en el mercado laboral mediante el mantenimiento del empleo, así como reducir la actual tasa de temporalidad del mercado de trabajo en Galicia.	<p><i>(CR03)</i></p> <p><i>Participantes que obtienen una cualificación tras su participación.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor base (2011): Hombre (80%), mujer (80%), total (80%)</li> <li>- Valor actual (2018): Hombre (61,6%), mujer (53,6%), total (59,3%)</li> <li>- Valor esperado (2023): Hombre (85%), mujer (85%), total (85%)</li> </ul>
			<p><i>(CR07)</i></p> <p><i>Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en el plazo de los seis meses siguientes a su participación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor base (2013): Hombre (70%), mujer (70,1%), total (70%)</li> <li>- Valor actual (2018): Hombre (50%), mujer (40,0%), total (46,7%)</li> <li>- Valor esperado (2023): Hombre (75%), mujer (75%), total (75%)</li> </ul>

**OBJETIVO TEMÁTICO 9: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL, LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CONTRA CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN**

**Necesidades y retos identificados**

Aumento de la cohesión social e integración socio laboral de los colectivos más desfavorecidos mejorando la accesibilidad y calidad de los servicios sociales y mediante su capacitación para la incorporación al mercado laboral y la mejora de sus habilidades para facilitar su desarrollo personal y familiar así como garantizar la igualdad de oportunidades mediante medidas que favorezcan a la conciliación laboral y familiar

**Prioridad de Inversión 9i: La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo**

	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>	<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>
<b>OE 9i.1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Lograr una mejora de la empleabilidad, sostenibilidad y adquisición de competencias de los grupos de población más alejados del mercado laboral y con mayores dificultades.</li> <li>✦ Las actuaciones que se programan para lograr este objetivo son las incluidas en la Estrategia de Inclusión Social de Galicia 2014-2020, la inserción socio laboral de jóvenes con medidas de protección o de responsabilidad penal, asesoramiento y formación para personas con discapacidad y convocatoria de incentivos a la contratación de personas en riesgo de exclusión social.</li> </ul>	<p>Reducir el número de personas que se encuentran en situación de riesgo de pobreza o exclusión social, aumentar la cohesión social e integración socio laboral de los colectivos más desfavorecidos, incluyendo a los menores tutelados y las personas con discapacidad, que faciliten su integración en el ámbito social y laboral.</p>	<p><b>(ER01)</b></p> <p><i>Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor base (2013): Hombre (93,2%), mujer (93,8%), total (93,5%)</li> <li>- Valor actual (2018): Hombre (88,6%), mujer (87,0%), total (87,7%)</li> <li>- Valor esperado (2023): Hombre (93,3%), mujer (94,2%), total (93,7%)</li> </ul>

**Prioridad de Inversión 9iii: La lucha contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades**

	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>	<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>
<b>OE 9iii.1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Programas y recursos integrales dirigidos a mujeres en situación de especial vulnerabilidad, a través de entidades sin ánimo de lucro y en entidades locales, singularmente con servicios específicos de información y orientación en los que se ofrezca una intervención integral a mujeres en situación de especial vulnerabilidad que consista en servicios de asesoramiento, acompañamiento y atención psicológica que les permita superar dicha situación de vulnerabilidad, al tiempo que las reorientan y direccionan hacia acciones dirigidas a mejorar su situación de cara a su empleabilidad e incorporación en el mercado laboral.</li> </ul> <p>Programa de inserción laboral para mujeres víctimas de violencia de género.</p>	<p>El cambio esperado es corregir estas diferencias de género y la situación de doble discriminación que sufren las mujeres en situación de riesgo de exclusión social y mejorar las posibilidades de integración socio-laboral.</p>	<p><b>(ER10)</b></p> <p><i>Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de género, tras su participación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor base (2013): Hombre (0%), mujer (35,5%), total (35,5%)</li> <li>- Valor actual (2018): Hombre (0%), mujer (93,8%), total (93,8%)</li> <li>- Valor esperado (2023): Hombre (0%), mujer (53,3%), total (53,3%)</li> </ul>



**Prioridad de Inversión 9iv. El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general**

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO	INDICADOR DE RESULTADO
<p><b>OE</b> <b>9iv.1</b></p>	<p>✦ Actuar mediante políticas sociales integrales para el acceso a servicios de promoción de la autonomía a personas con discapacidad, ayudas para formación de profesionales de entidades del tercer sector de acción social e implementación de la red gallega de atención temprana para niños de 0 a 6 años.</p>	<p>El cambio esperado es que los destinatarios de esta actuación experimenten una mejora temprana en sus habilidades que faciliten su desarrollo personal y familiar, optimizando sus capacidades y logrando una mejor calidad de vida y autonomía así como una mejor futura inserción, junto con la mejora en la accesibilidad y en la calidad de los servicios sociales por parte de las personas con discapacidad, acortando el tiempo de acceso al servicio, así como el propio bienestar de la persona, que provocará su mejor inserción en todos los ámbitos (social, laboral,...).</p>	<p>(ER32) <i>Participantes que obtienen una cualificación tras su participación en acciones de formación del tercer sector social.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor base (2014): Hombre (84%), mujer (84%), total (84%)</li> <li>- Valor actual (2014): Hombre (84%), mujer (84%), total (84%)</li> <li>- Valor esperado (2023): Hombre (84%), mujer (84%), total (84%)</li> </ul> <p>(ER34) <i>Participantes con discapacidad que mejoran su calidad de vida tras su participación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor base (2014): Hombres (90%), mujeres (90%), total (90%)</li> <li>- Valor actual (2018): Hombre (95,9%), mujer 94,2(%), total (95,2%)</li> <li>- Valor esperado (2023): Hombres (90%), mujeres (90%), total (90%)</li> </ul> <p>(ER33) <i>Participantes con discapacidad o con trastornos de desarrollo que mejoran su inclusión social y desarrollo tras su participación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor base (2014): Hombres (75%), mujeres (75%), total (75%)</li> <li>- Valor actual (2018): Hombre (97,5%), mujer (98,0%), total (97,7%)</li> <li>- Valor esperado (2023): Hombres (75%), mujeres (75%), total (75%)</li> </ul>

**OBJETIVO TEMÁTICO 10: INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMCIÓN PROFESIONAL PARA LA ASQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE**

**Necesidades y retos identificados**

Aumento de la oferta de ciclos formativos de grado medio a la vez que se reduce el abandono prematuro de la educación y la formación, además de disminuir el fracaso escolar y mejorar las competencias profesionales de las y los investigadores y promover su participación en proyectos de investigación.

**Prioridad de Inversión 10i: La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación**

	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>	<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>
<b>OE 10i.2</b>	<p>✦ Promover programas y acciones de refuerzo dirigidos específicamente a incrementar el número de alumnos que obtienen el título de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que está realizando el 2º, 3º o 4º curso de la ESO y tiene dificultades para alcanzar los objetivos mínimos de la educación secundaria, estos alumnos podrán acceder a los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) y los programas de diversificación curricular (PDC) o, con contenidos educativos, actividades prácticas y materias del currículo diferentes a la establecida con carácter general.</p>	<p>Lograr que un mayor número de alumnos consiga finalizar con éxito la educación secundaria obligatoria que le permita continuar estudios en formación profesional de grado medio o continuar estudios en el bachillerato, es decir, contribuir a que los jóvenes permanezcan en el sistema educativo después de finalizada la educación obligatoria realizando estudios secundarios superiores que conduzcan a una titulación CINE 3. Además se pretende incrementar el rendimiento de los alumnos gallegos.</p>	<p style="text-align: center;"><i>(CR03)</i></p> <p><i>Participantes que obtienen una cualificación tras su participación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor base (2014): Hombres (38%), mujeres (40%), total (38,9%)</li> <li>- Valor actual (2018): Hombre (73,5%), mujer (78,9%), total (76,0%)</li> </ul> <p>Valor esperado (2023): Hombres (39,7%), mujeres (41,8%), total (40,7%)</p> <p style="text-align: center;"><i>(CR02)</i></p> <p><i>Participantes que se integraron en los sistemas de educación o formación tras su participación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor base (2013): Hombres (85,3%), mujeres (85,3%), total (85,3%)</li> <li>- Valor actual (2018): Hombres (0,4%), mujeres (0,4%), total (0,4%)</li> </ul> <p>Valor esperado (2023): Hombres (87%), mujeres (87%), total (87%)</p>



<b>Prioridad de Inversión 10ii: La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos</b>			
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>	<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>
<b>OE 10ii.1</b>	<p>✦ Financiar la contratación de personas recién tituladas por las universidades del Sistema Universitario Gallego (SUG) para su formación como doctores. La contratación de personal investigador en sus etapas iniciales tiene relevancia para lograr que el sistema alcance una dimensión de sus recursos humanos de investigación comparable a otros países europeos. Constituye, además, la base para que se adquieran las habilidades propias del personal investigador.</p>	<p>Se pretende acercar la I+D+i gallega a la media española y europea en cuanto a personal investigador, producción científica y actividad inventiva.)</p>	<p><i>(CR03)</i> <i>Participantes que obtienen una cualificación tras su participación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor base (2014): Hombres (18,8%), mujeres (19,2%), total (19%)</li> <li>- Valor actual (2018): Hombres (25,0%), mujeres (0,0%), total (13,3%)</li> </ul> <p>Valor esperado (2023): Hombres (50%), mujeres (50%), total (50%)</p>
<b>Prioridad de Inversión 10iii. La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de trabajadores y trabajadoras, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas</b>			
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>	<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>
<b>OE 10iii.2</b>	<p>✦ Acreditar la competencia profesional cuya finalidad consiste en reconocer y evaluar las competencias profesionales adquiridas por las personas en el desarrollo de su trabajo o por otras vías no formales de formación, mediante procedimientos que garanticen la fiabilidad, la objetividad y el rigor técnico de la evaluación,</p> <p>✦ Acreditar las competencias profesionales adquiridas por las personas trabajadoras y contribuir así a la capitalización de su saber y al fomento de su aprendizaje a lo largo de la vida.</p>	<p>Reconocer y acreditar competencias profesionales para personas con experiencia laboral que les permitan reincorporarse al mercado de trabajo</p>	<p><i>(ER16)</i> <i>Personas acreditadas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor base (2012): Hombres (72%), mujeres (72%), total (72%)</li> <li>- Valor actual (2018): Hombre (68,7%), mujer (69,9%), total (69,4%)</li> </ul> <p>Valor esperado (2023): Hombres (85%), mujeres (85%), total (85%)</p>

**Prioridad de Inversión 10iv. La mejora de la importancia de los sistemas de educación y formación para el mercado laboral, facilitando la transición desde la escuela al trabajo, y fortaleciendo los sistemas de educación y formación profesional y su calidad, a través, entre otros, de mecanismos de anticipación de destrezas y habilidades, adaptación de títulos profesionales y el establecimiento y desarrollo de sistemas de aprendizaje en el lugar de trabajo, incluyendo sistema de formación dual y programas de aprendizaje**

	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>	<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>
<b>OE 10iv.1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Puesta en marcha de nuevos ciclos formativos de grado medio de FP en centros públicos para el alumnado que finaliza la educación secundaria obligatoria o que finaliza la Formación Profesional Básica (FPB) y quiere mejorar sus competencias profesionales.</li> <li>✦ Para los alumnos que no tienen los títulos mencionados se posibilitará que puedan acceder a estas enseñanzas a través de las pruebas de acceso.</li> <li>✦ Se incrementará la oferta de ciclos de grado medio de tal forma que durante el período de ejecución del PO se incremente la participación en 33.143 alumnos más, una media de 4.143 alumnos por curso escolar.</li> </ul>	<p>Reducir en número de jóvenes que se quedan sin poder cursar la formación profesional, al mismo tiempo, evitar el abandono prematuro y reducir en los próximos años la tasa de paro juvenil.</p>	<p><i>(CRO3)</i></p> <p><i>Participantes que obtienen una cualificación tras su participación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor base (2013): Hombres (23,9%), mujeres (44,3%), total (33,1%)</li> <li>- Valor actual (2018): Hombre (65,9%), mujer (74,3%), total (68,0%)</li> </ul> <p>Valor esperado (2023): Hombres (36,2%), mujeres (67,1%), total (50%)</p>

*La lógica de intervención de la Estrategia del PO FSE de Galicia 2014-2020 se caracteriza por su coherencia, aportando respuestas consistentes a las necesidades y retos de la región.*

*Desde el momento de su aprobación ha sufrido una única modificación, que además de ajuste técnicos del plan financiero y de los indicadores, ha conllevado la supresión de una línea de actuación. No obstante, esta modificación surge como respuesta a que no se estaban consiguiendo los objetivos de la Estrategia Europa 2020, porque se considera una medida apropiada para mantener la coherencia con los objetivos y resultados esperados para el Programa.*

### **8.3. CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN**

En el documento del Programa Operativo del FSE Galicia 2014-2020 se señalan diferentes dimensiones relacionadas con diversos aspectos de la intervención planteada en la estrategia del Programa.

Algunas de las dimensiones tratadas son el ámbito de intervención en el que se desglosa cada una de las actuaciones a realizar en cada eje prioritario (dimensión 1) y la forma de

financiación, que el caso del FSE se realiza en el formato de subvención no reembolsable (dimensión 2).

En este apartado, se analiza la dimensión 3 relativa al tipo de territorio en el que se va a intervenir y la dimensión 6 centrada en las contribuciones del Programa a otros aspectos no señalados como objetivos prioritarios.

### 8.3.1. Tipo de territorio

Más del 41% del presupuesto programado en los tres ejes prioritarios (130.827.566,89 €) se destina a las grandes zonas urbanas con más de 50.000 habitantes, siendo el eje 1 enfocado en el aumento de la tasa de empleo el que más desarrolla su actividad en estas áreas. –ver Tabla 10 y Gráfico 21–.

**TABLA 10. TIPOS DE TERRITORIO DE INTERVENCIÓN DEL PO FSE GALICIA 2014-2020**

Territorio	Importe en Euros		
	Eje prioritario 1B	Eje prioritario 2B	Eje prioritario 3B
Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50.000)	47.219.065,20	44.618.160,40	38.990.341,29
Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5.000)	36.723.074,40	31.866.320,80	53.196.522,69
Zonas rurales (poco pobladas)	11.050.024,40	6.774.386,80	16.351.901,02
Zonas de cooperación interregional	504.000,00	0	0
Cooperación entre zonas de programas nacionales o regionales en un contexto nacional	504.000,00	0	0
Cooperación transnacional del FSE	0	0	0
No procede	10.100.000,00	0	15.840.000,00
<b>Total</b>	<b>106.100.164,00</b>	<b>83.258.868,00</b>	<b>124.378.765,00</b>

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información del PO FSE Galicia 2014-2020.

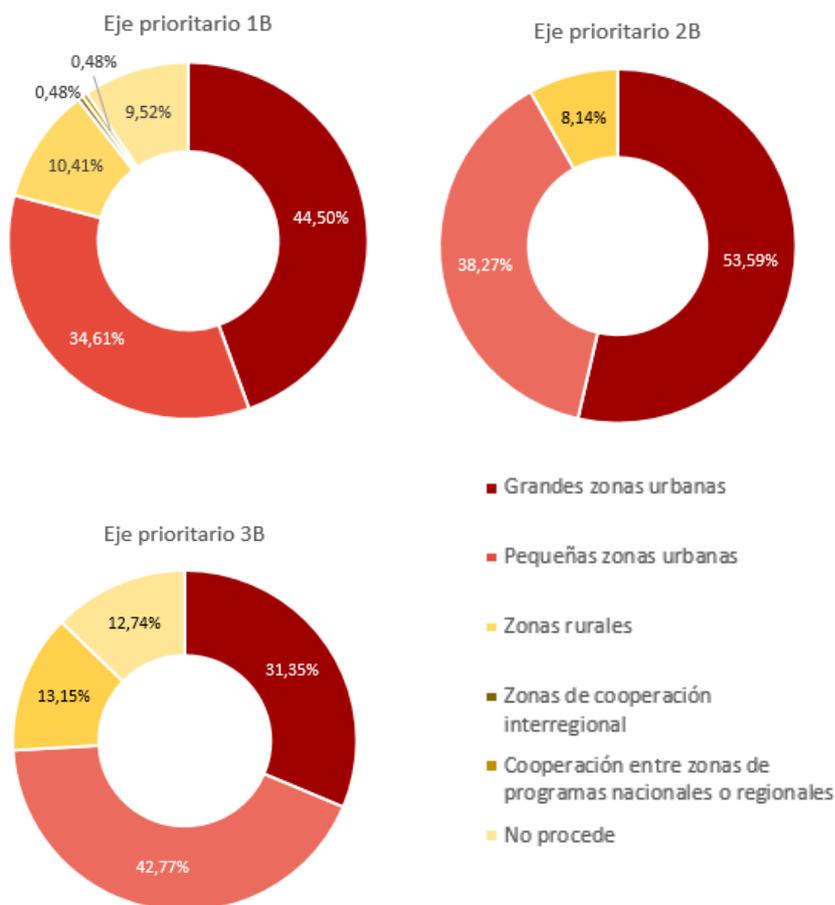
La inversión en educación, desarrollo de capacidades y aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras de educación y formación se ejecuta en mayor medida en pequeñas zonas urbanas de más de 5.000 habitantes y menos de 50.000 (42,77% del eje 3B).

Únicamente el 0,34% del eje 1 se destina a zonas de cooperación interregional y cooperación entre zonas de programas nacionales o regionales en un contexto nacional. Por otro lado, a las zonas rurales escasamente pobladas se destina el 10,89% del

presupuesto de los tres ejes, siendo la mayor parte de las actuaciones las enfocadas al desarrollo de infraestructuras de formación y educación.

El eje 2 de promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza es que le más invierte en las zonas con más de 50.000 habitantes, densamente pobladas, 44.618.160,4 €, el 53,59% del presupuesto total del eje 2B.

**GRÁFICO 21. TIPO DE TERRITORIO POR EJE PRIORITARIO**

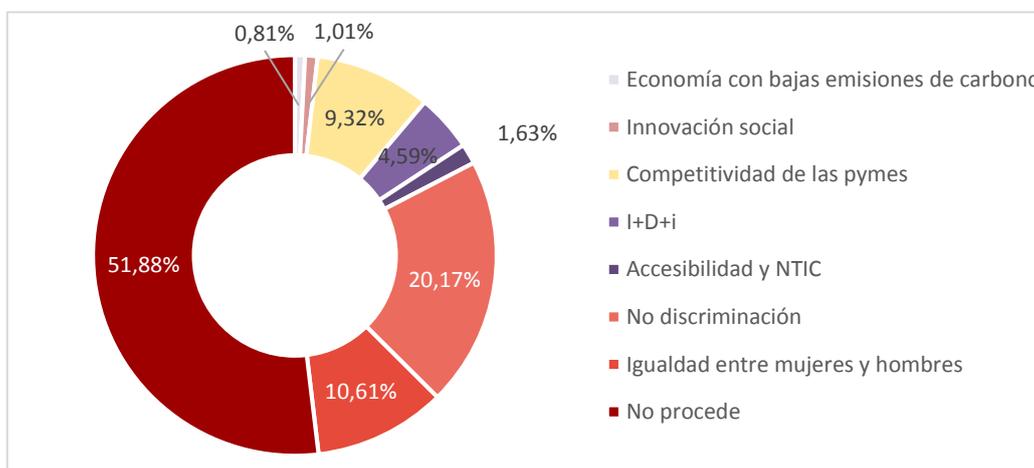


Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información del PO FSE Galicia 2014-2020.

### 8.3.2. Contribuciones secundarias

Además de los objetivos programados y los resultados esperados del programa, las actuaciones desarrolladas generan impacto en otros aspectos, es por ello que se dice que el Programa tiene contribuciones adicionales. Si bien, el 51,88% del gasto programado no se espera que contribuya a ningún área adicional de las ya definidas en el PO, hay otros aspectos que se verán favorecidos. De esta forma, el 20,17% de la ejecución tendrá un efecto positivo en la no discriminación, el 10,61% contribuirá a la mejora de la igualdad entre hombres y mujeres y el 9,32% favorecerá la competitividad de las pymes gallegas (Gráfico 22).

**GRÁFICO 22. CONTRIBUCIONES ADICIONALES DEL PO FSE GALICIA 2014-2020**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información del PO FSE Galicia 2014-2020.

**TABLA 11. CONTRIBUCIONES SECUNDARIAS DEL PO FSE GALICIA 2014-2020**

Territorio	Porcentaje del presupuesto total por eje		
	Eje prioritario 1B	Eje prioritario 2B	Eje prioritario 3B
Favorecer la transición a una economía con bajas emisiones de carbono y que utilice eficientemente los recursos	1,12%	0,00%	1,08%
Innovación social	0,56%	2,40%	0,45%
Fomentar la competitividad de las pymes	27,55%	0,00%	0,00%
Promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	2,26%	0,00%	9,65%
Mejorar la accesibilidad, el uso y la	3,06%	2,23%	0,00%

Territorio	Porcentaje del presupuesto total por eje		
	Eje prioritario 1B	Eje prioritario 2B	Eje prioritario 3B
calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones			
No discriminación	1,67%	71,17%	1,81%
Igualdad entre mujeres y hombres	11,31%	24,20%	0,90%
No procede	52,46%	0,00%	86,11%
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información del PO FSE Galicia 2014-2020.

A nivel de eje prioritario:

- ✦ El eje 1B, teniendo en cuenta su orientación hacia la promoción de la mejora y la sostenibilidad en el empleo, su mayor contribución secundaria es la mejora de la competitividad de las pymes (27,55%) y la igualdad entre mujeres y hombre (11,31%). No obstante, se espera que más del 50% no genere efectos adicionales a los esperados.
- ✦ Del eje 2B se espera que todo el gasto programado tenga efectos secundarios. La promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza contribuirá en un 71,17% a la no discriminación y en un 24,20% a la igualdad entre mujeres y hombres.
- ✦ El mayor efecto adicional del eje 3 enfocado a la formación y la educación será su contribución en la promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (9,65%).

*Las dimensiones adicionales del PO FSE Galicia 2014-2020 permiten apreciar otros aspectos interesantes del Programa.*

*La mayor inversión se realizará en zonas urbanas de más de 50.000 habitantes, no obstante, en lo que a educación y formación, la mayor parte de infraestructuras se construirán en zonas medianamente pobladas, de entre 5.000 y 50.000 habitantes.*

*Se espera que el Programa tenga otras contribuciones adicionales a las esperadas en cuanto a la no discriminación, la igualdad entre mujeres y hombres y la mejora en la competitividad de las pymes principalmente.*

## 8.4. ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN

### 8.4.1. Procedimientos

La relevancia del establecimiento de mecanismos de gestión y control de las operaciones cofinanciadas rigurosos y eficaces se sustenta en la necesidad de contar con unas estructuras solidas que garanticen el fortalecimiento de la capacidad institucional y la eficiencia de la Administración Pública y, en última instancia, la eficacia del desarrollo de la Política de Cohesión Europea con la consiguiente maximización del impacto de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE).

Bajo estos principios, el Reglamento (UE) Nº 1303/2013, en su Título VIII, determina las exigencias que deben satisfacer los Estados miembros en materia de gestión y control en el período de programación 2014-2020.

Tal y como se desprende de la evaluación de objetivos realizada en 2017, la Xunta de Galicia (a través de la Dirección Xeral de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos de la Consellería de Facenda) ha diseñado unas estructuras adecuadas que ofrecen una respuesta directa y suficiente a todos los elementos requeridos desde la Autoridad de Gestión y que garantizan la eficacia y la eficiencia de los mecanismos de funcionamiento del Programas.

Los sistemas y procedimientos establecidos quedan ampliamente definidos en dos documentos de referencia: "Descripción de funciones y procedimientos del Organismo Intermedio para las actuaciones cofinanciadas por el FSE en España en el período del programación 2014-2020 en los POs FSE Galicia 2014-2020 y PO EJ 2014-2020" y "Manual de procedimientos de Gestión y Control del PO FSE Galicia 2014-2020", elaborados de acuerdo con las orientaciones proporcionadas por la Autoridad de gestión del PO FSE Galicia 2014-2020 y en base al Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) 1011/2014 de la Comisión, de 22 de septiembre de 2014.

En el momento actual, una vez han sido puestos en marcha todos los sistemas y procedimientos, la evaluación se centra en la adecuación de los mismos para responder, no solo a los requisitos reglamentarios, sino también a las necesidades de las Autoridades de Programa, así como de los beneficiarios y/o gestores de ayudas públicas.

Con la finalidad de tener una respuesta de primera mano sobre esta cuestión se ha solicitado a los beneficiarios públicos y/o beneficiarios de la ayuda que valoren los procedimientos para la gestión y control del Programa desde una perspectiva global, pero también bajo tres criterios fundamentales: posible existencia de problemas relacionados con la burocracia, el apoyo recibido del Organismo Intermedio (en lo relativo a su

adecuación y rapidez) y la existencia de problemas en el uso de la aplicación informática Fondos 1420 de la Xunta de Galicia.

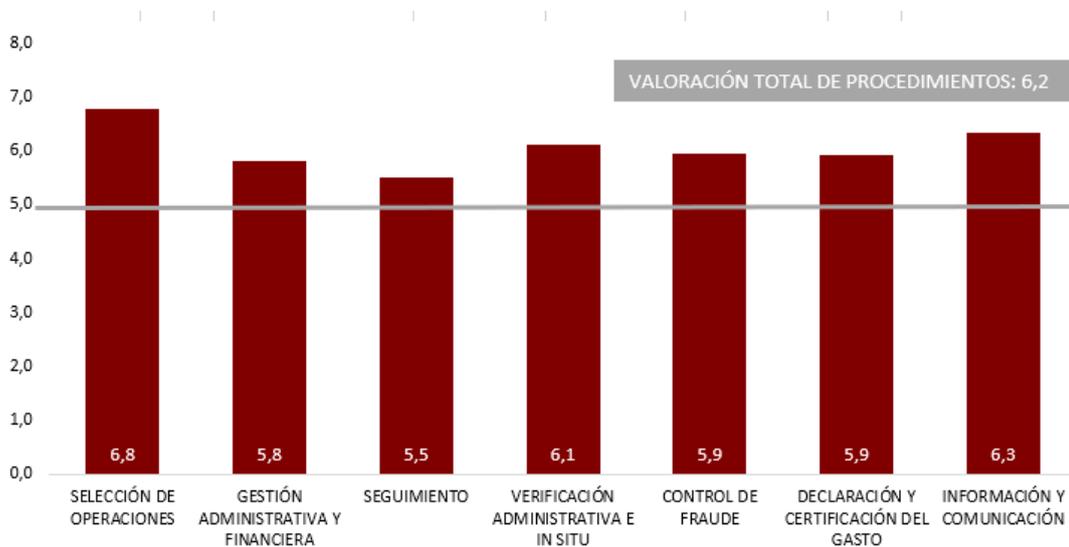
Los resultados obtenidos ponen de manifiesto que los gestores, de forma mayoritaria aprueban los procedimientos establecidos por la Xunta de Galicia, con una satisfacción media de 6,2 sobre 10.

Las mayores dificultades detectadas se asocian a los problemas burocráticos surgidos (4,7) y, en menor medida, al uso de la aplicación informática (5,9). Sin embargo, los inconvenientes detectados se ven parcialmente superados cuando menos gracias al apoyo recibido del Organismo Intermedio. Dicho apoyo recibe, de hecho, una valoración muy favorable por parte de los gestores (6,9).

Por procedimientos, la valoración resulta relativamente homogénea entre los diferentes procedimientos del Programa (ver Gráfico 23). La mayor diferencia se produce en relación con las acciones de seguimiento, gestión administrativa y financiera, control del fraude y declaración y certificación del gasto, donde los organismos gestores han manifestado mayores inconvenientes en todos los ámbitos.

Por el contrario, la selección de operaciones y el procedimiento definido para cumplir con las obligaciones en materia de información y comunicación son los que reciben una valoración más favorable.

**GRÁFICO 23. VALORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADA POR LOS GESTORES**



#### 8.4.2. Análisis de fiabilidad del sistema de seguimiento

En el proceso de evaluación, la garantía de disponer de unos **adecuados sistemas y procedimientos de gestión y control**, en particular en lo relativo a la **recopilación de los indicadores**, constituye un requisito fundamental.

Es por ello que se aborda en el presente apartado el análisis de la *fiabilidad del sistema* establecido por la Xunta de Galicia a efectos de garantizar la **exactitud, coherencia, integridad y accesibilidad** de los datos de seguimiento del Programa Operativo.

La valoración de los sistemas y procedimientos se plantea en base a los *requisitos clave* para los sistemas de gestión y control establecidos en el anexo IV del Reglamento delegado (UE) Nº 480/2014. En concreto el análisis se centra en los seis primeros requisitos clave, definiendo para cada uno de ellos una serie de elementos a revisar<sup>5</sup> o criterios.

---

<sup>5</sup> Estos elementos parten de las orientaciones aportadas por la Subdirección General de Inspección y Control en la presentación "Indicadores y marco de rendimiento: fiabilidad del sistema" (reunión del Comité de Evaluación, 23 de enero de 2018)

## ESQUEMA 6. ELEMENTOS A VERIFICAR PARA GARANTIZAR LA FIABILIDAD DEL SISTEMA DE CUANTIFICACIÓN Y RECOPIACIÓN DE INDICADORES

<b>RC1.</b> Separación de funciones y sistemas de información y supervisión	RC1.1 – Definición del personal responsable de la gestión
	RC1.2 – Formación adecuada del personal
	RC1.4 – Procedimientos
<b>RC2.</b> Selección de operaciones	Indicadores adecuados, relacionados con las operaciones y bien definidos
<b>RC3.</b> Información a los beneficiarios	RC3.1 – Información a beneficiarios de definición de indicadores
	RC3.2 – Definiciones conformes a las suministradas por la CE
	RC3.3 – Disponibilidad de instrucciones para medición y agregación (OI y beneficiarios)
<b>RC4.</b> Verificaciones de gestión	RC4.4.a) – Seguimiento sobre avances previstos en DECA (análisis de riesgos)
	RC4.4.b) – Análisis de desviación sobre lo programado
	RC4.4.c) – Constatación de comprobaciones en verificaciones in situ
	RC4.4.d) – Comprobación de la calidad del dato
	RC4.4.e) – Constatación de registros completos (datos y microdatos)
<b>RC5.</b> Conservación de documentación para garantizar pista de auditoría	RC5.1 – Respeto a la normativa de protección de datos
	RC5.2 – Documentación de la gestión informática de las bases de datos
	RC5.3 – Conservación y disponibilidad de documentos-fuente para cuantificación
<b>RC6.</b> Sistema fiable para la recopilación, registro y almacenamiento de datos	Cheques y limitaciones a las modificaciones.
	Prevención de la doble contabilización de datos sobre indicadores
	Agregación de los datos a nivel regional y nacional
	Fechas de recopilación alineadas con el marco y examen de rendimiento

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

La valoración realizada de forma global del sistema por la Autoridad de Auditoría cuyas conclusiones se recogen en el *"Informe Definitivo de verificación de la calidad de los sistemas de control adoptados por el Organismo Intermedio en las operaciones cofinanciadas por el FSE en el período 2014-2020, en virtud del artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020"* (con fecha 5 de julio de 2018), valora de forma específica el 68,4% de estos criterios. El 100% de las evaluaciones ubican el sistema en la categoría 1, es decir, que funciona bien y no se aprecian o precisan mejoras significativas.

**a) Separación de funciones y sistemas de información y supervisión**

La “Descripción de funciones y procedimientos del Organismo Intermedio para las actuaciones cofinanciadas por el FSE en España en el período de programación 2014-2020 en los POs FSE Galicia 2014-2020 y PO EJ 2014-2020” presenta, de forma detallada, el organigrama del Organismo Intermedio, aludiendo a la disposición de recursos humanos y sus funciones en el marco de los diferentes procedimientos para la gestión, control, seguimiento y evaluación del Programa Operativo.

**ESQUEMA 7. MECANISMOS Y RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PO FSE GALICIA 2014-2020**

FUNCIONES	ORGANISMO RESPONSABLE				
	Autoridad de Gestión	D.G. de Planificación y Presupuestos de la Xunta de Galicia	Servicio de seguimiento y evaluación (D.G. de Política financiera, Tesoro y Fondos Europeos)	Servicio de Inspección y Control de FEDER	Beneficiarios públicos y órganos gestores
➔ Selección y definición de indicadores en la fase de programación	+	+			
➔ Instrumentación de los mecanismos de obtención y generación de indicadores		+	+		
➔ Emisión de instrucciones para la correcta generación y cómputo de indicadores financieros, de productividad y de resultado	+		+		
➔ Asesoramiento y asistencia técnica a los organismos gestores en todo lo relacionado con los indicadores			+		
➔ Previsión, generación, recopilación y remisión de los indicadores					+
➔ Control del sistema de seguimiento en las verificaciones in situ				+	
➔ Revisión de los valores asignados por los beneficiarios u organismos gestores			+		
➔ Agregación de los indicadores financieros, de productividad y de resultado de acuerdo con la normativa comunitaria			+		
➔ Seguimiento y evaluación interna de actuaciones cofinanciadas a través del análisis de los indicadores financieros, de ejecución y resultados, incluyendo un análisis específico de los asociados a la consecución de los hitos y metas del marco de rendimiento			+		

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información detallada en la “Descripción de funciones y procedimientos del Organismo Intermedio para las actuaciones cofinanciadas por el FSE en España en el período de programación 2014-2020 en los POs FSE Galicia 2014-2020 y PO EJ 2014-2020”

El análisis de la misma permite concluir que en la Xunta de Galicia se ha dispuesto un adecuado mecanismo para la obtención, generación, validación y seguimiento de los indicadores financieros, de productividad y de resultado en los términos plasmados en el Esquema 7.

A estos efectos, destaca el importante papel desempeñado en la actual fase de desarrollo del Programa tanto de los beneficiarios públicos y/u organismos gestores de ayudas públicas como del Servicio de Seguimiento y Evaluación de Fondos Comunitarios (de la Subdirección general de Seguimiento y Control de Fondos Comunitarios, en la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos), a quien corresponde, de forma específica en lo relativo a los indicadores de seguimiento, las siguientes funciones:

- ✚ Instrumentación de los mecanismos de obtención y generación de indicadores y el seguimiento de los indicadores financieros, de realización y de resultados del Programa, en colaboración con la Subdirección de Planificación de la DGPP.
- ✚ El seguimiento y evaluación interna de actuaciones cofinanciadas y de comunicación, a través del análisis de los indicadores financieros, de ejecución y resultados, incluyendo un análisis específico de los indicadores asociados a la consecución de los hitos y metas del marco de rendimiento.
- ✚ Prestar asesoramiento y asistencia técnica a los organismos gestores en todo lo relacionado con los indicadores del programa asignados a las distintas actuaciones (recopilación, previsión, metodologías, etc.), revisando los valores asignados por los organismos gestores.
- ✚ Contribuir y colaborar en la realización de las evaluaciones fijadas por la Subdirección General de Planificación de la DG Planificación y Presupuestos.

En lo relativo al *personal*, el Servicio está integrado por 1 Jefe/a de Servicio y 2 Jefes/as de Sección. Dado que este servicio también asume el seguimiento en el ámbito del FEDER, el personal integrante del servicio se adscribe al FSE en un 50%.

Dicho equipo participa del *plan de formación del personal* impartido a todo el personal implicado en la gestión, control y seguimiento de la ayuda FSE en la Xunta de Galicia a través de diversos canales:

- ✚ Sesiones formativas internas impartidas por la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos, así como, de forma más específica, por la Subdirección de Gestión de FSE, que permiten al personal contar con una información y formación actualizadas de forma continua.
- ✚ Seminarios o eventos de formación organizados por la Autoridad de Gestión a los que asiste el personal de la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos.

- ✦ Seminarios, conferencias u outros eventos organizados por la Comisión Europea a los que asisten y/o participan, asimismo, representantes de la Dirección General de Política financiera, Tesoro y Fondos Europeos.

De acuerdo con todo lo anterior, la Xunta de Galicia cumple con los elementos exigidos para garantizar la fiabilidad del requisito clave 1, relativo a la separación de funciones y sistemas de información y supervisión, en la medida en que dispone de personal específico asignado a las responsabilidades de recopilación, validación y seguimiento de los indicadores financieros, de productividad y de resultado; el personal recibe la formación necesaria para el desempeño de las funciones; y existen unos procedimientos claros que facilitan el desempeño de las mismas.

**ESQUEMA 8. CONCLUSIONES DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CLAVE:**  
**RC 1 - SEPARACIÓN DE FUNCIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SUPERVISIÓN**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

**b) Selección de operaciones**

El sistema de indicadores definido en la fase de Programación, tal y como recogió en su momento la Evaluación ex – ante, respondía a los requisitos de pertinencia, significación, cuantificabilidad, fiabilidad y utilidad, lo que da lugar a un sistema satisfactorio

Así, los indicadores de productividad cubren todas las Prioridades de Inversión, permiten efectuar una cuantificación realista de las realizaciones (que está directamente ligada al efecto directo o inmediato de la inversión), y reflejan adecuadamente el alcance de las Prioridades de Inversión elegidas, resultando, por tanto, relevantes para expresar el grado de consecución de las mismas.

En la práctica, la garantía de definición de criterios de selección de operaciones que contribuyan al desarrollo de estas Prioridades de Inversión establece una vinculación directa entre las operaciones seleccionadas y los indicadores. De este modo, todas las operaciones seleccionadas contribuyen a la consecución de, al menos, uno de los indicadores de productividad.

Desde un punto de vista operativo, ello se traduce en un sistema de seguimiento que permite identificar la contribución anual de cada una de las operaciones puestas en marcha a la consecución de los indicadores de productividad pertinentes.

El análisis de la relevancia de los Indicadores de Resultado que se realizó en el marco de la Evaluación ex - ante, a partir de la valoración del grado de cumplimiento de los criterios de calidad, revela unos niveles adecuados de calidad. Todos ellos miden cambios esperados por la implementación de las actuaciones, lo que les otorga una elevada pertinencia. Asimismo, la cuantificación de los mismos está asegurada por los procedimientos previstos para la obtención de información. Tales elementos garantizan, a su vez, la fiabilidad y utilidad de la información que proporcionan.

**ESQUEMA 9. CONCLUSIONES DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CLAVE:  
RC 2 – SELECCIÓN DE OPERACIONES**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

### ***c) Información a los beneficiarios***

La *información a los beneficiarios* en materia de seguimiento y, de forma particular, de la generación, recopilación y envío de los indicadores de seguimiento del Programa se ha regido en gran medida por lo establecido en la “Estrategia de Comunicación 2014-2020 de los PO FSE y FSE Galicia”.

La misma establece tres vías fundamentales de información y formación a los beneficiarios del PO:

- ✦ **Reuniones bilaterales y cursos formativos específicos** para dar a conocer a los beneficiarios, entre otros, los métodos de seguimiento establecidos para el adecuado

desarrollo de sus funciones, poniendo a su disposición las guías, manuales y cualquier otra herramienta generada para facilitar el cumplimiento de sus responsabilidades (medida 2.01 de la Estrategia de Comunicación).

- ✦ **Elaboración y difusión de un manual de procedimientos sobre seguimiento y evaluación de la ejecución de Fondos Comunitarios** (medida 2.06 de la Estrategia de Comunicación). Además, junto con este *Manual se ha puesto a disposición de los beneficiarios a través de la web del PO* (<https://www.conselleriadefacenda.es/es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/periodo-comunitario-2014-2020/programas-operativos-2014-2020/po-fse-galicia-2014-2020>), un *Manual de Procedimientos PO FSE Galicia 2014-2020 y PO de Empleo Juvenil 2014-2020* y unas *Orientaciones sobre indicadores FSE 2014-2020*.

Estos documentos no proceden directamente de la Autoridad de Gestión pero son plenamente coherentes con los elaborados por la misma, lo que garantiza la **conformidad** de las fórmulas de cuantificación y la información aportada **con la suministrada tanto por la propia Dirección General de Fondos Comunitarios como por la Comisión Europea**.

- ✦ **Asesoramiento continuo**. La Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio están a disposición de los órganos ejecutores y el resto de los beneficiarios para asesorarles, formarles y apoyarles en sus tareas de gestión, incluyendo las relativas al seguimiento (medida 2.08 de la Estrategia de Comunicación).

Partiendo de este contexto general, y teniendo en cuenta que los datos de ejecución recogidos en la aplicación informática Fondos 2020 a 31 de diciembre de 2017 no recogían la situación real de ejecución del Programa, desde el Organismo Intermedio se adoptaron medidas para agilizar la carga de datos, entre las que se encuentran las labores de formación sobre la herramienta informática de la Xunta FONDOS 1420 para todo el personal de los organismos implicados en la gestión y/o control de actuaciones, responsables de cargar la información requerida.

Por otra parte, el sistema de información [FONDOS1420] permite recabar, registrar y almacenar los datos de las operaciones a partir de su captura directa mediante formularios, la carga de ficheros en formato hoja de cálculo (Excel) y la importación de ficheros XML procedentes del Sistema de Información Contable de la Comunidad Autónoma de Galicia (XUMCO2) donde reside toda la información contable de las entidades del sector público con contabilidad presupuestaria.

El sistema de información [FONDOS1420] dispone de bases de datos (en servidor SQL Server) y por lo tanto **permiten agregaciones de la información, así como la supervisión, evaluación, gestión financiera, verificación y auditoría requeridas para cada caso y momento**. Los informes requeridos para llevar a cabo estas funcionalidades se

implementan de diversas maneras en los sistemas teniendo en cuenta la eficacia y eficiencia en los sistemas de información. En definitiva, las tareas de supervisión y evaluación de conformidad se pueden realizar sobre informes proporcionados por los sistemas, datos descargados en hojas de cálculo, consultas puntuales y manuales a las bases de datos, etc. al nivel de detalle que se precise.

**ESQUEMA 10. CONCLUSIONES DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CLAVE:  
 RC 3 – INFORMACIÓN A LOS BENEFICIARIOS**



Cumplimiento adecuado



Cumplimiento suficiente



Cumplimiento insuficiente

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

**d) Verificaciones de gestión**

La ejecución de las operaciones y posterior certificación de las mismas, exige, como ha quedado patente, de un sistema de seguimiento en el marco del cual es necesario que los beneficiarios públicos y órganos gestores de ayuda realicen el volcado de toda la información requerida en la aplicación informática Fondos 1420, entre la que se encuentra la relativa a los indicadores. Dicha aplicación opera como sistema de almacenamiento de datos que garantiza la pista de auditoría exigida.

Los beneficiarios han de contar con una metodología establecida y coherente con las indicaciones recibidas del Organismo Intermedio y la Autoridad de Gestión para la cuantificación de los indicadores y, con carácter previo al volcado en la aplicación informática, llevar a cabo el control interno de ejecución.

Ello permite generar información de calidad que satisfaga la obligación de incluir información de ejecución en relación con el avance de los indicadores de productividad que correspondan a cada operación sobre la que se cursa solicitud de reembolso.

Desde el ámbito de la verificación, la “*Descripción de funciones y procedimientos del Organismo Intermedio para las actuaciones cofinanciadas por el FSE en España en el período del programación 2014-2020 en los POs FSE Galicia 2014-2020 y PO EJ 2014-2020*” determina, en el marco de la descripción del alcance de las verificaciones sobre el terreno la obligación de constatar si el beneficiario realiza un control sobre la ejecución (mediante indicadores) y si queda constancia documental de este control.

Adicionalmente, en la lista de verificación sobre el terreno se incluye una pregunta específica para la comprobación de la coherencia de la información recopilada con la definición de los indicadores: “¿Queda comprobado que la información relativa a valores de los indicadores de productividad proporcionados por el beneficiario, ligados a la operación que se verifica, es coherente con lo indicado en las transacciones de indicadores de productividad correspondientes, enviadas a la Autoridad de Gestión?”

Por otro lado, en las verificaciones sobre el terreno de las operaciones cuyo objeto es el fomento del empleo que, por su propia definición, constan de un importante número de proyectos con una cuantía subvencionable poco significativa, se ha previsto la posibilidad de realizar submuestras. La finalidad última de esta medida es, garantizando la necesaria representatividad de los datos obtenidos en las visitas in situ, reducir los tiempos necesarios para la realización de la verificación in situ.

Con posterioridad, el Servicio de Seguimiento y Evaluación elabora el informe de conformidad a una operación que, entre otros aspectos, está sujeto a la previa comprobación de la metodología del indicador de productividad y la verosimilitud y coherencia del valor facilitado por el órgano gestor.

**ESQUEMA 11. CONCLUSIONES DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CLAVE:  
 RC 4 – VERIFICACIONES DE GESTIÓN**



Cumplimiento adecuado



Cumplimiento suficiente



Cumplimiento insuficiente

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

De acuerdo con todo ello, podemos concluir que la procedencia administrativa de los datos y los sistemas definidos para su cuantificación y comprobación permiten garantizar una elevada calidad de los indicadores de productividad del Programa, sin que se hayan puesto de manifiesto incidencias de carácter reseñable. Adicionalmente, cada valor está justificado dejando pista de auditoría suficiente respecto al procedimiento de su obtención y es objeto de verificación en el marco de las verificaciones in situ.

#### ***e) Conservación de los documentos para garantizar la pista de auditoría***

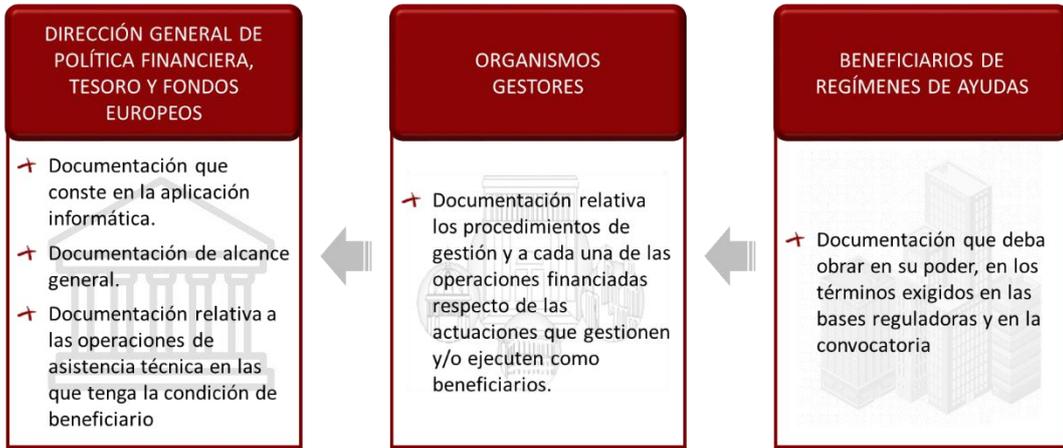
---

El Organismo Intermedio, tal y como queda patente en el capítulo 2.3.1. la “*Descripción de funciones y procedimientos del Organismo Intermedio para las actuaciones cofinanciadas por el FSE en España en el período de programación 2014-2020 en los POs FSE Galicia 2014-2020 y PO EJ 2014-2020*” se ha dotado de una **aplicación informática Fondos 1420**, que garantiza el registro y almacenamiento de toda la información exigida tanto en relación a las operaciones como a sus gastos asociados, así como de las verificaciones, auditorías y, en lo que respecta al análisis abordado en este informe, a los indicadores, garantizando una pista de auditoría suficiente conforme a los requerimientos del artículo 25.1 y 2 del Reglamento Delegado (UE) Nº 480/2014.

A través de esta herramienta informática se garantizará el registro y almacenamiento en formato electrónico de los datos exigidos para cada operación en el Anexo III del Reglamento Delegado (UE) Nº 480/2014, en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 y en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1011/2014.

En cuanto a la conservación de la documentación justificativa necesaria para garantizar una pista de auditoría adecuada, la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos, como órgano de coordinación en el seno del OI, garantiza, en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 25.2 del Reglamento Delegado (UE) Nº 480/2014, la disponibilidad en la aplicación informática de un registro identificando los organismos que conservarán todos los documentos e información exigida, así como la dirección del emplazamiento de la documentación. No obstante, los organismos gestores y los beneficiarios de regímenes de ayudas son responsables, asimismo de conservar la documentación correspondiente a las actuaciones en los términos exigidos reglamentariamente (ver Esquema 12). Información esta que servirá de soporte para la cuantificación y, en su caso, verificación posterior de los indicadores financieros y de productividad.

**ESQUEMA 12. ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting en base a la información de la "Descripción de funciones y procedimientos del Organismo Intermedio para las actuaciones cofinanciadas por el FSE en España en el período de programación 2014-2020 en los POs FSE Galicia 2014-2020 y PO EJ 2014-2020"

En todo caso, la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos asume entre sus funciones, a efectos de cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la asunción de todas las tareas relacionadas con la inscripción de los ficheros cuando suponga la recogida de datos de carácter personal, y articular su cesión al fichero "Órganos ejecutores" de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

**ESQUEMA 13. CONCLUSIONES DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CLAVE:  
 RC 5 – CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA GARANTIZAR LA PISTA DE AUDITORÍA**



✓ Cumplimiento adecuado

✓ Cumplimiento suficiente

✗ Cumplimiento insuficiente

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

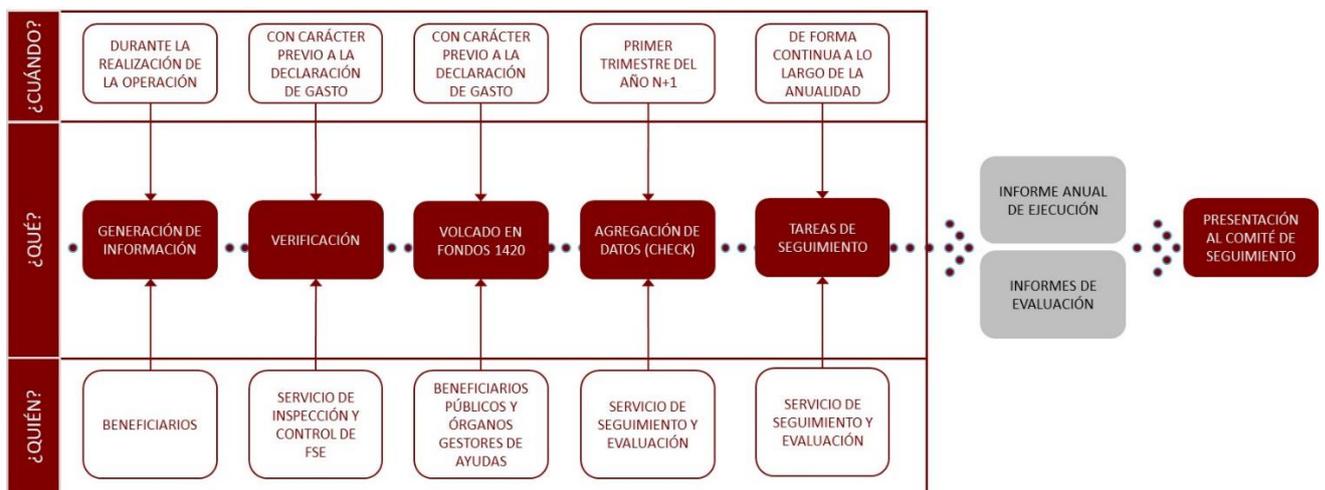
**f) Fiabilidad para la recopilación, registro y almacenamiento de datos**

Partiendo de un sistema de indicadores pertinente para garantizar la disponibilidad de información de calidad a lo largo del desarrollo del Programa de cara al seguimiento y la evaluación, se han producido ciertos ajustes en los indicadores en la sucesiva reprogramación realizada en 2018. En concreto, en esta modificación se ajustaron 6 de los indicadores del programa, todos ellos del eje 1B.

Esta modificación ha supuesto una mejora en la representatividad del sistema, así como en la cuantificación de las metas e hitos, sin representar efectos de significación en la dimensión cuantitativa del Programa. Además, ha estado en todo caso suficientemente justificada en el marco de la evaluación por reprogramación realizada.

En base a este sistema que puede catalogarse de estable, se ha definido un procedimiento que permite garantizar la fiabilidad de la información, así como su registro y almacenamiento en el que participan desde los propios beneficiarios (responsables de la ejecución de las operaciones y la generación de información de seguimiento), hasta el Servicio de Seguimiento y Evaluación (que asume la responsabilidad de validar la información recibida, evitar la doble contabilización de los datos y agregar la información a nivel regional), pasando por el Servicio de Inspección y Control de FSE (que, en el marco de las verificaciones in situ, verifica la existencia de sistemas de generación, registro y conservación de la información por parte de los beneficiarios y los órganos gestores de ayudas) – ver Esquema 14 –.

**ESQUEMA 14. MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA FIABILIDAD DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO**



*Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting en base a la información de la "Descripción de funciones y procedimientos del Organismo Intermedio para las actuaciones cofinanciadas por el FSE en España en el período de programación 2014-2020 en los POs FSE Galicia 2014-2020 y PO EJ 2014-2020".*

El *timing* de la dinámica definida, por otra parte, prevé que la información final esté disponible para la elaboración de los informes anuales de ejecución, así como los informes de evaluación. Adicionalmente, en la anualidad 2019, la información correspondiente al período 2014-2018 estará en tiempo y forma a disposición del Estado Miembro y la Comisión Europea de cara a la realización del examen de rendimiento.

No obstante, la ampliación de los plazos para la certificación del gasto ejecutado y pagado a 31 de diciembre de 2018, así como para la cuantificación y registro de los indicadores de productividad asociados ha supuesto una limitación en los tiempos previstos para la realización de la presente evaluación.

**ESQUEMA 15. CONCLUSIONES DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CLAVE:  
 RC 6 – FIABILIDAD PARA LA RECOPIACIÓN, REGISTRO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS**



Cumplimiento adecuado



Cumplimiento suficiente



Cumplimiento insuficiente

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

## 9. MEDICIÓN DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN PRODUCTOS Y RESULTADOS

La valoración de la ejecución del Programa, tanto desde una perspectiva financiera como física (indicadores de productividad), así como la eficacia y eficiencia constituye un referente fundamental para evaluar la evolución y las posibilidades de logro de los objetivos del PO FSE Galicia 2014-2020.

Este ejercicio quedó condicionado en 2017 por la ausencia de gasto certificado a 31 de diciembre de 2016, por lo que el análisis se centró, fundamentalmente, en las operaciones seleccionadas.

Superada esta limitación al alcance, en el período actual, el estudio del estado de progreso del Programa al finalizar 2018 se ha abordado a través de un análisis de eficacia y eficiencia con datos procedentes de la aplicación informática propia de la Xunta de Galicia (Fondos 1420) y de Fondos 2020 y los cuestionarios realizados en el trabajo de campo por el equipo evaluador.

Ello permite aplicar una metodología cuantitativa (sustentada en la medición de la eficacia y eficiencia) y cualitativa (fundamentada en el estudio del estado de situación de las líneas de actuación).

Desde una perspectiva temporal, el análisis abarca la totalidad del período 2014-2018, así como cada uno de los años de ejecución de forma individual, tanto para los indicadores financieros (a nivel de Objetivo Específico, Prioridad de Inversión y Objetivo Temático, así como para el conjunto del Programa) como para los indicadores de productividad (por Prioridades de Inversión).

A partir de los resultados obtenidos, se ha definido una escala de valoración que permita identificar tres niveles de consecución de los indicadores: indicadores con grado de eficacia bajo (cuando el índice de eficacia es inferior al 50%), indicadores con grado de eficacia medio cuando se encuentra entre el 50 y el 80% e indicadores con grado de eficacia alto cuando es superior al 80%.

### 9.1. ANÁLISIS DE EFICACIA

#### *a) Eficacia financiera*

---

El análisis de la eficacia financiera se basa en los resultados obtenidos a partir del cálculo del indicador clásico más comúnmente empleado para medir el grado de absorción

financiera, que permite medir el avance conseguido (en términos de gasto certificado) en relación con el previsto.

$$EFICACIA\ FINANCIERA = \frac{Gasto\ certificado}{Gasto\ programado\ previsto\ a\ 2018^*}$$

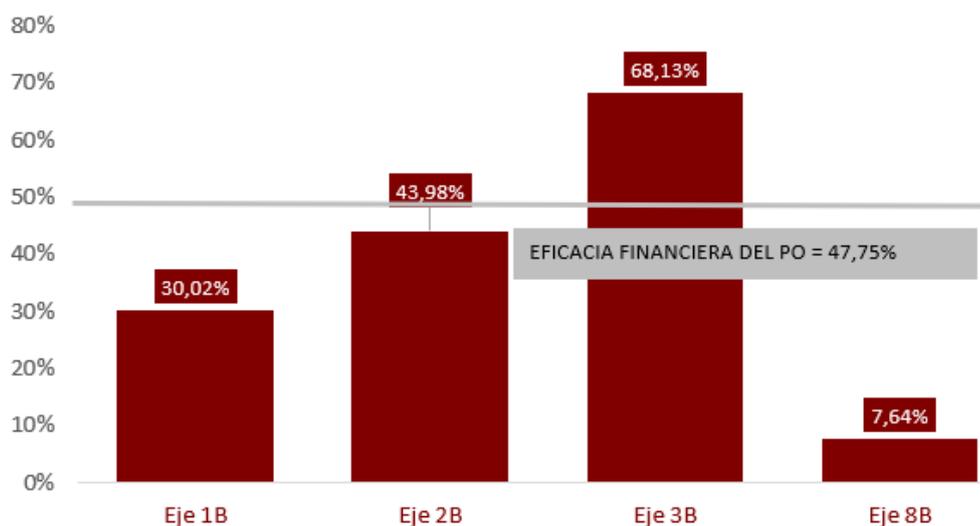
\* El valor programado previsto a 2018 (VP18) se estima como una extrapolación lineal entre el año base y el año 2023 mediante la expresión  $VP18 = VP*(5/10)$ .

El nivel de ejecución se sitúa a 31 de diciembre de 2018 en 96.161.535,42 euros de gasto total (23,87% del gasto total programado para el conjunto del período). Este porcentaje se eleva hasta el 47,75% al comparar la certificación con el valor programado previsto a 2018, dado que no se alcanza el 50% se puede concluir que el grado de eficacia financiera es bajo.

Cabe mencionar, que, si se considera el hito intermedio a 2018 del indicador financiero del marco de rendimiento, el grado de eficiencia es alto, ya que se ha alcanzado el 112,99% de la ejecución prevista, tal y como se analiza en el capítulo 10 del presente informe.

No obstante, la baja ejecución con respecto a la meta 2023 responde a que el Programa define una senda anual creciente de financiación para el período 2014-2020, con el objetivo de que la menor concentración del gasto en los primeros años de ejecución permita garantizar la disponibilidad de los tiempos necesarios para el establecimiento de los sistemas de gestión y control y la puesta en marcha de las actuaciones.

**GRÁFICO 24. EFICACIA FINANCIERA POR EJES RESPECTO A LA META 2028**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting con información de ejecución aportada por el Organismo Intermedio.

La baja ejecución del conjunto se debe a los ejes 1B y 2B, puesto que en el eje 3B de Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente, el grado de ejecución es el más elevado (68,13% con respecto al valor programado previsto a 2018) y se alcanza un grado de ejecución medio (ver Gráfico 24).

A nivel de prioridad de inversión y sin tener en cuenta la asistencia técnica, la mayoría (72,7%) presenta una baja ejecución a 31 de diciembre de 2018, en la PI 10.1 la eficacia es media y en las PI 9.3 y 10.4 la eficacia es alta. En 4 de las 11 prioridades programadas no se observa gasto certificado a dicha fecha. No obstante, aclarar que en todos los objetivos específicos hay gasto aprobado y en proceso de verificación, por tanto, todas las actuaciones se han puesto en marcha. En concreto:

- ✦ La prioridad 8.1, considerando el gasto por certificar alcanzaría un grado de ejecución del 6,21%.
- ✦ La prioridad 8.5, con un gasto por certificar de 416.843€, presentaría un bajo grado de eficacia, cercano al 2%.
- ✦ A pesar de que la prioridad 10.2 no cuenta con gasto certificado ni en verificación, si cuenta con un alto importe declarado, lo que elevaría su grado de eficacia al 40%.
- ✦ Igualmente, teniendo en cuenta el gasto en verificación, la PI 10.3 alcanzaría el 37,69% de eficacia.
- ✦ Por otro lado, como se observa en la Tabla 12, la prioridad 10.4 destinada a Mejorar la importancia de los sistemas de educación y formación, es la que presenta una mayor ejecución, alcanzando el 71,78% del gasto programado para el total del periodo.

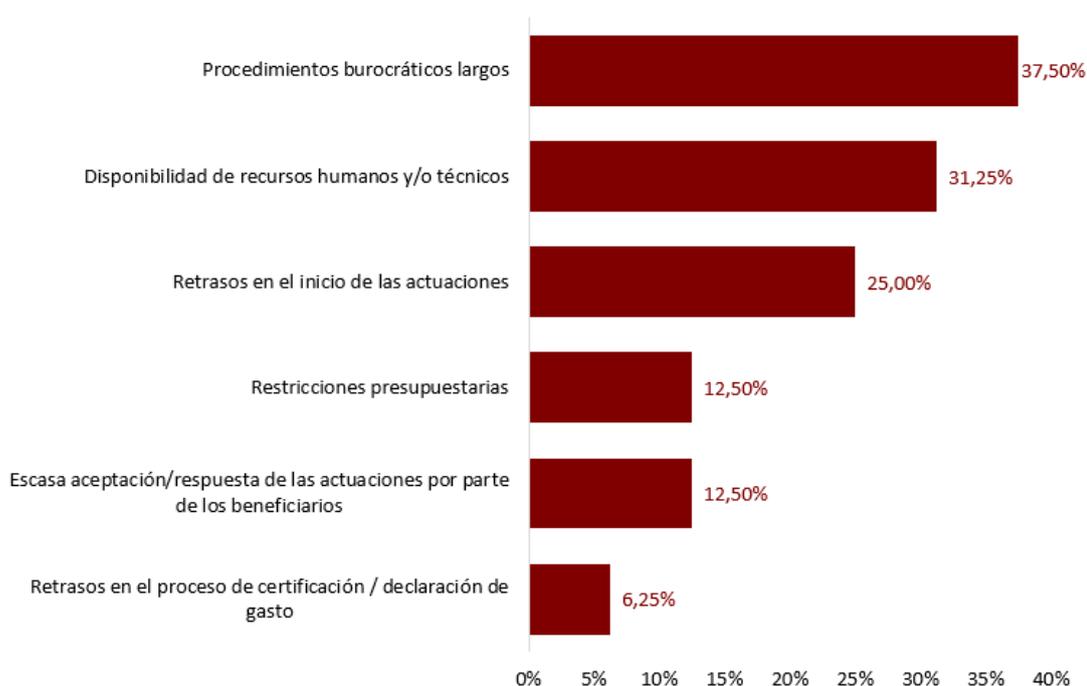
**TABLA 12. GRADO DE EFICACIA FINANCIERA POR EJES DEL PO FSE GALICIA 2014-2020**

EJE		OT	PI	OE	Gasto programado (P)	Gasto programado previsto a 2018 (P18)	Gasto certificado (C)	Porcentaje de ejecución (c/p)	Porcentaje de eficacia (C/P18)	Grado de eficacia
1B	Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	8	8.1	8.1.3	7.000.000,00 €	3.500.000,00 €	- €	0,00%	0,00%	BAJA
				8.1.5	7.500.000,00 €	3.750.000,00 €	- €	0,00%	0,00%	BAJA
			8.3	8.3.1	82.744.050,00 €	41.372.025,00 €	18.445.125,82 €	22,29%	44,58%	BAJA
				8.4	8.4.1	6.645.005,00 €	3.322.502,50 €	43.390,60 €	0,65%	1,30%
			8.4.2		8.361.250,00 €	4.180.625,00 €	1.419.466,41 €	16,98%	33,96%	BAJA
			8.5	8.5.1	20.374.900,00 €	10.187.450,00 €	- €	0,00%	0,00%	BAJA
TOTAL					132.625.205,00 €	66.312.602,50 €	19.907.982,83 €	15,01%	30,02%	BAJA
2B	Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza en regiones	9	9.1	9.1.1	68.000.000,00 €	34.000.000,00 €	10.156.037,62 €	14,94%	29,88%	BAJA
			9.3	9.3.1	27.323.585,00 €	13.661.792,50 €	12.100.390,55 €	44,29%	88,58%	ALTA
			9.4	9.4.1	8.750.000,00 €	4.375.000,00 €	631.142,34 €	7,21%	14,42%	BAJA
			TOTAL					104.073.585,00 €	52.036.792,50 €	22.887.570,51 €
3B	Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	10	10.1	10.1.2	95.212.820,00 €	47.606.410,00 €	23.915.478,12 €	25,12%	50,24%	MEDIA
			10.2	10.2.1	15.000.000,00 €	7.500.000,00 €	- €	0,00%	0,00%	BAJA
			10.3	10.3.2	4.800.000,00 €	2.400.000,00 €	- €	0,00%	0,00%	BAJA
			10.4	10.4.1	40.460.636,00 €	20.230.318,00 €	29.044.542,63 €	71,78%	143,57%	ALTA
			TOTAL					155.473.456,00 €	77.736.728,00 €	52.960.020,75 €
8B	Asistencia técnica	13	99.1.1	99.1.1	5.315.026,25 €	2.657.513,13 €	180.961,33 €	3,40%	6,80%	BAJA
			99.1.2	99.1.2	2.126.012,50 €	1.063.006,25 €	- €	0,00%	0,00%	BAJA
			99.1.3	99.1.3	3.189.020,00 €	1.594.510,00 €	225.000,00 €	7,06%	14,12%	BAJA
			TOTAL					10.630.058,75 €	5.315.029,38 €	405.961,33 €
<b>TOTAL PO FSE GALICIA 2014-2020</b>					<b>402.802.304,75 €</b>	<b>201.401.152,38 €</b>	<b>96.161.535,42 €</b>	<b>23,87%</b>	<b>47,75%</b>	<b>BAJA</b>

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información de aplicación informática de la Xunta, Fondos 1420, y Fondos 2020.

De la consulta a los órganos gestores del Programa Operativo realizada en el trabajo de campo, se extrae que las causas que según los órganos gestores han influido en el retraso de la ejecución financiera son los procedimientos burocráticos largos que desaniman a los beneficiarios a solicitar las ayudas, la disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos para la propia gestión de los OE, y los retrasos en el inicio de las actuaciones mayormente.

**GRÁFICO 25. CAUSAS QUE JUSTIFICAN EL RETRASO EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES**



*Fuente: Elaborado por Regio Plus a partir de encuestas a los organismos gestores realizadas entre los meses de marzo y abril de 2019.*

De forma general, no va a haber dificultades mayores para alcanzar la ejecución del 100% al final del periodo. En algunos de los OE gestionados por la Subdirección Xeral de Empleo, se incrementará el ritmo de ejecución previsto para alcanzar una mayor eficacia y en las prioridades 8.4, gestionada por la Sub. Xeral de Promoción da Igualdade, y 9.1, gestionada por la Xerencia do Consorcio, se señala incluso que los fondos programados son escasos para atender a la demanda recibida y que existe la posibilidad de que se agoten antes de finalizar el periodo.

No obstante, con la perspectiva de la eficacia alcanzada a 31 de diciembre de 2018, se recomienda realizar un seguimiento de las Prioridades de Inversión en las que se plantean mayores dificultades de ejecución con la finalidad de valorar la conveniencia de reasignar

gasto entre actuacións de la misma prioridade o en favor de aquelas prioridades con maior capacidade de absorción, si se detecta riesgo efectivo de incumplimento de la senda. En concreto:

- ✦ Ciertas actuacións de las prioridades 8.1, 8.3, 8.5 y 9.4 en las que se observa ciertas dificultades de cumplimiento de la senda programada.
- ✦ Las Prioridades de Inversión 10.1 y 10.4 gestionadas por la Subdirección Xeral de Aprendizaxe Permanente e Ensinanzas de Réxime Especial. El Servicio gestor ha indicado que en el OE 10.1.2 en los Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR) se produjo una caída del 40% del alumnado atendido en este programa en el curso 2016/2017 con respecto al curso anterior debido a la entrada en vigor de la LOMCE, la desaparición de los Programas de Diversificación Curricular y la eficacia de otros planes que buscan la bajada del abandono escolar, caída que se mantiene en el curso 2017/2018 y se incrementa un 10% en el curso 2018/2019 debido a un cambio en la justificación económica. Esta nueva situación estima que el número de alumnos atendidos al final del programa será de alrededor del 50% del valor previsto, con un porcentaje de reducción financiera similar. En cambio, en el OE 10.4.1 se cambió, a partir del curso académico 2017/2018, la estimación de costes, provocando una diferencia entre el coste unitario programado y el coste unitario ejecutado que se incrementa, lo que provoca una necesidad de incremento de los recursos financieros de este OE para alcanzar los objetivos perseguidos.

#### ***b) Eficacia física: indicadores de productividad***

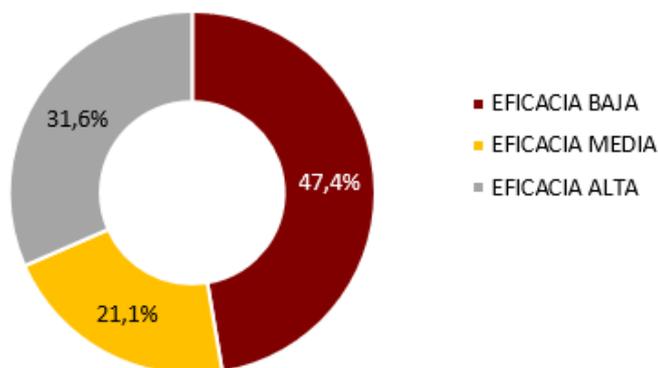
---

La eficacia física se mide a través de los productos obtenidos recogidos en los indicadores de productividad. Siguiendo la línea marcada por la eficacia financiera, el 47,4% de los indicadores muestran un grado de eficacia bajo. No obstante, el 21,1 de los mismos cuentan con un grado de ejecución medio y el 31,6% alto, es decir, superior al 80% de las previsiones a 2018<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Las previsiones a 2018 corresponden con una extrapolación lineal  $[(Meta\ 2023 * 5)/10]$

**GRÁFICO 26. GRADO DE EFICACIA DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD  
A 31/12/2018**



*Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información de aplicación informática de la Xunta, Fondos 1420, y Fondos 2020.*

Hay que tener en cuenta que existe una diferencia de criterio entre la contabilización de los indicadores de productividad en la programación y la ejecución del PO. En programación, para cada actuación de una PI, se seleccionó un indicador de productividad para su medición, en la fase de ejecución todas las actuaciones de la PI en las que se mida este indicador (aunque en algunas de ellas no esté programado) suman a la hora de obtener el valor del indicador. La información de las actuaciones que afectan a cada indicador está recogida en el Programa Operativo, tras las tablas de los indicadores asociados.

A modo de ejemplo, en la PI 8.4 se programó el indicador CO01 asociado al OE 8.4.1 (actuación EMEGA) y en las actuaciones del OE 8.4.2 se programaron los indicadores EO12 y EO32 asociados a las actuaciones de "fomento de la conciliación y de la corresponsabilidad" y "conciliación y fomento de la igualdad laboral" respectivamente. Sin embargo, entre los participantes en estas dos últimas actuaciones existen personas en situación de desempleo (CO01) que en ejecución se contabilizan en la PI 8.4, por lo que el valor anual del indicador CO01 de la PI 8.4 no es congruente con el valor programado.

Esta situación afecta a los siguientes indicadores: CO01, EO12 y EO32 de la PI 8.4 y EO34 de la PI 9.4. En la Tabla 13 se incluye una columna para hacer coherentes los valores observados de los indicadores con los valores programados. El gráfico de la página anterior tiene en cuenta esta especificidad y utiliza la información compatible.

Si no se tiene en cuenta lo anterior, el indicador CO01 Desempleados, incluidos de larga duración referido a la prioridad 8.4 presenta una ejecución superior a la meta y superior al valor previsto para 2018 en más de un 800%. Ajustando la realización a la programación el

valor del grado de cumplimiento (con respecto al valor previsto en 2018) se sitúa en el 116%.

En general, el grado de cumplimiento de los indicadores de productividad es mayor que el financiero, esto denota que el avance en la obtención de productos es ligeramente superior al ritmo de ejecución financiera del Programa.

A continuación se aborda un análisis particularizado de la eficacia a nivel de Eje u Objetivo Temático, identificando el comportamiento diferencial de las Prioridades de Inversión.

**TABLA 13. ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS: GRADO DE EFICACIA DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD A NIVEL DE PRIORIDAD DE INVERSIÓN**

EJE	OT	PI	INDICADOR	Meta a 2023 (M)	Valor previsto a 2018* (M18)	Valor observado (O)	Valor observado congruente con la programación (OP)	Grado de cumplimiento (OP/M18)	Desviación (OP-M18)/M18	Grado de eficacia	
1B	8	8.1	CO01	Desempleados, incluidos de larga duración	2.188,00	1.094,00	119	119	10,88%	-89,12%	BAJA
			CO01	Desempleados, incluidos de larga duración	15.982,00	7.991,00	11.411,00	11.411,00	142,80%	42,80%	ALTA
		8.3	EO31	Número de empresas que desarrollan proyectos de consolidación	547,00	273,50	174	174	63,62%	-36,38%	MEDIA
		8.4	CO01	Desempleados, incluidos de larga duración	536,00	268,00	2.336,00	311,00	116,04%	16,04%	ALTA
			EO12	Número de participantes que reciben actuaciones destinadas a la mejora de su situación en el ámbito laboral	21.600,00	10.800,00	10.355,00	9.494,00	87,91%	-12,09%	ALTA
			EO32	Empresas que reciben ayudas para desarrollar medidas de fomento de la igualdad y de conciliación de la vida familiar y laboral	308,00	154,00	85	85	55,19%	-44,81%	MEDIA
8.5	CO05	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	25.683,00	12.841,50	442	442	3,44%	-96,56%	BAJA		
2B	9	9.1	EO01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	22.808,00	11.404,00	15.935,00	15.935,00	139,73%	39,73%	ALTA
		9.3	EO33	Mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables participantes	90.260,00	45.130,00	40.039,00	40.039,00	88,72%	-11,28%	ALTA
		9.4	EO34	Participantes con discapacidad que reciben ayuda del FSE	3.000,00	1.500,00	833,00	833,00	55,53%	-44,47%	MEDIA
			EO35	Otros desfavorecidos que participan en actuaciones del Programa gallego de Atención Temprana	11.000,00	5.500,00	600	600	10,91%	-89,09%	BAJA
			EO36	Profesionales del tercer sector de acción social	7.200,00	3.600,00	0	0	0,00%	-100,00%	BAJA
3B	10	10.1	CO09	Personas con estudios de enseñanza primaria o secundaria	25.064,00	12.532,00	6.083,00	6.083,00	48,54%	-51,46%	BAJA
		10.2	CO11	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	200,00	100,00	25	25	25,00%	-75,00%	BAJA

EJE	OT	PI	INDICADOR		Meta a 2023 (M)	Valor previsto a 2018* (M18)	Valor observado (O)	Valor observado congruente con la programación (OP)	Grado de cumplimiento (OP/M18)	Desviación (OP-M18)/M18	Grado de eficacia
		10.3	EO14	Personas evaluadas	12.000,00	6.000,00	2.289,00	2.289,00	38,15%	-61,85%	BAJA
		10.4	CO09	Personas con estudios de enseñanza primaria o secundaria	33.143,00	16.571,50	7.187,00	7.187,00	43,37%	-56,63%	BAJA
8B	13	13.1	AT05	Actuaciones de preparación, ejecución, seguimiento y control	45,00	22,50	24	24	106,67%	6,67%	ALTA
			AT03	Número de campañas relacionadas con el PO	12,00	6,00	3	3	50,00%	-50,00%	MEDIA
			AT02	Número de estudios y evaluaciones relacionadas con el PO	10,00	5,00	1	1	20,00%	-80,00%	BAJA

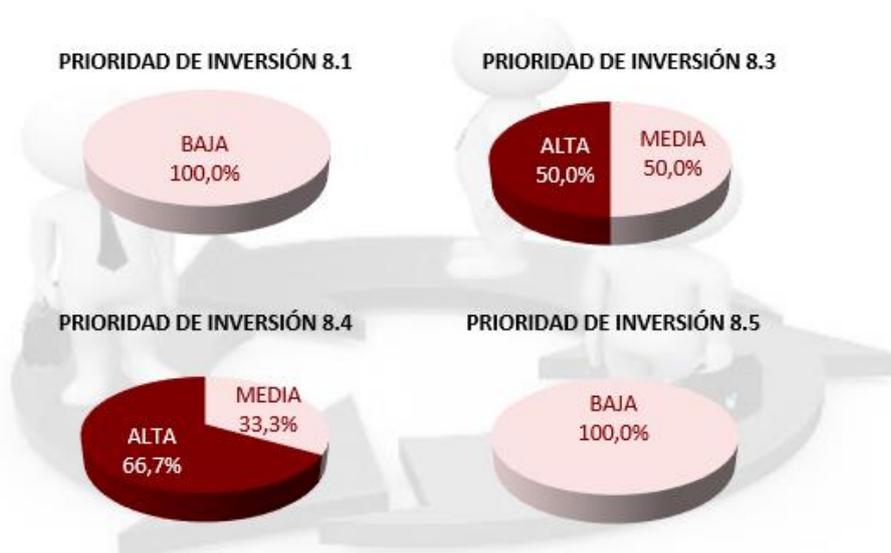
\* El valor previsto a 2018 se estima como una extrapolación lineal entre el año base y el año 2023 mediante la expresión  $M18 = M \cdot (5/10)$ .

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información de aplicación informática de la Xunta, Fondos 1420, y Fondos 2020.

**b.1) Eje Prioritario 1B: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral**

El 42,9% de los indicadores de este eje presentan una eficacia alta y el 28,6% baja, lo que concuerda con que dos de las prioridades no cuenten con gasto certificado a fecha 31 de diciembre de 2018 (8.1 y 8.5), aunque sí cuentan con gasto declarado y en verificación.

**GRÁFICO 27. GRADO DE EFICACIA DE PRODUCTOS POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN (EJE 1B)**



*Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información de Xunta de Galicia.*

En este eje están programadas 13 líneas de actuación, 3 en la PI 8.1, 4 en la PI 8.3, 3 en la PI 8.3 y 3 en la PI 8.5. A nivel de Objetivo específico se enmarcan: 1 línea de actuación en el OE 8.1.3, 2 líneas en el 8.1.5, 4 en el OE 8.3.1, 1 línea en el 8.4.1, 2 en el OE 8.4.2 y 3 líneas más en el OE 8.5.1. Todas las líneas cuentan con operaciones seleccionadas a excepción de una, programada en la PI 8.3.1.

De las líneas de actuación comentadas, únicamente 3 cuentan con gasto certificado y son las relativas a la promoción del empleo autónomo (8.3.1), el programa EMEGA de fomento del emprendimiento femenino (8.4.1) y el programa de fomento de la conciliación (8.4.2).

Como se observaba en la Tabla 13, con el programa de Empleo autónomo se ha conseguido alcanzar a 11.411 desempleados, dato que alcanza una alta eficacia si lo comparamos con la media esperada a 2018. Igualmente la eficacia de los indicadores

físicos de la prioridad de inversión 8.4 es alta en general, habiendo participado casi 9.500 personas en actuaciones para la mejora de su empleo y 85 empresas en proyectos de conciliación (eficacia media).

Una vez superadas las dificultades iniciales identificadas por los beneficiarios públicos u órganos gestores de ayuda (Instituto Gallego de Promoción Económica –S.X. do IGAPE–, S.X. de Economía Social, S.X. de Emprego, S.X. de Promoción da Igualdade, S.X. de Relacións Laborais y S.X. de Promoción Laboral) asociadas a la puesta en marcha de las operaciones (entre las que los órganos gestores implicados han destacado, de forma particular, los procedimientos burocráticos largos y disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos), el avance de la ejecución física y financiera ha sido significativo.

Es más, la S.X. de Promoción da Igualdade (PI 8.4) comenta que en el medio plazo se encontrarán dificultades por tener casi cumplida la senda financiera de las líneas de actuación de este gestor, y por ello podría no haber recursos suficientes para los últimos años del período. Y la S.X. de Emprego prevé incrementar el ritmo de ejecución y llegar al cumplimiento del gasto programado (PI 8.1, 8.3 y 8.5).

Por otro lado, la S.X. del IGAPE (PI 8.1, 8.3 y 8.5) señala que, aunque existen desviaciones respecto al ritmo de ejecución previsto, debido al retraso en su puesta en marcha, se prevé un ajuste en las líneas de actuación, senda financiera e indicadores de productividad, pero no se prevén dificultades para la ejecución del 100% del gasto.

Es por ello, que el equipo evaluador recomienda poner especial atención en el seguimiento de las actuaciones de la PI 8.1 y 8.5. Además, es necesario estudiar la necesidad de utilizar el mismo criterio a la hora de contabilizar los indicadores en la fase de ejecución y programación de los indicadores CO01, EO12 y EO32 de la PI 8.4. Por último, es necesario seguir la evolución del indicador CO01 (Desempleados, incluidos los de larga duración) de la PI 8.3, puesto que presenta una ejecución física elevada con respecto a la financiera, lo que implica una eficiencia elevada.

## **b.2) Eje Prioritario 2B: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza en regiones más desarrolladas**

---

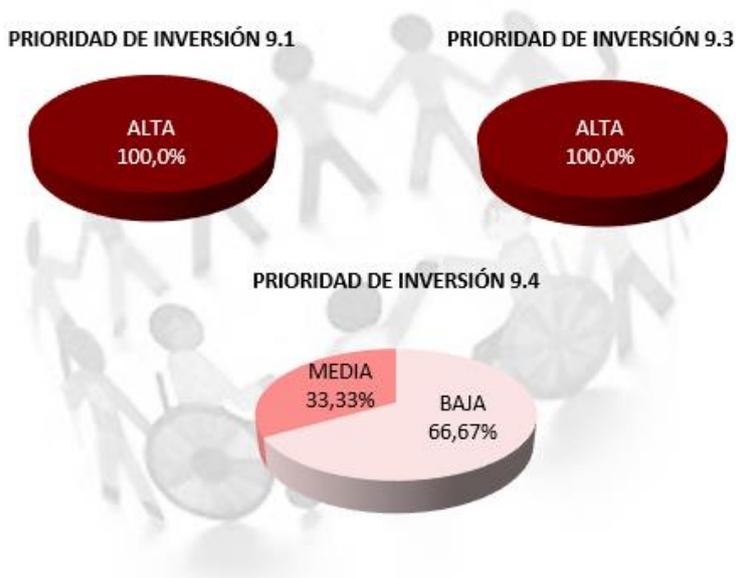
Desde la evaluación de 2017 este eje ha evolucionado considerablemente. Las 12 líneas de actuación programadas cuentan con operaciones seleccionadas, al igual que en 2017, pero entonces había 3 de ellas con gasto certificado y a fecha de 31 de diciembre de 2018 otras 5 operaciones más cuentan con gasto certificado. En concreto, las líneas que presentan certificación son las relativas a:

-  Subvenciones a ayuntamientos y entidades para inclusión social (9.1.1)
-  Subvenciones a entidades para formación de personas con discapacidad (9.1.1)

- ✦ Inclusión social a cargo del Consorcio de Servicios de Bienestar (9.1.1)
- ✦ Ayudas a entidades para mujeres en especial vulnerabilidad (9.3.1)
- ✦ Ayudas a entidades para atención integral de la explotación sexual y trata (9.3.1)
- ✦ Ayudas a entidades para inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género (9.3.1) y a ayuntamientos para prevención de Violencia de género (9.3.1)
- ✦ Ayudas a ayuntamientos para centros de información a mujeres (9.3.1) y ayudas a ayuntamientos para CIM (9.3.1)
- ✦ Ayudas a la implementación de la Red de Atención Temprana (9.4.1)

En lo que respecta a la consecución de productos, los indicadores de productividad relativos a las prioridades 9.1 y 9.3 presentan un nivel alto de eficacia física, con porcentajes de eficacia del 139,7% en el caso del OE 9.1.1 y del 88,7% en el 9.3.1. Por otro lado, en el OE 9.4.1, dado que dos de las tres de las líneas de actuación programadas no cuentan con gasto certificado, la eficacia física es baja en dos de los indicadores y media en el otro.

**GRÁFICO 28. GRADO DE EFICACIA DE PRODUCTOS  
POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN (EJE 2B)**



*Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información de Xunta de Galicia.*

Comparando la ejecución física con la financiera se observa que está acompañada en las PI 9.3 (alrededor del 88% en los dos casos sobre el valor previsto en 2018) y la 9.4 debido a la baja ejecución tanto física como financiera. En la PI 9.1 la ejecución financiera se sitúa en el 29,9% del valor previsto para 2018 y, en cambio, el indicador de productividad alcanza el 139.7%.

Ninguno de los órganos gestores del Eje prevé riesgos para el cumplimiento de las metas a 2023. La S.X. de Promoción da Igualdade (9.3.1) y la Xerencia do Consorcio (9.1.1) prevén la necesidad de más fondos para cubrir la demanda de las líneas de actuación que gestionan.

El equipo evaluador recomienda, como en la PI 8.4, estudiar la necesidad de utilizar el mismo criterio a la hora de contabilizar los indicadores en la fase de ejecución y programación del indicador EO34 (Participantes con discapacidad que reciben ayuda del FSE) de la PI 9.4. Por otra parte, es necesario seguir la evolución del indicador EO01 (Participantes en situación o riesgo de exclusión social) de la PI 9.1 puesto que presenta una ejecución física elevada con respecto a la financiera.

### **b.3) Eje Prioritario 3B: Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente en regiones más desarrolladas**

---

Se trata del eje que presenta una mayor eficacia financiera, el 68,1% del valor previsto en 2018, por lo que alcanza un grado de eficacia medio.

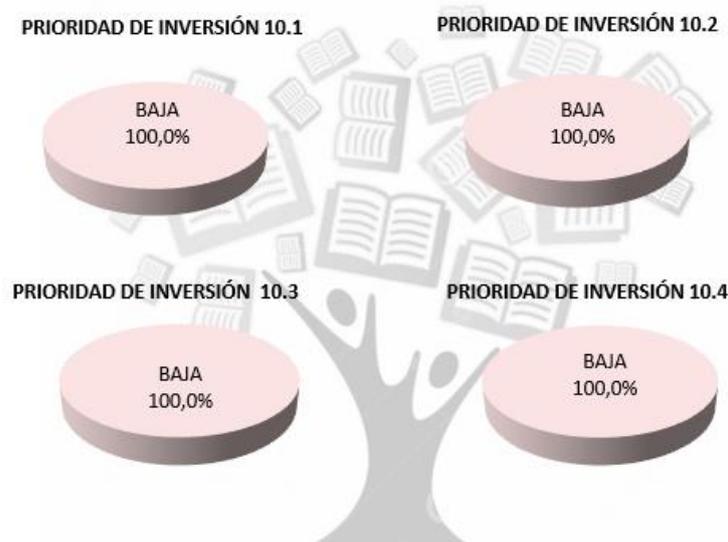
En este eje están programadas 4 líneas de actuación, una por cada Objetivo específico y prioridad de inversión definidos. Únicamente cuentan con gasto certificado las actuaciones enmarcadas en la PI 10.1 sobre programas de mejora del aprendizaje y rendimiento (PMAR) y programas de diversificación curricular (PDC) y en la P.I. 10.4 de Ciclos formativos de grado medio. No obstante, en las cuatro líneas hay operaciones seleccionadas, aprobadas y con gasto a declarar o en verificación.

En lo que a los productos atañe, todos presentan un grado de eficacia baja, en la PI 10.1 el grado de cumplimiento es del 48,5%, en la 10.4 del 43,4%, en la 10.3 del 38.2% y el más bajo se registra en la PI 10.2 con un 25%. Para la estimación de estos indicadores se han considerado las orientaciones del artículo 5 del Reglamento de ejecución 215/2014 y corroboradas en el artículo 1 del Reglamento de ejecución 276/2018 sobre el establecimiento de hitos y metas.

En comparación con la ejecución financiera se observa un nivel de coherencia alto en la PI 10.1 (ejecuciones del entorno del 50% del valor previsto), en las PI 10.2 y 10.3 no hay certificación, aunque el importe de lo declarado o en verificación sí resulta coherente con

los indicadores físicos. Por último, en la PI 10.4 la ejecución financiera alcanza el 143,6% del valor previsto en 2018 mientras que el indicador CO09 (Personas con estudios de enseñanza primaria o secundaria) se sitúa en el 43,4% del valor previsto.

**GRÁFICO 29. GRADO DE EFICACIA DE PRODUCTOS  
POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN (EJE 3)**



*Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información de Xunta de Galicia.*

En todo caso, no se prevén riesgos de incumplimiento en la ejecución del gasto, tal y como señalan los servicios gestores, aunque son diferentes las casuísticas según la prioridad. Desde el equipo evaluador se recomienda seguir de cerca la evolución de estas actuaciones:

La S.X. de Aprendizaxe Permanente e Ensinanzas de Réxime Especial, gestora de las líneas 10.1.2 y 10.4.1 explica que se realizó una previsión de los cursos PMAR (Programas de mejora del aprendizaje y rendimiento en 2º y 3º de la ESO), teniendo en cuenta los anteriores cursos PDC (Programas de diversificación curricular en 3º y 4º de la ESO). Con el cambio de la ley de educación se dejaron de impartir los cursos de 4º de PDC y se pusieron en marcha los cursos de 2º de PMAR. El alumnado de 3º y 4º de PDC era superior en alumnado actual de 2º y 3º de PMAR, además, en el curso 2018/2019 se produce un nuevo descenso debido a un cambio en la justificación económica. Esta nueva situación estima que el número de alumnos atendidos al final del programa será de alrededor del 50% del valor previsto, con un porcentaje de reducción financiera similar.

Es por ello que se espera realizar una reprogramación de la operación de PMAR, PI 10.1, rebajando financiación e indicadores, en la PI 10.4 la operación de Ciclos formativos de grado medio de la F.P tiene capacidad para incrementar su dotación financiera, lo que permitiría acercarse a la meta en el indicador de productividad debido a la diferencia entre el coste unitario programado y el coste unitario ejecutado, diferencia debida a distinta metodología de estimación de costes entre el período 07-13 (usado para la programación) y el período actual a partir del curso académico 2017/2018. En todo caso es necesario estudiar en la PI 10.4 el valor de la meta del indicador.

En el caso de la PI 10.2, la Sub. Xeral de Promoción Científica e Tecnoloxía Universitaria prevé incrementar el ritmo de ejecución para llegar a cumplir con el 100% de gasto.

Y la Subdirección Xeral das Cualificacións, responsable de la PI 10.3, detectó en un inicio la necesidad de reforzar la fase de información para dar a conocer a la sociedad la apertura del período de recepción de inscripciones en el procedimiento de reconocimiento de la competencia profesional (REXP) dado que, en términos generales sólo se realiza una única convocatoria anual. Es por ello, que a principios del año 2017, simultáneamente a la publicación de Orden del 30 de diciembre de 2016 por la que se realiza a convocatoria pública del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas se llevó a cabo una campaña de comunicación para trasladar a los posibles candidatos la información precisa para participar en este procedimiento. Gracias a ello se incrementó el número de solicitudes y no hay previsión de incumplimiento del gasto.

#### **b.4) Eje Prioritario 8B: Asistencia técnica**

---

Como se observa en la Tabla 13, el indicador AT5 relativo a Actuaciones de preparación, ejecución, seguimiento y control, supera el 100% de lo previsto con una ejecución alta. No obstante, según comenta el propio servicio gestor, este indicador de productividad no resulta ser el más apropiado, puesto que existen muchas dificultades para establecer una metodología sólida que, aplicada a las distintas operaciones (cursos de formación, asistencias a reuniones, contratación de personal interino de refuerzo, etc), permita cuantificarlo de forma correcta.

Para los otros dos indicadores programados AT02 y AT03, se observa dificultad para alcanzar la meta a 2023 establecida. Por todo ello, se recomienda valorar la pertinencia de los indicadores físicos establecidos en la asistencia técnica, así como sus propias metas.

### b.5) Eficacia física por sexo

La **desagregación por sexo de la eficacia** en aquellos indicadores que permiten dicha división se muestra en la Tabla 15. En general se observa que, con respecto a la información que figura en la Tabla 13 (datos para el conjunto de los dos sexos), el grado de eficacia por sexos es similar en todas las Prioridades de Inversión salvo en: el indicador E012 de la PI 8.4 donde el grado de eficacia conjunto y de las mujeres es alto y en los hombres es bajo; el indicador E034 de la PI 9.4 donde el grado de eficacia conjunto y de los hombres es medio y el de las mujeres es bajo; los indicadores CO09 de las PI 10.1 y 10.4 muestran un grado de eficacia bajo en las mujeres (igual que en el global) y medio en los hombres.

Así pues, existen 14 indicadores con información por sexo (en el caso de los hombres sólo son 12 puesto que dos indicadores son exclusivos de mujeres), en el caso de las mujeres el 64,3% de los indicadores muestran un grado de eficacia bajo y el 35,7% restante una eficacia alta. En el colectivo de los hombres la eficacia es baja en el 58,3%, media en el 25% y alta en el 16,7% restante.

El promedio del grado de cumplimiento (% valor observado sobre el valor previsto a 2018) según el grado de eficacia es superior en las mujeres para los indicadores con grado de eficacia alta y baja, en el caso del grado de eficacia media no hay ningún indicador para las mujeres con ese grado.

**TABLA 14. EFICACIA FÍSICA. PROMEDIO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO POR SEXO**

SEXO	Grado de cumplimiento a 2018 (Valor observado / Valor previsto a 2018)			
	ALTA	MEDIA	BAJA	TOTAL
Hombre	127,7%	58,1%	18,7%	46,7%
Mujer	128,0%	-	22,1%	59,9%

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información de aplicación informática de la Xunta, Fondos 1420, y Fondos 2020.

**TABLA 15. ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS: GRADO DE EFICACIA POR SEXO DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD A NIVEL DE PRIORIDAD DE INVERSIÓN**

EJE	OT	PI	INDICADOR		SEXO	Meta a 2023 (M)	Valor previsto a 2018* (M18)	Valor observado (O)	Valor observado congruente con la programación (OP)	Grado de cumplimiento (OP/M18)	Grado de eficacia
1B	8	8.1	CO01	Desempleados, incluidos de larga duración	Hombre	1.065	532	37	37	7,0%	BAJA
					Mujer	1.123	562	82	82	14,6%	BAJA
		8.3	CO01	Desempleados, incluidos de larga duración	Hombre	8.423	4.212	5.528	5.528	131,3%	ALTA
					Mujer	7.559	3.779	5.883	5.883	155,7%	ALTA
		8.4	CO01	Desempleados, incluidos de larga duración	Hombre	0	0	127	0	-	-
					Mujer	536	268	2.209	311	116,0%	ALTA
		8.4	EO12	Número de participantes que reciben actuaciones destinadas a la mejora de su situación en el ámbito laboral	Hombre	8.430	4.215	1.887	1.369	32,5%	BAJA
					Mujer	13.170	6.585	8.468	8.125	123,4%	ALTA
		8.5	CO05	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	Hombre	13.214	6.607	308	308	4,7%	BAJA
					Mujer	12.469	6.235	134	134	2,1%	BAJA
2B	9	9.1	EO01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	Hombre	11.742	5.871	7.289	7.289	124,2%	ALTA
					Mujer	11.066	5.533	8.646	8.646	156,3%	ALTA
		9.3	EO33	Mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables participantes	Hombre	0	0	0	0	-	-
					Mujer	90.260	45.130	40.039	40.039	88,7%	ALTA
		9.4	EO34	Participantes con discapacidad que reciben ayuda del FSE	Hombre	1.500	750	487	487	64,9%	MEDIA
					Mujer	1.500	750	346	346	46,1%	BAJA

EJE	OT	PI	INDICADOR		SEXO	Meta a 2023 (M)	Valor previsto a 2018* (M18)	Valor observado (O)	Valor observado congruente con la programación (OP)	Grado de cumplimiento (OP/M18)	Grado de eficacia			
			EO35	Otros desfavorecidos que participan en actuaciones del Programa gallego de Atención Temprana	Hombre	5.500	2.750	398	398	14,5%	BAJA			
					Mujer	5.500	2.750	202	202	7,3%	BAJA			
			EO36	Profesionales del tercer sector de acción social	Hombre	3.600	1.800	0	0	0,0%	BAJA			
					Mujer	3.600	1.800	0	0	0,0%	BAJA			
			3B	10	10.1	CO09	Personas con estudios de enseñanza primaria o secundaria	Hombre	13.034	6.517	3.259	3.259	50,0%	MEDIA
								Mujer	12.030	6.015	2.824	2.824	46,9%	BAJA
					10.2	CO11	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	Hombre	80	40	15	15	37,5%	BAJA
								Mujer	120	60	10	10	16,7%	BAJA
10.3	EO14	Personas evaluadas			Hombre	5.400	2.700	934	934	34,6%	BAJA			
					Mujer	6.600	3.300	1.355	1.355	41,1%	BAJA			
10.4	CO09	Personas con estudios de enseñanza primaria o secundaria			Hombre	18.313	9.157	5.425	5.425	59,2%	MEDIA			
					Mujer	14.830	7.415	1.762	1.762	23,8%	BAJA			

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información de aplicación informática de la Xunta, Fondos 1420, y Fondos 2020.

## 9.2. ANÁLISIS DE EFICIENCIA

La eficiencia de las políticas de inversión pública está determinada por la relación entre los rendimientos de la misma y los recursos empleados para su consecución, de modo que será más eficiente aquella política que, empleando un menor volumen de recursos, obtenga mejores resultados.

Para su estimación, y de acuerdo con lo propuesto en el Plan de Evaluación Específico de FSE 2014-2020 Galicia, se ha empleado la *metodología de costes unitarios*. Se trata de una comparativa entre programación y ejecución con la finalidad de determinar si el coste de los avances alcanzados por indicador y Prioridad de Inversión han sido mayores, iguales o menores que los previstos para el conjunto del Programa.

Para ello se valora la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos y se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida en el Programa. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia, en este caso a 31 de diciembre de 2018. La división de ambos permite obtener el grado de eficiencia y este concepto proporciona una idea de la capacidad del Programa para alcanzar los objetivos planteados con la dotación financiera programada.

Pese a la relevancia de la información aportada, conviene tener presente en todo caso que la metodología adolece de algunas limitaciones dado el punto de ejecución en el que nos encontramos. Y es que, tal y como se ha especificado en el apartado anterior de eficacia, hay varios objetivos específicos que no cuentan con gasto certificado a 31 de diciembre de 2018.

Es por ello que el análisis se restringe al 52,6% de los indicadores del PO que cuentan con ejecución para el período de estudio (2014-2018), dado que para 9 indicadores no se dispone de información de ejecución detallada o gasto certificado asociado a la misma en estas anualidades.

La Tabla 16 recoge el cálculo tanto de los costes unitarios como del grado de eficiencia alcanzado para todos los indicadores del PO por Prioridad de Inversión.

**TABLA 16. GRADO DE EFICIENCIA ALCANZADO EN LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD A NIVEL DE PRIORIDAD DE INVERSIÓN**

EJE	OT	PI	INDICADOR	Meta a 2023 (1)	Gasto Programado a 2023 (2)	Valor observado (3)	Gasto observado a 2018 (4)	Coste unitario programado (5) = (2)/(1)	Coste Unitario Ejecutado (6) = (4)/(3)	Grado de eficiencia (6)/(5)		
1B	8	8.1	CO01	Desempleados, incluidos de larga duración	2.188,00	14.500.000,00	119		6.627,06			
		8.3	CO01	Desempleados, incluidos de larga duración	15.982,00	80.119.050,00	11.411,00	18.445.125,82	5.013,08	1.616,43	32%	ALTA
			EO31	Número de empresas que desarrollan proyectos de consolidación	547,00	15.600.000,00	174					
		8.4	CO01	Desempleados, incluidos de larga duración	536,00	6.645.005,00	311,00	43.391,00	12.397,40	139,52	1,13%	ALTA
			EO12	Número de participantes que reciben actuaciones destinadas a la mejora de su situación en el ámbito laboral	21.600,00	5.861.250,00	9.494,00	1.419.466,00	271,35	149,51	55%	ALTA
			EO32	Empresas que reciben ayudas para desarrollar medidas de fomento de la igualdad y de conciliación de la vida familiar y laboral	308,00	2.500.000,00	85		8.116,88			
8.5	CO05	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	25.683,00	20.374.900,00	442		793,32					
2B	9	9.1	EO01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	22.808,00	68.000.000,00	15.935,00	10.156.037,58	2.981,41	637,34	21%	ALTA
		9.3	EO33	Mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables participantes	90.260,00	27.323.585,00	40.039,00	12.100.390,00	302,72	302,22	100%	MEDIA
		9.4	EO34	Participantes con discapacidad que reciben ayuda del FSE	3.000,00	1.875.000,00	833,00		625,00			
			EO35	Otros desfavorecidos que participan en actuaciones del Programa gallego de Atención Temprana	11.000,00	5.375.000,00	600	631.142,00	488,64	1.051,90	215%	BAJA
			EO36	Profesionales del tercer sector de acción social	7.200,00	1.500.000,00	0		208,33			
3B	10	10.1	CO09	Personas con estudios de enseñanza primaria o secundaria	25.064,00	95.212.820,00	6.083,00	23.915.478,00	3.798,79	3.931,53	103%	MEDIA
		10.2	CO11	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	200,00	15.000.000,00	25		75.000,00			
		10.3	EO14	Personas evaluadas	12.000,00	4.800.000,00	2.289,00		400,00			
		10.4	CO09	Personas con estudios de enseñanza primaria o secundaria	33.143,00	40.460.636,00	7.187,00	28.752.787,00	1.220,79	4.000,67	328%	BAJA

EJE	OT	PI	INDICADOR	Meta a 2023 (1)	Gasto Programado a 2023 (2)	Valor observado (3)	Gasto observado a 2018 (4)	Coste unitario programado (5) = (2)/(1)	Coste Unitario Ejecutado (6) = (4)/(3)	Grado de eficiencia (6)/(5)			
8B	13	13.1	AT05	Actuaciones de preparación, ejecución, seguimiento y control	45,00	5.315.026,00	24	180.961,33	118.111,69	7.540,06	6%	ALTA	
			AT03	Número de campañas relacionadas con el PO	12,00	2.126.013,00	3		177.167,75				
			AT02	Número de estudios y evaluaciones relacionadas con el PO	10,00	3.189.020,00	1	225.000,00	318.902,00	225.000,00	71%	ALTA	

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información de aplicación informática de la Xunta, Fondos 1420 y Fondos 2020.

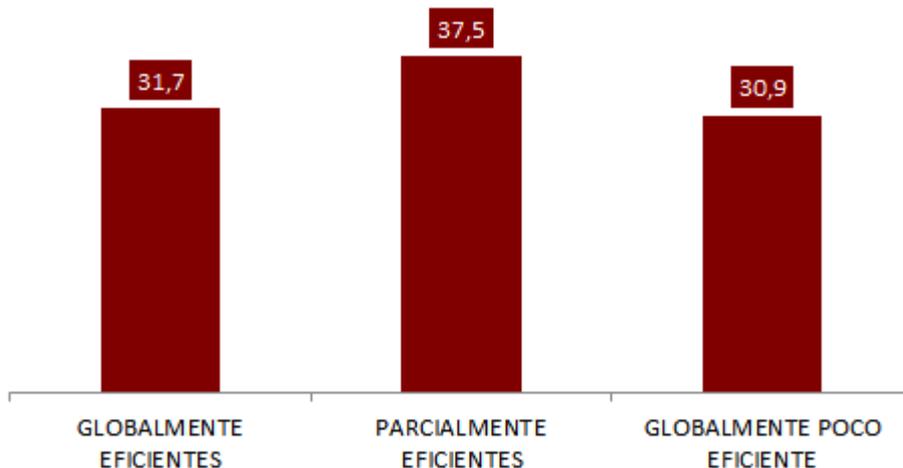
En torno al 60% de los indicadores del Programa que cuentan con ejecución en el período 2014-2018 y para los que hay asociado un gasto efectivo ejecutado han producido mejoras de eficiencia respecto de los costes unitarios programados.

De acuerdo a los criterios definidos en la Guía de Evaluación el 60% de los indicadores han alcanzado un grado de eficiencia alto (es decir, los costes unitarios realizados son inferiores al 75% de los programados). El 20% de los indicadores de productividad presentan nivel de eficiencia baja (lo que significa que sus costes efectivos han superado al menos en un 125% los costes inicialmente programados). El 20% restante presenta costes unitarios de ejecución similares a los programados.

En base a los análisis a nivel de indicador de realización podemos categorizar las Prioridades de Inversión en función de la eficiencia de los indicadores de productividad a través de los cuales se cuantifican sus productos, definiendo tres categorías: globalmente eficientes, parcialmente eficientes y globalmente poco eficientes.

A continuación, se definen con más precisión las características particulares de cada una de las categorías, presentando el Gráfico 30 y la Tabla 17 la información a nivel detallado.

**GRÁFICO 30. GASTO CERTIFICADO ASOCIADO A CATEGORÍAS DE EFICIENCIA DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN**



Fuente:

Elaborado por Regio Plus a partir de información aportada por la Xunta de Galicia.

**TABLA 17. CATEGORIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA EFICIENCIA EN LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL PO FSE 2014-2020 GALICIA**

CATEGORÍA	PI		GRADO DE EFICIENCIA DE LOS INDICADORES		
			ALTA	MEDIA	BAJA
GLOBALMENTE EFICIENTES	8.3	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras.	100%	-	-
	8.4	La igualdad entre hombre y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada y la promoción de igual remuneración por igual trabajo	100%		
	9.1	La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo.	100%	-	-
	13.1	Asistencia técnica	100%	-	-
PARCIALMENTE EFICIENTES	9.3	La lucha contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades.	-	100%	-
	10.1	La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación.	-	100%	-
GLOBALMENTE POCO EFICIENTE	9.4	El acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general	-	-	100%
	10.4	Mejorar la importancia de los sistemas de educación y formación para el mercado laboral, facilitando la transición desde la escuela al trabajo, y fortaleciendo los sistemas de educación y formación profesional y su calidad, a través, entre otros, de mecanismos de anticipación de destrezas y habilidades, adaptación de títulos profesionales y el establecimiento y desarrollo de sistemas de aprendizaje en el lugar de trabajo, incluyendo sistema de formación dual y programas de aprendizaje	-	-	100%

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información de aplicación informática de la Xunta, Fondos 1420 y Fondos 2020.

*Prioridades de Inversión globalmente eficientes*, entre las que se incluyen aquellas cuyo avance físico en todos los indicadores de seguimiento ha sido considerablemente superior al avance financiero de la Prioridad, con lo que presentan un grado de eficiencia alto.

En este ámbito encontramos todas las Prioridades de Inversión 8.3 de Fomento del empleo tanto autónomo como en empresas, la 8.4 de igualdad y conciliación, la 9.1 de inserción socio-laboral de colectivos vulnerables y la Asistencia Técnica. Estas Prioridades representan, en conjunto, el 31,7% del gasto certificado.

*Prioridades de Inversión parcialmente eficientes*, que corresponden a aquellas en las que los indicadores de productividad cuentan con una eficiencia media.

Son prioridades parcialmente eficientes 9.3 de lucha contra la discriminación y la prioridad 10.1 de reducción y prevención del abandono escolar. Representan el 37,5% del gasto certificado y sus costes unitarios de ejecución son similares a los programados.

*Prioridades de Inversión globalmente poco eficientes*, las cuales presentan un nivel de eficiencia bajo en todos los indicadores de productividad. En esta categoría, se enmarcan las prioridades 9.4 de acceso a los servicios básicos donde el único indicador con información (EO35 Otros desfavorecidos que participan en actuaciones del Programa gallego de Atención Temprana) presenta un coste unitario ejecutado que duplica el programado y 10.4 enfocada a la mejora del enfoque de la educación de cara al mercado laboral (con coste unitario ejecutado 3,3 veces superior al programado).

El porcentaje de gasto certificado sobre el total de estas prioridades es del 30,9%.

## 10. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO

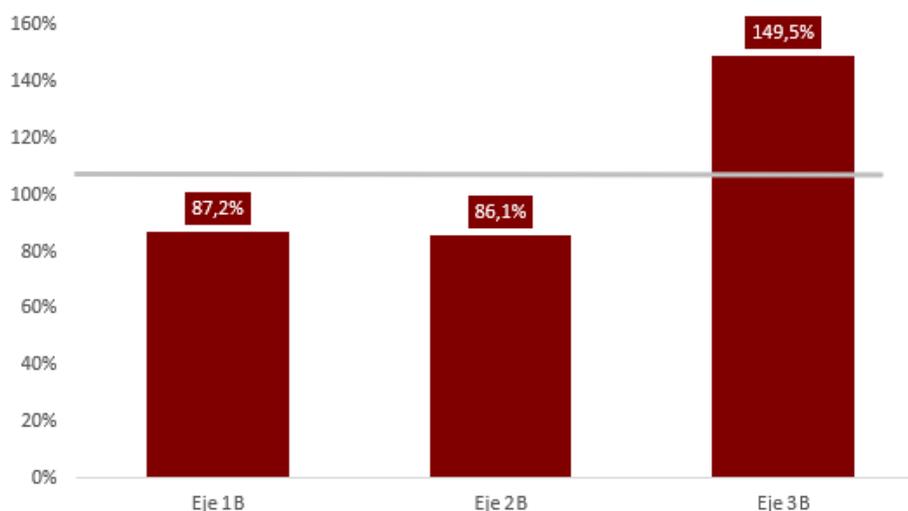
Durante la anualidad 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, la Comisión Europea procederá al **examen de rendimiento**. Esto supone el análisis de la consecución de los **hitos** de los programas por lo que se refiere a las prioridades, conforme a la información y las evaluaciones incluidas en los informes de ejecución anuales o el informe de evolución, con arreglo al artículo 44.5, correspondiente a la anualidad 2019, así como cualquier otra documentación adicional que ahonde en la evolución y estudio de la casuística de los indicadores que forman el mismo.

El examen del marco de rendimiento toma como referente el **hito previsto a 2018**, cuya cuantificación tuvo en cuenta, en su momento, el período de tiempo necesario para la aprobación y puesta en marcha del Programa.

En la práctica, ello supone que la dinámica de implementación del PO presenta un ritmo de ejecución más lento en los primeros años de la vida del mismo para alcanzar una velocidad de crucero a medida que se comienzan a ejecutar las diferentes líneas de actuación.

Así, aunque el ritmo de ejecución a nivel global de Programa es bajo [ver capítulo 9.1], **el ritmo de ejecución se adecúa en general a las expectativas a 2018**. De los tres ejes, dos de ellos superan el 86% de gasto certificado con respecto al hito intermedio, y el tercero, correspondiente al eje 3, lo supera con creces, llegando casi al 150% de eficacia.

**GRÁFICO 31. EFICACIA FINANCIERA POR EJES CON RESPECTO AL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR EL HITO INTERMEDIO A 2018 DEL MARCO DE RENDIMIENTO**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting con información de ejecución aportada por el Organismo Intermedio.

La "Guía para la realización de la evaluación 2019 de los objetivos / resultados de los PO FSE" ha establecido una categorización para valorar el grado de avance de los indicadores de productividad del Marco de Rendimiento (ver Tabla 18).

**TABLA 18. GRADO DE AVANCE DE CADA INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD DEL MR HACIA LA META PREVISTA PARA 2023**

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE VALORACIÓN
<b>Alto</b>	<p><b>El Indicador de Productividad ha alcanzado al menos el 85% del hito para 2018 y además se cumple:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ No hay incidencias significativas, que puedan comprometer la consecución de la meta para 2023, en la implementación de las medidas cuyos productos contribuyen al valor del indicador.</li> <li>+ Es coherente el avance de los indicadores de productividad con respecto a la meta 2023 con el gasto ejecutado.</li> </ul>
<b>Medio</b>	<p><b>El Indicador de Productividad ha alcanzado al menos el 85% del hito para 2018 pero se cumple alguna de las siguientes situaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ Hay incidencias significativas, que puedan comprometer la consecución de la meta para 2023, en la implementación de las medidas cuyos productos contribuyen al valor del indicador.</li> <li>+ No es coherente el avance de los indicadores de productividad con respecto a la meta 2023 con el gasto ejecutado.</li> </ul>
<b>Bajo</b>	<p><b>El Indicador de Productividad se encuentra entre el 85% y el 65% del hito para 2018 y por tanto incumple el MR.</b></p>
<b>Muy bajo</b>	<p><b>El Indicador de Productividad se encuentra por debajo del 65% del hito para 2018 y por tanto incumple de forma grave el MR.</b></p>

Fuente: Guía para la realización de la Evaluación 2019 de los Objetivos/Resultados de los Programas Operativos FSE

De acuerdo con estos criterios, los tres indicadores de productividad del Marco de Rendimiento del PO FSE de Galicia 2014-2020 tienen un grado de ejecución alto en tanto superan el 85% del hito a 2018 y, en general, existe plena coherencia con la consecución de los objetivos a 2023, sin haberse detectado incidencias significativas que puedan comprometer la consecución de la meta a la finalización del período. Solamente en el caso del indicador CO09, Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2), del Eje 3B se prevén dificultades a la hora de la realización de la meta a 2023 debido a la mala previsión del número de alumnos de los programas PMAR, tal y como se comentó en el apartado de la eficacia.

En base a esta información, el **análisis de cumplimiento del marco de rendimiento** se aborda a nivel de **Eje Prioritario**, en base a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 215/2014.

La Tabla 19 recoge la información del marco de rendimiento por Ejes. De su lectura se desprende que *el PO FSE de Galicia 2014-2020 ha alcanzado los hitos del marco de rendimiento en todos y cada uno de los Ejes.*

De la misma forma que se explica en el apartado 9.1.b) sobre la eficacia de los indicadores de productividad, hay que tener en cuenta que existe una diferencia de criterio entre la contabilización de los indicadores de productividad en la programación y en la ejecución del PO. En la Tabla 19 se recoge el valor realizado que figura en los informes de ejecución y el valor realizado congruente con los valores programados, en los ejes 1B y 3B este valor no es coincidente. Para cada eje se programó un indicador de productividad<sup>7</sup>, el valor programado en cada eje incluía las actuaciones con ese indicador como indicador principal (a excepción del eje 3B donde la PI 10.1 y la 10.4 se medían con el mismo indicador y sólo se contabilizó para el marco de rendimiento el valor esperado de la PI 10.1 puesto que financieramente suponía más del 50% del eje). En la fase de ejecución del PO se contabiliza el valor del indicador para todas las actuaciones que contribuyan a ese indicador sea este principal o no, por lo que el valor de los indicadores del marco de rendimiento contabilizado en la ejecución es superior en los ejes 1B y 3B al obtenido al ajustar los datos a la programación. En lo que sigue se utiliza los datos de los indicadores coherentes con los programados.

En la tabla se observa que los porcentajes de ejecución física y financiera no son coherentes en ninguno de los ejes, el hecho de que el indicador financiero del marco de rendimiento incluya todas las actuaciones de los ejes y que a los indicadores físicos sólo se les exija que las actuaciones con ese indicador cubran más del 50% del eje influye en esta disparidad en los porcentajes y ayuda a explicar la diferencia.

---

<sup>7</sup> Ver Anexo 6 del PO FSE Galicia 2014-2020 donde se detalla esta información:  
[http://www.conselleriadefacenda.es/documents/10433/3678834/06\\_Metodologia\\_Sistema\\_Indicadores\\_PO\\_FSE\\_Galicia\\_%2810.08.18%29.pdf/b9d83842-d305-4d56-a483-2a1a9d4443aa](http://www.conselleriadefacenda.es/documents/10433/3678834/06_Metodologia_Sistema_Indicadores_PO_FSE_Galicia_%2810.08.18%29.pdf/b9d83842-d305-4d56-a483-2a1a9d4443aa)

**TABLA 19. INFORMACIÓN AGREGADA DEL MARCO DE RENDIMIENTO**

EJE 1B – PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL			VALORES DE INDICADORES				GRADO DE CUMPLIMIENTO
			PROGRAMADO		REALIZADO (ANTES DE 31/12/2018)	REALIZADO CONGRUENTE CON PROGRAMACIÓN	
INDICADOR DEL MARCO DE RENDIMIENTO		TIPO DE REGIÓN	HITO A 2018	META 2023	2018	2018	
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Más desarrollada	22.836.500	132.625.205	19.907.982,83	19.907.982,83	87,2%
CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración	Más desarrollada	6.146	18.706	13.895	11.553	188,0%
CUMPLE (SI / NO)			Sí – Todos los indicadores superan el 85% del hito intermedio				
INCUMPLIMIENTO GRAVE (SI / NO)							
EJE 2B – PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA			VALORES DE INDICADORES				GRADO DE CUMPLIMIENTO
			PROGRAMADO		REALIZADO (ANTES DE 31/12/2018)	REALIZADO CONGRUENTE CON PROGRAMACIÓN	
INDICADOR DEL MARCO DE RENDIMIENTO		TIPO DE REGIÓN	HITO A 2018	META 2023	2018	2018	
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Más desarrollada	26.581.450	104.073.585	22.887.570,51	22.887.570,51	86,1%
EO01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	Más desarrollada	8.338	22.808	15.935	15.935	191,1%
CUMPLE (SI / NO)			Sí – Todos los indicadores superan el 85% del hito intermedio				
INCUMPLIMIENTO GRAVE (SI / NO)							
EJE 3B – INVERTIR EN LA EDUCACIÓN, EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y EL APRENDIZAJE PERMANENTE			VALORES DE INDICADORES				GRADO DE CUMPLIMIENTO
			PROGRAMADO		REALIZADO (ANTES DE 31/12/2018)	REALIZADO CONGRUENTE CON PROGRAMACIÓN	
INDICADOR DEL MARCO DE RENDIMIENTO		TIPO DE REGIÓN	HITO A 2018	META 2023	2018	2018	
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Más desarrollada	35.429.756	155.473.456	52.960.020,75	52.960.020,75	149,5
CO09	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)	Más desarrollada	6.867	25.064	14.221	6.083	88,6
CUMPLE (SI / NO)			Sí – Todos los indicadores superan el 85% del hito intermedio				
INCUMPLIMIENTO GRAVE (SI / NO)							

**a) Eje 1B: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral**

**INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL MARCO DE RENDIMIENTO**

<p>(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración (número)</p>	<i>Organismo con senda financiera</i>	Dirección Xeral de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos de la Consellería de Facenda
	<i>Organismos gestores</i>	Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE) Subdirección Xeral de Emprego Subdirección Xeral de Economía Social
	<i>OE</i>	08.1.3. Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad. 08.1.5 Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia personal, incluidas las iniciativas locales de empleo. 08.3.1 Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación, mejorando la calidad y la eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación.
	<i>Actuaciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Programa de incentivos a la contratación indefinida inicial para colectivos de mayores dificultades de acceso al mercado laboral</li> <li>✦ Programa de incentivos a la contratación temporal para colectivos de mayores dificultades de acceso al mercado laboral</li> <li>✦ Ayudas para la contratación de gestores de internacionalización</li> <li>✦ Fomento do emprego en cooperativas y sociedades laborales</li> <li>✦ Incentivos las empresas calificadas como iniciativas de empleo de base tecnológica (EIBT)</li> <li>✦ Programa del empleo autónomo</li> </ul>
	<i>Análisis del hito</i>	El hito se ha alcanzado sin problemas, cuenta con un grado de ejecución alto (188,0%).
	<i>Previsión de alcanzar las metas de 2023</i>	Con respecto al 2023 se ha alcanzado casi el 61,8% de ejecución, por lo que no se prevé que haya problemas para lograr la meta fijada. Además, los servicios gestores indican que se incrementará el ritmo de ejecución en próximas convocatorias.

**INDICADOR FINANCIERO**

Con un gasto certificado de 19.907.982,83 euros se ha alcanzado el 87,2% del hito programado.

**CONCLUSIONES**

El Eje 1B presenta **un nivel alto de cumplimiento del marco de rendimiento a 2018** en la medida en que todos los indicadores, tanto financiero como de productividad, superan el 85% de ejecución. No obstante, desde el punto de vista financiero el gasto certificado a 31 de diciembre de 2018 alcanza únicamente el 15,01% de la meta a 2023. Esto se debe a que los objetivos específicos 8.1.3 y 8.1.5 relativos a programas de contratación indefinida y temporal cuentan con gasto declarado y a verificar, pero no certificado por el momento debido en gran parte a que las ayudas están condicionadas al mantenimiento del empleo por periodos superiores a un año. Ello, unido al retraso en la puesta en marcha del Programa, implica que las certificaciones de las primeras convocatorias de estas ayudas se estén produciendo en la actualidad.

Esto supone que el ritmo de certificación debe incrementarse de forma significativa de cara a alcanzar el 100% de los objetivos a la finalización del período.

**En ningún caso, sin embargo, se prevén dificultades para el cumplimiento de las metas a 2023** por parte de los beneficiarios públicos y/u organismos gestores de ayudas, si bien será necesario incrementar el ritmo de ejecución y/o hacer ajustes entre

líneas de actuación y objetivos específicos apoyando aquellas iniciativas que presentan un mejor funcionamiento y redefiniendo las que tengan debilidades.

**b) Eje 2B: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza**

**INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL MARCO DE RENDIMIENTO**

<p>(EO01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social</p>	<i>Organismo con senda financiera</i>	Dirección Xeral de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos de la Consellería de Facenda
	<i>Organismos gestores</i>	Consortio Galego de Servizo de Igualdade e Benestar Subdirección Xeral de Inclusión e Integración Social Subdirección Xeral de Política Familiar, Infancia y Adolescencia Subdirección Xeral de Emprego Subdirección Xeral de Recursos Económicos
	<i>OE</i>	09.1.1 Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.
	<i>Actuaciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Subvenciones a ayuntamientos para inclusión social</li> <li>✦ Subvenciones a entidades para inclusión social</li> <li>✦ Programa mentor de inserción socio-laboral para jóvenes</li> <li>✦ Programa de incentivos para la contratación de desempleados en riesgo de exclusión</li> <li>✦ Formación ocupacional de menores infractores</li> <li>✦ Subvenciones a entidades para formación de personas con discapacidad</li> <li>✦ Inclusión social a cargo del Consorcio de Servicios de Bienestar</li> <li>✦ Contratación de interinos Programa Reconduce</li> </ul>
	<i>Análisis del hito</i>	Se ha duplicado el cumplimiento del hito definido para 2018 (191,1%).
	<i>Previsión de alcanzar las metas de 2023</i>	Con respecto al 2023 se ha alcanzado el 69,9% de ejecución para este indicador, por lo que no se prevén dificultades para el cumplimiento de la meta definida.

**INDICADOR FINANCIERO**

Con un gasto certificado de 22.887.570,51 euros se ha alcanzado el 86,1% del hito programado.

**CONCLUSIONES**

A pesar de que tanto el indicador financiero como el indicador físico superan el 85% de ejecución, se detecta disparidad entre el grado de cumplimiento del indicador físico con respecto a la meta a 2023 (69,9%) y el nivel de eficacia financiera que presenta este eje hasta el momento, cercano al 25% de la meta; la distinta cobertura del indicador financiero y el de productividad explica en parte esta discrepancia. Es por ello, que teniendo en cuenta los criterios definidos en la Guía de evaluación de objetivos/resultados de los PO FSE, se considera que el eje 2B presenta **un nivel medio de cumplimiento del marco de rendimiento a 2018**.

Se recomienda por tanto analizar la coherencia de los indicadores e incrementar el ritmo de ejecución financiera, como ya está previsto en alguna de las líneas de actuación.

No obstante, cabe destacar que no se prevé en ningún caso dificultades para el cumplimiento de las metas a 2023. Es más, alguno de los servicios gestores señala que tendrá dificultades para satisfacer toda la demanda de las actuaciones con el presupuesto programado.

**c) Eje 3B: Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente**

**INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL MARCO DE RENDIMIENTO**

<p>(CO09) Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)</p>	<i>Organismo con senda financiera</i>	Dirección Xeral de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos de la Consellería de Facenda
	<i>Organismos gestores</i>	Subdirección Xeral de Aprendizaxe permanente e Ensinanzas de réxime especial
	<i>OE</i>	10.1.2. Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes.
	<i>Actuaciones</i>	✦ Programas de mejora del aprendizaje y rendimiento (PMAR) y Programas de Diversificación Curricular (PDC).
	<i>Análisis del hito</i>	Se ha logrado alcanzar un grado alto del hito definido (88,6%)
<i>Previsión de alcanzar las metas de 2023</i>	Con respecto al 2023 se ha alcanzado el 24,3% de ejecución para este indicador, por lo que se prevén dificultades a la hora de la realización de la meta a 2023, Como se explica en apartados anteriores, el servicio gestor señala que se realizó una previsión de alumnos para el programa PMAR mayor a la existente, y que, influenciado por los cambios en la ley de educación, ha conllevado que no se estén alcanzando los valores de los indicadores físicos esperados para el momento en el que se encuentra el PO. Es por ello, que se pretende reprogramar el OE 10.1.2 trasvasando financiación a la línea de actuación de Formación profesional, lo que implicaría reprogramar la meta del indicador CO09 del marco de rendimiento.	

**INDICADOR FINANCIERO**

El hito financiero del eje 3B supera con creces lo esperado, con un gasto de 52.960.020,75, el 149,5% del hito programado.

**CONCLUSIONES**

La información sobre el indicador CO09 permite concluir que el eje 3B presenta **un nivel medio de cumplimiento del marco de rendimiento a 2018**.

Con respecto al 2023 se ha alcanzado el 24,3% de ejecución para este indicador, por lo que se prevén dificultades a la hora de la realización de la meta a 2023, Como se explica en apartados anteriores, el servicio gestor señala que se realizó una previsión de alumnos para el programa PMAR mayor a la existente, y que, influenciado por los cambios en la ley de educación, ha conllevado que no se estén alcanzando los valores de los indicadores físicos esperados para el momento en el que se encuentra el PO. Es por ello, que se pretende reprogramar el OE 10.1.2 trasvasando financiación a la línea de actuación de Formación profesional, lo que implicaría reprogramar la meta del indicador CO09 del marco de rendimiento.

## 11. ESTUDIO DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Los **indicadores de resultados** aportan la información sobre el cambio que se desea conseguir en cada objetivo específico en el marco del PO.

Dicho cambio o avance respecto a la situación de partida (baseline), no es únicamente consecuencia de las actuaciones del PO, sino también otros factores externos (como otras medidas de política socio-económica, entre los que destaca el Plan Estratégico de Galicia 2015-2020, o de igualdad, VII Plan Estratéxico de Igualdade entre mulleres e homes 2016-2020, pero también la coyuntura económica, etc.). No obstante, en la definición de los mismos se realizó un trabajo intenso y coordinado entre las Autoridades del Programa para conseguir identificar y cuantificar indicadores de resultado que resultasen homogéneos a nivel de Estado miembro y sobre los que la contribución de las actuaciones cofinanciadas resulte significativa.

La finalidad del presente capítulo es abordar el avance logrado en la consecución de dichos objetivos a 31 de diciembre de 2018. Para ello se ha abordado un análisis del *grado de eficacia* partiendo de la *propuesta metodológica* recomendada por la "Guía para la realización de la evaluación 2019 de los objetivos / resultados de los PO FSE": la misma determina el grado de consecución a través de la comparativa entre el logro del indicador de resultado y el logro previsto a 2018 suponiendo una extrapolación lineal de la meta a 2023.

A partir del dato de eficacia se procede a una clasificación gradual de la misma en los términos recogidos en la siguiente tabla:

**TABLA 20. CLASIFICACIÓN DEL GRADO DE EFICACIA ALCANZADO POR LOS INDICADORES DE RESULTADO**

GRADO DE EFICACIA	CLASIFICACIÓN DEL GRADO DE EFICACIA
ALTO	≥ 100%
MEDIO	Entre el 85% y el 100%
BAJO	Entre el 65% y el 85%
MUY BAJO	<65%

Fuente: Guía para la evaluación de los objetivos y resultados de PO FSE 2014-2020

**TABLA 21. AVANCE EN EL LOGRO DE LOS RESULTADOS DEL PO: INDICADORES DE RESULTADO**

EJE	P.I.	O.E.	INDICADORES DE RESULTADO	REFERENCIA		PROGRA- MACIÓN [2]	ÚLTIMO VALOR DISPONIBLE		VALOR PREVISIBLE PARA EL ÚLTIMO AÑO DISPONIBLE [4]	GRADO DE EFICACIA [3]/[4]		
				VALOR [1]	AÑO		VALOR [3]	AÑO				
8	8.1	8.1.3 y 8.1.5	CR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	58,9%	2013	64,4%	43,75%	2018	61,7%	70,91%	BAJO
	8.3	8.3.1	CR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	31,4%	2014	33,3%		2018	32,2%	-	N.D.
		8.3.1	CR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	70,4%	2013	74,9%	84,2%	2018	72,7%	115,90%	ALTO
		8.3.1	ER31	Empresas que se han consolidado 6 meses después de finalizar el proyecto	76,2%	2013	77,7%	100,0%	2018	77,0%	129,95%	ALTO
	8.4	8.4.1	CR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	83,3%	2013	93,1%	79,8%	2018	88,2%	90,46%	MEDIO
		8.4.2	ER10	Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación	93,0%	2013	96,1%	100,0%	2018	94,6%	105,76%	ALTO
		8.4.2	ER02	Empresas que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género	75,0%	2014	79,9%	100,0%	2018	77,7%	128,66%	ALTO
	8.5	8.5.1	CR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	80,0%	2011	85,0%	59,3%	2018	82,1%	72,24%	BAJO
		8.5.1	CR07	Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en el plazo de 6 meses siguientes a su participación	70,0%	2013	75,0%	46,7%	2018	72,5%	64,41%	MUY BAJO
9	9.1	9.1.1	ER01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	93,5%	2013	93,7%	87,7%	2018	93,6%	93,70%	MEDIO
	9.3	9.3.1	ER10	Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación	35,5%	2010	53,3%	93,8%	2018	42,3%	221,51%	ALTO
	9.4	9.4.1	ER32	Participantes que obtiene una cualificación tras su participación en acciones de formación del tercer sector de acción social	84,0%	2014	84,0%	-	2018	84,0%	-	N.D.
			ER33	Participantes con discapacidad o con trastornos que desarrollo que mejoran su inserción social y desarrollo tras su participación	75,0%	2014	75,0%	97,7%	2018	75,0%	130,27%	ALTO
ER34			Participantes con discapacidad que mejoran su calidad de vida tras su participación	90,0%	2014	90,0%	95,2%	2018	90,0%	105,78%	ALTO	

EJE	P.I.	O.E.	INDICADORES DE RESULTADO		REFERENCIA		PROGRA- MACIÓN [2]	ÚLTIMO VALOR DISPONIBLE		VALOR PREVISIBLE PARA EL ÚLTIMO AÑO DISPONIBLE [4]	GRADO DE EFICACIA [3]/[4]	
					VALOR [1]	AÑO		VALOR [3]	AÑO			
10	10.1	10.1.2	CR02	Participantes que se integraron en los sistemas de educación o formación tras su participación	85,3%	2013	87,0%	0,4%	2018	86,2%	0,46%	MUY BAJO
			CR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	38,9%	2014	40,7%	76,0%	2018	39,9%	190,48%	ALTO
	10.2	10.2.1	CR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	19,0%	2009	50,0%	13,3%	2018	30,1%	44,23%	MUY BAJO
	10.3	10.3.2	ER16	Personas acreditadas	72,0%	2012	85,0%	69,4%	2018	77,9%	89,08%	MEDIO
	10.4	10.4.1	CR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	33,1%	2013	50,0%	68,0%	2018	41,6%	163,66%	ALTO

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información de aplicación informática de la Xunta, Fondos 1420, y Fondos 2020.

El grado de avance de los indicadores de resultado basado en los coeficientes de logro es diverso. De tal forma, que de los 19 indicadores establecidos en el PO, el 47,37% alcanza un nivel alto de eficacia y el 15,79% muy bajo. Así mismo, no se cuentan con datos disponibles relativos a dos indicadores.

Con el fin de determinar, de forma particular, cuáles son los logros alcanzados en cada uno de los Ejes del Programa y los potenciales riesgos que su consecución pueda plantear a la finalización del período de elegibilidad, se aborda a continuación un análisis detallado a nivel de eje prioritario y de prioridad de inversión identificando los principales resultados alcanzados hasta el momento.

### ***a) Eje 1B – Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral***

---

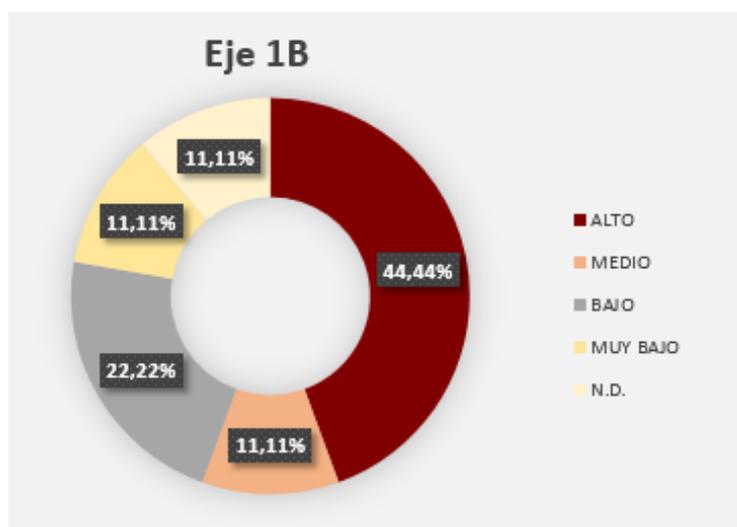
Entre 2014 y 2018 el mercado de trabajo gallego ha experimentado, como consecuencia de la recuperación económica, una evolución favorable que ha permitido paliar, si bien parcialmente, el impacto negativo que supuso la crisis económica en los años comprendidos entre 2008 y 2013. No obstante, tanto la brecha de género en el mercado de trabajo como la tasa de desempleo hacen que la baja calidad en el empleo creado sean aún hoy necesidades en las que trabajar. Adicionalmente, se ha producido un incremento de la tasa de temporalidad, siendo ésta más destacada en la población femenina, colectivo que además cuenta con una mayor proporción de jornada parcial.

En el marco del eje 1B se proponen por tanto una serie de actuaciones encaminadas a mejorar la calidad en el empleo a través de: incrementar la contratación estable, especialmente de los colectivos más vulnerables, apoyar el acceso de la mujer al mercado laboral, fomentar las competencias profesionales y emprendedoras desde la innovación y apoyar la conciliación laboral.

Se han programado en total 6 indicadores de resultado diferentes para el eje, algunos de los cuáles afectan a más de un Objetivo específico y se ha programado y contabilizado un resultado independiente para este indicador a nivel de OE, por tanto, se cuenta con 9 indicadores. Se deben tener en cuenta que aunque algunas prioridades de inversión tienen programadas más de un indicador de resultado, no todas las líneas de actuación desarrolladas en cada OE contribuyen a todos los indicadores de resultado programados.

La evolución de los indicadores es dispar, aunque el 44,4% de ellos presentan un grado de eficacia alto.

**GRÁFICO 32. GRADO DE EFICACIA DE LOS INDICADORES DE RESULTADO ASOCIADOS AL EJE 1B**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

En la **Prioridad 8.1 de acceso al empleo** de los demandantes de empleo y las personas inactivas, a pesar de que no se cuenta con gasto certificado, se han tenido en cuenta los participantes que obtienen un trabajo, incluidos en su propia cuenta después de su participación (CR04) relativos a la línea de actuación de Programas de incentivos a la contratación de personas con una naturaleza estable. El grado de eficacia de la tasa de logro es bajo, del 70,91%. Esta tasa de éxito no es además significativa, ya que se espera apoyar a más de 2.000 personas con estas ayudas y, sin embargo, la tasa está calculada sobre 16 participantes de los que se tiene información. Por tanto, será necesario esperar al avance del PO para determinar el grado de eficacia.

El **fomento del espíritu emprendedor promovido** en la **PI 8.3**, cuenta con 3 indicadores de resultados programados. Dado que la operación de Iniciativas para el apoyo empresarial no se ha iniciado, el indicador CR03 no cuenta con ejecución por el momento.

Tanto el número de participantes que obtienen un empleo (CR04) como el número de empresas consolidadas 6 meses tras la finalización del proyecto (ER31) presentan un grado de eficacia alto, mayor del 115% del coeficiente de logro esperado. Los indicadores de productividad ligados a estas intervenciones también presentan una eficacia medio-alta, lo que viene a corroborar el efecto positivo que está teniendo el programa de empleo autónomo y la positiva demanda que están recibiendo las actuaciones de promoción del empleo en cooperativas y entidades de la economía social.

Ya en el contexto, se comentaba que la tasa de trabajadores por cuenta propia a nivel regional es mayor que en el conjunto de España con valores respectivos de 19,95% y 15,97%. Así mismo, se observaba que la evolución desde 2014 ha supuesto un incremento de los trabajadores por cuenta propia tanto en el mercado nacional como en el gallego, siendo especialmente relevantes en este último.

El apoyo a la **igualdad entre mujeres y hombres** en todos los ámbitos (**PI 8.4**), incluido el laboral, también indica que, a pesar de contar con un grado de ejecución bajo, los indicadores de resultado muestran una eficacia medio-alta. Especialmente en el marco del OE 8.4.2, que alcanza un porcentaje de ejecución de casi el 34% con respecto al hito a 2018, y una eficacia alta en los dos indicadores de resultado. En este sentido, los servicios gestores afirman que la demanda que están recibiendo a las ayudas para el fomento de la conciliación en empresas es alta.

Para finalizar, en la **PI 8.5 de Adaptación al cambio** de trabajadores, empresas y emprendedores la tasa de éxito de los indicadores CR03 y CR07 no son significativas, ya el número de participantes sobre el que se calcula la tasa es ligeramente superior al 1% del total previsto en ambos indicadores. Por tanto, será necesario esperar al avance del PO para determinar el grado de eficacia. Se debe tener en cuenta que esta operación no refleja gasto certificado y que en alguna de las líneas de intervención desarrolladas se ha de mantener los compromisos durante 2 anualidades, lo que dificulta la obtención de resultados a 2018. Además para el CR03 se observa un efecto composición entre las actuaciones que contribuyen al indicador que minoran la tasa de éxito.

En conclusión, los indicadores de resultado muestran un dispar grado de avance, destacando las intervenciones en cuanto al fomento del empleo autónomo y de la conciliación familiar y laboral.

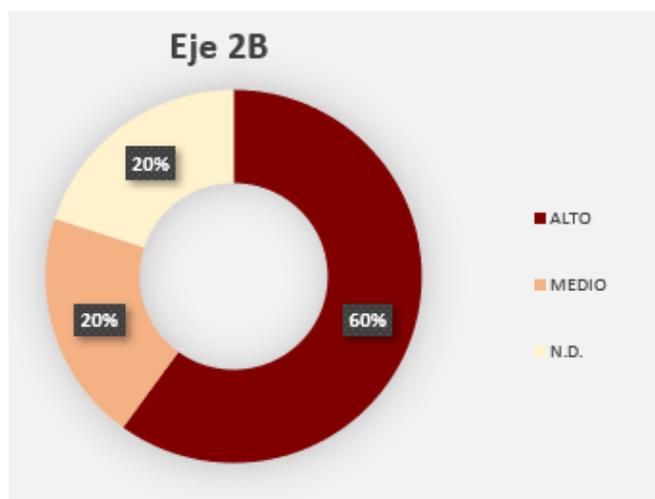
#### ***b) Eje 2B – Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza***

---

Tal y como se ha visto en el apartado relativo al análisis de contexto, 7.1.d), la situación de exclusión social en Galicia es más favorable que para el conjunto de España. No obstante, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social alcanza el 22,6% y se observan diferencias entre regiones siendo ésta considerablemente mayor en el sur de la Comunidad Autónoma. Por todo ello, y con el fin de alcanzar los objetivos definidos en la Estrategia Europa 2020 y en el Pilar Europeo de Derechos Sociales se plantea la necesidad de continuar trabajando por este fin.

Son tres las prioridades y los OE programados en este eje y 5 los indicadores de resultado asociados, tres de ellos se corresponden a un mismo objetivo, el OE 9.4.1. en general, a excepción del ER32 que no se encuentra disponible, todos los indicadores de resultado asociados a este eje muestran un grado de eficacia medio-alto.

**GRÁFICO 33. GRADO DE EFICACIA DE LOS INDICADORES DE RESULTADO ASOCIADOS AL EJE 2B**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

En cuanto a la **PI 9.1** relativa a **inclusión activa**, en particular para promover la igualdad de oportunidades y la participación activa y mejorar la empleabilidad, el indicador asociado ER01 relativo al número de participantes muestra un grado de eficacia medio (93,7%). Así mismo, está ligado al indicador de productividad EO01 que también contaba con un nivel de avance alto con respecto al hito a 2018. Adicionalmente, los servicios gestores han comentado en las entrevistas realizadas que los ayuntamientos y las entidades de ámbito social están demandando este tipo de intervenciones, por tanto, todos los indicios apuntan que el OE 9.1.1 está generando los efectos esperados.

La **lucha contra la pobreza y la exclusión social** también se ha enfocado desde la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral a través de la **PI 9.3**. El indicador de resultado asociado es el ER10 Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad. Este indicador muestra un grado de avance muy alto, duplicando el valor esperado a diciembre de 2018, 201,92% de eficacia, indicando una incoherencia en la contabilización de resultados entre los valores programados y los ejecutados. El porcentaje de éxito (superior al 90%) parece estable en el tiempo y lógico teniendo en cuenta la amplitud de campos que abarcan las ayudas (asistencia jurídica, psicológica, laboral, etc.).

Se trata, además, de actuaciones bien recibidas y demandadas tanto por entidades sin ánimo de lucro como por los CIM. Es por ello, que el colectivo mayoritario beneficiado son mujeres en especial vulnerabilidad.

Por último, la **P.I. 9.4 de Mejora de acceso a servicios** y enfocado a la promoción de la Autonomía personal de personas vulnerables y a la Red de Atención temprana alcanza altos grados de eficacia en dos de sus indicadores, por encima del 100%. Son los indicadores ER33 y ER34 que contabilizan los participantes con discapacidad que mejoran su inserción social o su calidad de vida. No obstante, en el caso del ER33, esta tasa de éxito no se considera significativa ya que el avance conseguido en los indicadores de productividad relacionados con el número de participantes es medio-bajo. Por tanto, se estima la tasa de éxito en una muestra no suficientemente amplia de personas para considerarse un resultado significativo.

En conclusión, en el eje 2B los indicadores de resultado presentan altos grados de eficacia, en algún caso el número de participantes es poco representativo y en el indicador ER10 se observa una tasa de éxito incongruente con la programada.

***c) Eje 3B – Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente***

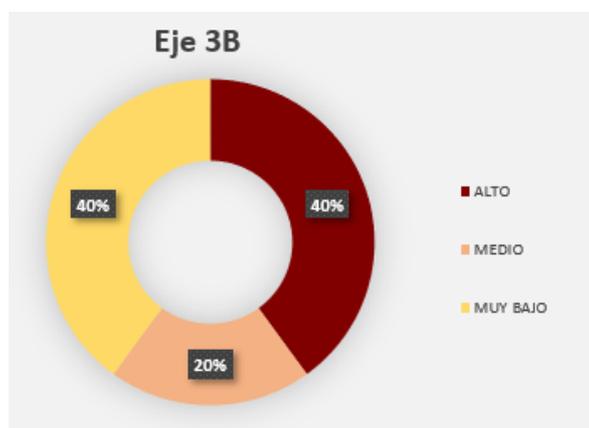
---

Reducir el abandono escolar temprano y fomentar la educación de postgrado y profesional son los objetivos perseguidos por los 4 Objetivos específicos programados en este eje en una región donde el 54% de la población mayor de 16 años cuenta con nivel educativo de primera etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

Además, en el análisis de contexto se observa que la tasa de empleo muestra una correlación positiva entre el nivel de educación y el nivel de empleabilidad u ocupación de las personas, con tasas desfavorables para la mujer en todos los niveles formativos. Las líneas de actuación programadas pretenden corregir estos déficits.

Se han programado 3 indicadores de resultado diferentes, no obstante, dado que afectan a diferentes intervenciones, se contabilizan 5 indicadores. El 40%, presentan un grado de eficacia alto, tal y como se observa en el gráfico siguiente.

**GRÁFICO 34. GRADO DE EFICACIA DE LOS INDICADORES DE RESULTADO ASOCIADOS AL EJE 3B**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

A nivel de prioridad de inversión, la **PI 10.1 relacionada con Disminución y prevención del abandono escolar prematuro** cuenta con 2 indicadores de resultado asociados. Uno de ellos, el CR02 Participantes que se integraron en los sistemas de educación presenta un bajo grado de avance, el 0,46%, y sin embargo el otro, CR03 Participantes que obtienen una cualificación alcanza el 191,44%.

En la línea de actuación (PMAR) se programó el indicador de resultado CR02 con el objetivo de contabilizar el porcentaje de alumnos que continuaban sus estudios y que no abandonaban el sistema educativo. Sin embargo, la propia definición de este indicador obliga a que el alumno no estuviese previamente integrado en el sistema educativo para poder contabilizarlo como caso de éxito en este indicador. Puesto que prácticamente la totalidad del alumnado está previamente integrado, no procede utilizar este indicador para la medición del resultado.

En el caso del indicador CR03 existe una discrepancia entre su estimación y programación, debido a una modificación y adaptación de la intervención. Al inicio de la programación del PMAR se estableció el indicador de número de participantes que consiguen certificado. La intervención estaba orientada en un primer momento a 3º y 4º ESO, aunque sólo los alumnos que aprueban de 4º ESO obtienen certificado, por lo que se estableció un objetivo del 40,7%. Sin embargo, a posteriori se ha programado la intervención para los alumnos de 2º y 3º de la ESO. Dado que ninguno de ellos obtienen una certificación, se contabilizan todos los alumnos que aprueban y pasan a siguiente nivel (76%). La tasa de éxito del CR03 se muestra por esta razón tan elevada, la eficacia no es por tanto significativa ya que no se están comparando resultados semejantes.

El indicador CR03 también afecta a la **PI 10.2 Mejora de la calidad y la eficiencia de la enseñanza terciaria y PI. 10.4 Mejora de la adecuación al mercado laboral de los sistemas de educación y formación**. La primera de ellas no cuenta con gasto certificado, no obstante es necesario seguir la evolución de la tasa de éxito, puesto que con la información observada esta es baja, si bien los participantes sobre los que se contabiliza el indicador de resultado son un bajo porcentaje del total previsto y, en relación a la 10.4, la tasa de éxito alcanzada supera el 150% de avance, observándose una incongruencia entre el valor programado y el realizado. Se programó una tasa de éxito teniendo en cuenta que los grados medios de formación profesional duran dos cursos y que sólo son los alumnos de 2º curso obtendrían el título acreditativo de haber superado el ciclo formativo. Sin embargo, según la metodología aplicada, en el indicador de resultado se contabilizan todos los alumnos que superan con éxito cualquiera de ambos cursos.

La **PI 10.3 Mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente** no presenta en 2018 gasto certificado. Aun así, se ha alcanzado una tasa de éxito media en lo que respecta al indicador ER16 Personas acreditadas, habiéndose evaluado 2.289 personas, el 19,1% de la meta del indicador de productividad.

#### **d) Eje 8B – Asistencia técnica**

---

Con respecto a la asistencia técnica, se ha programado el indicador de resultado **ATR1 Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones in situ** que, tal y como comenta el servicio gestor, resulta ser muy específico y sólo es aplicable a las operaciones cuyo objetivo es la contratación de servicios de verificaciones administrativas y/o sobre el terreno. Para el resto de operaciones englobadas en este Objetivo Específico no está siendo posible cuantificar este indicador de resultado.

#### **e) Resultados por sexo**

---

La **desagregación por sexo de las tasas de éxito** en aquellos indicadores que permiten dicha división se muestra en la Tabla 22. En general se observa que, con respecto al conjunto, el grado de eficacia por sexos es igual en todos los Objetivos Específicos salvo en la PI 8.1 donde el grado de eficacia conjunto y de los hombres es bajo y en las mujeres es muy bajo; en el OE 10.2.1 el grado de eficacia conjunto es muy bajo debido al grado de eficacia de las mujeres (no hay mujeres con resultado en el indicador), puesto que en los hombres el grado es medio. Como se comenta en los párrafos precedentes, en ambos casos el número de participantes sobre los que se calcula la tasa de éxito es poco representativo, en la desagregación por sexo este problema se incrementa.

**TABLA 22. AVANCE EN EL LOGRO DE LOS RESULTADOS DEL PO: INDICADORES DE RESULTADO POR SEXO**

EJE	P.I.	O.E.	INDICADORES DE RESULTADO	SEXO	REFERENCIA		PROGRA- MACIÓN [2]	ÚLTIMO VALOR DISPONIBLE		VALOR PREVISIBLE PARA EL ÚLTIMO AÑO DISPONIBLE [4]	GRADO DE EFICACIA [3]/[4]		
					VALOR [1]	AÑO		VALOR [3]	AÑO				
8	8.1	8.1.3 y 8.1.5	CR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Hombre	60,9%	2013	66,4%	50,0%	2018	63,6%	78,6%	BAJO
					Mujer	56,3%	2013	61,8%	37,5%	2018	59,0%	63,5%	MUY BAJO
	8.3	8.3.1	CR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	Hombre	31,4%	2014	33,3%	-	2018	32,5%	-	N.D.
					Mujer	31,4%	2014	33,3%	-	2018	32,5%	-	N.D.
		8.3.1	CR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Hombre	70,4%	2013	74,9%	86,2%	2018	72,7%	118,7%	ALTO
					Mujer	70,4%	2013	74,9%	82,6%	2018	72,7%	113,6%	ALTO
	8.4	8.4.1	CR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Hombre	-	-	-	-	-	-	-	-
					Mujer	83,3%	2013	93,1%	79,8%	2018	88,2%	90,5%	MEDIO
		8.4.2	ER10	Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación	Hombre	95,0%	2013	98,8%	100,0%	2018	96,9%	103,2%	ALTO
					Mujer	91,7%	2013	94,3%	100,0%	2018	93,0%	107,5%	ALTO
	8.5	8.5.1	CR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	Hombre	80,0%	2011	85,0%	61,6%	2018	82,1%	75,1%	BAJO
					Mujer	80,0%	2011	85,0%	53,6%	2018	82,1%	65,3%	BAJO
		8.5.1	CR07	Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en el plazo de 6 meses siguientes a su participación	Hombre	70,0%	2013	75,0%	50,0%	2018	72,5%	69,0%	MUY BAJO
					Mujer	70,1%	2013	75,0%	40,0%	2018	72,5%	55,2%	MUY BAJO

EJE	P.I.	O.E.	INDICADORES DE RESULTADO	SEXO	REFERENCIA		PROGRA- MACIÓN [2]	ÚLTIMO VALOR DISPONIBLE		VALOR PREVISIBLE PARA EL ÚLTIMO AÑO DISPONIBLE [4]	GRADO DE EFICACIA [3]/[4]		
					VALOR [1]	AÑO		VALOR [3]	AÑO				
9	9.1	9.1.1	ER01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	Hombre	93,2%	2013	93,3%	88,6%	2018	93,2%	95,0%	MEDIO
					Mujer	93,8%	2013	94,2%	87,0%	2018	94,0%	92,6%	MEDIO
	9.3	9.3.1	ER10	Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación	Hombre	-	-	-	-	-	-	-	-
					Mujer	35,5%	2010	53,3%	93,8%	2018	42,3%	221,5%	ALTO
	9.4	9.4.1	ER32	Participantes que obtiene una cualificación tras su participación en acciones de formación del tercer sector de acción social	Hombre	84,0%	2014	84,0%	-	2018	84,0%	-	N.D.
					Mujer	84,0%	2014	84,0%	-	2018	84,0%	-	N.D.
			ER33	Participantes con discapacidad o con trastornos que mejoran su inserción social y desarrollo tras su participación	Hombre	75,0%	2014	75,0%	97,5%	2018	75,0%	130,0%	ALTO
					Mujer	75,0%	2014	75,0%	98,0%	2018	75,0%	130,7%	ALTO
			ER34	Participantes con discapacidad que mejoran su calidad de vida tras su participación	Hombre	90,0%	2014	90,0%	95,9%	2018	90,0%	106,5%	ALTO
					Mujer	90,0%	2014	90,0%	94,2%	2018	90,0%	104,7%	ALTO
10	10.1	10.1.2	CR02	Participantes que se integraron en los sistemas de educación o formación tras su participación	Hombre	85,3%	2013	87,0%	0,4%	2018	86,2%	0,5%	MUY BAJO
					Mujer	85,3%	2013	87,0%	0,4%	2018	86,2%	0,5%	MUY BAJO
			CR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su	Hombre	38,0%	2014	39,7%	73,5%	2018	39,0%	188,6%	ALTO



EJE	P.I.	O.E.	INDICADORES DE RESULTADO	SEXO	REFERENCIA		PROGRA- MACIÓN [2]	ÚLTIMO VALOR DISPONIBLE		VALOR PREVISIBLE PARA EL ÚLTIMO AÑO DISPONIBLE [4]	GRADO DE EFICACIA [3]/[4]	
					VALOR [1]	AÑO		VALOR [3]	AÑO			
			participación	Mujer	40,0%	2014	41,8%	78,9%	2018	41,0%	192,7%	ALTO
	10.2	10.2.1	CR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	Hombre	18,8%	2009	50,0%	25,0%	2018	29,9%	83,6%	MEDIO
				Mujer	19,2%	2009	50,0%	0,0%	2018	30,2%	0,0%	MUY BAJO
	10.3	10.3.2	ER16 Personas acreditadas	Hombre	72,0%	2012	85,0%	68,7%	2018	77,9%	88,2%	MEDIO
				Mujer	72,0%	2012	85,0%	69,9%	2018	77,9%	89,7%	MEDIO
	10.4	10.4.1	CR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	Hombre	23,9%	2013	36,2%	65,9%	2018	30,1%	219,2%	ALTO
				Mujer	44,3%	2013	67,1%	74,3%	2018	55,7%	133,3%	ALTO

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información de aplicación informática de la Xunta, Fondos 1420, y Fondos 2020.

## 12. AVANCE EN LOS ASPECTOS HORIZONTALES

### 12.1. PARTENARIADO Y GOBERNANZA MULTINIVEL

La Evaluación de Objetivos / Resultados del PO abordada en 2017 puso de manifiesto el espíritu participativo que ha caracterizado al Programa Operativo FSE de Galicia 2014-2020 desde la fase de programación hasta la puesta en marcha y desarrollo del mismo, lo que garantiza la óptima aplicación del principio de partenariado.

En los últimos años (2017-2018) se ha mantenido este esquema participativo, apoyado en el desarrollo de las tareas de seguimiento y evaluación.

- ✦ A través de la participación en el Comité de Seguimiento de representantes de los distintos organismos implicados en la gestión del Programa, así como representantes de los agentes socioeconómicos y sociales (Esquema 16).

#### ESQUEMA 16. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PO FSE GALICIA 2014-2020

<u>MIEMBROS PERMANENTES</u>	<u>MIEMBROS CONSULTIVOS</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Subdirección General Adjunta de Gestión de la UAFSE, Ministerio de Hacienda</li> <li>✦ DX de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos, Consellería de Facenda, Xunta de Galicia</li> <li>✦ S.X. de Xestión de FSE e outros Programas Comunitarios</li> <li>✦ D.X. de Planificación e Orzamentos</li> <li>✦ S.X. de Emprego</li> <li>✦ S.X. de Inclusión e Integración Social</li> <li>✦ Servizo de Xestión Económica e Educación de Persoas Adultas</li> <li>✦ S.X. de Xestión Técnico-Administrativa e Orzamentaria</li> <li>✦ S.X. de Coordinación Ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión. Comisión Europea</li> <li>✦ Servicio de Xestión de FSE Rexional</li> <li>✦ Consello Económico e Social de Galicia</li> <li>✦ Confederación Intersindical Galega</li> <li>✦ Unión General de Trabajadores</li> <li>✦ Confederación de Empresarios de Galicia</li> <li>✦ Cáritas diocesanas</li> <li>✦ Cruz Roja</li> <li>✦ Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Galicia</li> <li>✦ EAPN Galicia - Rede Galega Contra a Pobreza</li> <li>✦ Interlocutores más representativos a nivel regional en el área de educación, formación y FP: CIFP Politécnico de Santiago de Compostela.</li> <li>✦ Interlocutores más representativos a nivel regional en el área de igualdad: USC – Programa Woman Emprende</li> </ul>

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting con información de la Xunta de Galicia

- + Aportaciones de información cuantitativa y cualitativa de seguimiento para la elaboración de los Informes Anuales de Ejecución y la detección de problemas de gestión con capacidad de reacción suficiente durante la implementación del PO. En esta tarea participan, de forma activa, todos los beneficiarios públicos y los órganos gestores de ayudas cofinanciadas en el Programa.
- + Participación en redes temáticas y estructuras de coordinación, entre las que han destacado: la Red de Políticas Públicas de I+D+i, Red de Autoridades Ambientales (RAA), la Red de Iniciativas Urbanas (RIU), la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios, la Red de Inclusión Social o el Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP), a nivel nacional. O la Subcomisión de Información y Publicidad de Fondos Europeos, a nivel regional.
- + En el ámbito del actual proceso de evaluación, la metodología de trabajo propuesta ha requerido de la participación de todos los agentes implicados en el desarrollo del Programa de una manera muy activa: desde las Autoridades del mismo, hasta los beneficiarios públicos y órganos gestores de ayudas tanto en la condición de facilitadores de información como de receptores de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación (cuestionarios y/o entrevistas y reuniones bilaterales).

## 12.2. IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN

El Artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1304/2013 establece que en los programas de FSE los Estados miembros y la Comisión Europea velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación.

La estrategia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el PO FSE de Galicia, se podría sintetizar de forma general en los siguientes puntos:

- + Está **justificada** y tiene su origen en los datos estadísticos de gran parte de los ámbitos de la sociedad que evidencian que persiste la desigualdad: laboral, en la educación, en la existencia de la lacra de violencia de género, en la escasa visibilidad de mujeres relevantes, en la existencia de estereotipos de género, en el acceso a los recursos, etc., tal y como se describe y analiza en los diagnósticos del PO.

- ✦ Responde a una **coherencia tanto interna como externa**. De forma externa, la estrategia de igualdad del PO resulta coherente con los instrumentos de planificación económica de la Xunta de Galicia (Plan Estratégico de Galicia 2015-2020, PEG) y con los instrumentos de planificación en el ámbito de igualdad: VII Plan Estratégico de Igualdade entre mulleres e homes (2016-2020), Plan de igualdade nos centros educativos de Galicia (2016-2020), II Programa da Unidade Muller e Ciencia, Plan Galego de Conciliación e Corresponsabilidade 2018-2021.

Así mismo, de forma interna existe complementariedad y sinergias entre las diferentes medidas con impacto de género directo entre sí y con las medidas transversales u horizontales.

- ✦ Presenta un doble enfoque ya que incorpora una doble acción para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres y en la lucha contra la violencia de género: enfoque transversal que afecta al conjunto de los programas operativos y **enfoque específico** o de medidas directas y positivas.
- ✦ **Significativa Intensidad** y peso en el PO FSE del apoyo decidido por la igualdad: destaca el valor de que una de las 5 prioridades de inversión que concentran el 80% del PO (sin AT) es la prioridad 9.3 de fomento de la igualdad. Ello implica una decidida voluntad de favorecer la igualdad entre hombres y mujeres y erradicar la violencia contra las mujeres.
- ✦ Se incorpora el principio de igualdad entre mujeres y hombres **en todos los ámbitos de la programación** de fondos estructurales en general: diseño y planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, publicidad y comunicación.

En relación a este último punto, y en base a la "Guía de recomendaciones para incorporar el enfoque de género en los planes de evaluación, TDR e informes de evaluación 2014-2020" elaborada por la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios, para incorporar el enfoque de género en el proceso de evaluación, se atenderá a incluirlo en todas las fases de la evaluación, metodologías, análisis de productos y resultados, teniendo también en cuenta el distinto impacto sobre hombres y mujeres que la ejecución del PO FSE tiene y cómo evolucionan las brechas de género existentes.

La atención al principio horizontal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ha recibido una valoración favorable en lo que se refiere al diseño del PO FSE de Galicia 2014-2020 en el proceso de la evaluación ex – ante. En dicho proceso, además, se determinaron los elementos que deberían tomarse en consideración durante el desarrollo del mismo, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del mismo.

A estos efectos, a 31 de diciembre de 2018, podemos concluir que durante el desarrollo del Programa se han atendido todos los elementos señalados en la medida en que lo ha permitido el ritmo de ejecución de las actuaciones seleccionadas. Así, de forma general, se puede concretar:

En la **Fase de Programación**:

- ✦ Se considera el principio de igualdad entre hombres y mujeres como un elemento de aplicación transversal en el programa operativo.
- ✦ Se recoge en el diagnóstico los datos obtenidos por hombres y mujeres, en todos los casos que existe esa desagregación.
- ✦ El programa contempla acciones específicas en materia de empleo y de promoción de la igualdad, con especial incidencia en las mujeres en situación de vulnerabilidad y de prevención de la violencia de género.
- ✦ Se tienen en cuenta las brechas de género existentes en Galicia, señala los principales resultados esperados para hombres y mujeres, y fija criterios de selección de operaciones que garanticen que los recursos alcanzan por igual a ambos sexos.

En la **Fase de ejecución** del programa se contemplan las siguientes medidas:

- ✦ Uso de cláusulas sociales en convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en aquellos ámbitos donde se ha detectado la existencia de una brecha de género.
- ✦ Establecimiento de criterios de selección de operaciones que integran la promoción de la igualdad de género en aquellos ámbitos donde se ha detectado la existencia de una brecha de género. En el documento de "Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO)" de 16 de febrero de 2016 se establecen como criterios obligatorios para todas las líneas de actuación: el criterio 7. Respeto del principio de igualdad entre mujeres y hombres, conforme a lo descrito en el párrafo segundo del artículo 7 y apartado 5.3 del Anexo I del Reglamento (UE) 1303/2013 y el criterio 8. Respeto de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, conforme a lo descrito en el párrafo segundo del artículo 7 y apartado 5.3 del Anexo I del Reglamento (UE) 1303/2013.

Adicionalmente se establecen como criterios de valoración:

Criterio 4. Contribución de la operación al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promoviendo, entre otros objetivos, los siguientes: a) la participación sostenible de las mujeres en el mercado laboral, fomentando su incorporación al empleo y reduciendo la segregación (horizontal y vertical) por motivo de sexo; b) la eliminación y/o reducción de los estereotipos de género que aún existen en el mercado de trabajo, en la educación y la formación; c) la conciliación de la vida privada y laboral y el reparto equitativo de responsabilidades familiares entre mujeres y hombres.

Criterio 5. Aplicación de la perspectiva de género en el diseño de la operación.

- ✦ Inclusión en los informes anuales de ejecución de información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- ✦ Visibilización en la estrategia de comunicación común a los PO FEDER y FSE Galicia 2014-2020, de la aportación de las mujeres y su acceso al FSE, y promoción de la diversificación de los medios de información y publicidad para garantizar la accesibilidad a la información y el uso de lenguaje e imágenes no sexistas.

En lo que respecta a la Estrategia de Comunicación aún no se dispone de información acerca de la repercusión que la misma haya podido tener sobre la población en su conjunto y su carácter diferencial sobre la población femenina. No obstante, la Evaluación prevista para el segundo semestre de 2019 aportará datos en este sentido.

- ✦ Participación en la Red de Políticas de Igualdad.

En la **Fase de Seguimiento y Evaluación** se contemplan las siguientes medidas:

- ✦ Dictamen sobre la incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el PO.
- ✦ Recogida de datos de indicadores del FSE desagregados por sexo en el sistema informático de seguimiento del FSE (Fondos 1420) y Participa 1420.
- ✦ La Secretaría Xeral da Igualdade forma parte del comité de seguimiento de los programas, tal y como recoge el reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020. Trata así de velar por una participación equilibrada de mujeres y hombres. Destacar que en el PO FSE Galicia 2014-2020, el organismo responsable en materia de igualdad es además gestor de líneas de actuación.

- ✦ En las evaluaciones realizadas se ha incluido un análisis de la integración transversal del principio de igualdad de género al programa.

La intensidad de este principio de igualdad en el FSE de Galicia es muy alta, y se incluyen un conjunto muy significativo de líneas de actuación, objetivos específicos y prioridades de inversión en las que se están desarrollando medidas directas a favor de la igualdad y de lucha contra la violencia hacia las mujeres. De este modo queda reflejado en el *Informe de Evaluación Temática de Igualdad de Género en el marco del periodo de programación 2014 – 2020* de diciembre de 2018, donde Galicia es una de las regiones con mayor impacto en esta materia a través del FSE.

Es de destacar que son varios los órganos gestores de estas medidas directas y positivas para la igualdad, tanto el propio organismo de igualdad en la Xunta de Galicia (la Secretaría Xeral da Igualdade) como organismo/s del área de empleo. A continuación, se comentan algunas de las actuaciones con impacto en materia de igualdad que los gestores han resaltado.

En el **objetivo temático 8**, se plantea la puesta en marcha de medidas para promover la igualdad laboral en las pequeñas y medianas empresas. En este sentido, se fomentarán las acciones de formación sobre igualdad y la elaboración e implantación de planes de igualdad.

En el caso concreto de las ayudas contratación de gestores se otorga un 5% más de ayuda en caso de contratación de mujeres o jóvenes de cualquier género inscritos en el Sistema nacional de garantía juvenil. En las ayudas a proyectos de formación Industria 4.0, los proyectos objeto de ayuda deberán dar una adecuada difusión a la actividad formativa y permitir a cualquier trabajador en activo de pymes gallegas la asistencia a la misma. El solicitante deberá indicar en el cuestionario de solicitud los criterios que utilizará para seleccionar a los asistentes en el caso de que la demanda supere el número de plazas disponible. Esta selección deberá realizarse mediante criterios objetivos, en los que la relación entre el puesto de trabajo y la temática del curso, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el acceso preferente a discapacitados pese al menos un 70 % en los mismos y un mínimo de un 20 % individualmente.

Destaca en el OE 8.4.1, los programas de apoyo al emprendimiento femenino (Emega) que están teniendo un grado de ejecución muy alto como ya se ha comentado y que ha sido una de las 2 únicas líneas de actuación que se han incrementado en la reprogramación del FSE llevada a cabo en el año 2018.

Igualmente en el OE 8.4.2 se están implementando dos líneas de actuación que se complementan entre sí, cuya finalidad es favorecer la conciliación de la vida familiar, laboral y personal: en una de ellas incentivando que los ayuntamientos y entidades locales en general realicen actividades de conciliación en sus propios territorios y otra dirigida

directamente a mejorar la corresponsabilidad y el reparto equitativo de las tareas de cuidado de hijos/as menores, con incentivos a personas trabajadoras, hombres y mujeres en el caso de familias monoparentales, que reduzcan su jornada laboral para el cuidado de hijos e hijas menores de tres años.

En el marco del **objetivo temático 9**, se desarrollan actuaciones dirigidas específicamente a la mejora de la igualdad. En esta línea, se promueven acciones para promover la igualdad en las entidades locales mediante las ayudas a los servicios de atención, asesoramiento e información tanto jurídica, psicológica, laboral, etc., que los Centros de Información a la Mujer de Galicia (CIM) prestan, especialmente a las mujeres en situación de vulnerabilidad. También se incluyen ayudas a las entidades locales para desarrollar actuaciones directas para la atención de mujeres víctimas de violencia de género, de sus hijas e hijos y ascendientes.

Además, se han puesto en marcha medidas específicas de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad que llevan a cabo entidades de iniciativa social.

Así mismo, se están desarrollando actuaciones dirigidas específicamente a las mujeres víctimas de violencia de género, así como de víctimas de la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Además, se desarrollan acciones formativas dirigidas a las personas que trabajan en los ámbitos de atención y apoyo a las víctimas. Por último, se están gestionando acciones para facilitar el acceso al empleo que permitan a las mujeres iniciar una vida autónoma y dejar atrás la situación de violencia.

En el **objetivo temático 10** relacionado con la educación y la formación, en el decreto que establece el currículo de la educación secundaria obligatoria, artículo 4, referido a elementos transversales, se recoge que la consejería con competencias en materia de educación fomentará el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad, y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

En las diferentes materias y disciplinas de la ESO y en los currículos de las diferentes enseñanzas de formación profesional se incluyen contenidos transversales que fomentan el desarrollo de los valores de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, el conocimiento de la realidad homosexual, bisexual, transexual, transgénero e intersexual y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

El organismo responsable de igualdad de género del Programa comenta que, aunque en la Comunidad Autónoma de Galicia existe una consolidada atención a las políticas de igualdad, la aportación de la financiación comunitaria y de las orientaciones de la Comisión Europea en este sentido, impulsan la intensidad de las medidas adoptadas. Se destaca la importancia de las políticas comunitarias de cara a integrar la perspectiva

transversal de la igualdad entre mujeres y hombres promoviendo además, sinergias significativas para el resto de la gestión pública.

### 12.3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

El artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1304/2013 establece que en los Programas de FSE los EE.MM y la Comisión Europea tomen las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, relación o convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas.

La **accesibilidad** está muy ligada a la igualdad de oportunidades y no discriminación, de tal forma que tanto durante la preparación como en la implementación del Programa se ha tenido en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad. En este sentido, se han programado las intervenciones teniendo en cuenta el principio de accesibilidad universal para fomentar la inclusión social y la participación activa en la sociedad de las personas con discapacidad.

Las intervenciones programadas dan continuidad a las políticas definidas en la Estrategia Gallega de discapacidad para la integración, la Estrategia Gallega de Envejecimiento desde la Innovación, el Programa Gallego para la Promoción de la Accesibilidad, el Plan Gallego de Personas Mayores, el Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad de Galicia y la Estrategia en materia de prevención y detección precoz de la dependencia en Galicia.

En concreto, se han puesto en marcha actuaciones específicas dirigidas a personas con discapacidad:

- ✦ En el marco del OE 9.1.1 se están apoyando a las entidades para formación de personas con discapacidad. Se han publicado hasta el momento 3 convocatorias de esta ayuda y el resultado está siendo muy positivo con una gran demanda por parte de las entidades. En el apartado 13.2.1 se ha seleccionado una de estas actuaciones como buena práctica.
- ✦ Ayudas individuales para promoción de la autonomía personal que cuenta igualmente con 3 convocatorias publicadas en el marco de la PI 9.4.

Además de las actuaciones concretas, de forma transversal se fomenta la accesibilidad a través de los criterios de selección de operaciones. Se promueve como criterio de elegibilidad obligatorio el criterio 9. Respeto del principio de accesibilidad, conforme a lo descrito en el párrafo segundo del artículo 7 y apartado 5.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 1303/2013.

Así mesmo, la **inclusión social** es otro de los pilares sobre los que trabaja el PO FSE 2014-2020 con el fin de luchar contra la pobreza y evitar el riesgo de exclusión social. Las actuaciones programadas se dirigen a fortalecer el Plan de Inclusión Social Activa de Galicia 2014-2020 con el objetivo de promover los procesos de (re)integración social y laboral de personas y familias en situación o en riesgo de exclusión social a través de acciones sociales específicas, que sean complementarias de aquellas que se prestan con carácter general para la formación y el empleo.

En este sentido, y tal y como indica el PO, en su prioridad de inversión 9.1 enfocada a la inclusión activa contempla de forma específica actuaciones dirigidas a personas en situación o riesgo de exclusión, con la finalidad de favorecer su inserción laboral. En particular, se ha puesto en marcha hasta el momento diferentes líneas de actuación;

- ✦ Ayudas a Ayuntamientos para inclusión social, de las que se han realizado hasta el momento tres convocatorias
- ✦ Ayudas a entidades para la inclusión social, con 4 convocatorias publicadas.
- ✦ Programa Mentor de inserción socio-laboral para jóvenes
- ✦ Formación ocupacional de menores infractores
- ✦ Programa de incentivos para la contratación de desempleados en riesgo de exclusión
- ✦ Inclusión social a cargo del Consorcio de Bienestar Social
- ✦ Programa Reconduce

Otras actuaciones que se están desarrollando también en el objetivo temático 9 son las encaminadas al apoyo de mujeres en especial vulnerabilidad o víctimas de violencia de género y a la puesta en marcha de la Red de atención temprana para niños entre 0 y 6 años con trastornos en el desarrollo o en situación de riesgo de padecerlos.

Por otro lado, en el OT8 se incentiva el acceso al empleo de colectivos desfavorecidos: personas desempleadas, mujeres desempleadas, etc.

Se incluye además como criterio de valoración para la selección de las operaciones el Criterio 6. Contribución de la operación a fomentar la igualdad de oportunidades para todos, sin discriminación por razón de raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 1303/2013.

## 12.4. DESARROLLO SOSTENIBLE

El artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1304/2013 establece que en los programas del FSE los EE.MM y la Comisión Europea velarán porque en la preparación y la ejecución de los acuerdos de asociación y los programas operativos contribuyan al desarrollo sostenible. Ello puede hacerse mediante la mejora de los sistemas de educación y formación que se precisan para la adaptación de las capacidades y cualificaciones necesarias, la mejora de las competencias profesionales y la creación de nuevos puestos de trabajo en sectores relacionados con el medio ambiente y la energía.

En este sentido es como está contribuyendo el FSE de Galicia al desarrollo sostenible.

La formación impartida en el marco del **Objetivo temático 9**, trata de:

- ✦ Posibilitar cursos vinculados a la producción de proximidad y sostenible fomentando la formación relacionada con la ecología, el consumo de cercanía, incentivar la producción de pequeños comerciantes y mercados.
- ✦ Fomentar los servicios de proximidad y el aprendizaje de la economía circular (acciones formativas de reciclaje textil, conservas ecológicas...)

En lo que respecta al **objetivo temático 10**, el Decreto 86/2015, de 25 de junio (DOG de 29-06-2015), establece el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia. El currículo está organizado en disciplinas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado. Uno de los objetivos generales de la educación secundaria es el de valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y a su mejora. En las materias de Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, de Biología y Geología y de Física y Química se incluyen contenidos relativos a la contribución al equilibrio medioambiental, analizando y argumentando las líneas básicas sobre el desarrollo sostenible y proponiendo acciones para su mejora y su conservación.

En lo relativo a las enseñanzas de formación profesional la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sustentable, y la Ley orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de economía sustentable, introdujeron modificaciones en la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, y en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el marco legal de esas enseñanzas de formación profesional, que pretendieron, entre otros aspectos, adecuar la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos.

Desde la dimensión más transversal, el principio de desarrollo sostenible está latente en los criterios de selección de operaciones, tal y como recoge el punto VI del documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO).

- ✦ Como criterio obligatorio se recoge el: Criterio 10. Respeto al principio de desarrollo sostenible.
- ✦ Como criterio de evaluación que permiten evaluar la idoneidad de la operación seleccionable o priorizar entre operaciones que, en un escenario de recursos limitados, se presentan en concurrencia se incluye el: Criterio 7. Contribución de la operación al desarrollo sostenible y, en particular, a la protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad y la prevención y gestión de riesgos.

## 12.5. CAMBIO CLIMÁTICO

La Unión Europea se ha marcado un ambicioso objetivo político: que las medidas relacionadas con el cambio climático supongan al menos un 20% del presupuesto global de la UE entre 2014 y 2020, para lo que cuenta con un apoyo considerable de los Fondos EIE.

En conjunto, los Fondos EIE ayudarán, al tiempo que contribuyen al desarrollo regional, el empleo local y la competitividad de las empresas, a una reducción anual estimada de las emisiones de gases de efecto invernadero de alrededor de 30 millones de toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>.

La horizontalidad del objetivo de cambio climático como se recoge en el Acuerdo de Asociación se debe a que no sólo son las acciones a desarrollar propias de los ejes más relacionados con el cambio climático (OT 4, 5 y 6) que desarrollan una economía baja en carbono (OT4), si no que suponen la generación de nuevos conocimientos y desarrollo, la creación de empleo, el impulso económico en zonas rurales, la creación o el refuerzo de nuevas formaciones que den respuesta a las necesidades que creen, promueven la eficiencia de los recursos, etc.

En el caso concreto del PO FSE Galicia 2014-2020, se han asignado recursos indicativos relacionados con este principio por las actuaciones indirectas de sostenibilidad ambiental, reducción de emisión de gases de efecto invernadero, etc., teniendo en cuenta la mejora de la empleabilidad, emprendimiento y adaptación de los trabajadores en empresas relacionadas con el sector energético, forestal y del sector primario. Así, el 14,29% de los organismos consultados consideran que de forma directa o indirecta los proyectos

desarrollados o en fase de desarrollo contribuyen a la lucha contra el cambio climático o su mitigación.

Se ha estimado en el programa un porcentaje del 1,03% de contribución al objetivo del cambio climático, tal y como se muestra en la tabla siguiente:

**TABLA 23. CONTRIBUCIÓN DEL PO FSE GALICIA 2014-2020 AL OBJETIVO DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

Eje	Importe indicativo de la ayuda destinada a objetivos de lucha contra el c.c. (€)	Porcentaje de asignación total para el PO
1B	1.184.304,80	0,48
2B	0	0
3B	1.348.545,18	0,55
8B	0	0
<b>Total</b>	<b>2.532.849,98</b>	<b>1,03</b>

Fuente: PO FSE Galicia 2014-2020 v2.1

En el Eje 3, se incluyen los módulos y temáticas de prevención del cambio climático y de sostenibilidad ambiental que se incluyen en la oferta formativa. El Decreto 86/2015, de 25 de junio (DOG de 29-06-2015), establece el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia. El currículo está organizado en disciplinas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado. Uno de los objetivos generales de la educación secundaria es el de valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y a su mejora. En las materias de Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, de Biología y Geología y de Física y Química se incluyen contenidos relativos a la contribución al equilibrio medioambiental, analizando y argumentando las líneas básicas sobre el desarrollo sostenible y proponiendo acciones para su mejora y su conservación.

Aunque no está incluido en las contribuciones previstas, los servicios gestores del eje 2 han citado algunas contribuciones a este principio horizontal:

- ✦ La concienciación y la incorporación de contenidos de respeto al medio ambiente en cada acción formativa y como aprendizaje transversal.
- ✦ El fomento cursos que promuevan el reciclaje, la reutilización de materiales, la producción agroecológica respetuosa con el medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos agrícolas, forestales, ambientales, ...

- ✦ Minimización del impacto que, derivado del cambio climático, pueda afectar a la población en riesgo o exclusión social, sea por las zonas deprimidas donde viven o las condiciones de habitabilidad que sufren.
- ✦ Concienciar en la riqueza de las pequeñas explotaciones de carácter propio y en los riesgos que contraen tanto para la salud como para el medioambiente las grandes explotaciones vinculadas a medios de producción masivos.

Señalar además, que en el documento de "Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO)" se ha incluido como criterio de valoración el Criterio 7. Contribución de la operación al desarrollo sostenible y, en particular, a la protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad y la prevención y gestión de riesgos.

## 13. MEDICIÓN DEL IMPACTO DEL PO FSE GALICIA 2014-2020

### 13.1. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE IMPACTO DE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS

La medición del impacto supone la identificación de los resultados y logros conseguidos hasta el momento por el Programa Operativo FSE 2014-2020. Dado que a fecha de 31 de diciembre de 2018 aún hay líneas de actuación que no cuentan con gasto certificado y que la eficacia por el momento es baja, tal y como se ha analizado en el apartado 9.1, existen dificultades para medir el impacto de una forma únicamente cuantitativa.

Es por ello, que en los apartados siguientes se analiza el impacto a nivel de Objetivo específico, aplicando una metodología de análisis basada en los indicadores físicos y financieros, en la posible información a obtener de los beneficiarios en el caso de que los haya, y siempre apoyada en el trabajo de campo que nos ha permitido obtener una visión más cualitativa de los resultados del Programa.

#### 13.1.1. Objetivo específico 8.1.3

##### a) Ficha resumen

OE 8.1.3 Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad						
Operaciones con gasto	Programa de incentivos a la contratación indefinida inicial. 2016 y 2017 Programa de contratación de mujeres desempleadas. 2018					
Servicio Gestor	Subdirección Xeral de Empleo					
Gasto Público	Gasto Programado	7.000.000 €		% sobre gasto programado	0%	
	Gasto certificado	0 €				
	Gasto en verificación	345.362,40				4,93%
	Gasto declarado	0 €				
Indicador de productividad	CO01. Desempleados, incluidos de larga duración	Hito 2018	571	% de ejecución	14,01%	
		Hito 2023	1.142		7,00%	
		Ejecutado	80			
Indicador de resultado	CR04 Participantes que obtienen un empleo	Hito 2018	61,7%	Grado de eficacia	70,91%	
		Hito 2023	64,4%			
		Ejecutado	43,75%			
Metodología	Dado el bajo grado de ejecución no es posible realizar un análisis contrafactual					

**OE 8.1.3 Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad**

de cálculo del impacto	con datos de paro registrado en dos momentos diferentes y asociado a un grupo de control. Es por ello que la metodología se centra en el análisis de las convocatorias publicadas y estimación cualitativa a partir de la entrevista al Servicio gestor.
------------------------	--

***b) Valoración del impacto***

Con esta línea de actuación se está incentivando la contratación por cuenta ajena de carácter estable para diferentes colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral. Es por ello, que se han diseñado programas anuales en los que se ha ido modificando el colectivo destinatario en función de la demanda detectada.

Hasta el momento, tal y como se indica en la tabla anterior, se han publicado dos convocatorias, 2016 y 2017, de programas de incentivos de contratación indefinida que estaban destinados a personas desempleadas que habían agotado sus prestaciones. Ya en 2018, ha habido una nueva convocatoria de este programa orientada a mujeres desempleadas, siendo esta última convocatoria la que mayor demanda ha tenido.

El destinatario de estas ayudas son empresas y es requisito mantener las condiciones durante 2 años, es por ello que esta línea de actuación no presenta por el momento gasto certificado. Ese mismo periodo condicional es el que dificulta que no se pueda cuantificar por el momento el impacto generado por esta medida, siendo únicamente posible hacer una valoración cualitativa en base a los datos disponibles relacionados con gasto aprobado.

Por otro lado, la tardanza en el inicio de las actuaciones y la complejidad de las aplicaciones informáticas necesarias para la gestión y declaración del gasto, son factores externos a las características de la actuación que también han influido en la baja eficacia que presenta actualmente este objetivo específico.

Teniendo en cuenta lo comentado anteriormente, a fecha de diciembre de 2018, está pendiente de certificar el gasto de la primera convocatoria de incentivos a la contratación indefinida de 2016 en la que 55 empresas se acogieron a este programa donde el beneficiario último son personas desempleadas.

Para el conjunto de las tres convocatorias, ha habido 80 personas desempleadas que han accedido a estos programas de contratación indefinida. De ellos, el 75,0% son mujeres, considerando además que la convocatoria de 2018 ha sido la más demandada por este colectivo. Y el 31,2% son además personas desempleadas de larga duración.

Atendiendo a la edad de las personas solicitantes, el 2,5% son menores de 25 años en el momento de acceder al programa y el 7,5% eran personas mayores de 54 años.

El impacto por el momento de esta línea de actuación es residual, ya que de 165.900 desempleados que había en Galicia en 2018, únicamente 80 han accedido a esta ayuda. No obstante, estas medidas son necesarias para ofrecer empleo de calidad ya que como se ha visto en el análisis de contexto (apartado 7.1.c), ha incrementado la temporalidad en el empleo, pasando de ser el 22,8% en 2013 de las personas empleadas al 27% en 2017. Aunque, por otro lado, destacar la reducción del desempleo constante situándose la tasa de desempleo en 2018 en el 12,4%.

Este Objetivo Específico no cuenta a fecha de 31 de diciembre con gasto certificado, debido en parte a los 2 años de mantenimiento de las condiciones que requieren las actuaciones. No obstante, se ha alcanzado al 7,0% de las personas desempleadas programadas para el total del periodo, siendo más del 75% de ellas mujeres que han accedido a un empleo indefinido, aunque el impacto generado por el momento es residual.

### 13.1.2. Objetivo específico 8.1.5

#### a) Ficha resumen

OE 8.1.5 Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo						
Operaciones con gasto	Programa de incentivos a la contratación temporal. Convocatoria 2016 Ayudas para contratar a gestores de internacionalización. 2016 y 2017					
Servicio Gestor	Subdirección Xeral de Emprego Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE)					
Gasto Público	Gasto Programado	7.500.000 €		% sobre gasto programado		
	Gasto certificado	0 €				0%
	Gasto en verificación	554.547,13				7,39%
	Gasto declarado	0 €				
	Gasto a declarar	0 €				
Indicador de productividad	CO01. Desempleados, incluidos de larga duración	Hito 2018	523	Grado de ejecución	7,46%	
		Hito 2023	1.046		3,73%	
		Ejecutado	39			
Indicador de resultado	CR04 Participantes que obtienen un empleo,	Hito 2018	61,7%	Grado de eficacia	70,91%	
		Hito 2023	64,4%			

OE 8.1.5 Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo

	incluido por cuenta propia	Ejecutado	43,75%		
Metodología de cálculo del impacto	El bajo grado de ejecución imposibilita la cuantificación del indicador. Es por ello que el impacto se valora en función del análisis de las convocatorias publicadas y estimación cualitativa a partir de la entrevista al Servicio gestor.				

### b) *Valoración del impacto*

Este objetivo específico no cuenta con gasto certificado por el momento, lo que imposibilita la estimación cuantitativa del impacto producido. No obstante, se puede analizar el avance que muestran las dos líneas de actuación puestas en marcha por el momento.

- ✦ Con respecto al programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por cuenta ajena de carácter temporal, se ha publicado una única convocatoria en 2016 en la que 43 empresas presentaron sus solicitudes. Tras esta primera iniciativa el Servicio gestor detectó que la demanda era mayor en los programas de fomento de contratación indefinida (OE 8.1.3) frente a los temporales. Es por ello, que se prevé un impacto muy escaso en el fomento de contratos temporales, en pro de apoyar en mayor medida la contratación estable.
- ✦ Las ayudas para la contratación de gestores de internacionalización tienen por objeto facilitar la apertura al exterior de la economía gallega, proporcionando al tejido empresarial recursos altamente especializados con conocimiento de los mercados exteriores y de aspectos clave del comercio exterior. Para ello se ponen al alcance de las empresas gallegas ayudas para la contratación de especialistas en internacionalización empresarial. Esta ayuda, que está siendo demandada por las empresas gallegas (32 proyectos en la primera convocatoria y 14 en la segunda), consiste en una subvención de un porcentaje del salario bruto anual de la contratación de un gestor por cuenta ajena a tiempo completo o parcial.

De este modo, el impacto de estas ayudas es doble, por un lado, genera empleo para profesionales cualificados, con una duración mínima del contrato de 15 meses, y por otro contribuye a la expansión internacional de la empresa gallega.

Las empresas solicitantes por el momento son sobre todo pymes de los sectores agroalimentario, madera y mueble, metalmecánico, nuevas tecnologías, moda, naval, audiovisual y servicios.

Por el momento, el indicador físico presenta un avance del 3,73%, referido a los 39 participantes contabilizados hasta el momento de los cuales 22 son mujeres y 17 hombres por lo que no es posible una cuantificación del impacto.

Si bien este objetivo específico no cuenta con gasto certificado, se puede concluir que la demanda de incentivos para la contratación temporal es baja en pro de otras ayudas que apoyan la creación de puestos de trabajo estables, teniendo además un impacto mínimo en el acceso al mercado laboral de personas desempleadas. Por otro lado, las ayudas a la contratación de profesionales expertos en internacionalización son bien aceptadas y demandadas por el tejido empresarial de pymes gallego.

### 13.1.3. Objetivo específico 8.3.1

#### a) Ficha resumen

OE 8.3.1 Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación, mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación					
Operaciones con gasto	Programa de empleo autónomo. Convocatorias 2015, 2016, 2017 y 2018 Programa de incentivos a empresas calificadas como Iniciativas de Empleo de Base Tecnológica (IEBT). Convocatorias 2016, 2017 y 2018 Fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales (Programa APROL). Convocatorias 2016, 2017 y 2018				
Servicio Gestor	Subdirección Xeral de Empleo Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE) Subdirección Xeral de Economía Social				
Gasto Público	Gasto Programado	82.744.050 €		% sobre gasto programado	
	Gasto certificado	18.445.125,82 €			22,29%
	Gasto en verificación	1.162.650,32 €			1,41%
	Gasto declarado	-			
	Gasto a declarar	685.500 €			
Indicador de productividad	CO01. Desempleados, incluidos de larga duración	Hito 2018	7.991	% de ejecución	142,8%
		Hito 2023	15.982		71,4%
		Ejecutado	11.411		
	EO31 Nº de empresas con proyectos de consolidación	Hito 2018	273	% de ejecución	63,7%
		Hito 2023	547		31,9%
		Ejecutado	174		
Indicador de	CR03 Participantes que	Hito 2018	32,2%	Grado de	-

**OE 8.3.1 Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación, mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación**

resultado	obtienen cualificación	Hito 2023	33,3%	eficacia	
		Ejecutado	-		
	CR04 Participantes que obtienen empleo	Hito 2018	72,7%	Grado de eficacia	115,90%
		Hito 2023	74,9%		
		Ejecutado	84,2%		
	ER31 Empresas que se han consolidado 6 meses después	Hito 2018	77%	Grado de eficacia	129,95%
		Hito 2023	77,7%		
		Ejecutado	100%		
Metodología de cálculo del impacto	La estimación del impacto depende del grado de ejecución de los diferentes programas puestos en marcha. En el caso de la actuación del empleo autónomo se está trabajando en un análisis contrafactual. Para el resto de actuaciones, se analiza su evolución y convocatorias y se extrae además información cualitativa valiosa aportada por los servicios gestores.				

**b) Valoración del impacto**

Las líneas de actuación que se han puesto en marcha hasta el momento, muestran un grado de ejecución del 22,29% del gasto programado para el total del periodo. Según los gestores, la tardanza en aprobación del Programa Operativo e inicio de las actuaciones y la complejidad e influencia de las aplicaciones informáticas necesarias para la gestión y declaración de gasto, son motivos que conllevan que no exista un mayor avance por el momento.

Analizando a nivel de línea de actuación:

- ✦ El programa de empleo autónomo tiene como finalidad la concesión de una ayuda económica a aquellas personas desempleadas que pretendan desarrollar su actividad empresarial o profesional como trabajadoras autónomas o por cuenta propia, para hacer frente a los distintos gastos generados en el comienzo de su actividad laboral.

Este programa cuenta ya con 4 convocatorias. Dado que se han de mantener las condiciones durante dos años, sólo presentan gasto certificado las convocatorias de 2015, en la que se presentaron 2.282 proyectos y la de 2016, con 1.547 solicitudes. Según el gestor, en 2016 y 2017 la demanda fue inferior a lo esperado, incrementándose notablemente en 2018 año en el que se superó la oferta.

Para este programa se está elaborando un estudio de impacto utilizando la metodología contrafactual, similar al expuesto para el Programa EMEGA, pero que no ha sido posible tener antes de la finalización de la presente evaluación. Este análisis aportará una visión más clara sobre el impacto que el programa del empleo autónomo está teniendo en este colectivo.

- + Fomentar el espíritu innovador y emprendedor es lo que pretende el programa de incentivos a empresas IEBT a través de subvenciones directas a la creación de empleo estable, a la contratación de personal técnico de alta cualificación o a la ayuda para el inicio de la actividad de este tipo de empresas.

Igualmente se ha de mantener las condiciones durante 2 años, por lo que de las tres convocatorias publicadas, únicamente la de 2016 presenta gasto verificado, con 35 proyectos presentados. En conjunto, para las tres convocatorias, 144 empresas han desarrollado proyectos de consolidación.

- + Los mismos requisitos han de cumplir los beneficiarios del programa APROL, que contó en 2016 con 55 proyectos presentados. Las cooperativas y sociedades laborales beneficiarias son fundamentalmente, de trabajo asociado y de pequeño tamaño.

Con esta línea de ayudas el servicio gestor complementa el servicio de formación y asesoramiento que ofrecen a los emprendedores, contribuyendo con ello a dar un apoyo completo al trabajador.

Estas tres líneas en marcha han contribuido a que 11.411 personas desempleadas hayan accedido al mercado laboral, un 71,4% de lo programado. De ellos, 3.911 han obtenido un empleo tras su participación en estos programas, un 90,1% de lo esperado en 2018. Esta medida ha generado un impacto considerable, de tal forma que el 5,27% de los desempleados han podido beneficiarse de los programas de fomento de empleo en cooperativas y sociedades laborales, de las ayudas a IEBT y del programa de apoyo al empleo autónomo.

Con una ejecución del 22,29% este objetivo específico está consiguiendo un acceso al mercado laboral de personas desempleadas superior a lo previsto, generando un impacto destacable en la población desempleada. Destaca el éxito del programa de empleo autónomo reflejando con ello el incremento del espíritu emprendedor y el apoyo tan necesario a la creación de empresas.

### 13.1.4. Objetivo específico 8.4.1

#### a) Ficha resumen

OE 8.4.1 Aumentar la contratación de mujeres, especialmente en sectores económicos que presentan un alto potencial de empleo con escasa presencia femenina						
Operaciones con gasto	Ayudas al Programa EMEGA, fomento del empleo femenino. 2016, 2017 y 2018 Contrato Programa Emega, tutorización, emprendimiento. Anualidades 2016, 2017 y 2018. Contratación pública: I Encuentro emprendedoras beneficiarias EMEGA. 2018					
Servicio Gestor	Subdirección Xeral de Promoción da Igualdade					
Gasto Público	Gasto Programado	6.645.005 €	% sobre gasto programado			
	Gasto certificado	43.390,60 €				0,65%
	Gasto en verificación	21.699,99 €				0,33%
	Gasto declarado	0 €				
	Gasto a declarar	0 €				
Indicador de productividad	CO01. Desempleados, incluidos de larga duración	Hito 2018	268	% de ejecución	116,04%	
		Hito 2023	536		58,02%	
		Ejecutado	311			
Indicador de resultado	CR04 Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia	Hito 2018	88,2%	Grado de eficacia	90,46%	
		Hito 2023	93,1%			
		Ejecutado	79,8%			
Metodología de cálculo del impacto	Evaluación cualitativa a partir de los datos de ejecución e información proveniente del servicio gestor. En el caso del programa EMEGA se ha realizado un análisis contrafactual a partir de la evolución económica (en términos de empleo y supervivencia en el tiempo) de las empresas subvencionadas en 2016.					

#### b) Valoración del impacto

El programa Emega, enmarcado en el Plan Estratégico de Galicia 2015-2020, consiste en un conjunto de ayudas para fomentar el emprendimiento femenino:

- + **Emprende:** ayudas para empresas de nueva creación constituidas por mujeres.
- + **Innova:** ayudas a proyectos de mejora en empresas constituidas por mujeres.
- + **Activa:** proyectos de reactivación para el mantenimiento del empleo.

- + ITEF: ayudas a empresas de nueva creación con proyecto empresarial de carácter innovador, sobre investigación y tecnología.
- + Concilia: ayuda complementaria a las anteriores para favorecer la conciliación.
- + Dual: ayuda complementaria también de tutorización para facilitar la implantación y consolidación de proyectos empresariales

Este programa promueve la participación y progresión de las mujeres en el mercado de trabajo y en el desarrollo de su carrera profesional. Estas ayudas están en marcha aunque debido a que se ha de confirmar que se mantiene la iniciativa empresarial y los puestos de trabajo los dos años siguientes a la concesión no se ha certificado por el momento más que los contratos de ejecución del Programa.

En todo caso, el número de solicitudes de ayuda es muy elevado, (74,81% de ejecución física), tanto que el servicio gestor señala que crédito disponible para la financiación de estas ayudas no permite atender a todas aquellas emprendedoras que cumplen los requisitos para ser beneficiarias.

En concreto, en la convocatoria de 2018, 72 mujeres se beneficiaron del programa EMEGA generando 122 nuevos empleos y consolidando otros 3 más, y otras 134 mujeres se quedaron en lista de espera por la falta de presupuesto. En la convocatoria de 2017 fueron 67 las mujeres que se acogieron a este programa (126 empleos creados y 17 consolidados) y 248 permanecieron en lista de espera.

Los resultados inmediatos de este programa reflejan una valoración positiva, dado el grado de satisfacción que generan las actividades desarrolladas. La opinión mayoritaria de las emprendedoras del programa Emeqa agradecen este tipo de ayuda que les facilita el proceso o iniciativa de emprender, como se tuvo ocasión de conocer de primera mano en el I Encuentro de emprendedoras del Emeqa, que se celebró en Santiago de Compostela en diciembre de 2018.

Adicionalmente y, gracias a la colaboración con el Instituto Galego de Estatística (IGE), se ha podido llevar a cabo un *análisis contrafactual (Anexo I)* de la evaluación y seguimiento de las empresas subvencionadas por el EMEGA en el año 2016. Para ello, se ha establecido un grupo de control de similares características a las empresas beneficiarias pero que no han recibido la ayuda. El grupo de control se ha seleccionado a través de un procedimiento de emparejamiento utilizando la librería R de software libre MatchIt.

Para el estudio se ha realizado una distinción según el tipo de empresa en cuestión: trabajadores por cuenta propia o empresas y otras entidades con personalidad jurídica. El grupo objetivo está formado por 68 empresas, 24 de ellas son sociedades y otras entidades con personalidad jurídica y 44 corresponden a trabajadores por cuenta propia. Se ha superado además barreras metodológicas surgidas durante el análisis en relación a

la técnica de emparejamiento de las empresas, no obstante, el resultado será más satisfactorio cuanto mayor sea el volumen de empresas a analizar, así que en próximas evaluaciones los resultados serán aún más precisos.

Los resultados deben tomarse con cautela, en particular los derivados de la comparación por tipo de empresa y línea de ayuda, ya que en algunos casos el número de empresas subvencionadas es, por el momento, muy pequeño. Además, desde que las subvenciones comenzaron a otorgarse en 2016, la evolución temporal se restringe a un período de tres años, 2016, 2017 y 2018 (cinco también se incluyen en 2014 y 2015 para analizar la situación previa al subsidio). Por lo tanto, para obtener resultados sólidos se debe esperar a tener una muestra de empresas subsidiadas mayor (y, por lo tanto, de empresas de control) y con una serie de tiempo mayor.

A continuación, se presentan algunos de los resultados alcanzados hasta el momento:

- ✦ La evolución del empleo es más favorable para el grupo objetivo que para el grupo control, de tal forma que, especialmente después de la recepción de la ayuda, entre 2016 y 2018, el empleo en las empresas que recibieron ayuda se incrementó en el 33,3%, mientras que en el grupo control fue del 4,0%.
- ✦ En los años posteriores a la percepción de la ayuda, el grado de supervivencia del grupo objetivo es mayor que el del grupo de control: entre 2016 y 2018 desaparecen dos de las compañías apoyadas, en comparación con las 10 desapariciones observadas en el grupo de control.

El programa Emega contribuye a la contratación de mujeres siendo un estímulo para la creación de puestos de trabajo para mujeres, por cuenta propia y por cuenta ajena con contrato indefinido. El impacto basado en el número de participantes es acorde con la ejecución financiera alcanzada. Además, a priori, parece que estas ayudas están generando impacto tanto en la generación de empleo y contratación adicional, como el mantenimiento de las empresas apoyadas.

### 13.1.5. Objetivo específico 8.4.2

#### a) Ficha resumen

OE 8.4.2 (Re)integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral						
Operaciones con gasto	Planes de Igualdad y conciliación en empresas. 2016, 2017 y 2018. Ayudas ANPAS a la conciliación de la vida familiar. Curso 2015-2016 Ayudas a ayuntamientos para la conciliación familiar. 2015, 2016, 2017 y 2018. Ayudas a la conciliación laboral por reducción de jornada. 2016, 2017 y 2018.					
Servicio Gestor	Subdirección Xeral de Relacións Laborais Subdirección Xeral de Promoción da Igualdade					
Gasto Público	Gasto Programado	8.361.250 €	% sobre gasto programado			
	Gasto certificado	1.419.446,41 €				16,98%
	Gasto en verificación	1.442.667,80 €				17,25%
	Gasto declarado	-				
	Gasto a declarar	-				
Indicador de productividad	EO12 Nº de participantes de mejora laboral	Hito 2018	10.800	% de ejecución	95,88%	
		Hito 2023	21.600		47,94%	
		Ejecutado	10.355			
	EO32 Nº de empresas que reciben ayudas	Hito 2018	154	% de ejecución	55,19%	
		Hito 2023	308		27,60%	
		Ejecutado	85			
Indicador de resultado	ER10 Participantes que han mejorado su situación laboral	Hito 2018	94,6%	Grado de eficacia	105,76%	
		Hito 2023	96,1%			
		Ejecutado	100%			
	ER02 Empresas con medidas de igualdad	Hito 2018	77,2%	Grado de eficacia	129,50%	
		Hito 2023	79,9%			
		Ejecutado	100,0%			
Metodología de cálculo del impacto	La metodología se centra en el análisis de las convocatorias publicadas y estimación cualitativa a partir de la entrevista al Servicio gestor.					

#### b) Valoración del impacto

Las medidas para fomentar la conciliación familiar y laboral tanto de hombres como de mujeres han alcanzado casi el 17% de ejecución a mitad del periodo de programación.

Desde la S. X. de Promoción da Igualdade se desarrollan dos líneas de ayuda para favorecer la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo y mejorar la conciliación de la vida familiar, laboral y personal y la corresponsabilidad o reparto equitativo de las tareas domésticas y de cuidado.

Por un lado, se subvenciona la reducción de jornada de trabajo desde el 12,5% de una jornada a tiempo completo hasta el límite del 50% a personas trabajadoras con hijos menores de 3 años a cargo, especialmente hombres. Las cuantías de las ayudas se modulan según dos parámetros: porcentaje de reducción de jornada y número de hijo/hijas de la unidad familiar

Se trata de una línea de ayudas muy demandada, cuyo número de solicitudes crece año tras año, y que contribuye a que los hombres se corresponsabilicen en el cuidado de hijos e hijas menores de 3 años. Como ejemplo, en la convocatoria de 2018 se recibieron 504 solicitudes y el crédito presupuestario cofinanciado con el FSE alcanzó para las 282 ayudas de las personas que tenían mayor puntuación. Esta falta de crédito provoca que todos los años un número importante de personas que reúnen los requisitos de la convocatoria no puedan acceder a la ayuda.

De la misma forma, las ayudas destinadas a las entidades locales para realizar actuaciones de conciliación de la vida familiar, laboral y personal están teniendo muy buena acogida. Cada anualidad son más los ayuntamientos y agrupaciones de éstos que solicitan las ayudas. En el año 2018 ha sido necesario incrementar el gasto para poder cubrir a todos los ayuntamientos que cumplían los requisitos de la convocatoria, así se llegó a un dato de casi 80 ayudas concedidas en el año 2018. Por tanto, de los 313 municipios de Galicia, el 25,56% de ellos se han beneficiado de estas ayudas de conciliación.

Los municipios beneficiarios abarcan una población de más de 630 mil habitantes, en concreto el 23,51% de la población gallega. De los municipios que han solicitado la ayuda, el 40,74% se ubica en A Coruña, el 25,93% en Ourense, el 17,28% en Lugo y el 16,05% restante en Pontevedra. Además, estas actuaciones de conciliación están más solicitadas en municipios pequeños, siendo el 69,14% menores de 5.000 habitantes.

La línea de ayudas a empresas gestionada por la S.X. de Relaciones Laborales implica medidas de flexibilización de la jornada, tanto de entrada y salida, de hasta una hora. También se aplica la acumulación de horas y la semana laboral comprimida. Gracias a las diferentes convocatorias se han apoyado a 280 empresas entre autónomo, pymes y micropymes.

Entre todas las medidas mencionadas, 9.296 personas se han beneficiado de estas medidas de conciliación, de las cuales el 83,85% son mujeres. En cuanto a resultados se ha alcanzado el 43% de la meta al 2023 programado de personas que han mejorado su situación personal o laboral.

Con el 16,98% de ejecución se ha conseguido que 9.296 personas accedan a programas de mejora de la conciliación, siendo esta una medida muy demandada tanto por particulares, hombres y mujeres, como por ayuntamientos (25,56% de los mismos beneficiados) y otras entidades. Consiguiendo por tanto fomentar la corresponsabilidad de las tareas domésticas y favoreciendo la incorporación de la mujer al mercado laboral.

### 13.1.6. Objetivo específico 8.5.1

#### a) Ficha resumen

OE 8.5.1 Adaptar la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado laboral, así como mejorar su situación contractual para garantizar su mantenimiento en el empleo y permitir su progresión profesional						
Operaciones con gasto	Ayudas a proyectos de formación Industria 4.0. 2016, 2017, 2018 Programa de incentivos a la transformación de contratación temporal en indefinida. 2016. Programa piloto de apoyo al desarrollo de competencias profesionales. 2017-2018. Formación de ocupados en sectores estratégicos. 2018-2019					
Servicio Gestor	Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE) Subdirección Xeral de Emprego Subdirección Xeral de Promoción Laboral					
Gasto Público	Gasto Programado	20.374.900 €	% sobre gasto programado			
	Gasto certificado	-				0%
	Gasto en verificación	416.843 €				2,05%
	Gasto declarado	-				
	Gasto a declarar	331.136,57 €				1,63%
Indicador de productividad	CO05. Personas con empleo	Hito 2018	12.841,5	% de ejecución	3,44%	
		Hito 2023	25.683		1,72%	
		Ejecutado	442			
Indicador de resultado	CR03. Participantes que obtienen cualificación	Hito 2018	20.632	Grado de eficacia	1,17%	
		Hito 2023	21.151		1,14%	
		Ejecutado	241			
	CR07. Participantes que hayan mejorado su situación laboral	Hito 2018	72,5%	Grado de eficacia	64,41%	
		Hito 2023	75%			
		Ejecutado	64,41%			
Metodología de cálculo del	Dado que no hay gasto certificado, únicamente se puede valorar el impacto desde una perspectiva cualitativa, analizando el avance de la medida por el					

OE 8.5.1 Adaptar la cualificación de las personas trabajadores a las necesidades del mercado laboral, así como mejorar su situación contractual para garantizar su mantenimiento en el empleo y permitir su progresión profesional

impacto	momento.
---------	----------

### **b) Valoración del impacto**

En la tabla anterior puede observarse que a fecha de 31 de diciembre de 2018 no se contaba aún con gasto certificado en este objetivo específico, y que únicamente hay un 2% de gasto pendiente de certificar. Esto es coherente con lo que señalan los propios gestores acerca de las diferentes líneas de actuación:

La S.X. de Empleo comenta que en la primera convocatoria de transformación de contrato temporal a indefinido de 2016 se presentaron 183 proyectos. La demanda no fue muy significativa con respecto a la línea de actuación de contratación estable (OE 8.1.3).

Por otro lado, las ayudas del IGAPE ofertan formación a trabajadores en activo en tecnologías relacionadas con la Industria 4.0. Los proyectos formativos se presentan por un organismo intermedio (habitualmente una asociación empresarial) que canaliza las necesidades concretas de un grupo de empresas en cuanto a la formación de su personal en estas materias. En la convocatoria de 2016 se presentaron 10 proyectos, en la de 2017 hubo 22 solicitudes y en 2018 se presentaron 8 proyectos.

Estas ayudas no han tenido una gran demanda, debido en parte a que el nivel de burocracia, documentación y control de indicadores exigido por las operaciones desanima a la presentación de solicitudes. Por ejemplo, los alumnos deben cumplimentar 3 cuestionarios para participar en esta formación, incrementando los trámites y burocracia.

La demanda del Objetivo específico 8.5.1 no ha sido la esperada, y el impacto generado es escaso, igual que la ejecución financiera alcanzada. Desde el equipo evaluador se recomienda prestar especial atención a la evolución de este OE.

### 13.1.7. Objetivo específico 9.1.1

#### a) Ficha resumen

OE 9.1.1 Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción						
Operaciones con gasto	<p>Subvenciones a ayuntamientos para inclusión social. 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019.</p> <p>Subvenciones a entidades para inclusión social. 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019.</p> <p>Programa menor de inserción socio-laboral para jóvenes 2016-2020</p> <p>Formación ocupacional de menores infractores 2016-2019</p> <p>Programa de incentivos a la contratación de desempleados en riesgo de inclusión, 2016, 2017.</p> <p>Subvenciones a entidades para formación de personas con discapacidad. 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019.</p> <p>Inclusión social a cargo del Consorcio de Servicios de Bienestar. 2016, 2017 y 2018</p> <p>Contratación de interinos programa Reconduce. 2017-2020</p> <p>Formación ocupacional para menores infractores 2016-2019</p>					
Servicio Gestor	<p>Subdirección Xeral de Emprego</p> <p>Subdirección Xeral de Inclusión e Integración Social</p> <p>Subdirección Xeral Política Familiar, Infancia e Adolescencia</p> <p>Subdirección Xeral de Recursos Económicos</p> <p>Gerencia de Consorcio de Servicios de Bienestar</p>					
Gasto Público	Gasto Programado	68.000.000 €	% sobre gasto programado			
	Gasto certificado	10.156.037,62 €				14,94%
	Gasto en verificación	2.743.728,61 €				4,03%
	Gasto declarado	1.315.482,53 €				1,93%
	Gasto a declarar	4.850.325,17 €				7,13%
Indicador de productividad	EO01. Participantes en situación o riesgo de exclusión social	Hito 2018	11.404	% de ejecución	139,73%	
		Hito 2023	22.808		69,87%	
		Ejecutado	15.935			
Indicador de resultado	ER01. Participantes en situación o riesgo de exclusión social integrados	Hito 2018	93,6%	Grado de eficacia	93,70%	
		Hito 2023	93,7%			
		Ejecutado	87,7%			
Metodología de cálculo del impacto	La valoración del impacto se ha realizado de forma cualitativa, atendiendo a las convocatorias y programas con gasto y la valoración de los servicios gestores. Además, se apoya el resultado con un estudio de caso que se presenta en el apartado 12.2.					

## **b) Valoración del impacto**

---

La población en situación o riesgo de exclusión social supera ligeramente el 20% de la población gallega, unas 550.000 personas aproximadamente. Son diversas las líneas de actuación que presenta este eje de cara a mejorar la inserción socio-laboral de estas personas. Destaca positivamente que por el momento han participado en estas actuaciones 16.675 personas, el 73,1% de lo programado. Considerando el AROPE de Galicia (22,7) y la población de 2017, los beneficiarios suponen el 2,72% de la población en riesgo de exclusión, por tanto, el impacto es acorde con la ejecución financiera, y aunque la física esté avanzada, se considera que el impacto es estratégico en tanto en cuanto apoya a un colectivo desfavorecido contribuyendo a su inserción en la sociedad y en el mercado de trabajo.

Así mismo, estas acciones, tal y como comentan los servicios gestores no se podrían desarrollar sin la ayuda del Fondo Social Europeo, por lo que se considera estratégico el apoyo que le programa aporta a este reto de integración.

Las líneas con mayor ejecución son:

- ✦ Los servicios de apoyo a la inclusión básica y de transición al empleo, formación adaptada, mediación intercultural, asesoramiento en extranjería, participación social y servicios de Conciliación fomentado por ayuntamientos y entidades.

Las entidades de iniciativa social están alcanzando mejores resultados que las entidades locales ya estas tienen más dificultades debido a la dimensión y estructura de la administración local. El cambio de la modalidad de justificación, de cuenta justificativa a costes simplificados ha supuesto unas ciertas dificultades de adaptación; además la incorporación del trabajo realizado a una base de datos propia del departamento de inclusión ha obligado a hacer un esfuerzo burocrático añadido a la atención de las personas en situación de exclusión.

137 entidades de iniciativa social han participado en estos programas desde 2016 y 54 ayuntamientos y/o mancomunidades. Éstos últimos abarcan el 62% de la población gallega y además, el 12,96% son municipios grandes de más de 50.000 habitantes, el 37,78% tienen entre 15.000 y 50.000 habitantes, el 35,19% entre 5.000-15.000 y el 24,07% restantes son municipios de menos de 5.000 habitantes.

Los principales sectores de incorporación al mercado laboral es el sector de cuidados y hostelería.

- ✦ Las subvenciones a entidades para formación de personas con discapacidad que centran sus acciones en dar formación prelaboral y adquisición de habilidades para la vida diaria a este colectivo vulnerable. La demanda de estas ayudas ha ido

creciendo, en el año 2016-2017 se presentaron 11 proyectos, en el 2017-2018 23 y en la siguiente anualidad se han recogido 27 solicitudes.

Esto ha sido motivado por dificultades que se encontraron en las convocatorias iniciales y que se han ido resolviendo, tales como:

- Limitación del porcentaje máximo de discapacidad en la convocatoria del 2016, requisito que fue eliminado
- Ampliación de la edad mínima para los participantes, permitiendo que las ayudas alcancen la edad escolar obligatoria.
- Las ratios profesional-alumno exigidas se han ajustado a la realidad observada en convocatorias precedentes.

Han sido 19 las entidades beneficiarias hasta el momento. Los proyectos que desarrollan con las personas con discapacidad se basan en: una valoración individual inicial, diseño del itinerario, asignación de las acciones formativas y/o de los recursos de apoyo necesarios, medidas de acompañamiento y seguimiento y revisión de los objetivos perseguidos.

Las áreas en las que se han formado los beneficiarios últimos son mayormente hostelería, limpieza, informática, gestión de almacén, control de accesos, operador de carretilla, preparación para el acceso al empleo público y formación de cuidadores.

Para conocer en mayor profundidad la labor de una de estas entidades, se ha seleccionado a la Federación de Asociaciones de personas sordas de Galicia (FAXPG) como análisis del caso (ver capítulo 13.2).

- ✦ Los servicios de inclusión social gestionados por el Consorcio de Servicios de Bienestar que pretenden mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción, potenciando sus capacidades como protagonistas de su proceso de cambio y empoderamiento en su formación e inserción laboral y fomentando actuaciones de adquisición y mejora de las competencias sociales y profesionales.

Se están alcanzando resultados muy positivos, con 2.365 participantes hasta el momento, de los cuales 1.322 son mujeres. De ellos 1.702 son participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtiene un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.

No obstante, el gestor señala la falta de recursos económicos para atender a toda la población ya que a partida presupuestaria ofrece la opción de cubrir un número determinado de acciones, que resultan escasas teniendo en cuenta las

necesidades de un total de 19 equipos. Estas carencias suponen que hay que valorar realizar las acciones en los ayuntamientos con mayor concentración de participantes y los lugares donde existe una mejor viabilidad para realizar las acciones a nivel de instalaciones, disponibilidad de locales, vínculo con las empresas formativas contratadas. Por estos motivos hay un porcentaje de participantes que queda excluido de la posibilidad de realizar las acciones programadas por diversos motivos (dispersión geográfica, disponibilidad de recursos que faciliten la conciliación, falta de transporte público, etc.).

En importante continuar trabajando en este sentido, los datos a 2017 indican una tasa de pobreza y riesgo de exclusión social del 20,23%, con una mejora de más de 3 puntos porcentuales desde 2012. En 2017, esta tasa es considerablemente mayor en el sur de la región, alcanzado en la provincia de Ourense un 21,72% y en la de Pontevedra un 22,46%, frente al 18,65% de A Coruña y el 18,06% de Lugo.

Se considera positivo el impacto generado por estas actuaciones en la mejora de la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. Los indicadores de productividad y resultado, la valoración de los servicios gestores y la satisfacción de los participantes así lo corroboran.

### 13.1.8. Objetivo específico 9.3.1

#### a) *Ficha resumen*

**OE 9.3.1 Aumentar la integración socio-laboral de las personas perteneciente a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple**

Operaciones con gasto	<p>Ayudas a entidades para mujeres en especial vulnerabilidad. 2016, 2017, 2018, 2019.</p> <p>Ayudas a entidades para atención integral de la explotación sexual y trata. 2016, 2017, 2018, 2019.</p> <p>Ayudas a entidades para inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género. 2016- 2017, 2017-2018, 2018-2019.</p> <p>Ayudas a ayuntamientos para Centros de Información de Mujeres (CIM) 2015, 2016, 2017, 2018.</p> <p>Programa de apoyo a los CIM 2019-2020.</p> <p>Ayudas a ayuntamientos para prevención de Violencia de género. 2015, 2016, 2017, 2018.</p> <p>Programa de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.</p>
-----------------------	---

OE 9.3.1 Aumentar la integración socio-laboral de las personas perteneciente a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple						
2019.						
Servicio Gestor	Subdirección Xeral para o Tratamento da Violencia de Xénero Subdirección Xeral de Promoción da Igualdade					
Gasto Público	Gasto Programado	27.323.585 €		% sobre gasto programado		
	Gasto certificado	12.100.390,55 €				44,29%
	Gasto en verificación	444.871,73 €				1,63%
	Gasto declarado	627.537,43 €				2,30%
	Gasto a declarar	5.172.815,97 €				18,93%
Indicador de productividad	EO33. Mujeres de colectivos más vulnerables participantes	Hito 2018	45.130	% de ejecución	88,72%	
		Hito 2023	90.260		44,36%	
		Ejecutado	40.039			
Indicador de resultado	ER10 Participantes que han mejorado su situación	Hito 2018	46,5%	Grado de eficacia	201,92%	
		Hito 2023	53,3%			
		Ejecutado	93,8%			
Metodología de cálculo del impacto	La metodología utilizada para la estimación del impacto ha sido meramente cualitativa a partir de entrevistas a los servicios gestores, análisis del avance disponible y estudio de caso a través de entrevista a una entidad beneficiaria.					

## b) Valoración del impacto

Se trata del objetivo específico que presenta una mayor ejecución financiera, el 44,29%, y unos altos resultados tanto de ejecución física como de indicadores de resultado.

Por un lado, desde la S.X. de Promoción da Igualdade se están apoyando programas destinados a la atención personalizada de mujeres en situación de especial vulnerabilidad, desarrollados por entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro. Dichos programas consisten en intervenciones específicas (información, orientación, asesoramiento jurídico, atención psicológica, adquisición de habilidades personales básicas y actuaciones de orientación e inserción laboral) y especializadas en función de la situación de especial vulnerabilidad que afecta a cada una de las mujeres atendidas.

Por otro lado, se están apoyando las actuaciones desarrolladas por los Centros de Información a la Mujer (CIM) de las entidades locales, regulados por decreto 130/2016, relativas a la atención a mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

Estos centros de información son un recurso de carácter permanente desde los cuales se articula una intervención global dirigida a las mujeres y que proporcionan asesoramiento jurídico, atención psicológica, orientación profesional y sociolaboral, siendo prioritaria la



atención a mujeres víctimas de violencia de género (y a sus hijas/os y personas mayores dependientes de ellas), así como a mujeres pertenecientes a otros colectivos en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social. Se trata de un recurso de ámbito municipal, que por su proximidad a la ciudadanía y por el conocimiento de la situación específica de su población, es el idóneo para el desarrollo de actuaciones tendentes a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención y erradicación de la violencia de género, gestionando de forma urgente la atención a las mujeres en coordinación con los servicios policiales, sanitarios, psicológicos, judiciales y sociales.

Las actuaciones subvencionadas consisten precisamente en la atención a mujeres víctimas de violencia de género y a aquellas otras en las que concurra cualquier otra situación de especial vulnerabilidad.

También se están llevando a cabo actuaciones directas con mujeres víctimas de violencia de género, con sus hijos e hijas y personas de ellas dependientes y con mujeres vulnerables o en riesgo de exclusión social, dirigidas a prevenir y a ayudar a este colectivo de personas, por parte de las entidades locales de Galicia.

El valor añadido de estas actuaciones es que tienen en cuenta el diferencial femenino (la doble discriminación que sufren, primero por ser mujer y después por la situación de vulnerabilidad) y el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Se trata de actuaciones con gran acogida ya que cada anualidad o convocatoria son más las entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que concurren a estas ayudas y el número de Centros de Información a la Mujer, ya que son las propias entidades locales las que crean estos centros. Así mismo, el número de mujeres en situación de especial vulnerabilidad atendidas al amparo de estas convocatorias también se incrementa anualmente. De este modo, 3.174 mujeres fueron atendidas por entidades iniciativa social en el año 2018 y 9.422 mujeres en los CIM en el último año cerrado, el 2017.

En la Subdirección Xeral para o Tratamento da Violencia de Xénero se están desarrollando igualmente una serie de programas que están teniendo tanto una alta demanda y que están consiguiendo los objetivos definidos con creces, es tal, que se prevé la falta de presupuesto para los últimos años del periodo de programación:

- + Programas de inserción laboral para mujeres víctimas de violencia de género (desarrollados por entidades sin ánimo de lucro) que desarrollan actuaciones del tipo: itinerarios de inserción, formación para el empleo y actuaciones de apoyo a la conciliación.
- + Desarrollo de proyectos de atención social integral dirigidos a personas en situación de explotación sexual, preferentemente inmigrantes, y víctimas de trata



de ser humanos con fines de explotación sexual y/o laboral: atención inicial en los llamamientos realizados por la autoridades competentes para la atención inmediata de víctimas de trata, asesoramiento social y apoyo directo para tramites, atención psicológica, asesoramiento jurídico, orientación y asesoramiento laboral y atención y asesoramiento en trabajo de calle.

Ambos programas cuentan con buena acogida. El número de mujeres participantes en los programas de inserción laboral fue de 577, de las cuales el 28,6% alcanzaron la inserción laboral. También en 2018, 690 personas participaron en los programas de atención a víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual. El apoyo del FSE es fundamental para el éxito y el impacto generado por estas líneas de ayudas, sin su apoyo no se podría alcanzar a toda la población que actualmente participa de estos programas.

En el capítulo **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se analiza un caso de éxito de la asociación ACADAR, Asociación de Mulleres con Discapacidade de Galicia.

Un alto porcentaje, el 46,9% de los participantes han conseguido mejorar su situación personal o laboral a través de estos programas. Su éxito radica en que se realiza una atención personalizada y adaptada a las necesidades de cada colectivo, incidiendo en los condicionantes derivados tanto del hecho de ser mujer como de la situación de vulnerabilidad que concurra en cada caso. Ello conlleva que sean medidas muy demandadas y que el impacto de la ayuda del FSE sea mayor.

### 13.1.9. Objetivo específico 9.4.1

#### a) *Ficha resumen*

OE 9.4.1 Mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de los estereotipos			
Operaciones con gasto	Ayudas individuales para promoción de la autonomía personal. 2016, 2017, 2018 Ayudas para implementación de la Red de Atención Temprana 2016-2017, 2018, 2019		
Servicio Gestor	Subdirección Xeral de Promoción da Autonomía persoal e prevención da Dependencia Subdirección Xeral de Dependencia e Valoración da Discapacidade		
Gasto Público	Gasto Programado	8.750.000 €	% sobre gasto
	Gasto certificado	631.142,34 €	

**OE 9.4.1 Mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de los estereotipos**

	Gasto en verificación	858.298,04 €		programa- do	9,81%
	Gasto declarado	-			
	Gasto a declarar	714.186,25 €			8,16%
Indicador de productividad	EO34 Participantes con discapacidad	Hito 2018	1.500	% de ejecución	55,53%
		Hito 2023	3.000		27,77%
		Ejecutado	833		
	EO35 Otros desfavorecidos	Hito 2018	5.500	% de ejecución	10,9%
		Hito 2023	11.000		5,5%
		Ejecutado	600		
	EO36 Profesionales del tercer sector	Hito 2018	3.600	% de ejecución	0%
		Hito 2023	7.200		0%
		Ejecutado	0		
Indicador de resultado	ER 32 Participantes cualificación	Hito 2018	84%	Grado de eficacia	-
		Hito 2023	84%		
		Ejecutado	-		
	ER33 Participantes con discapacidad	Hito 2018	75%	Grado de eficacia	130,27%
		Hito 2023	75%		
		Ejecutado	97,7%		
	ER34 Participantes mejorar calidad de vida	Hito 2018	90%	Grado de eficacia	105,78%
		Hito 2023	90%		
		Ejecutado	95,2%		
Metodología de cálculo del impacto	La baja ejecución impide la estimación cuantitativa del impacto, es por ello que se valora a partir de las convocatorias y líneas de actuación con gasto y de la valoración de los propios gestores.				

**b) Valoración del impacto**

El objetivo de la actuación desarrolla por la S.X. de Promoción da Autonomía personal consiste en *ayudas individuales destinadas a la adquisición de servicios de promoción de la autonomía personal*, así como a la adquisición de servicios complementarios de asistencia personal. Se trata de primar aquellas personas que presentan menores recursos y no están siendo atendidas a través de otro tipo de ayudas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Del colectivo de personas con discapacidad, 26.621 tiene reconocida dificultades de movilidad, 13.000 la necesidad de ayuda de una 3ª persona y 39.000 la condición de dependencia.

El ritmo de ejecución de esta línea de actuación es adecuado, incrementándose con cada anualidad, de tal forma que 833 personas con discapacidad han recibido ayuda del FSE que es la única vía de financiación de estas actuaciones. Suponen más del 27% del hito marcado para 2023. Además, se ha superado el 50% del indicador de resultado esperado de participantes con discapacidad que mejoran su calidad de vida tras su participación. Si bien el impacto en porcentaje sobre el colectivo de personas con discapacidad no es elevado, sí que lo es la trascendencia de este apoyo en tanto en cuanto contribuye a la autonomía de las personas beneficiarias y considerando además que sin la ayuda del FSE este logro no sería posible.

Son objetivo de la *Red de Atención Temprana* la Población infantil de 0 a 6 años (o hasta la fecha de fin del curso escolar cuando se cumpla dicha edad durante el mismo) con trastornos en el desarrollo o en riesgo de padecerlos, su familia y su entorno. Puede tratarse de personas en situación de discapacidad y/o dependencia oficialmente reconocida o que no se encuentren en ninguna de dichas situaciones. Esta Red implanta una actuación coordinada en tres ámbitos fundamentales: sanidad, servicios sociales y educación.

A pesar de que se requiere un gran volumen de tiempo y de recursos personales y materiales dedicados a la tramitación del procedimiento y, por otra parte, a la constancia de información relacionada con el mismo (informes, aplicación informática, cuestionarios, etc.), el número de solicitudes se va incrementando con cada convocatoria. Igualmente se va incrementando los plazos de ejecución objeto de las ayudas y, en consecuencia, el número de resoluciones de concesión y/o su mayor importe.

El porcentaje de ejecución hasta el momento es bajo, sin embargo, esta ayuda tiene una especial trascendencia en la puesta en marcha de esta Red que abarque todo el territorio gallego y en cuanto al porcentaje de población atendida que es muy relevante. No obstante, algunas la implementación ha encontrado algunas dificultades como medios personales insuficientes para la gestión y falta de tiempo formación en las entidades para realizar una adecuada gestión del procedimiento.

Aunque la ejecución sea escasa y el grado de impacto no sea elevado, se está contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas participantes con discapacidad y por otro lado se está poniendo en marcha en toda Galicia la Red de Atención Temprana. Destacar además, que sin la contribución del Fondo Social Europeo estas actuaciones no serían posibles.

### 13.1.10. Objetivo específico 10.1.2

#### a) Ficha resumen

OE 10.1.2 Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes					
Operaciones con gasto	Programa de mejora del aprendizaje y rendimiento (PMAR) y programas de diversificación curricular (PDC)				
Servicio Gestor	Subdirección Xeral de Aprendizaxe Permanente e Ensinanzas de Réxime Especial				
Gasto Público	Gasto Programado	95.212.820 €	% sobre gasto programado		25,12%
	Gasto certificado	23.915.478,12 €			
	Gasto en verificación	-			
	Gasto declarado	-			
	Gasto a declarar	-			
Indicador de productividad	CO09. Personas con estudios de enseñanza primaria o secundaria	Hito 2018	12.532	% de ejecución	48,54%
		Hito 2023	25.064		24,27%
		Ejecutado	6.083		
Indicador de resultado	CR02. Participantes que se integran en sistemas de educación	Hito 2018	86,2%	Grado de eficacia	0,46%%
		Hito 2023	87%		
		Ejecutado	0,4%		
	CR03. Participantes que obtienen una cualificación	Hito 2018	39,7%	Grado de eficacia	191,44%
		Hito 2023	40,7%		
		Ejecutado	76%		
Metodología de cálculo del impacto	El análisis del impacto se obtiene del Anexo II "Evaluación de los programas de mejora del aprendizaje y rendimiento", elaborado por la D.X. de Planificación e Orzamentos de la Consellería de Facenda, y de la entrevista al servicio gestor.				

#### b) Valoración del impacto

Los *Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)* se ofertan como una medida de atención a la diversidad, su finalidad es la de facilitar al alumnado que, mediante una metodología específica y una organización de contenidos y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general, alcancen las competencias del primero ciclo de la educación secundaria obligatoria, puedan cursar el cuarto curso por la vía común y obtengan el título de graduado en educación secundaria obligatoria.

La metodología seguida para la realización de esta evaluación se basa en una aproximación a los efectos que tuvieron estos programas en el sistema educativo gallego.

Para ello, se utiliza información de 112.267 alumnos de segundo y tercero de educación secundaria obligatoria (2º y 3º de ESO) que realizaron sus estudios desde el curso 2015/2016 hasta el 2017/2018, la información proviene de registros administrativos por lo que es censual.

La información de la que se dispone para cada alumno es: curso, nivel (2º o 3º ESO), centro educativo, ayuntamiento, sexo, especialidad (PMAR o No PMAR), grupo (conjunto de alumnos que realizan en una misma clase el curso dentro de cada centro), título (variable que indica si el alumno obtuvo el título de ESO en junio, septiembre o bien no consiguió el título), materia y calificación común y extraordinaria en cada una de las materias.

Con esta información se realiza un análisis de los datos para caracterizar, en primer lugar, el conjunto de los alumnos según las variables anteriores y en segundo lugar se realiza el mismo proceso para el alumnado que siguió PMAR. Posteriormente se comparan los resultados (tasa de promoción al siguiente nivel) del alumnado PMAR frente al alumnado No PMAR.

La evaluación concluye que el análisis de la información del alumnado beneficiado con Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, financiado con el FSE y que entre el curso 2015/2016 y el 2017/2018 ascendió a 4.313 estudiantes de 2º y 3º de la ESO, muestra que **la tasa de promoción de este alumnado fue del 77,7%, 17,0 puntos porcentuales más elevada que la tasa del alumnado No PMAR del grupo de control**, que los hombres mejoran en mayor medida que las mujeres aunque la diferencia es exigua, según el tipo de centro los mejores resultados suceden en los IES, por provincias en Ourense y A Coruña, según el grado de urbanización en las zonas poco pobladas y por niveles en 2º de la ESO.

La tasa de promoción en junio del alumnado PMAR es del 26,9% superando a la del alumnado No PMAR (del grupo de control) en 11,0 puntos porcentuales, en septiembre la tasa de promoción (sobre el alumnado que no tituló en junio) del alumnado PMAR es del 69,5%, 16,2 puntos superior a la del alumnado No PMAR.

Por otro lado, dado que el número de alumnos No PMAR que obtendrían el título de aplicárseles los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento asciende a 5.021 y que la mejora del alumnado PMAR sobre el No PMAR es de 17,0 puntos porcentuales, el número de alumnos susceptible de ser similar al alumnado PMAR es de 29.541 alumnos, el 39,3% del alumnado No PMAR, indicando que se actúa sobre el 14,6% del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

Como resultado e impacto, la tasa de abandono educativo temprano en Galicia para el año 2013 era de 20,4%, por debajo de la tasa nacional (23,5%), pero muy alejada de la media europea, ubicada en el 11,9%. En este sentido, Galicia alcanzó en el año 2018 una tasa de

abandono 14,3% reduciendo un 0,6 con respecto al año anterior, superando el objetivo marcado para España 15% y acercándose al objetivo europeo.

Si bien los resultados de los alumnos que participan en el PMAR son positivos, recordar que, como ya se ha comentado anteriormente, el Servicio gestor ha indicado que en este OE se realizó una previsión de alumnos mayor a la existente. Es por ello que se prevé traspasar recursos de este OE al 10.4 para alcanzar la senda de ejecución prevista de ambas prioridades.

Este objetivo contribuye a la reducción del abandono educativo temprano en la medida en la que la promoción del alumnado de PMAR es mayor que los alumnos que no participan en estos programas. Galicia ha reducido desde la puesta en marcha del PO en 6 puntos porcentuales la tasa de abandono educativo temprano, por lo que la medida está teniendo un impacto positivo en este sentido.

### 13.1.11. Objetivo específico 10.2.1

#### a) *Ficha resumen*

OE 10.2.1 Aumentar el número de alumnos de postgrado y titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres					
Operaciones con gasto	Ayudas de apoyo a la contratación en la etapa predoctoral. 2016, 2017, 2018, 2019				
Servicio Gestor	Subdirección Xeral de Promoción Científica e Tecnoloxía Universitaria				
Gasto Público	Gasto Programado	15.000.000 €		% sobre gasto programado	0%
	Gasto certificado	0 €			
	Gasto en verificación	0 €			
	Gasto declarado	0 €			
	Gasto a declarar	6.503.100 €			
Indicador de productividad	CO11. Personas Con enseñanza superior o terciaria	Hito 2018	100	% de ejecución	25,00%
		Hito 2023	200		12,50%
		Ejecutado	25		
Indicador de resultado	CR03. Participantes que obtienen cualificación	Hito 2018	38,9%	Grado de eficacia	34,17%
		Hito 2023	50%		
		Ejecutado	13,3%		
Metodología	La baja ejecución e información obtenida de este Objetivo específico no				

**OE 10.2.1 Aumentar el número de alumnos de postgrado y titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres**

de cálculo del impacto	permite realizar una valoración ni cuantitativa ni cualitativa en profundidad del impacto generado.
------------------------	---

### **b) Valoración del impacto**

Este objetivo específico no cuenta con gasto certificado, únicamente gasto a declarar proveniente de las convocatorias de 2016 y 2017. Como condición, se exige que la duración del contrato del beneficiario último sea como mínimo de un año.

Esta medida sirve para apoyar los contratos predoctorales que se hacen con fondos propios de la Xunta de Galicia. De esta forma, entre los cofinanciados por FSE y los abonados con fondos propios, se atiende a toda la demanda de contratos.

Este Objetivo Específico no cuenta a fecha de 31 de diciembre con gasto certificado, y únicamente hay gasto a declarar de dos anualidades. Si bien no se espera que haya incumplimiento de gasto, a día de hoy no se puede hablar de impacto generado.

## **13.1.12. Objetivo específico 10.3.2**

### **a) Ficha resumen**

**OE 10.3.2 Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo**

Operaciones con gasto	Acreditación de competencias profesionales. 2016, 2017, 2018 y 2019		
Servicio Gestor	Subdirección Xeral das Cualificacións		
Gasto Público	Gasto Programado	4.800.000 €	% sobre gasto programado
	Gasto certificado	0 €	
	Gasto en verificación	1.809.003,38	
	Gasto declarado	0 €	
	Gasto a declarar	0 €	37,68%

OE 10.3.2 Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo					
Indicador de productividad	EO14. Número de personas evaluadas	Hito 2018	6.000	% de ejecución	38,15%
		Hito 2023	12.000		19,08%
		Ejecutado	2.289		
Indicador de resultado	ER16. Personas acreditadas	Hito 2018	79,1%	Grado de eficacia	87,75%
		Hito 2023	85%		
		Ejecutado	69,4%		
Metodología de cálculo del impacto	Dado el bajo grado de ejecución, la metodología se centra en el análisis de las convocatorias publicadas y estimación cualitativa a partir de la entrevista al Servicio gestor.				

### **b) Valoración del impacto**

El objetivo de estas actuaciones es lograr que personas con experiencia pero no titulación formal, puedan obtener una acreditación que les permita seguir desarrollando su actividad laboral.

En las primeras convocatorias se detectó la necesidad de reforzar la fase de información para dar a conocer a la sociedad la apertura del período de recepción de inscripciones en el procedimiento de reconocimiento de la competencia profesional (REXP) dado que, en términos generales sólo se realiza una única convocatoria anual.

Para ello, a principios del año 2017, simultáneamente a la publicación de la orden del 30 de diciembre de 2016 por la que se realiza a convocatoria pública del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas se llevó a cabo una campaña de comunicación para trasladar a los posibles candidatos la información precisa para participar en este procedimiento.

La campaña se centró en medios de internet para acercar a los diferentes perfiles de candidatos. Cabe señalar que las estadísticas revelan que el uso de las redes sociales o de los medios digitales tienen una notable penetración en la opinión pública, siendo el canal más adecuado para dinamizar información de una manera más ágil y directa.

Por el momento no se cuenta con gasto certificado, pero si hay datos iniciales de número de participantes y acreditaciones a las que han accedido. Entre las convocatorias de 2016, 2017 y 2018 se han convocado plazas para 87 acreditaciones de profesionalidad diferentes, siendo las que más plazas han ofertado las relativas a: montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (1.713), cocina (1.425 plazas), actividades de gestión administrativa (1.286), farmacia (1.268) y atención sanitaria a múltiples víctimas de catástrofes (1.006).

En total, se han ofertado 27.271 plazas, 9.465 de ellas en 2016, 8.054 en 2017 y 9.752 en 2018. La suma total de personas admitidas ha sido de 18.130 y 975 se han quedado en lista de espera en diferentes especialidades. La acreditación más demandada ha sido con diferencia la relativa a actividades de gestión administrativa.

La falta de gasto certificado impide cuantificar el impacto generado, pero sí se observa que la demanda de las acreditaciones profesionales es adecuada y que existe una necesidad de cubrir y ofertar plazas para los jóvenes que demandan estas acreditaciones profesionales y facilitar así su entrada en el mercado laboral.

### 13.1.13. Objetivo específico 10.4.1

#### a) Ficha resumen

OE 10.4.1 Aumentar la participación en la formación profesional de grado medio y superior. Mejorar la calidad de la formación profesional					
Operaciones con gasto	Ciclos Formación Profesional grado medio. Curso 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019				
Servicio Gestor	Subdirección Xeral de Aprendizaxe Permanente e Ensinanzas de Réxime Especial				
Gasto Público	Gasto Programado	40.460.636€	% sobre gasto programa -do	71,78%	
	Gasto certificado	29.044.542,63€			
	Gasto en verificación	0 €			
	Gasto declarado	0 €			
	Gasto a declarar	0 €			
Indicador de productividad	CO09. Personas con estudios de enseñanza primaria o secundaria	Hito 2018	16.571,5	% de ejecución	43,32%
		Hito 2023	33.143		21,66%
		Ejecutado	7.178		
Indicador de resultado	CR03 Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	Hito 2018	41,6%	Grado de eficacia	163,63%
		Hito 2023	50%		
		Ejecutado	68%		
Metodología de cálculo del impacto	La metodología se centra en el análisis de las convocatorias publicadas y estimación cualitativa a partir de la entrevista al Servicio gestor.				

## **b) Valoración del impacto**

---

La actuación pretende poner en marcha nuevos ciclos formativos de grado medio de FP en centros públicos para el alumnado que finaliza la educación secundaria obligatoria o que finaliza la Formación Profesional Básica (FPB) y quiere mejorar sus competencias profesionales. Se pretende reducir el número de alumnos que solicitan plaza en la FP y se quedan sin poder cursarla por falta de plazas suficientes, o porque no pueden acceder a cursar el ciclo de la familia profesional que les interesa. El incremento de plazas disponibles se realiza siempre tratando de adecuar la demanda de necesidades del alumnado y la oferta de formación a las necesidades de personal cualificado del tejido productivo de Galicia.

Si se tiene en cuenta el cómputo global ofertado han sobrado plazas de Formación Profesional con respecto a los alumnos que han solicitado su plaza. Existen ciclos formativos en los que la oferta es inferior a la demanda de los alumnos, lo que responde a que dichas titulaciones no tienen capacidad de absorción en el mercado laboral, y por lo tanto, no es conveniente ampliar esa oferta.

Se observa como las unidades en funcionamiento en Ciclos formativos de grado medio ordinarios aumentan en el tiempo (8% respecto a 2014) y no así el número de alumnos (-14%), lo que implica una reducción del número de alumnos por unidad en funcionamiento. En 2018 hay 11.300 alumnos en Ciclos formativos de grado medio ordinario en 719 unidades en funcionamiento en centros públicos (17,7 alumnos por unidad).

En concreto, la oferta formativa de ciclos se ha ido incrementando en los últimos años pasando de 661 ciclos en el año 2009-2010 a 866 ciclos en el año 2018-2019.

En canto a los ciclos con más demanda podemos señalar:

- + De acuerdo con las solicitudes/plazas los ciclos medios que más demanda tienen son relativos a confección y moda, conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural y farmacia y parafarmacia.
- + De acuerdo con el valor absoluto de solicitudes, destacan cuidados auxiliares de enfermería, gestión administrativa y sistemas microinformáticos y redes.

Se han incrementado la oferta formativa de ciclos formativos, con 200 ofertas de formación nuevas desde el curso 2009-2010. La demanda ha sido positiva, aunque diferente en función del ciclo.

## 13.2. ANÁLISIS DEL CASO

### 13.2.1. Objetivo específico 9.1.1

CASO: FAXPG (Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Galicia)

Descripción del proyecto	
<i>Entidad beneficiaria</i>	Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Galicia
<i>Tipo de entidad</i>	Entidad del tercer sector
<i>Objetivo específico</i>	9.1.1
<i>Línea de actuación</i>	Subvenciones a entidades para formación de personas con discapacidad
<i>Órgano gestor</i>	S.X. de Recursos Económicos
<i>Necesidad a la que responde</i>	<p>Asesoramiento y formación para personas con discapacidad e incentivos a la contratación de personas en riesgo de exclusión social.</p> <p>El proyecto se enmarca dentro de las necesidades de formación accesible y adaptada que tienen las personas con discapacidad auditiva. Una gran parte de la población con sordera profunda presenta en la actualidad graves carencias formativas y una baja cualificación, lo que les impide desarrollarse autónomamente y les causa grandes dificultades en el acceso al mundo laboral.</p>
<i>Resultados generales</i>	Las personas participantes en las acciones formativas mejoran sus niveles de conocimiento y adquieren habilidades en las áreas en las que presentan estas carencias.
<i>Descripción concreta del proyecto</i>	<p>Se trata de un proyecto formativo orientado a la adquisición de habilidades para la vida autónoma y la mejora de la empleabilidad de personas con discapacidad auditiva. Para ello, se ponen en marcha diferentes actividades formativas en las localidades de A Coruña, Ferrol, Lugo y Vigo. Las acciones se imparten con una frecuencia de una sesión semanal, de dos horas de duración por curso.</p> <p>En cuanto a la tipología de las mismas, sería la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ Lectoescritura.</li> <li>+ Habilidades para la vida diaria.</li> <li>+ Habilidades sociolaborales.</li> <li>+ Informática y nuevas tecnologías.</li> <li>+ Clases de apoyo.</li> </ul>

**CASO: FAXPG (Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Galicia)**

**Impacto**

<p><i>¿Cómo se lleva a cabo el proceso de identificación los participantes en especial vulnerabilidad?</i></p>	<p>La FAXPG cuenta con un equipo de trabajadores sociales y educadores vinculados al proyecto, que son los encargados de valorar y seleccionar, en una primera fase de la acción, a las personas participantes.</p>
<p><i>Las intervenciones realizadas con las personas sordas, ¿surgen por demanda de ellas? O ¿es iniciativa de su organización?</i></p>	<p>Se valoran las dos vías, tanto la demanda de las personas usuarias, como las valoraciones y el diagnóstico realizadas desde nuestra entidad.</p>
<p><i>¿Se lleva a cabo un seguimiento a posteriori de las personas participantes en el programa?</i></p>	<p>Una vez finalizado el proyecto, se realizan dos seguimientos, a las 4 semanas y a los 6 meses, cumplimentando los cuestionarios que se solicitan por parte de la Consellería de Política Social.</p>
<p><i>¿Cuáles han sido los principales resultados alcanzados por el proyecto?</i></p>	<p>Resultados del proyecto finalizado en 2018: 44 participantes en actividades formativas. De ellos, 42 participantes completaron las acciones de formación asignadas a cada uno de ellos.</p>
<p><i>¿Nos puede poner un ejemplo de una persona destinataria que haya mejorado su situación tras la participación en la actividad?</i></p>	<p>En el caso de una de las participantes del último proyecto finalizado, a los seis meses de finalizar su participación en las acciones formativas, había obtenido un empleo.</p>
<p><i>¿Cómo valoraría el impacto generado por este proyecto sobre la realidad de estas personas?</i></p>	<p>La valoración del impacto de las acciones enmarcadas en el proyecto es altamente positiva. Siendo la necesidad más destacable la de facilitar el acceso a una formación prelaboral a las personas con discapacidad auditiva, de modo accesible, mediante el uso de la lengua de signos, y a través de profesionales especializados y conocedores de la realidad de este colectivo, consideramos satisfactorios los resultados alcanzados.</p>
<p><i>¿Existe complementariedad con alguna estrategia regional o nacional o con algún otro proyecto realizado por ustedes u otros organismos?</i></p>	<p>El proyecto está enmarcado en la estrategia del Programa Operativo FSE Galicia 2014 – 2020, dentro de su objetivo temático 9: "Promover la igualdad, la salud y la inclusión social". Existen además otros proyectos complementarios que desde nuestra entidad desarrollamos con estos mismos fines.</p>

**CASO: FAXPG (Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Galicia)**

<i>¿Participan anualmente en las convocatorias de este programa?</i>	Si
<i>¿Cómo le ha permitido la ayuda recibida poner en marcha el proyecto?</i>	La ayuda recibida ha sido fundamental para poder contar con el personal necesario para llevar a cabo las actuaciones enmarcadas en el proyecto.
<i>¿Hubiesen podido llevar a cabo el proyecto sin la ayuda del FSE?</i>	No
<i>¿Se prevé dar continuidad a este tipo de actuaciones?</i>	Sí. En la medida de sus posibilidades, la FAXPG procura ofrecer actividades formativas de carácter continuo para el colectivo de personas sordas.

**13.2.2. Objetivo específico 9.3.1**

**CASO: ACADAR. Asociación de Mulleres con Discapacidade de Galicia**

<b>Descripción del proyecto</b>	
<i>Entidad beneficiaria</i>	ACADAR. Asociación de Mulleres con Discapacidade de Galicia
<i>Tipo de entidad</i>	Entidad del tercer sector
<i>Objetivo específico</i>	9.3.1
<i>Línea de actuación</i>	Ayudas a entidades para mujeres en especial vulnerabilidad
<i>Órgano gestor</i>	S.X. de Promoción de Igualdad
<i>Necesidad a la que responde</i>	A la necesidad de promover la igualdad real y efectiva de oportunidades de las mujeres con discapacidad, dirigiéndose en especial a las que residen en zonas rurales de poca población, ya que existe una mayor falta de recursos y necesidades de apoyo.
<i>Resultados generales</i>	<p>Con este proyecto se fomentó la creación y cohesión de nuevas redes de apoyo, se ofrecieron herramientas de cara al incremento de capacidades personales, competencias y habilidades sociales, gestión de emociones...teniendo siempre en cuenta sus necesidades y demandas.</p> <p>También ha sido una oportunidad para dar voz a las propias mujeres con discapacidad, siendo capaces de trasladar expectativas, demandas y necesidades, dentro de un espacio de</p>

CASO: ACADAR. Asociación de Mulleres con Discapacidade de Galicia	
	<p>seguridad y confort que a su vez sean trasladadas a los poderes públicos a través de las entidades de iniciativa social.</p>
<p><i>Descripción concreta del proyecto</i></p>	<p>Se trata de un servicio de atención personalizada y especializada dirigida a mujeres con discapacidad, fundamentalmente residentes de ayuntamientos de poca población (ayuntamientos ZPP, zonas poco pobladas, según el INE) pero sin carácter excluyente de otras situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>Es un recurso desde el que se trabaja directamente con las mujeres a nivel individual y/o grupal, cubriendo los servicios de: orientación e información; atención psicológica; atención jurídica; intermediación intercultural y/o familiar; adquisición de habilidades personales y sociales básicas o de competencias para mejorar su empleabilidad; medidas de apoyo de orientación laboral y acompañamientos para encontrar un empleo.</p> <p>Las acciones grupales tienen una frecuencia semanal, durante 3 meses, aproximadamente, mientras que las acciones individuales se realizan a demanda de las personas participantes y/o valoración de las técnicas durante todos los meses de duración del proyecto.</p>
Impacto	
<p><i>¿Cómo se lleva a cabo el proceso de identificación de las mujeres en especial vulnerabilidad?</i></p>	<p>Dado que ACADAR forma parte del tejido asociativo de otras entidades del ámbito de la discapacidad como COGAMI, CEMUDIS o COCEMFE, las personas participantes vienen derivadas de esas entidades u otras integrantes, por lo que ese proceso de identificación, en principio, ya viene dado.</p> <p>Por otra parte, además de la coordinación y el trabajo en red con entidades, es fundamental la coordinación y colaboración con los servicios municipales. A través de las áreas de Servicios Sociales y Centros de Información a la Mujer de los ayuntamientos, podemos llegar a las mujeres con discapacidad potenciales participantes del proyecto.</p>
<p><i>Las intervenciones realizadas con las mujeres, ¿surgen por demanda de ellas? O ¿es iniciativa de su</i></p>	<p>Las intervenciones con mujeres con cualquier tipo de discapacidad pueden ser de ambas formas: bien contactan por iniciativa propia con la entidad y bien a través de alguna entidad con la que previamente se haya contactado para informar sobre</p>

CASO: ACADAR. Asociación de Mulleres con Discapacidade de Galicia	
<i>organización?</i>	el desarrollo del proyecto.
<i>¿Cómo se realiza el seguimiento a posteriori de las mujeres participantes?</i>	Para dar cumplimiento a los indicadores de largo plazo se contacta con las participantes para contrastar la información. En otras ocasiones, existe un contacto que no finaliza al acabar el programa, por lo que se realiza el seguimiento sin la necesidad de los indicadores.
<i>¿Cuáles han sido los principales resultados alcanzados por el proyecto?</i>	<p>El resultado principal es promover cambios en las vidas de las mujeres con discapacidad que residen en zonas poco pobladas y que, a priori, tienen un menor acceso a la información, recursos y actividades.</p> <p>Se fomentó el empoderamiento de las mujeres participantes en el proyecto, tomando consciencia de sus capacidades y tomando decisiones para tener el control de sus propias vidas</p>
<i>¿Nos puede poner un ejemplo de una persona destinataria que haya mejorado su situación tras la participación en la actividad?</i>	<p>Por ejemplo, una mujer de un ayuntamiento de la provincia de Lugo que participó en las acciones en 2016, aumentó su red de apoyo y mejoró su estado anímico. A día de hoy, mantiene amistad y contacto con otras mujeres que también participaron en el proyecto ese mismo año y se refuerzan los logros. Tomó consciencia de su estado de salud y, con la motivación adquirida, dejó de fumar y lleva un control más estricto de su diabetes mejorando, así, su calidad de vida y tomando consciencia de sus capacidades y de la necesidad de mantener hábitos saludables. Mejoró su situación familiar al disponer de mejores herramientas para comunicarse con su hijo y gestiona mejor sus emociones al no aislarse en su cama ante cualquier frustración.</p>
<p><i>¿Cómo valoraría el impacto generado por este proyecto sobre la realidad de estas mujeres?</i></p> <p><i>¿En qué medida los resultados alcanzados han permitido paliar la necesidad a la que atendía el proyecto?</i></p>	<p>El impacto del proyecto sobre las mujeres es, en líneas generales, muy positivo. Sin embargo, la condición de la discapacidad es una situación permanente y que evoluciona a lo largo del ciclo vital de la persona. De ahí, la necesidad de que los proyectos puedan tener una continuidad y flexibilidad de cara a fomentar la participación de las mujeres con discapacidad. Este proyecto es fundamental para poder contar con personal técnico que se desplace a núcleos de población. Aun así, debido a la dispersión existente en Galicia y a unas infraestructuras y medios de transporte insuficientes e inaccesibles a mujeres con movilidad reducida, sería positivo incluir recursos para facilitar los desplazamientos de las propias mujeres dentro de sus propios ayuntamientos por residir en aldeas más aislada</p>
<i>¿Existe</i>	En concreto, a la convocatoria a través de la cual obtenemos la ayuda, está cofinanciada en un 80% por el Fondo Social Europeo y

CASO: ACADAR. Asociación de Mulleres con Discapacidade de Galicia	
<p><i>complementariedad con alguna estrategia regional o nacional o con algún otro proyecto realizado por ustedes u otros organismos?</i></p>	<p>el restante con cargo a los presupuestos de la Xunta de Galicia. En función de la cuantía concedida cada año, la entidad asume un porcentaje de cofinanciación diferente.</p> <p>Además, las actuaciones de ACADAR con las mujeres con discapacidad responden a una estrategia de intervención centrada en la persona que tiene reflejo, no solo al proyecto que aquí se referencia, sino que se traslada la coherencia con los objetivos, misión y finalidad de los demás proyectos realizados, tanto propios como ajenos, de modo que se interviene con proyectos coherentes con los valores de la entidad.</p>
<p><i>¿Participan anualmente en las convocatorias de este programa?</i></p>	<p>Sí, cada año.</p>
<p><i>¿Cómo le ha permitido la ayuda recibida poner en marcha el proyecto?</i></p>	<p>Este proyecto permite la contratación de personal técnico que puede ejecutar las acciones contempladas en distintos puntos de la geografía gallega llegando, así, a las zonas del rural y haciendo especial incidencia en los ayuntamientos calificados por el INE como zonas poco pobladas. De esta forma, podemos llegar a las mujeres con discapacidad que están en una situación mayor de vulnerabilidad por su situación de residencia, dificultades/inexistencia de transporte, etc.</p>
<p><i>¿Hubiesen podido llevar a cabo el proyecto sin la ayuda del FSE?</i></p>	<p>No. Los recursos de las entidades provienen en su mayor parte de subvenciones, por lo que, es necesario este tipo de programas que puedan dar respuesta a las necesidades detectadas.</p>
<p><i>¿Se prevé dar continuidad a este tipo de actuaciones?</i></p>	<p>Si se continúa teniendo el apoyo de la Xunta de Galicia y el FSE sí.</p>
<p><i>¿Se ha llevado a cabo algún tipo de difusión o comunicación sobre el proyecto?</i></p>	<p>A lo largo de estos años, en la fase de difusión y coordinación con los servicios municipales y otras entidades del sector se han elaborado carteles informativos para exponer en los distintos servicios, además de página web de la entidad, perfil en redes sociales y medios de comunicación escritos y de radio de los ayuntamientos a los que nos dirigimos.</p>

## 14. VALORACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A OTRAS ESTRATEGIAS

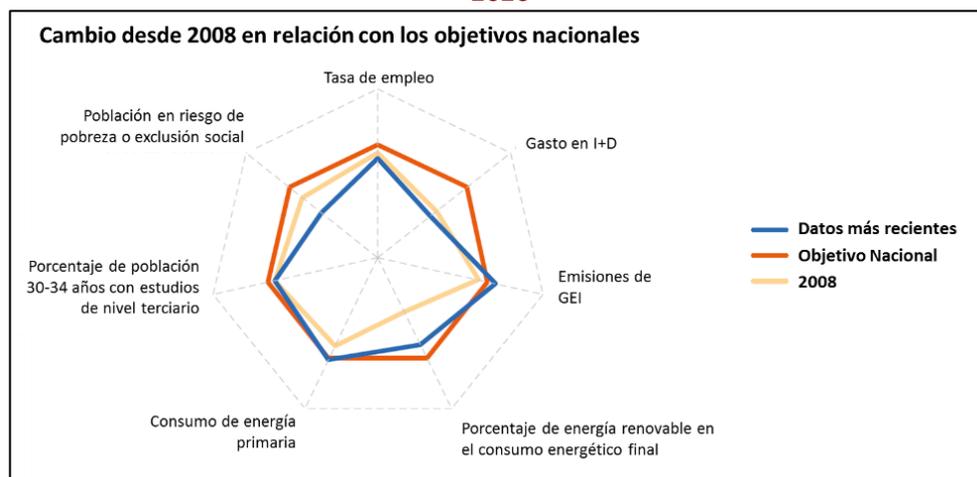
### 14.1. VALORACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

La **Estrategia Europa 2020** constituye la estrategia decenal de crecimiento de la Unión Europea, que pretende sustentar dicho crecimiento en una economía inteligente, sostenible e integradora, que disfrute de altos niveles de empleo, de productividad y de cohesión social.

Con esta finalidad, se han definido cinco objetivos fundamentales de la Estrategia, que ofrecen un panorama global de lo que deben ser los parámetros fundamentales de la UE en 2020. Tales objetivos se han concentrado, a su vez, en objetivos nacionales que facilitan la evaluación del avance hacia las metas a nivel de Estado miembro.

En el caso concreto de España, los objetivos son los recogidos en la Tabla 24. Tal y como se desprende de la misma, así como del Gráfico 35, la evolución observada en el período 2013-2017 (último año para el que se dispone de información) ha resultado dispar entre los diferentes objetivos. Así se observa una aproximación a las metas previstas en los objetivos relacionados con el mercado de trabajo y, parcialmente, en objetivo «20/20/20» en materia de clima y energía y educación. Sin embargo, en el caso de la inversión en I+D y el riesgo de pobreza y exclusión social se ha producido un retroceso con respecto a 2013.

**GRÁFICO 35. EVOLUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PARA ESPAÑA DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020**



Fuente: Eurostat (Europe 2020 headline indicators)

**TABLA 24. OBJETIVOS PARA ESPAÑA Y GALICIA DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020**

INDICADORES DE RESULTADO			Meta 2020 UE	ESPAÑA							GALICIA							
				2008	2013	2014	2015	2016	2017	2018	META 2020	2013	2014	2015	2016	2017	2018	META 2020
EMPLEO	Porcentaje de la población entre 20-64 años con empleo	TOTAL	75%	68,5%	58,6%	59,9%	62%	63,9%	65,5%	67,0%	74%	59,5%	59,7%	61,5%	63,5%	64,7%	66,7%	70%
		HOMBRES		77,9%	63,4%	65%	67,6%	69,6%	71,5%	73,1%		62,9%	63,0%	65,5%	67,4%	68,3%	70,1%	
		MUJERES		58,9%	53,8%	54,8%	56,4%	58,1%	59,6%	61,0%		56,0%	56,4%	57,5%	59,6%	61,2%	63,4%	
I+D	Porcentaje de gasto de I+D sobre el PIB	3%	1,32%	1,27%	1,24%	1,22%	1,19%	1,20%		2%	0,87%	0,88%	0,88%	0,86%	0,94%		1,70%	
CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA	Porcentaje de emisiones de gases de efecto invernadero respecto al año base	80% (respecto a 1990)	97,7%	84,9%	84,6%	83,1%	83,8%			90% (respecto a 2005)	77,4%	76,9%	81,0%	77,6%			65,0%	
	Porcentaje de energía renovable en el consumo energético final	20%	10,8%	15,3%	16,1%	16,2%	17,3%	17,5%		20%	30,7% (2005-2013)	32,8% (2006-14)	34,1% (2007-15)	n.d.			30%	
	Consumo de energía primaria	1.474 Mtep	134,1	114,3	112,6	117,1	117,2	125,63		119,8 Mtep	6,07	6,07	6,05	5,98	6,03		6,42	
EDUCACIÓN	Porcentaje de abandono escolar prematuro en la población 18-24 años	TOTAL	10%	31,7%	23,6%	21,9%	20%	19%	18,3%	17,9%	15%	20,2%	18,5%	17,0%	15,2%	14,9%	14,3%	15,0%
		HOMBRES		38%	27,2%	25,6%	24%	22,7%	21,8%	21,7%		24,9%	21,7%	21,9%	19,1%	17,9%	17,0%	
		MUJERES		25,1%	19,8%	18,1%	15,8%	15,1%	14,5%	14,0%		15,1%	15,2%	11,9%	11,2%	11,8%	11,4%	
	Porcentaje de población 30-34 años con estudios de nivel terciario	TOTAL	40%	41,3%	42,3%	42,3%	40,9%	40,1%	41,2%	42,4%	44%	43,4%	44,1%	45,8%	44,3%	45,6%	46,1%	46,0%
		HOMBRES		36,5%	37,1%	36,8%	34,8%	33,5%	34,8%	36,1%		37,0%	53,5%	38,6%	37,6%	38,9%	38,4%	
		MUJERES		46,5%	47,5%	47,8%	47,1%	46,6%	47,5%	48,6%		49,9%	52,7%	53,1%	51,1%	52,3%	53,8%	
POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL	Personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social respecto a 2008	Número	-20 millones	1,844 millones	+2,616 millones	+2,389 millones	+2,040 millones	+1.450 millones		-1,4 millones	622.066		608.838	545.852	543.012		527.066	
	Porcentaje sobre población total			23,8%	29,2%	28,6%	27,9%	26,6%			22,8%	22,1%	22,6%	20,3%	20,3%			

Fuente: INE y Eurostat.

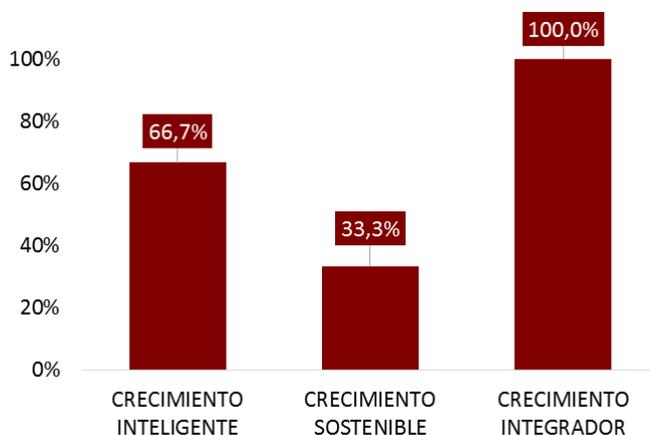
Por su parte, la Xunta de Galicia, en el marco del *Plan Estratégico de Galicia 2015-2020* ha establecido unos objetivos regionales (ver Tabla 24), cuyo seguimiento pone de manifiesto los avances positivos alcanzados en todos los objetivos (crecimiento inteligente, sostenible e integrador) de la Estrategia Europa 2020.

A estos efectos, la evaluación más favorable se encuentra en el ámbito del crecimiento integrador, donde tanto la evolución del mercado de trabajo como la reducción de la bolsa de personas en situación de pobreza o riesgo de exclusión han permitido una notable aproximación a las metas definidas.

Asimismo, la apuesta por el crecimiento inteligente ha sufrido una evolución favorable. La representatividad de la inversión en I+D+i sobre el PIB aumenta ligeramente hasta el 0,94% aunque lejos de la meta a 2020 del 1,7%; en el ámbito educativo se observa una mejora en los indicadores (con un incremento del porcentaje de personas de entre 30 y 34 años con estudios terciarios y una reducción de la tasa de abandono escolar).

Menos favorable resulta, sin embargo, la evolución de los factores asociados al crecimiento sostenible donde los logros en materia de reducción de las emisiones de gases efecto invernadero y eficiencia energética solo pueden calificarse de medios.

**GRÁFICO 36. PORCENTAJE DE INDICADORES CON UN GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS EXPECTATIVAS ELEVADO A 2018, DE ACUERDO CON EL SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE GALICIA 2015-2020**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, a partir de información aportada por la Xunta de Galicia.

En este contexto, la Política de Cohesión y sus fondos son unos medios clave para alcanzar las prioridades de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en los Estados miembros y regiones.

De forma específica, como ya quedó de manifiesto en la Evaluación ex – ante del Programa, la contribución de la estrategia definida en el PO FSE de Galicia 2014-2020 se

concentra en los objetivos relacionados con el empleo, la educación y la lucha contra la pobreza y la exclusión social que son los ámbitos naturales de intervención del FSE.

Los objetivos temáticos, así como las prioridades de inversión programadas, garantizan un avance de la región gallega en materia de promoción de la sostenibilidad y la calidad del empleo, de impulso de la inclusión social y la lucha contra la pobreza y, por último, de inversión en educación y formación. Por lo tanto, el impacto sobre los objetivos de la Estrategia Europa 2020 en materia de crecimiento inclusivo es patente.

La Tabla 25 ilustra la contribución de las diferentes prioridades de inversión del PO FSE de Galicia 2014-2020 a los diferentes objetivos en el marco de la Estrategia Europa 2020.

**TABLA 25. CONTRIBUCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL PO FSE GALICIA 2014-2020 A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020**

OT	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020				
		Empleo	ID+i	Clima y Energía	Educación	Pobreza e inclusión
8	8.1	++				+
	8.3	++				
	8.4	++				++
	8.5	+	+		+	
9	9.1	+			+	+
	9.3					++
	9.4					+
10	10.1				+	
	10.2		+		+	
	10.3	+			+	
	10.4	+			+	

+    MODERADA    
 ++    CONSIDERABLE

Fuente: Actualización de la información de la Evaluación ex – ante del PO FSE Galicia 2014-2020.

En concreto:

- + Todos los Objetivos temáticos programados contribuyen en el empleo, teniendo un mayor peso las líneas de actuación enmarcadas en el eje 1B.
- + De la misma forma, la educación es un hito transversal a todos los objetivos temáticos, aunque sin duda concentrado en el eje 3B.
- + Y el tercer pilar importante es la inclusión, especialmente el PO FSE de Galicia 2014-2020 trabaja por la inclusión de la mujer tanto en el mercado laboral como en la sociedad tras situaciones de vulnerabilidad.

De la tabla anterior podemos extraer además las siguientes conclusiones:

- ✦ Todas las prioridades de inversión del PO FSE de Galicia contribuyen aunque con diferente intensidad sobre al menos un objetivo de la Estrategia Europa 2020, lo que pone de manifiesto la plena alineación del programa con esta Estrategia.
- ✦ Varias de las prioridades de inversión contribuyen a más de uno de los objetivos fijados en el marco de la Estrategia Europa 2020 lo que pone de manifiesto las sinergias existentes entre las prioridades que ya han sido destacados a lo largo de la evaluación ex – ante.

## 14.2. VALORACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES

El Pilar Europeo de Derechos Sociales (PEDS) fue proclamado por primera vez en la cumbre social de Gotemburgo en 2017, con el fin de fomentar mercados de trabajo y sistemas de protección en igualdad.

Cuenta con 20 principios para una Unión Europea más justa e inclusiva. Estos principios se aúnan en 3 vertientes principales y están asociados a unos determinados indicadores medidos que se recopilan de forma anual en el Eurostat (Tabla 26):

### ✦ **Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo**

1. Educación, formación y aprendizaje permanente
2. Igualdad de género
3. Igualdad de oportunidades
4. Apoyo activo para el empleo

### ✦ **Condiciones de trabajo justas**

5. Empleo seguro y adaptable
6. Salarios
7. Información sobre las condiciones de trabajo y la protección en caso de despido
8. Diálogo social y participación de las personas trabajadoras
9. Equilibrio entre vida social y vida privada
10. Entorno de trabajo saludable, seguro y adaptado y protección de datos

### ✦ **Protección e inclusión social**

11. Asistencia y apoyo a los niños y a las niñas
12. Protección social
13. Prestaciones por desempleo
14. Renta mínima
15. Pensiones y prestaciones de vejez
16. Sanidad
17. Inclusión de las personas con discapacidad
18. Cuidados de larga duración
19. Vivienda y asistencia para las personas sin hogar
20. Acceso a los servicios esenciales.

**TABLA 26. COMPARATIVA NACIONAL Y EUROPEA DE LA EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DEL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES**

INDICADORES	UNIDAD	FUENTE	VALORES			
			ESPAÑA		ZONA EURO	
			2014	2018	2014	2018
<b>I- Igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo</b>						
<b>01 Educación, habilidades y aprendizaje permanente</b>						
Abandono temprano de la educación y la formación	% población 18-24 años	Eurostat	21,9	17,9	11,8	11,0
Adultos participantes en el aprendizaje	% población 25-64 años	Eurostat	10,1	10,5	10,9	11,5
Nivel de estudios terciarios, grupo de edad 30-34 años	% población 30-34 años	Eurostat	42,3	42,4	36,6	39,6
<b>02 Igualdad de género en el mercado laboral</b>						
Brecha de género en el empleo	Puntos porcentuales	Eurostat	10,2	12,1	11,1	11,2
Brecha de género en el empleo a tiempo parcial	Puntos porcentuales	Eurostat	17,8	17,2	27,1	26,3
Brecha de género no ajustada	% promedio de ganancia bruta por hora de los hombres	Eurostat	14,9	15,1 (2017)	16,8	16,1 (2017)
<b>03 Desigualdad y movilidad ascendente</b>						
Desigualdad de ingresos	Ratio	Eurostat	6,8	6,6 (2017)	5,2	5,1 (2017)
<b>04 Condiciones de vida y pobreza</b>						
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROEPE)	% de población	Eurostat	29,2	26,6 (2017)	23,5	22,1 (2017)
Tasa de riesgo de pobreza (AROP)	% de población	Eurostat	22,2	21,6 (2017)	17,1	17 (2017)
Tasa de privación material severa (SMD)	% de población	Eurostat	7,1	5,1 (2017)	7,4	5,9 (2017)
Personas que viven en un hogar con una intensidad de trabajo muy baja	% de población menor de 60 años	Eurostat	17,1	12,8 (2017)	11,9	10,2 (2017)
Privación severa de vivienda (% de propietarios, con hipoteca o préstamo)	% de propietarios	Eurostat	0,9	0,3 (2017)	1,8	1,2 (2017)
Privación severa de vivienda (% de inquilinos, con alquiler a precio de mercado)	% de inquilinos	Eurostat	3,3	2,8 (2017)	6,2	5,2 (2017)
<b>05 Juventud</b>						
Población joven sin empleo ni formación. Grupo de edad 15-24	% de población	Eurostat	17,1	12,4	12,6	10,6

INDICADORES	UNIDAD	FUENTE	VALORES			
			ESPAÑA		ZONA EURO	
			2014	2018	2014	2018
<b>II- Mercados de trabajo dinámicos y condiciones laborales justas</b>						
<b>06 Estructura de la mano de obra</b>						
Tasa de empleo	% de población 20-64 años	Eurostat	59,9	67,0	68,2	72,0
Tasa de desempleo	% mano de obra 15-74 años	Eurostat	24,5	15,3	11,6	8,2
Tasa de actividad	% de población 15-64 años	Eurostat	74,2	73,7	72,4	73,5
Tasa de desempleo joven	% mano de obra 15-24 años	Eurostat	53,2	34,3	23,7	16,9
<b>07 Dinámica del mercado de trabajo</b>						
Proporción de desempleo a largo plazo	% mano de obra 15-74 años	Eurostat	12,9	6,4	6	3,8
Empleo en el empleo actual por duración (de 0 a 11 meses)	% de empleados 20-64 de 0-11 meses	Eurostat	15,6	17,7	12,1	13,6
Empleo en el empleo actual por duración (de 12 a 23 meses)	% empleados 20-64 de 12-23 meses	Eurostat	6,8	9,0	7,6	8,9
Empleo en el empleo actual por duración (de 24 a 59 meses)	% empleados 20-64 de 24-59 meses	Eurostat	13,3	14,6	14,9	15,2
Empleo en el empleo actual por duración (60 meses o más)	% empleados 20-64 de 60 meses o más	Eurostat	64,6	58,7	64,5	61,3
Tasa de transición de contrato temporal a indefinido (media de 3 años)	% (media de 3 años)	Eurostat	13,6	11,5 (2017)	21,2	21,4 (2017)
<b>08 Ingresos, incluidos los relacionados con el empleo</b>						
Renta disponible bruta real de los hogares per cápita no ajustada: Índice 2008 = 100	Per cápita, índice = 2008	Eurostat	90,34	94,18 (2017)	96,69	100,5 (2017)
<b>III- Apoyo público / protección en inclusión social</b>						
<b>09 Impacto de las políticas públicas en la reducción de la pobreza</b>						
Impacto de las transferencias sociales (distintas de las pensiones) en la reducción de la pobreza	% de reducción del AROP	Eurostat	28,62	23,94 (2017)	33,72	32 (2017)
Gasto gubernamental general en protección social	% del PIB	Eurostat	17,7	16,6 (2017)	20,2	19,8 (2017)
Gasto gubernamental general en salud	% del PIB	Eurostat	6,1	6 (2017)	7,3	7,1 (2017)
Gasto gubernamental general en educación	% del PIB	Eurostat	4,1	4 (2017)	4,7	4,5 (2017)
Razón de reposición agregada de las pensiones	Ratio	Eurostat	0,6	0,69 (2017)	0,57	0,59 (2017)
<b>10 Cuidado de la infancia</b>						



INDICADORES	UNIDAD	FUENTE	VALORES			
			ESPAÑA		ZONA EURO	
			2014	2018	2014	2018
Niños menores de 3 años en escuelas infantiles	% menor de 3 años	Eurostat	37	45,8 (2017)	32,3	39,3 (2017)
<b>11 Salud</b>						
Autoinforme necesidad insatisfecha de atención médica	% de población	Eurostat	0,6	0,1 (2017)	3,2	1,3 (2017)
<b>12 Acceso digital</b>						
Conectividad - Índice de Economía y Sociedad Digital (DESI)	Puntuación		10.1	16.2	11.0	15.6

*Fuente: Social Scoreboard –Comisión Europea*

En la tabla anterior se identifican aquellos aspectos en los que existe una mayor diferencia comparando los niveles nacionales con los europeos, siendo los ratios a nivel español más desfavorables: abandono temprano de la educación y la formación, desigualdad de ingresos, tasa de riesgo de pobreza o exclusión social, población joven sin empleo ni formación, tasa de empleo y de desempleo (incluida la joven), proporción de desempleo a largo plazo, empleo de larga duración y el gasto en protección social y salud.

En cuanto al empleo, además de las tasas de empleo y desempleo, destaca en gran medida la diferencia en la tasa de conversión de empleo temporal a contratos indefinidos, siendo en 2017 de un 11,5% en España frente al 21,3% de conversión en la Unión Europea. Esto refleja la falta de empleo de calidad y estable en nuestro país.

Los fondos europeos, y en especial el Fondo Social Europeo contribuyen a la implementación de este Pilar de Derechos Sociales. Las necesidades detectadas y que supusieron el punto de partida para el diseño del PO coinciden con los aspectos a trabajar a nivel europeo.

Según lo mencionado anteriormente el aspecto que necesita una mayor incidencia en España para mejorar los estándares es el empleo. Pero además, hay que trabajar igualmente en educación e inclusión para reducir las brechas y dificultades existentes. En el ámbito de Galicia, utilizando alguno de los indicadores anteriores, se observa que también es en el empleo donde se observa un mayor déficit (tasa de ocupación inferior a la nacional y europea, tasa de paro que duplica la media europea, tasa de paro juvenil 17 puntos superior a la europea), en el aspecto educativo y de la inclusión, la situación es mejor que a nivel nacional pero por debajo de la media europea en algunos indicadores (abandono educativo temprano). Es precisamente en estas temáticas en las que se enmarcan las líneas de actuación del Fondo Social Europeo, y en concreto, la del PO FSE de Galicia 2014-2020.

En la Tabla 27 se observa cómo las diferentes prioridades de inversión contribuyen a cada uno de los 20 principios establecidos en el PEDS. De esta tabla, se puede concluir que:

Todas y cada una de las PI del Programa operativo contribuyen a alguno de los principios definidos en este pilar social. Es por tanto que ambas estrategias están alineadas y que las necesidades a nivel regional y nacional son coherentes con la situación europea.

La mayor contribución es para la vertiente de igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo. Dentro de ella, la educación y formación y el apoyo activo al empleo son los principios a los que más contribuye el PO FSE de Galicia 2014-2020.

**TABLA 27. CONTRIBUCIÓN DEL PO FSE GALICIA 2014-2020 A LOS PRINCIPIOS DEL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES**

PRINCIPIO PEDS	PRIORIDAD DE INVERSIÓN										
	8				9			10			
	8.1	8.3	8.4	8.5	9.1	9.3	9.4	10.1	10.2	10.3	10.4
1. Educación, formación y aprendizaje permanente				++	+			++	+	++	++
2. Igualdad de género	+					++					
3. Igualdad de oportunidades	+	+	+	+							
4. Apoyo activo para el empleo	++	++	+	++	+	+			+	+	+
5. Empleo seguro y adaptable	+	+	+	+	+	+			+		
6. Salarios	+	+	+						+		
7. Información sobre las condiciones de trabajo y la protección en caso de despido						+					
8. Diálogo social y participación de las personas trabajadoras			+								
9. Equilibrio entre vida social y vida privada			+								
10. Entorno de trabajo saludable, seguro y adaptado y protección de datos											
11. Asistencia y apoyo a los niños y a las niñas					+		+				
12. Protección social											
13. Prestaciones por desempleo											
14. Renta mínima					+						
15. Pensiones y prestaciones de vejez											
16. Sanidad							+				
17. Inclusión de las personas con discapacidad					+		+				
18. Cuidados de larga duración											
19. Vivienda y asistencia para las personas sin hogar											
20. Acceso a los servicios esenciales							+				

+ MODERADA
 ++ CONSIDERABLE

Fuente: Regio Plus Consulting

## 15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 15.1. CONCLUSIONES

#### 15.1.1. Seguimiento de la implementación de las recomendaciones de evaluaciones previas

1. ¿En qué medida se han atendido las recomendaciones realizadas en la evaluación PO FSE Galicia-001-EvPO-O? (capítulo 6)

En la evaluación del PO FSE Galicia 2014-2020 realizada en 2017 se emitieron 6 recomendaciones centradas en la ejecución, coordinación y seguimiento del Programa. Tras el análisis de la incorporación de dichas recomendaciones se observa que han tenido un grado de respuesta medio-alto por parte del Organismo Intermedio.

De este modo, se ha trabajado en la mejora de la coordinación entre diferentes autoridades tanto del Programa como de otras fuentes de financiación europeas, nacionales y regionales; se ha dinamizado la ejecución y verificación alcanzándose un grado de progreso más avanzado y que permite cumplir con el Marco de rendimiento; y se han establecido medidas para la aprobación de operaciones en el marco de la prioridad 8.5.

No obstante, se ha de seguir trabajando en mejorar dichos aspectos, por ello, tras las conclusiones de este informe se proponen unas nuevas recomendaciones a tener en cuenta en la continua implementación del Programa.

2. ¿Han permitido las medidas adoptadas solventar las debilidades identificadas en 2017? (capítulo 6)

Las debilidades identificadas han sido solventadas en parte, pero como se ha comentado anteriormente se ha de seguir trabajando en ello. Especialmente para solventar las incoherencias que se continúan detectando en los cuestionarios entre los indicadores de resultado inmediato y los indicadores de resultado a largo plazo. En algunos casos los cuestionarios se recogen en formato papel, como en determinadas actuaciones por el carácter sensible de la operación, en la que es difícil la adaptación digital de una forma inmediata. Es por ello que se debe trabajar en la incorporación paulatina de todos los procesos a medios digitales.

### 15.1.2. Actualización del análisis del diagnóstico económico y social y territorial y vigencia del análisis DAFO

#### 3. ¿En qué contexto socio económico se está implementado el Programa? (capítulo 7.1)

Una tendencia de mejora económica tras el periodo intenso de crisis es el marco estructural en el que se están implementando el Programa. Los datos analizados muestran cómo especialmente dicha mejora ha afectado positivamente a los datos de desempleo, tanto masculino como femenino.

Igualmente se han visto afectados otros factores asociados a la educación y formación, pobreza y, en general, el mercado de trabajo.

En cuanto a la situación demográfica, la tendencia es hacia el envejecimiento de la población, tal como sucede de forma generalizada en España y Europa. Esto es debido en gran parte a la reducción de la tasa de natalidad y el incremento de la esperanza de vida. De cara al futuro de la programación se ha de tener en cuenta este factor ya que afectará considerablemente al mercado de trabajo y la mano de obra.

No obstante, la mejora experimentada resulta claramente insuficiente para considerar superadas las necesidades de partida, de modo que podemos concluir que sigue vigente la totalidad de las debilidades regionales y retos que constituyen la base sobre la que se ha diseñado el PO FSE Galicia, 2014-2020, manteniendo la pertinencia ya identificada en la evaluación ex ante.

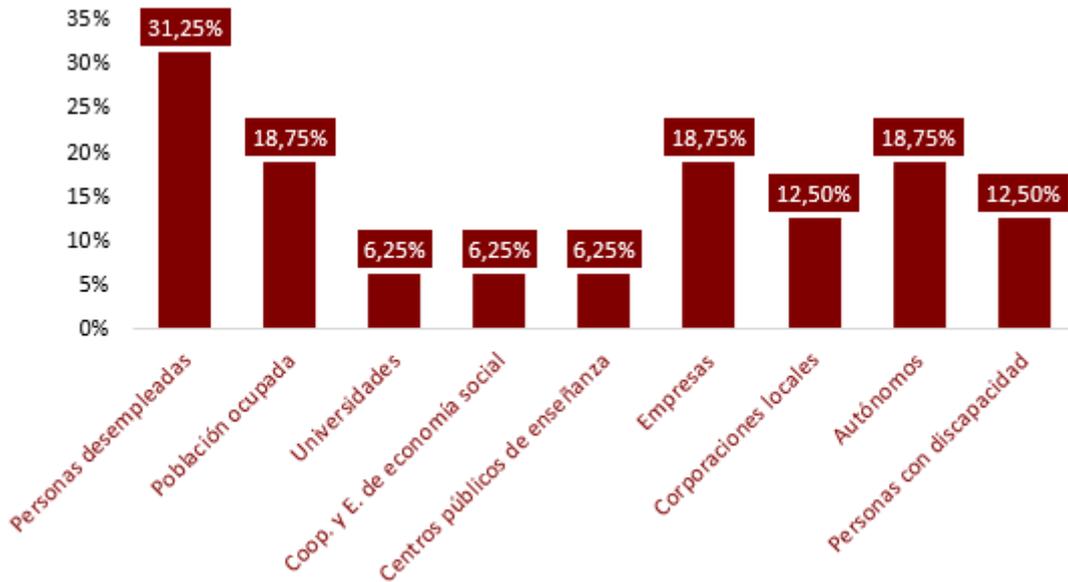
#### 4. ¿Han estado las medidas desarrolladas ajustadas a los perfiles de las personas destinatarias? ¿las ayudas han llegado a los colectivos destinatarios específicos según lo planeado? ¿Se ha aplicado el enfoque de género en la orientación de las actuaciones?

Las operaciones ejecutadas y certificadas a 31 de diciembre de 2018 (que representan un 23,87% de la ayuda FSE del PO) se han caracterizado por su amplitud y profundidad desde la perspectiva de los beneficiarios.

Esto se traduce, de una parte, en la participación de un total de 16 órganos gestores de ayudas, que han permitido la atención a todos los beneficiarios potenciales definidos en el diseño de la programación, priorizando aquellos pertenecientes a colectivos desfavorecidos.

De acuerdo con la propia perspectiva de los órganos gestores (ver Gráfico 37) se observa una participación mayoritaria entre los destinatarios últimos de las personas desempleadas o demandantes de empleo, población ocupada, empresas y autónomos, que son los potenciales beneficiarios del objetivo temático 8.

**GRÁFICO 37. PRINCIPALES DESTINATARIOS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS**



*Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información obtenida en la consulta a los órganos gestores de ayudas.*

Las actuaciones desarrolladas se han enfocado de forma adecuada a los colectivos identificados en la evaluación ex ante realizada previa al diseño de las intervenciones. No obstante, se han detectado mejoras. Por ejemplo, en el caso del objetivo temático 9, el servicio gestor comenta que determinados beneficiarios, principalmente los más desfavorecidos, no pueden participar en las actuaciones formativas. Analizando en detalle la situación, se observa que la partida presupuestaria ofrece la opción de cubrir un número determinado de acciones, que resultan escasas teniendo en cuenta las necesidades de un total de 19 equipos. Estas carencias suponen que hay que valorar realizar las acciones en los ayuntamientos con mayor concentración de participantes y los lugares donde existe una mejor viabilidad para realizar las acciones a nivel de instalaciones, disponibilidad de locales, vínculo con las empresas formativas contratadas, etc. Por estos motivos hay un porcentaje de participantes que queda excluido de la posibilidad de realizar las acciones programadas por diversos motivos (dispersión geográfica, disponibilidad de recursos que faciliten la conciliación, falta de transporte público, etc.).

Con el fin de remediar estas dificultades, se está intentando facilitar medidas de conciliación a través de entidades sociales, coordinándose con los diferentes agentes sociales, buscando agrupar ayuntamientos, contratando medios de transporte, etc.

Por otro lado, en cuando al enfoque de género, se puede afirmar que se ha aplicado de forma clara en la orientación de todas las actuaciones. Especialmente en los objetivos temáticos 8 y 9 destacan intervenciones realizadas para las mujeres, como pueden ser programas para fomento del empleo de mujeres desempleadas, el Programa EMEGA,

ayudas a los CIM, etc. Adicionalmente, el enfoque de género ha sido tenido en cuenta a la hora de establecer los criterios de selección de operaciones.

5. ¿Se han producido cambios que requieran la adaptación de la lógica de intervención del PO? ¿Se han realizado modificaciones en la Programación a raíz de estos cambios? (capítulo 8.2)

A nivel contextual no se han producido cambios importantes que conlleven una adaptación o mejora de la lógica de intervención. Tal y como se ha comentado, a pesar de la mejora en la coyuntura económica y, como consecuencia, en algunos de los indicadores definidos cómo representativos de las necesidades a paliar, éstas últimas se mantienen en su conjunto. Por tanto, no ha sido necesario adaptar la lógica de intervención.

Sin embargo, la propia implementación del programa sí que ha generado una modificación del mismo que ha tenido consecuencias en la Lógica de intervención. De este modo, junto con los ajustes financieros, se ha procedido en la versión 2.1 del PO a la eliminación del objetivo específico 8i.2 dado que no se estaba consiguiendo alcanzar al colectivo previsto definido inicialmente. Por tanto, se considera que la eliminación de esta actuación en el PO y su financiación a través de fondos regionales propios es más coherente con la Estrategia de Programa y la consecución de los objetivos Europa 2020.

Además, el ajuste técnico permitió el refuerzo financiero de las líneas de actuación: “Medidas de promoción del empleo autónomo” programada en el objetivo específico (OE) 8iii.1 y “Medidas de emprendimiento femenino de Galicia”, programada en el OE 8iv.1. Esta asignación tuvo en cuenta que al ser la ayuda adicional procedente del objetivo temático 8 “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral” este mismo OT tendría que ser el receptor, y más concretamente, estos recursos adicionales tendrían que tener como colectivo destinatario de los mismos, las personas en situación de desempleo. Además se valoró la situación del mercado de trabajo en Galicia, que presentaba signos de mejora insuficientes, y los datos de gestión de ambas actuaciones.

6. ¿Existe complementariedad con otros Programas o Planes sobre la materia? ¿Existen mecanismos de coordinación que eviten duplicidades y efectos no deseados? ¿Cómo funcionan? ¿Han dado lugar a problemas en su implementación práctica? (capítulo 8)

La complementariedad del Programa se plantea desde una triple óptica que garantiza la imbricación del Programa en los objetivos generales de la región y la máxima generación de sinergias positivas: la existencia de una coherencia externa del PO tanto desde una perspectiva general, como desde un punto de vista particularizado a nivel de beneficiario público u órgano gestor de ayudas o líneas de actuación y la disposición de los mecanismos operativos de coordinación que evitan la generación de duplicidades o efectos no deseados.

A estos efectos, la complementariedad general del PO quedó garantizada en el momento de la programación, tal y como queda patente en la evaluación ex ante, y en las sucesivas evaluaciones por reprogramación (ver Esquema 17). En este sentido se ha tratado de

potenciar al máximo la capacidad de generación de sinergias positivas con otros planes y programas, así como imbricar el Programa y mejorar su capacidad de contribución a las estrategias regionales, nacionales y comunitarias.

### ESQUEMA 17. COMPLEMENTARIEDAD Y COHERENCIA EXTERNA DEL PO FSE DE GALICIA 2014-2020

Complementariedad regional	Complementariedad nacional	Complementariedad comunitaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Plan Gallego de Investigación, Innovación y Crecimiento (Plan I2C).</li> <li>+ Estratexia de Especialización Intelixente de Galicia 2014-2020 (RIS3 Galicia).</li> <li>+ Plan de Xuventud 2014-2016</li> <li>+ Plan de Emprego Xuvenil</li> <li>+ Ley de Inclusión Social (Ley 10/2013)</li> <li>+ Estrategia de Inclusión Social de Galicia 2014-2020</li> <li>+ VII Plan Galego para a igualdade entre mulleres e homes (2016-2020)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Plan Nacional de Reformas.</li> <li>+ Acuerdo de Asociación de España 2014-2020.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Coordinación de ayudas procedentes de los distintos Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.</li> <li>+ Programas Operativos Plurirregionales</li> <li>+ Programa Agenda de Nuevas Cualificaciones y Empleo</li> <li>+ Iniciativa Juventud en Movimiento</li> <li>+ Programa para el Cambio Social y la Innovación (PSCI)</li> <li>+ Programa Erasmus+</li> <li>+ Programa de Investigación e Innovación en la UE (Horizonte 2020)</li> <li>+ Programa de Medio Ambiente y Cambio climático (LIFE)</li> </ul>

*Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información de la Evaluación ex – ante del PO FSE de Galicia 2014-2020.*

En las entrevistas realizadas a los organismos gestores se han enumerado varios planes y programas añadidos, algunos de ellos surgidos a posteriori de la evaluación ex ante, con los que se generan complementariedad y sinergias, consiguiendo por tanto que los resultados escalen y fomenten un mayor impacto debido a atender las demandas desde diferentes ámbitos. Algunos ejemplos a nivel regional son: Plan de igualdad en centros educativos de Galicia (2016-2020), II Programa da Unidade Muller e Ciencia, Plan Galego de Conciliación e Corresponsabilidade 2018-2021, Programas de inclusión sociolaboral de colectivos de elevada vulnerabilidad a la exclusión social y laboral (inmigrantes), Estrategia de Internacionalización de la Empresa Gallega 2020, etc. Y a nivel nacional, citar por ejemplo el Programa estatal anual de políticas de empleo (PAPE).

Desde una perspectiva más concreta, el 63% de los organismos consultados en el trabajo de campo han dejado de manifiesto la existencia de una complementariedad efectiva de las actuaciones cofinanciadas mayormente con planes y estrategias de la región, pero también del conjunto del país y de la UE.

En este marco, y desde un punto de vista operativo, los sistemas y procedimientos del Organismo Intermedio en el marco del PO han definido las pautas necesarias para garantizar la existencia de mecanismos de coordinación, sustentándose en las siguientes instituciones básicas: el Comité de Coordinación de Fondos EIE, el Comité Regional de Coordinación de Fondos EIE, las diferentes Redes Temáticas.

### 15.1.3. Análisis de implementación y revisión de la lógica de intervención

#### 7. ¿Resulta el sistema de implementación adecuado para garantizar la aplicación efectiva de la estrategia del Programa? (capítulo 8.4)

La Xunta de Galicia dispone de unas estructuras y procedimientos adecuados que ofrecen una respuesta directa y suficiente a todos los elementos requeridos desde la Autoridad de Gestión y que garantizan la eficacia y la eficiencia de los mecanismos de funcionamiento del Programa.

La valoración que de los mismos realizan los beneficiarios públicos y gestores de ayuda resulta positiva en todos los ámbitos, quienes de forma mayoritaria aprueban los procedimientos establecidos por la Xunta de Galicia, con una satisfacción media de 6,2 sobre 10.

Se manifiestan márgenes de mejora, fundamentalmente, en la reducción de carga burocrática asociada a todos ellos y el uso de la aplicación informática. Sin embargo, los inconvenientes detectados se ven parcialmente superados cuando menos gracias al apoyo recibido del Organismo Intermedio. Dicho apoyo recibe, de hecho, una valoración muy favorable por parte de los gestores.

A nivel de procedimientos, tal y como se mostraba en el Gráfico 23, la valoración resulta relativamente homogénea entre los diferentes procedimientos del Programa. La mayor diferencia se produce en relación con las acciones de seguimiento, gestión administrativa y financiera, control del fraude y declaración y certificación del gasto, donde los organismos gestores han manifestado mayores inconvenientes en todos los ámbitos. Por el contrario, la selección de operaciones y el procedimiento definido para cumplir con las obligaciones en materia de información y comunicación son los que reciben una valoración más favorable.

En este contexto, y en relación al proceso de evaluación, la disposición de sistemas y procedimientos de gestión y control relativos a la recopilación de los indicadores que garanticen su fiabilidad y calidad, constituye un requisito fundamental.

El equipo evaluador ha valorado, en este ámbito, los sistemas, procedimientos y herramientas de la Xunta de Galicia para la generación, recopilación y conservación de la información de seguimiento del PO FSE en seis ámbitos: separación de funciones y sistemas de información y supervisión, selección de operaciones, información a los beneficiarios, verificaciones de gestión, conservación de los documentos para garantizar la pista de auditoría y fiabilidad para la recopilación, registro y almacenamiento de datos.

Los resultados ponen de manifiesto que la Xunta dispone de los elementos necesarios para garantizar la exactitud, coherencia, integridad y accesibilidad de los datos de seguimiento

del Programa Operativo en todos los ámbitos, resultando estos adecuados en el 84,2% de los factores y suficiente en el 15,8% restante.

8. ¿Cómo puede valorarse la gobernanza, gestión y comunicación del Programa y las actuaciones cofinanciadas? (capítulo 12.1)

El partenariado y la gobernanza multinivel se ha fomentado tanto en la fase de programación como en la presente de implementación. Se ha creado una estructura participativa a través básicamente de:

- ✦ El Comité de Seguimiento y sus reuniones periódicas, en él están representados todos los agentes, tanto públicos como privados, relevantes para la revisión y seguimiento de la evolución del Programa.
- ✦ La colaboración y comunicación entre el organismo intermedio y los órganos gestores, asegurando la fluidez de la información cualitativa y cuantitativa de seguimiento.
- ✦ La participación en redes temáticas y estructuras de coordinación. A modo de ejemplo señalar la Red de Inclusión Social o el Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP).
- ✦ Y en 2019 en concreto, a través de entrevistas y cuestionarios para la elaboración de la presente evaluación.

La comunicación será objeto de una evaluación específica en el segundo semestre de 2019, en la que se aportará información detallada de las actuaciones realizadas en este sentido y su efecto en los beneficiarios.

9. ¿Fue la implementación del Programa según lo planificado? En caso negativo, ¿cuáles son los motivos? (capítulos 8 y 9)

La Xunta de Galicia ha afrontado el desafío fundamental en el plano de la gestión de las intervenciones cofinanciadas a través del diseño de unas estructuras adecuadas que ofrecen una respuesta directa y suficiente a todos los elementos requeridos desde la Autoridad de Gestión y que garantizan la eficacia y la eficiencia de los mecanismos de funcionamiento del Programa.

Su desarrollo contribuye a clarificar las competencias y funciones de los agentes participantes, así como a la ordenación de los circuitos de información y de documentación, describiendo los sistemas, la organización y los procedimientos de los órganos gestores e intermedios, así como los sistemas de auditoría interna establecidos por todos ellos, abordando la necesaria adaptación de los procedimientos de gestión a los requisitos del inicio de un nuevo periodo de programación.

Los sistemas y procedimientos definidos han sido convenientemente desarrollados y publicitados en el marco del Manual de Procedimientos de Gestión y Control del PO FSE Galicia 2014-2020, que constituye un documento "vivo", con el suficiente carácter flexible, que facilita su permanente adaptación a los posibles cambios en el contexto de desarrollo del PO.

10. ¿Cuáles fueron las fortalezas y debilidades de los sistemas establecidos? (capítulo 8)

La Xunta de Galicia, en el marco del PO FSE 2014-2020, cuenta con un adecuado mecanismo para la obtención, generación, validación y seguimiento de los indicadores financieros, de productividad y de resultado.

Este, entre sus principales fortalezas, cuenta con la disponibilidad de un Servicio y un equipo técnico dedicado a las tareas de seguimiento que facilita, de una parte, la resolución de dudas entre los beneficiarios y órganos gestores de ayudas en todo lo relativo al sistema de seguimiento y, de otra, la revisión de la información generada por los mismos, evitando las duplicidades y garantizando la disposición en tiempo y forma de la información para la realización de los pertinentes informes anuales de ejecución.

No obstante, existen en torno al mismo debilidades o ámbitos de mejora que se han puesto de manifiesto en el trabajo de campo realizado con los órganos gestores. En concreto, se señala la burocracia relacionada con la gestión administrativa y financiera y el control del fraude como especialmente dificultosa y limitante. Así mismo, la aplicación de cara al seguimiento y control del fraude se señala como punto de mejora y se insiste en tratar de garantizar la interoperabilidad de las distintas aplicaciones que se emplean como bases de registros de datos.

#### 15.1.4. Análisis de la eficacia

11. ¿Se ha progresado en el grado previsto en los diferentes indicadores de productividad? (capítulo 9)

En un contexto en el que el nivel de ejecución financiera se sitúa a 31 de diciembre de 2018 en 96.161.535,42 € euros de gasto certificado total, lo que representa el 47,75% de las previsiones a 2018 si suponemos una ejecución constante a lo largo de todo el período, el avance en los indicadores de productividad puede considerarse adecuado aunque con potenciales mejorías.

Así, el 57,89% de los indicadores de productividad superan el nivel de la eficacia financiera (47,75%); alcanzando el 31,58% un nivel de ejecución que puede catalogarse de alto, es decir, superior al 80% de las previsiones a 2018.

No obstante, el ritmo de avance en la consecución de las metas difiere a nivel de Eje Prioritario, resultando especialmente significativo en el eje 3B en el que todos los

indicadores muestran un grado de eficacia baja y sin embargo se trata del eje con un mayor porcentaje de avance financiero con respecto a 2018 (68,13%). La eficacia promedio sin embargo es mayor en el eje 1B que cuenta con 3 objetivos específicos sin gasto certificado y un 30% de ejecución con respecto a la extrapolación a 2018.

**TABLA 28. RESUMEN DATOS EFICACIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 POR EJE PRIORITARIO**

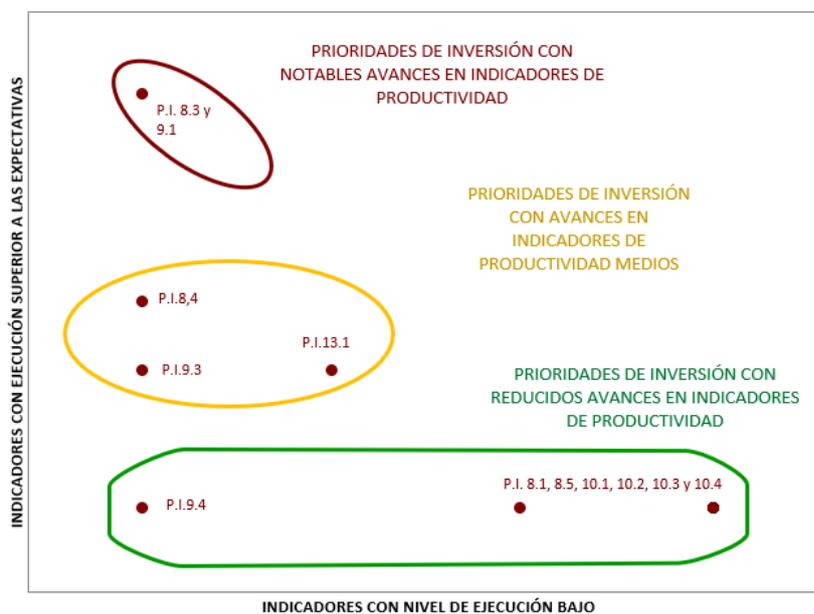
EJE	EFICACIA PROMEDIO	INDICADORES CON EFICACIA ALTA (superior al 80% del objetivo lineal a 2018)	INDICADORES CON EFICACIA MEDIA (entre el 50% y el 80% del objetivo lineal a 2018)	INDICADORES CON EFICACIA BAJA (menor del 50% del objetivo lineal a 2018)	INDICADORES SIN EJECUCIÓN
Eje 1B	68,55%	42,86%	28,57%	28,57%	0
Eje 2B	58,98%	40,00%	20,00%	20,00%	20%
Eje 3B	38,76%	0%	0%	100,00%	0%
Eje 8B	58,89%	33,33%	33,33%	33,34%	0

*Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información de aplicación informática de la Xunta, Fondos 1420, y Fondos 2020.*

Este dinamismo queda constatado si ampliamos el estudio a nivel de Prioridad de Inversión, considerando dinámicas –con notables avances en los indicadores de productividad– a aquellas Prioridades de Inversión con predominio de indicadores de productividad que han superado las expectativas a 2018 y con bajo peso de aquellos que se alejan de las mismas (con un nivel de eficacia bajo). Dentro de la categoría con mayor avance (ver Gráfico 38) quedan enmarcadas las Prioridades 8.3 y 9.1.

En el extremo opuesto encontramos las Prioridades con reducidos avances, entre las que se encuentran todas las Prioridades que abordan la educación y la adquisición de capacidades y el fomento del empleo estable. En estos casos el progreso se considera insuficiente por lo que es aconsejable mantener una especial vigilancia del cumplimiento de los mismos de cara a garantizar la consecución las metas a 2023.

**GRÁFICO 38. PROGRESO DEL GRADO PREVISTO DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD POR PRIORIDADES DE INVERSIÓN**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información de aplicación informática de la Xunta, Fondos 1420, y Fondos 2020.

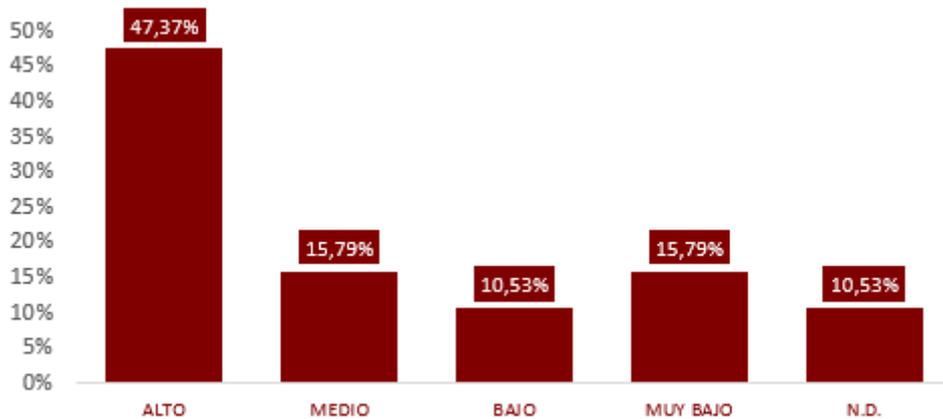
12. ¿Se está produciendo en avance/aumento/progreso esperado en los indicadores de resultado? (capítulo 11)

El Programa define una senda anual creciente de financiación para el período 2014-2020, con el objetivo de que la menor concentración del gasto en los primeros años de ejecución permita garantizar la disponibilidad de los tiempos necesarios para el establecimiento de los sistemas de gestión y control y la puesta en marcha de las actuaciones.

Este hecho, unido a la tardía puesta en marcha de las operaciones y a las especificaciones de algunas de las intervenciones que exigen en algunos casos mantenimiento de las condiciones durante 1 o 2 años, ha conllevado que se identifique un grado dispar en la evolución de los indicadores de resultado.

De esta forma, el 47,37% de los mismos presenta un grado de eficacia alto, y el 15,79% muy bajo. Además, se debe añadir que las tasas de éxito de algunos indicadores están condicionadas porque se calculan con una baja muestra respecto al indicador físico de productividad previsto al final del período y no pueden considerarse significativas (CR04 de la PI 8.1., CR03 y CR07 del OE 8.5.1, ER33 y ER34 del OE 9.4.1, CR03 del OE 10.2.1). En otros casos se observa una incongruencia entre la tasa programada y la tasa observada en la ejecución que aconseja su reprogramación, es el caso de los indicadores: ER10 del OE 9.3.1 y CR03 del OE 10.1.2 y 10.4.1; además el indicador CR02 del OE 10.1.2 no es pertinente para la actuación financiada en el OE.

GRÁFICO 39. TASA DE ÉXITO DE LOS INDICADORES DE RESULTADO



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

### 15.1.5. Análisis del cumplimiento del marco de rendimiento

13. ¿Constituye el marco de rendimiento un buen referente de la evolución financiera y física del Programa? (capítulo 10)

Tal y como se desprende del informe de evaluación ex – ante, el marco del rendimiento se adecúa a los requisitos reglamentarios en materia de representatividad de los indicadores de productividad incorporados en el mismo.

Adicionalmente, se considera que los hitos resultan realistas, alcanzables, pertinentes y captan la información esencial sobre el progreso de los diferentes Ejes; son coherentes con la naturaleza y el carácter de los OE del mismo; y el mecanismo definido para su cuantificación es fiable y verificable en todos los casos.

Partiendo de esa realidad la reprogramación realizada ha valorado, en todos los casos, la necesidad de incorporar modificaciones en el mismo que, en su caso, permitan la incorporación de los cambios pertinentes para mantener la representatividad. Se llevó a cabo entonces una actualización de los indicadores CO01 y F02 asociados al eje 1B.

En conclusión, la representatividad del marco de rendimiento se ha mantenido a lo largo del tiempo gracias a la adaptación del mismo a los cambios realizados en el PO y las circunstancias socioeconómicas que han condicionado su ejecución en los primeros años de desarrollo del mismo.

14. ¿Se ha alcanzado el hito definido en el marco de rendimiento para 2018? ¿Se cumplen los requisitos para la asignación de la reserva de eficacia? (capítulo 10)

La evolución del Programa, pese a las dificultades iniciales de arranque, ha permitido alcanzar una velocidad de crucero suficiente para cumplir con el marco de rendimiento en todos los Ejes del Programa, lo que permite la asignación de la reserva de rendimiento.

**ESQUEMA 18. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO DEL PO FSE GALICIA PARA 2018**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

Sin embargo, este balance positivo no puede obviar dos elementos relevantes:

- ✦ De una parte, que los hitos intermedios tenían un carácter claramente conservador, por lo que el camino por recorrer hasta alcanzar la meta a 2023 es aún notable.
- ✦ Y, de otra, que únicamente el 21,05% de todos los indicadores de productividad alcanzan o superan el valor previsto a 2018.

**15.1.6. Análisis de la eficiencia**

15. ¿Cuáles fueron los costes unitarios por tipo de operación? ¿Qué tipos de actuaciones pueden catalogarse como las de mayor eficiencia en el Programa? (capítulo 9.2)

Debido a que no todos los Objetivos específicos cuentan con gasto certificado, el análisis realizado sobre la eficiencia se ha restringido al 52,6% de los indicadores del PO que cuentan con ejecución para el periodo de estudio 2014-2018. El coste unitario a nivel de objetivo específico se recoge en la Tabla 16 del presente informe.

En este contexto, y de acuerdo a los criterios definidos en el Plan de Evaluación el 60% de los indicadores con ejecución han alcanzado un grado de eficiencia alto (es decir, los costes unitarios realizados son inferiores al 75% de los programados). En el otro extremo, presentan un nivel de eficiencia bajo un 20% de los indicadores de productividad del PO con ejecución (lo que significa que sus costes efectivos han superado al menos en un 25% los costes inicialmente programados).

La distribución de la eficiencia a nivel de Prioridades de Inversión ha permitido la clasificación de las mismas en tres categorías, destacando como las más eficientes las relativas al fomento del empleo tanto autónomo como en empresas, a la inserción socio-laboral de colectivos vulnerables, al acceso a los servicios básicos y la prioridad de la Asistencia Técnica.

**ESQUEMA 19. CLASIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN EN FUNCIÓN DE LOS NIVELES DE EFICIENCIA DE SUS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD**

8.3	8.4	9.1	13
<b>GLOBALMENTE EFICIENTES</b>			
9.3	10.1		
<b>PARCIALMENTE EFICIENTES</b>			
9.4	10.4		
<b>GLOBALMENTE POCO EFICIENTE</b>			

Fuente: Elaborado por Regio Plus

**15.1.7. Análisis del cumplimiento de los Objetivos del Programa. Contribución a la Estrategia Europa 2020**

16. ¿Cómo y en qué medida ha contribuido las actuaciones, y por tanto el apoyo del FSE, al logro de los Objetivos Específicos del Programa? ¿Y a la consecución del objetivo general del mismo? (capítulo 8)

Los resultados por Objetivos Específicos se han enfrentado a un doble condicionante de su evolución:

- ✦ Las dificultades iniciales para la puesta en marcha de las actuaciones que han impedido la certificación de gasto prácticamente hasta la anualidad 2017 y que, por definición, tiene incidencia sobre los mismos.
- ✦ Pero también la coyuntura económica que, tras los primeros años de vida del Programa, ha iniciado y consolidado una fase de recuperación económica que tiene ya reflejo en los principales indicadores socioeconómicos de Galicia, como ha quedado patente en el análisis de contexto realizado en el capítulo 7 del presente informe.

El efecto de estas circunstancias se aprecia en que en el 26,3% de los indicadores de resultado se ha producido un avance que puede catalogarse muy bajo o bien no se dispone de datos para computar el resultado; en este segundo caso por dos motivos: por falta de

ejecución o bien porque en algunas actuaciones se han de mantener las condiciones durante 1 o 2 anualidades, lo que dificulta la obtención de resultados a 2018.

En este contexto, y teniendo en cuenta las dificultades particulares en algunos ámbitos y el estar aún en una fase incipiente de su implementación, podemos concluir que el Programa ha generado por el momento un impacto reducido en algunos objetivos específicos. No obstante, destacar la capacidad de generar sinergias positivas entre los diferentes Objetivos Específicos.

El análisis de las posibles sinergias existentes se ha realizado mediante una técnica que podría incluirse dentro del ámbito de las aplicaciones *input-output*, dado que se basa en la construcción de una matriz cuadrada que recoge las valoraciones de las interrelaciones que mantienen entre sí las diferentes prioridades del PO.

Estas sinergias son interpretadas como la capacidad que tiene cada Objetivo Específico para interactuar con los restantes y contribuir así conjuntamente a la finalidad última del PO. La capacidad de influir sobre el logro de otras prioridades diferentes puede producirse de dos maneras: bien por su dependencia de las restantes prioridades, o por su influencia en las mismas, contribuyendo a su cumplimiento.

En este marco, la metodología utilizada para la estimación de la capacidad de generar sinergias y la sensibilidad a las sinergias generadas se basa en la estimación de la intensidad y dirección de las ligazones funcionales existentes entre los Objetivos Específicos, es decir, la integración global del PO, lo que permite caracterizar los diferentes Objetivos Específicos adoptando como criterio de clasificación la función que ejerce cada uno de ellos respecto de las restantes: reforzar otros objetivos distintos y/o absorber los efectos procedentes de los mismos <sup>8</sup>.

El resultado obtenido permite la jerarquización de los Objetivos Específicos, en función del grado de influencia y sensibilidad de cada uno frente al resto de objetivos (Gráfico 40). Se incluyen dos gráficos, el primero de ellos con todos los OE y en el segundo, se ha eliminado el OE 9.1.1 motivado por la dispersión que genera en el resto. En concreto, en la implementación de las intervenciones de este OE colaboran 5 servicios gestores, los cuáles consideran que se trata de actuaciones que en general, generan sinergias positivas con el resto de objetivos del PO. Por tanto, la valoración de este OE era de muy influyente, y tal y como se observa en el gráfico, impide visibilizar las sinergias generadas por el resto de OE.

Por tanto, los objetivos se clasifican del siguiente modo:

---

<sup>8</sup> El análisis de las sinergias realizado responde a una secuencia de cuatro fases sucesivas:

- + Consulta a los organismos gestores y beneficiarios públicos sobre la capacidad de influencia de las actuaciones puestas en marcha en el marco de los diferentes Objetivos Específicos.
- + Construcción de una matriz cuadrada de medidas, en la que la lectura por filas y por columnas indica, respectivamente, la influencia y sensibilidad de cada una de las prioridades en la estrategia general del PO.
- + Valoración de las interrelaciones directas e indirectas que se producen entre dichas prioridades.
- + Tipificación de las prioridades de inversión en función de los resultados obtenidos.

- ✦ **Objetivos Específicos influyentes.** Se caracterizan porque tienen una gran capacidad de arrastre, por lo que pueden considerarse como los Objetivos Específicos básicos en el PO.

En este grupo encontramos el objetivo más representativo como ya se ha comentado es el 9.1.1 de mejora de la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción. Comprende varias actuaciones todas ligadas a la inserción de diferentes tipos de colectivos: jóvenes, personas con discapacidad, etc.

Se incluyen en la categoría de influyentes además el OE 10.4.1 de fomento de la Formación Profesional, el 9.3.1 enfocado al fomento de la igualdad de género y el apoyo a mujeres con dificultades, el 8.4.2 de apoyo a la conciliación y el 8.5.1 de adaptación de la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado de trabajo.

En conjunto, estos cinco Objetivos representan el 40,8% de la ayuda programada y el 54,8% de la ejecutada.

- ✦ **Objetivos Específicos sensibles.** Son aquellos cuyo desarrollo o éxito depende en buena parte del cumplimiento o el logro del resto de los Objetivos del PO, por lo que presentan un elevado grado de dependencia.

Se han considerado sensibles los OE relacionado con la Prioridad de inversión 8.1, por tanto, asociados al fomento de la contratación y generación de empleo estable y temporal y el 8.1.3 de contratación de carácter estable de personas desempleadas. En conjunto representan el 1,7% del gasto programado, y que no cuentan con gasto certificado hasta el momento.

- ✦ **Objetivos Específicos estratégicos.** Presentan una gran capacidad de arrastre sobre otros y también se ven condicionados por los restantes Objetivos Específicos del PO. En consecuencia, se configuran como los Objetivos Específicos clave por su "potencial multiplicador" más elevado.

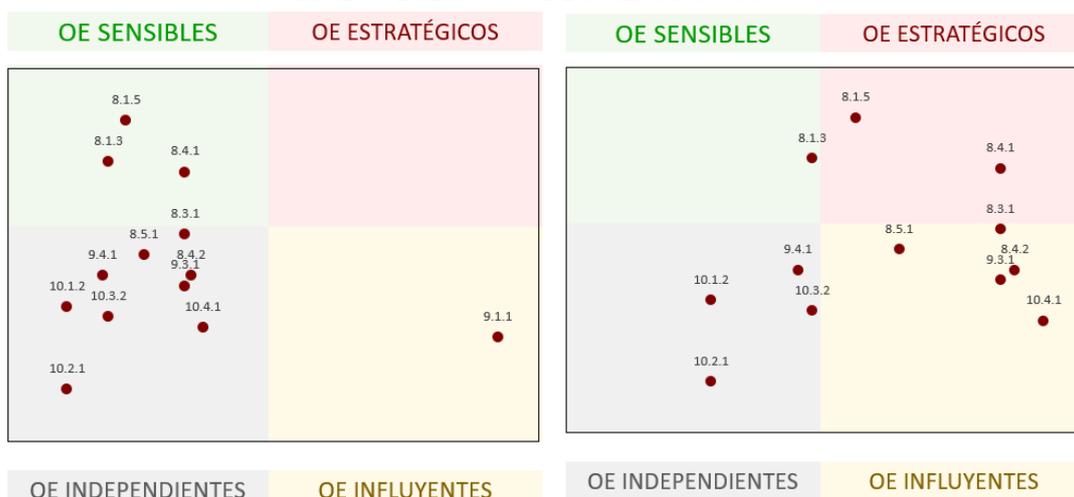
En este grupo se enmarcan todos dos objetivos específicos, el 8.3.1, el 8.1.5 y el 8.4.1 relativos al aumento de la iniciativa emprendedora, mejora de la empleabilidad de desempleados y la contratación de mujeres, que abarcan el 24,1% de lo programado y el 19,2% de lo certificado y presentan un alto grado de demanda y de resultado, especialmente las intervenciones ligadas al programa del empleo autónomo y al EMEGA.

- ✈ Finalmente, en el extremo opuesto al grupo anterior están los **Objetivos Específicos** cuyo carácter **independiente** con relación al grado de interdependencia media del conjunto de los Objetivos Específicos es más bajo. Es decir, pese a que existe una interrelación patente de estos Objetivos con los del resto del PO, esta se sitúa por debajo de la media.

Son cuatro los OE mencionados como independientes, pero que alcanzan el 30,7% del peso financiero programado y el 25,5% del ejecutado. Se trata de los objetivos enmarcados en el eje 3B (10.1.2, 10.2.1 y 10.3.2) y el OE 9.4.1 de mejora de la accesibilidad para las personas vulnerables.

En este contexto, parece interesante potenciar en mayor medida la interrelación existente entre los Objetivos Específicos relacionados con la formación y el resto de los objetivos del Programa.

**GRÁFICO 40. CLASIFICACIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN FUNCIÓN DE SU CAPACIDAD PARA LA GENERACIÓN DE SINERGIAS POSITIVAS**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la capacidad de influencia puesta de manifiesto por los órganos gestores y beneficiarios públicos en las consultas realizadas entre los meses de marzo y abril de 2019.

En conclusión, a pesar de que el avance en términos de resultados del período 2014-2020 ha sido medio bajo en el marco del PO FSE de Galicia, se ve favorecido por la generación de sinergias positivas. Si bien en este último aspecto los órganos gestores y beneficiarios públicos detectan una escasa interrelación de los Objetivos Específicos relacionados con la formación con el resto del PO que sería conveniente potenciar de cara a las próximas anualidades.

17. ¿Qué factores podrían estar dificultando el avance? ¿podrán alcanzarse a la finalización del Programa los objetivos fijados? (capítulo 13)

Existen diversos factores que han condicionado la evolución tanto del gasto financiero como de ejecución de los indicadores físicos. No obstante, hay algunos factores que se repiten como argumentos justificativos en los diferentes Objetivos Específicos, como son:

- ✦ Retraso en la puesta en marcha de actuaciones cofinanciadas con una notable capacidad de influencia en los valores de los indicadores alcanzados.
- ✦ Las características de las intervenciones programadas. A modo de ejemplo, las actuaciones de creación de empleo suelen llevar asociado el mantenimiento de las condiciones durante mínimo 1 o 2 años, por lo que unido al retraso en la puesta en marcha hace que todavía haya importante gasto sin certificar.

Igualmente, en determinados casos se ha de seguir la evolución de las tasa de éxito de los indicadores de resultado para ver su adecuación a la programación.

En la siguiente tabla se resumen algunas de las justificaciones aportadas por los organismos gestores al avance de las medidas. Como se observa, a pesar de que los indicadores no reflejan el grado de evolución real por el segundo punto mencionado anteriormente, también se han producido casos donde la demanda de las ayudas ha sido superior a la esperada y el gasto presupuestado no ha sido suficiente para atender al volumen de solicitudes. Tal es el caso, entre otros, del programa EMEGA (OE 8.4.1) o la inclusión social gestionada por el Consorcio de Servicios.

**TABLA 29. PRINCIPALES ARGUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN E INDICADORES**

O.E.	FACTORES CONDICIONANTES DE LA EVOLUCIÓN
8.1.3	Requisito de mantenimiento de las condiciones durante 2 años Tardanza en el inicio de las actuaciones Complejidad de las aplicaciones informáticas para la gestión y declaración del gasto
8.1.5	Baja demanda de la línea de actuación de incentivos a la contratación temporal en pro de otras ayudas que fomentan la creación de puestos de trabajo estables
8.3.1	Tardanza en la puesta en marcha del PO Complejidad de las aplicaciones informáticas para la gestión y declaración del gasto Requisito de mantenimiento de las condiciones durante 2 años en determinadas actuaciones
8.4.1	Requisito de mantenimiento de las condiciones durante 2 años Crédito presupuestario insuficiente para atender la demanda de solicitudes
8.4.2	Crédito presupuestario insuficiente para atender la demanda de solicitudes
8.5.1	Baja demanda de la línea de actuación de incentivos a la contratación temporal en pro de otras ayudas que fomentan la creación de puestos de trabajo estables (ha sido objeto de reprogramación) Alto nivel de burocracia y control que desanima a la presentación de solicitudes en la ayuda a Industria 4.0
9.1.1	Crédito presupuestario insuficiente para atender la demanda de solicitudes en el caso de los servicios de inclusión social gestionados por el Consorcio de Servicios
10.1.2	Previsión del número de alumnos, y por tanto del indicador, mayor de la existente en la realidad, por motivos normativos.

*Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información aportada por los órganos gestores*

De forma general, los responsables de la gestión de las diferentes líneas de actuación aseguran que se prevé alcanzar el cumplimiento financiero y las metas definidas para el 2023, incluso en algunos casos como se ha visto se prevé déficit financiero. No obstante, desde el equipo evaluador se recomienda seguir de cerca la evolución de las intervenciones debido al grado de avance que presentan los indicadores.

18. ¿Se han tenido en cuenta y promovido los principios horizontales de igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato y no discriminación y desarrollo sostenible? (Capítulo 12)

La consideración de los principios horizontales ha sido una constante en todas las fases del PO FSE Galicia 2014-2020 (programación, definición de procesos y sistemas, implementación, seguimiento y evaluación) y a todos los niveles (Autoridades competentes, organismos gestores o beneficiarios públicos).

En los últimos años, dentro de la fase específica de implementación del PO y puesta en marcha y ejecución de las actuaciones, se observa que se han atendido todos los elementos que la Evaluación ex – ante del Programa estableció como fundamentales para garantizar la adecuada consideración de los principios horizontales.

Dadas las características del Programa y del FSE, en general, resulta más sencilla la consideración del principio de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación que ha tenido una atención que puede considerarse como óptima o, cuando menos, adecuada, en todos los ámbitos (ver Tabla 30). Destaca la estrategia doble de implementación de este principio, por un lado, un enfoque transversal al diseño de todo el programa donde se incorpora la igualdad como eje. Por otro lado, con un enfoque específico a través de líneas de actuación dirigidas concretamente al fomento de la igualdad. Así mismo, se han destinado una amplia batería de medidas al fomento de la inclusión social y la accesibilidad.

El principio horizontal de desarrollo sostenible ha tenido una repercusión menor, limitado básicamente a actuaciones en formación que recojan lecciones sobre medio ambiente.

**TABLA 30. NIVEL DE CONSIDERACIÓN DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES EN EL PO**

	Igualdad de oportunidades y no discriminación	Desarrollo sostenible
Diseño y ejecución de actuaciones específicas sobre la materia	++++	+
Participación en el Comité de Seguimiento de representantes competentes	++	+
Selección de operaciones	++++	+
Seguimiento	++++	+
Información y comunicación	<i>Pendiente de valoración</i>	
Implicación particular de los organismos gestores y beneficiarios públicos	++	+

+	MEJORABLE	++	ADECUADO	+++	ÓPTIMO
---	-----------	----	----------	-----	--------

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

En lo relativo a la información y la comunicación, la consideración de los principios horizontales será objeto de un amplio análisis en el segundo semestre de 2019, en el marco de la Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE Galicia 2014-2020.

19. ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al desarrollo de los Principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales? (capítulo 14)

La Estrategia Europa 2020 constituyó uno de los pilares en torno a los cuales se diseñó el Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020 buscando contribuir a la consecución de sus objetivos y, de forma particular, a aquellos que están en mayor medida vinculados a los campos de actuación del Fondo Social Europeo.

En este contexto, la ejecución de la ayuda FSE en el período 2014-2018 es un reflejo fiel de esta orientación y permite poner en valor el impacto de las actuaciones cofinanciadas a los diferentes objetivos de la Estrategia. Destaca, fundamentalmente, la contribución de la ejecución a los objetivos sociales, sobre todo al eje del empleo y de la inclusión social, y ya en menor medida al objetivo de la educación.

En cuanto al Pilar Europeo de Derechos Sociales dos de sus ejes están especialmente alineados con el PO FSE de Galicia 2014-2020 y son los relativos a la igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo y, en menor medida, el apoyo público y la protección en inclusión social.

En concreto, todas y cada una de las PI del Programa operativo contribuyen a alguno de los principios definidos en este pilar social, la mayor contribución es para la vertiente de igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo. Dentro de ella, la educación y formación y el apoyo activo al empleo son los principios a los que más contribuye el PO FSE de Galicia 2014-2020.

### 15.1.8. Análisis de impacto

20. ¿Cuál es el impacto de la ayuda sobre los colectivos destinatarios del PO? ¿se aprecian diferencias por sexo? (capítulo 13)

La realización de un análisis de impacto robusto que permita estimar cuál ha sido el efecto (directo e indirecto) de la ayuda FSE ha estado en el momento de la realización de la presente evaluación condicionado por dos claras limitaciones al alcance:

- ✦ El escaso tiempo transcurrido desde la aprobación del PO y la puesta en marcha de las operaciones que hace que a 31 de diciembre de 2018 se disponga de una serie temporal de datos insuficiente para afrontar un análisis de garantías.

✈ Y, como consecuencia de lo anterior, el incipiente estado de desarrollo de las actuaciones que hace que el nivel de gasto certificado y de productos obtenidos sea reducido para llevar a cabo el referido análisis.

Por otro lado, como se ha visto en el Gráfico 37 los destinatarios de las ayudas son variados: personas desempleadas, población ocupada, universidades, cooperativas, entidades del tercer sector, empresas y autónomos, personas con discapacidad, etc.

Atendiendo a los indicadores de resultados obtenidos y al grado de avance financiero de las actuaciones, en la siguiente tabla se recoge un resumen de los impactos que pueden considerarse más destacados en función de la diferente tipología de beneficiario final del Programa.

En este sentido, el mayor impacto generado en cuanto a número de personas es el referido a los participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de igualdad enmarcadas en los OE 8.4.2 y 9.3.1. En total, 47.896 personas se han visto beneficiadas de las cuales el 96,1% son mujeres. Así mismo, se han generado 4.284 empleos destinados a personas desempleadas o demandantes de empleo. En este sentido también destaca el porcentaje de mujeres, aunque varios de estos programas están orientados precisamente a este colectivo.

En el área de formación y educación destinada al mercado laboral, predominan los beneficiarios hombres, que han supuesto el 62,8% de participantes que obtienen una cualificación tras su participación.

**TABLA 31. IMPACTO GENERADO SEGÚN PERFILES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Indicador	OE involucrados	Grado de ejecución	Valor observado	Mujeres	Hombres
CR04. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	8.3.1	22,29%	4.284	58,0%	42,0%
	8.4.1	0,65%			
ER31. Empresas que se han consolidado 6 meses después de finalizar el proyecto	8.3.1	22,29%	174	-	-
ER10. Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación	8.4.2	16,98%	47.896	96,1%	3,9%
	9.3.1	44,29%			
ER01. Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	9.1.1	14,94%	8.348	54,5%	45,5%
ER34. Participantes con discapacidad que mejoran su calidad de vida tras su participación	9.4.1	7,21%	783	41,1%	58,9%
CR03. Participantes que persiguen una cualificación tras su participación	10.1.2	25,15%	9.509	37,2%	62,8%
	10.4.1	71,78%			

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

21. ¿Se ha producido efectos no previstos en la población objeto o en otros colectivos? ¿Qué impactos no previstos se han producido? (capítulo 13)

Se ha consultado a los órganos gestores acerca de los efectos colaterales que la implementación de las actuaciones pudiera tener. No obstante, no se detectan efectos no previstos, por lo que la senda de la implementación del Programa sigue el curso esperado.

De forma positiva, desde la Xerencia do Consorcio señalan como efectos colaterales positivos:

- ✦ El grado de satisfacción una vez finalizada la formación es alto y conlleva que el alumnado demande que la formación sea de mayor duración y se amplíe la oferta formativa a más sectores.
- ✦ La mejora en el nivel de cualificación de las personas con las que se trabaja a través de la formación realizada y el desarrollo de los IPIS, posibilita que sus oportunidades de tener éxito en el mercado laboral aumenten.

22. ¿Cuál ha sido la contribución del Programa a los cambios en la situación socio laboral, la mejora de la empleabilidad, el emprendimiento, la sostenibilidad y calidad en el empleo, la inclusión social, la formación, la educación, la reducción de abandono escolar, o la investigación de la población objetivo? (capítulo 13)

Como se ha comentado en anteriores preguntas, no se puede hablar por el momento de importantes resultados o impactos teniendo en cuenta el grado de avance de los indicadores hasta el momento. No obstante, se ha observado que el impacto de género es destacado, con varias intervenciones destinadas al colectivo de las mujeres.

En concreto, **en cuanto al empleo**, destacan dos intervenciones que han resultado atractivas para la población y de las cuales ya se puede hablar de un determinado impacto:

- ✦ El programa **EMEGA**, fomenta igualmente el emprendimiento, pero en este caso está centrado en el emprendimiento femenino. De esta forma, a través de un conjunto de ayudas diferentes promueve la participación y progresión de las mujeres en el mercado de trabajo y en el desarrollo de su carrera profesional.

Se ha realizado un análisis contrafactual de este programa. Los resultados, que deben tomarse con cautela, muestran que la evolución del empleo es más favorable para el grupo objetivo que para el grupo control, de tal forma que, especialmente después de la recepción de la ayuda, entre 2016 y 2018, el empleo en las empresas que recibieron ayuda se incrementó en el 33,3%, mientras que en el grupo control fue del 4,0%.. En los años posteriores a la percepción de la ayuda,

el grado de supervivencia del grupo objetivo es mayor que el del grupo de control: entre 2016 y 2018 desaparecen dos de las compañías apoyadas, en comparación con las 10 desapariciones observadas en el grupo de control.

- ✦ En el **Programa del empleo autónomo** se está realizando un análisis contrafactual similar al anterior que esperamos esté disponible en breve. Este programa tiene por finalidad el apoyo a aquellas personas desempleadas que pretenden desarrollar su actividad empresarial o profesional como trabajadoras autónomas. El programa cuenta hasta el momento con 4 convocatorias publicadas, aunque debido a la necesidad de mantener las condiciones durante 2 anualidades, la evolución del gasto no refleja el impacto alcanzado.

En el 2018 la demanda de esta ayuda ha sido superior a la esperada, no habiéndose podido dar respuesta a todas las solicitudes de ayuda recibidas. Se considera que el este tipo de medidas está impulsando la mejora de la situación socio laboral, de la empleabilidad y del emprendimiento en la región gallega.

Así mismo, se puede hablar **de impacto en la formación** en cuanto a los participantes en los **Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento** (PMAR). Se ha observado que los alumnos de 2º y 3º de la ESO que participan en este programa tienen una tasa de promoción 17,0 puntos porcentuales por encima de la tasa de alumnado no PMAR. Además, los hombres mejoran en mayor medida aunque la diferencia es exigua.

Como resultado e impacto, la tasa de abandono educativo temprano en Galicia para el año 2013 era de 20,4%, por debajo de la tasa nacional (23,5%), pero muy alejada de la media europea, ubicada en el 11,9%. En este sentido, Galicia alcanzó en el año 2018 una tasa de abandono 14,3% reduciendo un 0,6 con respecto al año anterior, superando el objetivo marcado para España 15% y acercándose al objetivo europeo.

**En el aspecto de la inclusión** se considera positivo el impacto generado por las actuaciones en la mejora de la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. Los indicadores de productividad y resultado, la valoración de los servicios gestores y la satisfacción de los participantes así lo corroboran. Además se han realizado dos análisis del caso en los que la entidad beneficiaria reflejan la contribución del FSE a su desempeño.

23. ¿Qué habría ocurrido sin la intervención del programa? ¿el impacto sería el mismo en caso de no haberse recibido la ayuda del FSE? ([capítulo 13](#))

La ayuda y contribución del Fondo Social Europeo resulta trascendental para poder desarrollar las intervenciones programadas en el tiempo y forma establecidos. De esta forma, el 100% de los organismos gestores consultados han respondido que sin la contribución de los fondos europeos no se podrían haber llevado a cabo estas actuaciones, o por lo menos, no al mismo ritmo y con el grado de impacto previsto.

En este sentido, se especifica que en determinados casos se podrían haber utilizado fondos propios únicamente para la financiación de las ayudas, pero se hubieran encontrado

mayores dificultades para alcanzar resultados. Por tanto, se considera que el impacto no habría sido el mismo, a pesar de los escasos resultados obtenidos hasta el momento que se espera aumenten con la implementación del Programa.

## 15.2. RECOMENDACIONES

El estado de situación del desarrollo del PO FSE Galicia 2014-2020 a 31 de diciembre de 2018 muestra que, pese a las dificultades iniciales enfrentadas, en las últimas anualidades se ha dado un impulso a la puesta en marcha y ejecución de las actuaciones cofinanciadas que ha permitido cumplir con el hito intermedio del marco de rendimiento. No obstante, aunque justificados, no se han podido cuantificar por el momento importantes resultados e impactos.

Es por ello, que se considera existen áreas de mejora donde es necesario continuar avanzando de cara a la absorción íntegra del gasto en 2023 y la optimización de resultados e impactos y, al mismo tiempo, sentar las bases de lo que habrá de ser el nuevo período de programación en el que se abre un nuevo panorama para Galicia.

En este marco las recomendaciones realizadas por el equipo evaluador abarcan dos ámbitos diferenciados. Por un lado, las recomendaciones orientadas a facilitar el adecuado avance en la ejecución del Programa Operativo:

- ✦ Realizar un *seguimiento detallado de las actuaciones*, particularmente de aquellas en las que se detectan mayores riesgos de incumplimiento de las metas a 2023, con el fin de garantizar el cumplimiento de la regla N+3 a corto plazo y el máximo aprovechamiento de la ayuda FSE a 2023.

Ello resulta especialmente necesario en aquellos Objetivos Específicos en los que no se ha certificado gasto a 31 de diciembre de 2018, es decir, en el aumento de la contratación estable (8.1.3), la mejora de la empleabilidad de carácter estable (8.1.5), adaptación de la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado (8.5.1), aumento del número de alumnos de postgrado o universitarios en el ámbito de la I+D+i (10.2.1) y aumento del número de personas que reciben una validación o acreditación de competencias profesionales (10.3.2).

- ✦ Así mismo, analizar las dificultades reales detectadas por los organismos gestores y *valorar la conveniencia de reasignar gasto* entre actuaciones de la misma prioridad o en favor de aquellas prioridades con mayor capacidad de absorción, si se detecta riesgo efectivo de incumplimiento de la senda. En concreto:
  - Ciertas actuaciones de las prioridades 8.1, 8.3, 8.5 y 9.4 en las que se observa algunas dificultades de cumplimiento de la senda programada.

- Las Prioridades de Inversión 10.1 y 10.4 gestionadas por la Subdirección Xeral de Aprendizaxe Permanente e Ensinanzas de Réxime Especial. El servicio gestor ha indicado que en el OE 10.1.2 en los Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR) se produjo una caída del 40% del alumnado atendido en este programa en el curso 2016/2017 con respecto al curso anterior debido a la entrada en vigor de la LOMCE, la desaparición de los Programas de Diversificación Curricular y la eficacia de otros planes que buscan la bajada del abandono escolar, caída que se mantiene en el curso 2017/2018 y se incrementa un 10% en el curso 2018/2019 debido a un cambio en la justificación económica. Esta nueva situación estima que el número de alumnos atendidos al final del programa será de alrededor del 50% del valor previsto, con un porcentaje de reducción financiera similar. Es por ello que se prevé traspasar recursos de este OE al 10.4, donde los costes unitarios programados son inferiores a los ejecutados, para alcanzar la senda de ejecución prevista de ambas prioridades.

✦ *Optimizar la recogida de indicadores.* Se han detectado diferencias de criterio a la hora de contabilizar los indicadores en la fase de ejecución y programación, lo que supone una dificultad a la hora de identificar el avance real de las intervenciones y estimar la eficacia y eficiencia.

Es necesario estudiar la necesidad de utilizar el mismo criterio a la hora de contabilizar los indicadores en la fase de ejecución y programación en los siguientes casos: CO01, EO12 y EO32 de la PI 8.4 y el indicador EO34 de la PI 9.4. Por otra parte, es necesario seguir la evolución del indicador CO01 (Desempleados, incluidos los de larga duración) de la PI 8.3 y el EO01 (Participantes en situación o riesgo de exclusión social) de la PI 9.1 puesto que presentan una ejecución física elevada con respecto a la financiera, con una eficiencia elevada.

En cuanto a los indicadores de resultado se debe realizar un seguimiento detallado de las tasas de éxito de algunos indicadores que están condicionadas por la baja representatividad de la ejecución física (CR04 de la PI 8.1, CR03 y CR07 del OE 8.5.1, ER33 del OE 9.4.1 y CR03 del OE 10.2.1). Además se aconseja la reprogramación, por incongruencias entre la tasa programada y la tasa observada en la ejecución, en los indicadores: ER10 del OE 9.3.1 y CR03 del OE 10.1.2 y 10.4.1; por último, el indicador CR02 del OE 10.1.2 no es pertinente para la actuación financiada en el OE.

En cuanto a los indicadores de la *asistencia técnica*, se sugiere valorar la pertinencia de algunos indicadores, así como sus metas programadas, debido a las dificultades metodológicas en su contabilización o a la elevada especificidad en otros casos.

- ✦ Por último, y dadas las limitaciones existentes con respecto al actual nivel de ejecución, el equipo evaluador sugiere la *ampliación de los análisis de impacto* en las evaluaciones futuras del Programa, especialmente de cara a la finalización del período de programación.

Adicionalmente, se sugieren una serie de recomendaciones a tener en cuenta en el diseño de la programación para el próximo periodo 2021-2027:

- ✦ La evaluación del estado de situación del Programa y el trabajo realizado con el partenariado debería tomarse como punto de partida para identificar las principales necesidades del territorio a medio y largo plazo que habrán de inspirar la estrategia de la Política de Cohesión en Galicia.
- ✦ Teniendo en cuenta lo comentado por todos los gestores acerca de la necesidad del FSE para el desarrollo de las actuaciones y cómo este fondo impulsa la intensidad de las medidas adoptadas, uno de los objetivos prioritarios en el diseño de la futura programación, debería ser el de orientar las potencialidades de los órganos gestores y beneficiarios públicos para dar respuesta a las necesidades, maximizando el impacto de la ayuda FSE recibida.
- ✦ La maximización del impacto requiere de la definición de una lógica de intervención adecuada y la concentración del gasto tanto desde el punto de vista de los ámbitos de intervención como de los organismos responsables de la misma. En definitiva, la reducción del número de objetivos perseguidos por la estrategia y de los órganos gestores implicados en su consecución

